Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

EDICTOS JUDICIALES

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Lunes 12 de junio de 1961

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

VASPIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura número cuarenta y siete. — En la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y uno, ante mí. Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecieron: don Valerio Carlos Piacenza, italiano, nacido el ocho de marzo de mil novecientos, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Catalina Occelli, con Cédula de Identidad número ciento ochenta y nueve mil ochocientos noventa y cinco, domiciliado en la calle Rioja número mil cuatrocientos treinta; don Lorenzo Piacenza, argentino, nacido el ocho de junio de mil novecientos treinta y seis, comerciante, de estado soltero, con libreta de enrolamiento número seis millones dieciséis mil noventa y cuatro, domiciliado en la calle Rioja número mil cuatrocientos treinta; don Juan Luis Piacenza, argentino, nacido el dos de marzo de mil novecientos treinta y dos, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Gianna Liliana Geninat, con libreta de enrolamiento número cinco millones novecientos noventa y cuatro mil ochocientos dieciséis, domiciliado en la calle Rioja número mil cuatrocientos treinta; los tres vecinos de Rosario, Provincia de Santa Fe, de esta República; don Norberto Víctor Carrera, argentino, nacido el dieciséis de enero de mil novecientos treinta y tres, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Helvecia Rodríguez, con Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos setenta y uno, domiciliado en la calle Río de Janeiro número dos mil quinientos veintitrés; doña Norma Amalia Carrera de Vasti, argentina, nacida el ocho de noviembre de mil novecientos treinta y seis, comerciante, casada en primeras nupcias con don José Vasti, con Libreta Cívica número tres millones doscientos noventa y cinco mil trescientos seis, domiciliada en la calle Río de Janeiro número dos mil quinientos veintitrés; doña Franca Romeo de Vasti, italiana, nacida el cinco de mayo de mil novecientos treinta y cinco, comerciante, casada en primeras nupcias con don Pablo Vasti, con Cédula de Identidad número tres millones ochocientos cuarenta y un mil quinientos cuatro, domiciliada en la calle Bolivia número dos mil doscientos trece; los tres últimos, vecinos del Partido de Lanús, de esta Provincia; doña Alcise Vasti de Manzi, italiana, nacida el primero de junio de mil novecientos veinticuatro, casada en primeras nupcias con don Elisetto Manzi, con Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos trece mil cuatrocientos trece, domiciliada en la calle Artigas número mil seiscientos noventa y seis; don Elisetto Manzi, italiano, nacido el veintidós de diciembre de mil novecientos veintiuno, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Alcise Vasti, con Cédula de Identidad número tres millones quinientos veintinueve mil novecientos, domiciliado en la calle Artigas número mil seiscientos noventa y seis; los dos últimos vecinos de Chilavert, Partido de General San Martín, de esta Provincia; don José Vasti, italiano, nacido el diecisiete de octubre de mil novecientos veintiséis, industrial, casado en primeras nupcias con doña Norma Amalia Carrera, con Cédula de Identidad número dos millones ciento veintidós mil cuatrocientos catorce, domiciliado en la calle Viamonte número seiscientos cuarenta y tres, y don Pablo Vasti, italiano, nacido el treinta y uno de agosto de mil novecientos veintinueve, industrial, casado en primeras nupcias con doña Franca Romeo, con Cédula de Identidad número dos millones ciento veintidós mil cuatrocientos diez, domiciliado en la calle Bolivia número dos mil doscientos trece; los dos últimos vecinos del Partido de Lanús, de esta Provincia; todos los comparecientes de paso en ésta, personas de mi conocimiento, doy fe, como de que dijeron: Que de conformidad con lo establecido por el Código de Comercio, lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional en el Decreto que más adelante se transcribirá y lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas celebrada con fecha dieciocho de setiembre de mil novecientos sesenta, viene por la presente a dejar protocolizado por ante mí y en este Registro a mi cargo, las actuaciones producidas a fin de constituir la sociedad "Vaspia, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", todo lo que detalladamente consta en testimonio que, expedido por la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia, me exhiben, agrego a la presente, y, literalmente copiado, dice: "Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta, siendo las once horas se reunieron en la calle Rivadavia número tres mil quinientos dos, Capital Federal, los señores: Valerio Carlos Piacenza, casado con Catalina Occelli de Piacenza, italiano, comerciante, nacido el ocho de marzo de mil novecientos, Cédula de Ident. Nº ciento ochenta y nueve mil ochocientos noventa y cinco, con domicilio en la calle Rioja mil cuatrocientos treinta, Rosario, en nombre y representación de Piacenza, sociedad anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, de acuerdo al acta de Directorio que se adjunta, Lorenzo Piacenza, soltero, argentino, comerciante, nacido el ocho de junio de mil novecientos treinta y seis, Libreta de Enrolamiento número seis millones dieciséis mil noventa y cuatro, con domicilio en la calle Rioja mil cuatrocientos treinta, Rosario; Juan Luis Piancenza, casado con Gianna Liliana Geninat de Piacenza, argentino, comerciante, nacido el dos de marzo de mil novecientos treinta y dos, libreta de enrolamiento número cinco millones novecientos noventa y cuatro mil ochocientos dieciséis, con domicilio en la calle Rioja mil cuatrocientos treinta, Rosario; Norberto Víctor Carrera, casado con Helvecia Rodríguez, argentino, comerciante, nacido el dieciséis de enero de mil novecientos treinta y tres, Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos setenta y uno, con domicilio en la calle Río de Janeiro dos mil quinientos veintitrés, Lanús; Norma Amalia Carrera, casada con José Vasti, argentina, comerciante, nacida el ocho de noviembre de mil novecientos treinta y seis, Libreta Cívica número tres millones doscientos noventa y cinco mil trescientos seis, con domicilio en la calle Río de Janeiro dos mil quinientos veintitrés, Lanús; Franca Romeo, casada con Pablo Vasti, italiana, comerciante, nacida el cinco de mayo de mil novecientos treinta y cinco, Cédula de Identidad número tres millones ochocientos cuarenta y un mil quinientos cuatro, con domicilio en la calle Bolivia dos mil doscientos trece, Lanús; Alcise Vasti de Manzi, casada con Elisetto Manzi, italiana, industrial, nacida el primero de junio de mil novecientos veinticuatro, cédula de identidad número cuatro millones doscientos trece mil cuatrocientos trece, con domicilio en la calle Artigas mil seiscientos noventa y seis, Chilavert: Elisetto Manzi, casado con Alcise Vasti de Manzi italiano, comerciante, nacido el veintidós de diciembre de mil novecientos veintiuno, Cédula de Identidad número tres millones quinientos veintinueve mil novecientos, con domicilio en la calle Artigas mil seiscientos noventa y seis, Chilavert; José Vasti, casado con Norma Amalia Carrera, italiano, industrial, nacido el diecisiete de octubre de mil novecientos veintiséis, Cédula de Identidad número dos millones ciento veintidós mil cuatrocientos catorce, con domicilio en la calle Viamonte seiscientos cuarenta y tres, Lanús; Pablo Vasti, casado con Franca Romeo, italiano, industrial, nacido el treinta y uno de agosto de mil novecientos veintinueve, Cédula de Identidad número dos millones ciento veintidós mil cuatrocientos diez, con domicilio en la calle Bolivia dos mil doscientos trece, Lanús, a fin de tratar la constitución de una sociedad anónima. — Toma la palabra el señor José Vasti y manifiesta que conociendo todos los accionistas constituyentes los estatutos sociales que han sido leídos y discutidos ampliamente hace moción para que se den por aprobados en todas sus partes, cláusulas y condiciones que han de regir esta sociedad y cuyo texto se transcribe íntegramente al final de la presente acta. — A continuación se resuelve facultar especialmente a los señores José Vasti y Lorenzo Piacenza, para que indistintamente cada uno de ellos o los dos en conjunto: a). — Soliciten del Poder Ejecutivo Nacional por intermedio de la Inspección General de Justicia, la aprobación de los Estatutos Sociales y el otorgamiento de la Personería Jurídica; b). — Acepten e introduzcan en los estatutos presentados a la Inspección General de Justicia las modificaciones que ésta sugiera; c). — Efectúen los demás trámites necesarios para la obtención de la autorización legal para funcionar como sociedad anónima. — Todos los accionistas constituyentes, resuelven, de común acuerdo, autorizar especialmente a los señores José Vasti y Lorenzo Piacenza, para que cualesquiera de ellos indistintamente, otorgue, una vez obtenida la personería jurídica, la respectiva escritura, conforme a lo dispuesto por el Código de Comercio, ejercitando al efecto los poderes que les haya sido conferidos en regla formal por los componentes de esta sociedad y proceder a efectuar los demás trámites del caso, solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio y practicando además todas las gestiones necesarias exigidas por la ley para el funcionamiento de las sociedades anónimas. — Los accionistas constituyentes, firmantes de la presente, declaran suscripto el monto de pesos moneda nacional dos millones, correspondientes a las dos primeras series de acciones ordinarias al portador clase "A", de acuerdo al siguiente detalle: Valerio Carlos Piacenza, en nombre y representación de Piacenza, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria; pesos moneda nacional, novecientos noventa mil; Lorenzo Piacenza, pesos moneda nacional cinco mil: Juan Luis Piacenza, pesos moneda nacional cinco mil; Norberto Víctor Carrera, pesos moneda nacional diez mil; Norma Amalia Carrera, pesos moneda nacional diez mil; Franca Romeo, pesos moneda nacional diez mil; Alcise Vasti de Manzi, pesos moneda nacional diez mil; Elisetto Manzi, pesos moneda nacional diez mil; José Vasti, pesos moneda nacional cuatrocientos setenta y cinco mil; Pablo Vasti, pesos moneda nacional cuatrocientos setenta y cinco mil. — Los accionistas constituyentes realizan la suscripción con bienes propios. — De los montos suscriptos anteriormente, se ha integrado el diez por ciento, o sea pesos moneda nacional doscientos mil, que serán depositados en el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo a lo exigido por el Código de Comercio. — Los accionistas constituyentes, de común acuerdo, nombran para formar parte del primer Directorio y hasta la primera asamblea general ordinaria que se celebre a las siguientes personas: Presidente: señor José Vasti, vicepresidente, señor Pablo Vasti; directores titulares: señores Valerio Carlos Piacenza y Juan Luis Piacenza; síndico titular: Lorenzo Piacenza; síndico suplente: Elisetto Manzi. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las once horas. — Carlos Piacenza. — L. Piacenza. — J. L. Piacenza. — Norberto V. Carrera. — Norma C. de Vasti. — Franco R. Vasti. — Alcise Vasti. — Elisetto Manzi. — José Vasti y Pablo Vasti. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen Carlos Piacenza, L. Piacenza, J. L. Piacenza, Norberto V. Carrera, Norma C. de Vasti, Franca R. Vasti, Alcise Vasti, Elisetto Manzi, José Vasti y Pablo Vasti, son auténticas de don Valerio Carlos Piacenza, don Lorenzo Piacenza, don Juan Luis Piacenza, don Norberto Víctor Carrera, doña Norma Amalia Carrera, doña Franca Romeo, doña Alcise Vasti de Manzi, don Elisetto Manzi, don José Vasti y don Pablo Vasti y han sido puestas en mi presencia. — Jorge Elesgary. Escribano Público. — Acta número cinco. — En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los cinco días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta, reunidos los miembros del Directorio de Piacenza S. A., los señores Valerio C. Piacenza, Catalina O. de Piacenza, Yolanda P. de Nitto, Juan Luis Piacenza, Lorenzo Piacenza y Sebastián T. Giliberto, bajo la presidencia del titular don Valerio C. Piacenza y con la presencia del síndico titular, Contador Juan A. Giliberto, se declara abierta la sesión, siendo las diez y nueve horas. — Primero. — Acta anterior. — Leída la misma por el señor secretario de actas, se aprueba por unanimidad. — Segundo. — Vaspia S. A. — El señor Juan L. Piacenza informa que habiendo llegado a un acuerdo con los señores Vasti Hnos. propone a este H. Directorio la constitución de una sociedad que girará bajo el rubro de Vaspia S. A. dedicado a la fabricación de máquinas, repuestos y accesorios para la industria textil y afines. — Por encontrarse esta forma de inversión autorizada en nuestros estatutos, Art. cuarto, inciso (i), se aprueba por unanimidad la constitución de la sociedad "Vaspia S. A." y se autoriza al señor presidente D. Valerio Carlos Piacenza a formar parte de Vaspia S. A. en representación de Piacenza S. A. y en nombre de ésta a suscribir acciones hasta la cantidad de tres millones quinientos mil pesos (pesos moneda nacional tres millones quinientos mil). — Igualmente se autoriza a los señores Valerio C. Piacenza y Juan L. Piacenza a integrar el primer Directorio de Vaspia S. A. y al señor Lorenzo Piacenza para ocupar el cargo de síndico titular de la misma. — No habiendo otro asunto que tratar se pasa a cuarto intermedio para la redacción de la presente, la que luego de ratificada en su contenido es aprobada y aprobada por los presentes. — Carlos Piacenza, presidente de Piacenza S. A., Catalina O. de Piacenza, Yolanda P. de Nitto, J. L. Piacenza, L. Piacenza, S. T. Giliberto y Juan A. Giliberto. — El escribano que suscribe, certifica: Que la presente acta es copia fiel de su original, obrante a fojas siete del libro de actas de Piacenza S. A., que ha tenido a la vista y que las firmas que anteceden y dicen: Carlos Piacenza, Catalina O. de Piacenza, Yolanda P. de Nitto, J. L. Piacenza, S. T. Giliberto y Juan A. Giliberto, son auténticas de los señores Valerio Carlos Piacenza, Catalina Occelli de Piacenza, Yolanda Piacenza de Nitto, Juan Luis Piacènza, Lorenzo Piacenza, Sebastián Ticiano Giliberto y Juan Andrés Giliberto y las que usan en todos sus actos en sus caracteres de presidente, vicepresidente, directores y síndico titular respectivamente de Piacenza S. A., habiendo sido puestas en su presencia. — Conste. — Rosario, setiembre cinco de mil novecientos sesenta. — Oscar A. Lombardo. Escribano. — Estatuto de Vaspia Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Título primero: Denominación, domicilio, duración y objeto. — Artículo primero: Queda constituída bajo la denominación de VASPIA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, una sociedad anónima. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en otros puntos del país y del extranjero, de acuerdo a la resolución del directorio a quien se lo faculta para designar el capital de cada sucursal. — Artículo Tercero: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este término podrá ser prorrogado por resolución de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. — Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto la fabricación, reparación, compra y venta de toda clase de máquinas, herramientas y afines, la importación y exportación de materias primas, animales, vegetales o minerales, de artículos industriales manufacturados o en cualquier etapa del proceso de elaboración; la compra-venta al por mayor y menor; por cuenta propia o ajena, de cualesquiera de esos productos, la adquisición y explotación, de cualquier privilegio, patente, marca de fábrica, de comercio o de agricultura; el ejercicio de representación y mandatos de firmas comerciales e industriales, nacionales o extranjeras. — Para este propósito, por resolución del directorio, podrá adquirir bienes muebles y|o inmuebles, enajenarlos o permutarlos, y gravarlos en las condiciones que lo crea conveniente, adquirir fondos de Comercio, tomar o dar dinero en préstamos con las garantías que estime necesario en cada caso o sin ellas, arrendarlas y|e venderlas y en general celebrar con las más amplias facultades todos los negocios y operaciones inclusive los de importación y exportación tendientes al mejor desenvolvimiento del objeto social. — Título Segundo: Capital Social y Acciones. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda

19610612

por cien mil acciones al portador ordinarias y preferidas, de un valor de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en diez series de diez mil acciones. Las acciones ordinarias serán de dos clases: "A" con derecho a cinco votos por acción y "B", con derecho a un voto por acción. Las seis primeras series de acciones a emitir, serán ordinarias de la clase "A". Las restantes lo serán en la oportunidad que lo determine el directorio, cumplidas que sean correlativamente las proporciones señadas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, circunstancia en la que se fijará además, el tipo, clase, forma y condiciones de pago de las acciones. — Artículo Sexto: El capital autorizado de la sociedad puede ser aumentado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea de Accionistas, distribuidos en series de un millón de pesos moneda nacional al portador tipo "A" o "B", ordinarias y|o preferidas, con las características enunciadas en el artículo quinto debiendo cumplimentar las formalidades del decreto ochocientos cincuenta y dos del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Artículo Séptimo: Toda resolución de emisión de acciones se publicará por tres días en el Boletín Oficial, elevándose a escritura pública y abonándose el respectivo impuesto fiscal. Posteriormente se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo Octavo: En toda emisión de acciones los tenedores de las mismas tendrán preferencia para la suscripción de las que se emitan, en proporción a las que posean sin distinción de clase dentro de cada tipo de acción, debiendo hacer uso de este derecho dentro de los quince días siguientes al de la última publicación de los tres que en el Boletín Oficial anunciarán la emisión con las condiciones de la suscripción. — Transcurrido este plazo y en cuanto las acciones ofrecidas excedan a las requeridas por los accionistas, se aceptarán suscripciones de terceras personas. — Artículo Noveno: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se produce sin previa interpelación judicial y al vencimiento de los plazos que se establecerán, el directorio está facultado para proceder de acuerdo a lo indicado en el segundo apartado del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo Décimo: Las acciones llevarán la firma del presidente o quien lo reemplace y de cualquier otro de los directores, ajustándose en lo demás a los requisitos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. La firma del presidente y|o su reemplazante podrá ser impresa. Podrán expedirse títulos representativos de una o más acciones. Serán indivisibles en cuanto la sociedad no reconoce más que un propietario por cada título o acción. — Hasta tanto las acciones no se hallen totalmente pagadas se substituirán por certificados nominativos provisorios con los mismos requisitos de validez de los títulos definitivos, y se canjearán por éstos, al portador, una vez producida la integración total.— Artículo undécimo: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes y/u otros efectos, siempre que estos últimoe representen un valor equivalente al de los títulos dados en pago, para cuyo efecto será necesaria expresa resolución del Directorio o de la Asamblea, en su caso, y la pertinente comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo duodécimo: El carácter preferido de las acciones que puedan emitirse, consistirá en el pago de un dividendo anual acumulativo o no, de hasta un doce por ciento, previo al de las acciones ordinarias, pudiendo además gozar de un adicional variable a pagar después de asegurado un dividendo del quince por ciento para las acciones ordinarias. — El dividendo que en conjunto pertenezca así a las acciones preferidas, no podrá exceder en ningún caso al que corresponda a las ordinarias. — En todos los casos las preferidas tendrán derecho, en caso de liquidación, al reintegro del capital con prelación. — Artículo décimo tercero: Las acciones preferidas carecen del derecho de voz y voto, pero si en un ejercicio no se les abonara el dividendo pactado, participarán en la asamblea con voz y con derecho a un voto por acción. En la respectiva emisión de la acción preferida se reglamentará la condición de rescate. — Artículo décimo cuarto: Además de las acciones de capital a que se refieren los artículos anteriores, la sociedad, por resolución del Directorio, podrá emitir acciones de goce cuyo importe, en total, no exceda del veinte por ciento (veinte por ciento) del capital integrado de la sociedad, con el único objeto de estimular y premiar las actividades de los empleados y obreros de la sociedad. — El Directorio reglamentará la forma de emisión, adjudicación y anulación de estas acciones de goce, siempre dentro de las siguientes condiciones: Uno) Las acciones serán nominativas e intransferibles y de un valor de cien pesos moneda nacional cada una. — Sólo podrán pertenecer a personas que trabajan por cuenta de la sociedad y quedará automáticamente anuladas por el fallecimiento del beneficiario y/o por haber cesado éste por cualquier causa o motivo, en su relación de trabajo con la sociedad — Dos) Estas condiciones de goce disfrutarán de un porciento igual al que corresponda a las acciones de capital ordinario, pero no tendrán derecho a participar en las reservas legales y/o voluntarias que forme la sociedad. — Tampoco darán derecho al poseedor para intervenir en la administración de la sociedad o elección de sus autoridades, ni otros derechos de cualquier naturaleza que las disposiciones legales y estatutarias acuerden a los accionistas de capital. — Tres) De la emisión de estas acciones de goce se dejarán constancia en un libro especial rubricado, en el que se llevarán cuentas de las acciones emitidas, del nombre de los beneficiarios y de la fecha de su anulación.— Título tercero: — Dirección: Administración. Fiscalización. — Artículo décimo quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio de cuatro a nueve miembros. — Los directores durarán tres años en sus funciones y pueden ser reelectos. — Cada director deberá depositar, en la caja de la sociedad, en garantía del buen desempeño de su mandato o gestión, cincuenta acciones de la sociedad, sin que puedan ser enajenadas, dadas en prendas o retiradas, hasta transcurridos noventa días contados desde la fecha de cesación del respectivo mandato y hasta después de aprobado el balance del ejercicio en que hubiere actuado. — Para ser director se requiere ser accionista de la sociedad.— La remuneración del Directorio será fijada por la asamblea general. El monto máximo de las retribuciones del Directorio, incluido sueldos, honorarios y|o cualquier otra forma de retribución adicional, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico - administrativas por parte de alguno o algunos de los directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder dicho porcentaje, las remuneraciones deberán expresamente ser acordadas por la asamblea, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo décimo sexto: El Directorio podrá atribuir a uno o más directores la parte ejecutiva de las operaciones sociales, fijándoles, con cargo a gastos generales y ad-referéndum de la asamblea, asignaciones especiales dentro de los límites fijados precedente. — Artículo décimo séptimo: El Directorio, con conformidad del síndico, podrá designar las personas que ocuparán las vacantes que se produzcan por fallecimiento, renuncia, incapacidad legal, ausencia prolongada, de cualesquiera de sus miembros. Los directores así nombrados durarán en sus funciones hasta que se celebre la primera Asamblea General Ordinaria, la que deberá pronunciarse de su permanencia en el Directorio. — Artículo Décimo Octavo: El Directorio, en su primera reunión después de la Asamblea General Ordinaria que corresponda, elegirá de su seno al Presidente y Vicepresidente. — Al Presidente lo reemplazará el Vicepresidente, en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia o cualquier otro impedimento. A falta de éstos, el Director y|o Directores que quedan en ejercicio nombrarán Presidente, de acuerdo con el Síndico. El Directorio se considerará en quórum con la concurrencia de la mayoría de sus miembros y toda resolución se adoptará por mayoría de votos presentes. El Directorio se reunirá en la ciudad de Buenos Aires y sólo en casos accidentales fuera de la misma, por convocatoria del Presidente. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán el Presidente y los Directores presentes. — Artículo Décimo Noveno: El Directorio, para el debido cumplimiento de su mandato, queda autorizado a realizar todos los actos y contratos previstos por la ley, incluso aquéllos para los cuales se requieren poderes especiales. Así, entre otros, podrá: a) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente. — b) Adquirir y transmitir por cualquier título y modo, bienes muebles o inmuebles y constituir sobre los mismos derechos reales suscribiendo las respectivas escrituras públicas. — Celebrar contratos de locación, de servicios y de arrendamiento, por plazo de más de seis años. — c) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad y a terceros a quienes la sociedad represente, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas. Comprometer en árbitro, arbitradores y amigables componedores, transar cuestiones judiciales y extrajudiciales. — d) Dar y tomar dinero prestado dentro y fuera del país, con o sin garantías reales, constituir, transferir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real. — Expedir cartas de crédito y acordar fianzas asegurando obligaciones propias de la sociedad. — e) Operar con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco Industrial de la República Argentina, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires y con los demás Bancos oficiales, particulares, y|o mixtos creados o a crearse, nacionales, provinciales o extranjeros de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar pagarés, cheques y otros papeles de comercio. — f) Celebrar contratos de sociedad, consignación, representación y gestión de negocios, suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades. — g) Emitir debentures, dentro y fuera del país, conforme a la ley de la materia, fijando las condiciones de emisión. — h) Recibir depósitos, excluídos los de carácter bancario y extender los correspondientes certificados nominales o al portador. — i) Adquirir, transferir, registrar marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, enseñas y nombres comerciales en toda clase de nomenclatura actual y futura. — j) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones en la forma que estime conveniente, por medio de salarios, sueldos y participaciones o comisiones, determinando sus atribuciones. — Designar y remover empleados y gerentes, pudiendo ser éstos Directores, determinando sus funciones y la correspondiente remuneración con cargo a dar cuenta a la primera asamblea que se realice. Las remuneraciones a Directores por funciones especiales serán "ad-referéndum" de la próxima asamblea. — k) Resolver la emisión de acciones del capital autorizado y establecer los plazos y condiciones respectivas. Tendrá también facultad para emitir y entregar acciones en pago de deudas sociales y|o propiedades o bienes que adquiera la sociedad y para aceptar valores en pago total o parcial de lo adeudado sobre acciones suscriptas, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia con la documentación pertinente. En los aumentos de capital la asamblea deberá delegar en cada oportunidad esa atribución. — l) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas. — m) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la sociedad, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico. — n) Proponer a las asambleas el dividendo a repartir los accionistas su pago en efectivo o en acciones y los demás asuntos que deban ser considerados por éstas. — o) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas, demostradas por balances practicados de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comerco y oportunamente comunicados a la Inspección General de Justicia. — p) Efectuar todo otro acto de dirección y administración relacionado con el objeto social, resolviendo, con asistencia del Síndico, todos los otros casos no previstos en estos estatutos y que no sean inherentes de la asamblea. — Artículo Vigésimo: La fiscalización social está a cargo del Síndico Titular, cuyas funciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y estos estatutos. — Será elegido anualmente por la Asamblea General Ordinaria conjuntamente con un suplente, pudiendo ser ambos reelectos indefinidamente. — Título Cuarto: Asambleas. — Artículo Vigésimo Primero: Las Asambleas de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. — Las primeras se convocarán de acuerdo al artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, dentro de los ciento veinte días posteriores al cierre del ejercicio anual. — Las extraordinarias se convocarán en los casos del artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Si ésta fuere solicitada por accionistas, su convocación será resuelta por el Directorio dentro de los diez días del requerimiento. — Artículo Vigésimo Segundo: Las convocatorias de las Asambleas se harán por publicacones en el Boletín Oficial, durante cinco (cinco) o tres (Tres) días y con diez (diez) u ocho (ocho) de anticipación, según se trate de primera o segunda citación, respectivamente. Para concurrir a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la sociedad, o bien los resguardos de las mismas expedidos por institución bancaria oficial, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El accionista podrá hacerse representar en las asambleas mediante poder o carta poder, extendido a favor de otro accionista o tercero. — Artículo Vigésimo Tercero: Las asambleas, comprendidas las que se convoquen para tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se constituirán válidamente en primera convocatoria con el quórum que represente la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. En segunda convocatoria, que se citará en los términos del artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, se constituirá con cualquier número de accionistas presentes o capital representado con derecho a voto. — Las resoluciones se adoptarán siempre por mayoría de votos presentes. — Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o quien lo sustituya, y en su ausencia, por el accionista que la asamblea designe al efecto. — Título Quinto: Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimo Cuarto: El año financiero social comienza el primero de agosto y finaliza el treinta y uno de julio de cada año. — El Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se confeccionarán ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias y las normas técnicas que los rigen. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general anual se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal previsto por el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio. — b) El importe que fije la Asamblea como remuneración para los Directores y Síndicos. — c) El dividendo pactado para las acciones preferidas, si las hubiere, pagándose en el siguiente orden: dividendos acumulativos atrasados, el correspondiente al ejercicio y la participación adicional. — d) El saldo se distribuirá entre todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias y de goce, si las hubiere, o tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio, resuelva la asamblea. — Las distribuciones de dividendo se harán a las acciones en proporción al valor integrado de las mismas. — Artícuo Vigésimo Quinto: Los dividendos no reclamados dentro del término de los tres años de la fecha fijada para su pago, se considerarán prescriptos a favor de la sociedad, asignándoles el destino que fije la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio. — Título Sexto: Disolución y Liquidación. — Artículo Vigésimo Sexto: La sociedad sólo podrá disolverse en los casos previstos en los artículos trescientos cincuenta y cuatro, inciso primero, trescientos sesenta y nueve y trescientos setenta del Código de Comercio. — La asamblea que declare la disolución social determinará la forma de la liquidación, la o las personas de los liquidadores, sus honorarios y el plazo en que debe verificarse. — La liquidación social se hará bajo la vigilancia del Síndico y la Inspección General de Justicia. — El monto líquido que resulte de la liquidación, una vez abonado el pasivo, incluyendo los gastos generales, se aplicará: a). — Reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas. — b). — Reintegrar el valor nominal integrado de las acciones ordinarias. — c). — Abonar el dividendo acumulado adeudado, si lo hubiere. — d). — El Remanente se distribuirá entre todas las acciones preferidas y ordinarias emitidas en función del capital integrado. — Carlos Piacenza. — L. Piacenza. — J. L. Piacenza. — Norberto V. Carrera. — Norma C. de Vasti. — Franca R. Vasti. — Alcise Vasti. — Elizetto Manzi. — José Vasti y Pablo Vasti. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Carlos Piacenza, L. Piacenza, J. L. Piacenza, Norberto V. Carrera, Norma C. de Vasti, Franca R. Vasti, Alcise Vasti, Elizetto Manzi, José Vasti y Pablo Vasti, son auténticas de don Valerio Carlos Piacenza, don Lorenzo Piacenza, don Juan Luis Piacenza, don Norberto Víctor Carrera, doña Norma Amalia Carrera, doña Franca Romeo, doña Alcise Vasti de Manzi, don Elisetto Manzi, don José Vasti y don Pablo Vasti, y han sido puestas en mi presencia. — Jorge Elegasray, Escribano. — Buenos Aires, 3 de enero de mil novecientos sesenta y uno. — Vistos los expedientes número: once mil trescientos doce|sesenta y los informes favorables de la Inspección General de Justicia El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo Primero. — Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a las sociedades indicadas a continuación y apruébanse sus respectivos estatutos, en la forma que se consigna: Vaspia, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituída en esta capital el dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta. — Estatuto de fojas cuatro (cuatro) a diez vuelta (diez vuelta), con las modificaciones de fojas dieciocho (dieciocho a, diecinueve vuelta) (diecinueve vuelta) y veinte (veinte). — Artículo Segundo. — Artículo tercero:... Artículo cuarto. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Frondizi. — L. R. Mac Kay. — Eduardo Manuel Vázquez, a cargo de la sección Legislación y Personas Jurídicas de la Dirección General de Justicia. — Decreto Número Cuarenta y Ocho. — Certifico: Que lo que antecede es copia fiel de las constancias del Expediente número doce mil trescientos catorce de la sociedad Vaspia, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, relacionado con el pedido de personalidad jurídica y aprobación de estatutos y del decreto del Poder Ejecu-

tivo del tres de Enero de mil novecientos sesenta y uno. — Se expide el presente en Buenos Aires a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Hay un sello. — Santiago Guerscovich. — Sellado, Santiago Guerscovich, Inspector General de Justicia. — Es Copia Fiel, doy fe. — Leída que les fue, ratificaron su contenido, firmando con los testigos don Eduardo Moroni y don Raúl López, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Carlos Piacenza. — L. Piacenza. — J. L. Piacenza. — Norberto V. Carrera. — Norma C. de Vasti. — Franca R. Vasti. — Alcise V. de Manzi. — Elisetto Manzi. — José Vasti. — Pablo Vasti. — Tgo.: E. Moroni. — Tgo.: Raúl López. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Elesgaray. — Es Copia Fiel, doy fe. — Para la Sociedad "Vaspia, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", expido el presente testimonio en trece sellos notariales de ley numerados correlativamente del nueve millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos cincuenta y dos al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: Piacenza, italiana, Elisetto, Inspección, número, dos, Vasti, Artículo, cesación, utilidades, venden, liquidación, Enero. Vale. — Jorge Elesgaray. (Escribano). — Buenos Aires, Abril 27 de 1961. — Enmendado: "Vaspia". Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 27.920 e.12|6-Nº 18.357 D. T.v.12|6|61

T A L
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número sesenta y seis. — En la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veinte y tres de marzo de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores doña María Hortensia Quintela de González, española, viuda, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil seiscientos cincuenta y nueve, domiciliada en la calle Piedras número ochocientos veinticuatro, Capital Federal, los cónyuges en primeras nupcias don Camilo González, español, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones ochocientos cincuenta y cuatro mil doscientos cinco y doña Anuncia Losada de González, española, poseedora de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones ochocientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta, ambos domiciliados en la calle Carlos Calvo número ochocientos treinta y ocho, Capital Federal: don José Martínez Quintana, español, viudo, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número ochocientos diez y seis mil novecientos cincuenta y nueve, con domicilio en la calle Grecia número cuatro mil veintidós, Capital Federal: los cónyuges en primeras nupcias don Angel Martínez, español, con Cédula de Identidad número dos millones quinientos veintinueve mil ochenta y cuatro y doña Dolores Ojer de Martínez, española, poseedora de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones ochocientos treinta mil ciento treinta y nueve, ambos domiciliados en la calle Grecia número cuatro mil ciento veintidós, Capital Federal; los cónyuges en primeras nupcias don José Suárez, español, poseedor de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro y doña Alvarina García de Suárez, española, poseedora de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento veinte, ambos domiciliados en la calle Beruti número cuatro mil seiscientos cuarenta y tres, Capital Federal; y los cónyuges en primeras nupcias don Pedro Oscar Carnabucci, argentino, poseedor de la Cédula de Identidad número un millón seiscientos cincuenta y cuatro mil seis, expedida por la Policía Federal y doña Edith Dippón de Carnabucci, argentina, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos veintidós, ambos domiciliados en la calle V. Vergara número tres mil treinta, Florida, en esta Provincia: todos mayores de edad, de paso aquí, hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen por este acto a dejar formalizado y protocolizado el contrato social de "Tal" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, agregando: Que con el objeto de obtener la aprobación de la Personería Jurídica de la expresada sociedad, a cuya formación habían procedido los comparecientes el veinte de setiembre de mil novecientos sesenta, promovieron ante la Inspección General de Justicia de la Nación el expediente que lleva el número Once mil doscientos ochenta y cinco de esa Inspección y número Doce mil trescientos ochenta y cuatro del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, encontrándose insertos en el mismo los siguientes documentos: Los Estatutos Sociales y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, que otorga la personería jurídica a la Sociedad, y que por su orden e íntegramente transcriptos dicen así: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de setiembre de 1960, reunidos en el local de la calle Piedras 823, Capital Federal, los señores que firman a final con el objeto de constituír una Sociedad Anónima y después de confiar la Presidencia al señor José Suárez, pasan a considerar el siguiente estatuto: — 1º) Bajo la denominación de "TAL", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — 2º) La Sociedad durará 99 años a contar desde la fecha de la obtención de su personería jurídica, siendo este término prorrogable. — 3º) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: — a) Comerciales: por la compra venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; — b) Industriales: Relacionadas con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos y alimenticios; — c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas, sociedad existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; excluídas las operaciones previstas en el art. 93 de la ley 11.672, u otras para las que se requiera el concurso público; — d) Inmobiliarias: mediante la compra venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos, rurales e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal: e) Agropecuarias: por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — 4º) El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000), representado por diez mil (10.000) acciones de cien pesos moneda nacional cada una. La primera serie de dos mil acciones ordinarias de m$n. 100 cada una se acrecenta totalmente suscripta e integrada en un 10 %. La emisión de las series restantes hasta completar el total de cinco series será resuelta por el Directorio cuando lo juzgue conveniente determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado hasta cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000) cumpliendo con las formalidades y en las condiciones dispuestas por el Decreto 852 de fecha 14 de octubre de 1955. Se enunciará como capital autorizado el de un millón de pesos moneda nacional con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de dos directores y demás recaudos de ley. Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, debiendo hacer uso de ese derecho dentro de los 15 días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo represente un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a Inspección General de Justicia. — 5º) Las acciones de la primera serie serán al portador con derecho a cinco votos por acción. Las acciones de las series restantes, al portador, o nominativas, que resuelva emitir el Directorio o la Asamblea en su caso, podrán ser ordinarias con derecho a uno o cinco votos y|o preferidas. En caso de emitirse acciones preferidas gozarán un dividendo fijo de hasta un doce por ciento sobre el valor nominal. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán preferencia para su reembolso a la par, en caso de liquidación, sin derecho alguno en el excedente de ésta. Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la designación de Síndico. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, con una prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores de la Sociedad. El rescate se efectuará en la forma prevista por el art. 343 del Código de Comercio o mediante reducción del capital practicado, con sujeción a las normas legales y estatutarias pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. En caso de realizarse un rescate parcial, se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. A pedido de accionistas el Directorio podrá convertir acciones nominativas en al portador y viceversa; tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y asentarse en el Registro que se llevará al efecto. — Art. 6º) La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros designados por la Asamblea General. El mandato de los directores será de 1 año, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea celebrada dentro del plazo del art. 347 del Código de Comercio. El Directorio una vez constituido designará entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente. Los Directores depositarán diez acciones en la caja social en garantía del desempeño de su mandato. La remuneración de los directores será fijada anualmente por la Asamblea sin perjuicio de la que pueda corresponderles de acuerdo a lo dispuesto por el art. 8, inc. c). — Art. 7º) El Presidente conjuntamente con un director suscribirá los actos y contratos de la sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio. El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. — En ausencia o impedimento del Presidente lo reemplazará en el cargo el Vicepresidente, y faltando ambos el Directorio designará el Director que ejercerá dichas funciones. — Los directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama no computándose en este último caso su voto a los efectos de quórum. — Art. 8º). — El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la Sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su Presidente o de quien lo reemplace. — Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los Arts. 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la Sociedad; c) Crear empleos, fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. — El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la Sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a Gastos Generales, ad referéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiera devengado. — d) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas. — e) Comprar, vender, ceder y permutar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locaciones de obra o de servicios, así como tomar y constituír depósitos; g) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones o fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) Conferir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) Recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "trust-receipt", tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentarias; k) Registrar, adquirir, transferir marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención; l) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) Importar y exportar; n) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarles capital; o) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los Arts. 361, 362 y 364 del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección eGneral de Justicia; p) y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Art. 9º). — Anualmente a Asamblea designará un Síndico titular y suplente, quien tendrá las atribuciones que determina el Art. 340 del C. de C. — Ambos serán reelegibles. — La remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea. — Art. 10º). — Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante 3 días con 8 días de anticipación. — Hasta un día antes de la fecha designada para la Asamblea los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la caja social o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. — Las Asambleas pedidas por los accionistas conforme al Art. 348 del C. de C. deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Art. 11º). — Las Asambleas ordinarias o extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de aiconistas presentes o capital representado. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — En los casos del Art. 354 del C. de C. será necesaria en cualquier convocatoria la presencia y voto favorable de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el Art. 5º. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. — Art. 12º) El ejercicio económico terminará el 31 de mayo de cada año. — El inventario y balance general se confeccionará de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general se destinará: a) 2 % al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 % del capital suscripto; b) la retribución que fije la asamblea al Directorio y síndico; c) el dividendo correspondiente a las acciones preferidas: d) el dividendo que se señale para las acciones ordinarias; e) el remanente tendrá el destino que resuelva la asamblea. — 13º) En caso de liquidación la asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. — El producto líquido que se obtenga se destinará en primer término a abonar el valor nominal de las acciones preferidas que se hubiesen emitido en proporción a la parte integrada de las mismas y el remanente tendrá que distribuirse entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. — La liquidación se aará bajo la vigilancia del síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. — Acto seguido se aprobó por unanimidad el precedente estatuto y se procedió a la suscripción de la primera serie de acciones ordinarias con el siguiente resultado: 1: María Q. de González, 200 acciones; 2: Camilo González, 200 acciones; 3: Anuncia de González, 200 acciones; 4: José Martínez Quintana, 200 acciones; 5: Angel Martínez, 200 acciones; 6: Dolores O. de Martínez, 200 acciones; 7: Alvarina C. de Suárez, 200 acciones; 8: José Suárez, 200 acciones; 9: Pedro O. Carnabucci, 200 acciones; 10: Edith Dippon de Carnabucci, 200 acciones. — Por unanimidad se designó el siguiente Directorio: Presidente: José Suárez; vicepresidente: José Martínez Quintana: director: Angel Martínez: síndico titular: Pedro Oscar Carnabucci; síndico suplente: Alvarina García de Suárez — **El presidente procede a recibir en dinero**

en efectivo de los presentes el 10 % de las acciones suscriptas o sea la suma de m$n. 20.000. — Se deja facultado al presidente para que realice ante el Poder Ejecutivo Nacional las gestiones para obtener la personería jurídica, quedando autorizado para aceptar las modificaciones que se requieran para la constitución definitiva, debiendo otorgarse la escritura por todos los constituyentes por sí, por mandatario o poder legal en forma. — Leída por todos los presentes se dió por terminada la reunión firmando en prueba de conformidad: María Q. de González. — Camilo González. — Anuncia de González. — José Martínez Quintana. — Angel Martínez. — Dolores O. de Martínez. — Alvarina G. de Suárez. — José Suárez. — P. Carnabucci. — E. Dippon de Carnabucci. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: María Q. de González, Camilo González, Anuncia de González, José Martínez Quintana, Angel Martínez, Dolores O. de Martínez, Alvarina C. de Suárez, José Suárez, P. Carnabucci y E. Dippon de Carnabucci, son auténticas y han sido estampadas en mi presencia. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1960. — Jorge Alberto Melazza. Escribano. — Está su firma". — "Buenos Aires, 3 de enero de 1961. — Vistos los expedientes números... 11.285|60... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: ...Artículo 1º ...Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades indicadas a continuación y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna: ..."Tal" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria constituída en esta Capital el 20 de setiembre de 1960. — Estatutos de fojas uno (1) a cuatro vuelta (4 vta.) con las modificaciones de fojas doce y vuelta (12 y vta.). — ...Artículo 3º: Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 4º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Frondizi. — L. R. Mac Kay. — Decreto número 48. — Es copia. — E. M. Vásquez. Eduardo Manuel Vásquez, a cargo de la Sección Legislación y Personas jurídicas de la Dirección General de Justicia. — Lo precedentemente transcripto concuerda fielmente con las constancias del expediente relacionado, que tengo a la vista para este acto, doy fe, como de que los comparecientes dicen: Que según resulta de la transcripción que antecede, la sociedad anónima "Tal", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, ha llenado los requisitos exigidos por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos dieciocho del mismo Código, otorgan la presente escritura, declarando definitivamente constituída la expresada sociedad, que se regirá por los estatutos transcriptos e integrada en un diez por ciento la primera serie de dos mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una; solicitado del autorizante expida testimonio para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido, firmando por ante mí y los testigos del acto, don Carlos Julián Guajardo y don Pascual Herrera, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la escritura número setenta y cinco, otorgada el veintiuno del actual. — María Q. de González. — Camilo González. — Anuncia de González. — José Martínez Quintana. — Angel Martínez. — Dolores O. de Martínez. — José Suárez. — Alvarina C. de Suárez. — P. Carnabucci. — E. Dippon de Carnabucci. — Tgo.: C. J. Guajardo. — Tgo.: Pascual Herrera. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Alberto Melazza. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del nueve millones setecientos diez y siete mil doscientos veintiuno al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — S|raspado: y siete, Vale. — Jorge Alberto Melazza (Escribano).

Buenos Aires, 3 de mayo de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 13.680.— e.12|6-Nº 24.503-v.12|6|61

YEFREN

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 3.342. — Primer Testimonio. — Escritura Número mil doscientos Diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete de diciembre de mil novecientos sesenta, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos que se expresarán, comparecieron Don Isidro Blanco, el que manifiesta ser de estado casado, argentino, nacido el catorce de septiembre de mil novecientos trece y domiciliarse en la casa de esta Ciudad calle Cerrito trescientos treinta, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía de esta Capital número tres millones seiscientos noventa y cinco mil ciento noventa y seis; don Antonio Blanco, el que expresa ser de estado casado, argentino, nacido el seis de noviembre de mil novecientos diez y siete y domiciliarse en la casa calle Juan Bautista Alberdi mil cuatrocientos cuarenta y nueve, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía de esta Capital, número tres millones novecientos setenta y cuatro mil trescientos sesenta y siete; don Buenaventura Blanco, el que dice ser de estado casado, argentino, nacido el diez y nueve de septiembre de mil novecientos quince y domiciliarse en la casa de esta Ciudad, calle San José ochocientos noventa y dos, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía de esta Ciudad número tres millones novecientos sesenta y tres mil ochocientos setenta y siete; don Ernesto Sansone, el que manifiesta ser de estado casado, nacido el ocho de enero de mil novecientos treinta y tres, casado, argentino y domiciliarse en la casa de esta Ciudad calle Cerrito trescientos treinta, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos ochenta y un mil trescientos setenta y dos; don Antonio Rivas, el que dice ser de estado soltero, español, nacido el veinte y seis de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco, comerciante y domiciliarse en la casa de esta Ciudad calle Cerrito trescientos treinta con Cédula de Identidad de la Policía de esta Capital número dos millones novecientos veinte y dos mil ciento setenta; Don Hugo Morresi, el que manifiesta ser de estado casado, argentino naturalizado, nacido el diez y siete de septiembre de mil novecientos catorce, empleado y domiciliarse en la casa de esta Ciudad calle San José ochocientos noventa y dos, con Cédula de Identidad de la Policía de esta Capital número cinco millones novecientos noventa y cuatro mil ciento cuarenta y ocho; don Héctor Emilio Martínez, el que expresa ser de estado casado, argentino, nacido el veinte de diciembre de mil novecientos treinta y seis, empleado y domiciliarse en la casa de esta Ciudad calle San José ochocientos noventa y dos con Libreta de Enrolamiento número cinco millones trescientos nueve mil ochocientos ochenta y seis, doña María Laurencia Vita de Blanco, la que dice ser de estado casada, argentina, nacida el catorce de julio de mil novecientos diez y nueve, modista y domiciliarse en la casa de esta Ciudad calle Cerrito trescientos treinta con Cédula de Identidad de la Policía de esta Capital número tres millones cuatrocientos ochenta y dos mil doscientos siete; doña Josefa Valle de Blanco, la que manifiesta ser de estado casada, argentina, nacida el siete de septiembre de mil novecientos veinte y uno, bordadora y domiciliarse en la casa de esta Ciudad calle Juan Bautista Alberdi mil cuatrocientos cuarenta y nueve, segundo piso, con Libreta Cívica número cuatrocientos sesenta y seis mil trescientos sesenta y ocho; doña Nilda Edith Blanco de Sansone la que expresa ser de estado casada, argentina, nacida el catorce de diciembre de mil novecientos treinta y seis, modista y domiciliarse en la casa de esta Ciudad calle Cerrito trescientos treinta, con Cédula de Identidad de la Policía de esta Capital, número tres millones novecientos ochenta y un mil seiscientos setenta y dos; todos los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe y dijeron: Que entre ellos dejaron constituída la sociedad Anónima "Yefren, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", por acta celebrada el catorce de julio del corriente año; Que presentados los Estatutos a la Inspección General de Justicia, los mismos fueron aprobados previos los trámites legales por el Poder Ejecutivo Nacional, todo lo que resulta del expediente número nueve mil doscientos noventa y cinco que tengo a la vista, y transcribo a continuación, el Acta de Constitución de la que resulta el nombramiento del primer Directorio y la suscripción de acciones, los Estatutos y el decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo de la Nación que por su orden, dicen así: "Acta de constitución. — En Buenos Aires, a los 14 días del mes de julio de 1960, se reunieron en la calle Brasil 1345, Capital, las personas que suscriben: Isidro Blanco, casado, argentino, domiciliado en Cerrito 330, nacido el 14|9|1913 (C. I. Número 3.695.196), comerciante; Antonio Blanco, casado, argentino, domiciliado en Juan B. Alberdi 1449, nacido el 6|XI|1917 (C. Identidad 3.974.367), comerciante; Buenaventura Blanco, casado, argentino, domiciliado en San José 892, Capital, nacido el 19|9|1915, C. I. 3.963.877, comerciante; Ernesto Sansone, argentino, casado, domiciliado en Cerrito 330, nacido el 8|1|1933, L. E. 5.581.372, comerciante; Antonio Rivas, soltero, español, domiciliado en Cerrito 330, nacido el 26|2|1885, C. I. 2.922.170, comerciante; Hugo Morresi, casado, argentino naturalizado, domiciliado en San José 892, Capital, nacido el 17|9|1914, C. I. 5.994.148, empleado; Héctor Emilio Martínez, casado, argentino, domiciliado en San José 892, Capital, nacido el 20|12|1936, L. E. 5.309.886, empleado; María Laurencia Vita de Blanco, argentina, casada, domiciliada en Cerrito 330, Capital, nacida el 14|7|1919, C. I. 3.482.207, modista; Josefa Valle de Blanco, argentina, casada, domiciliada en Juan B. Alberdi 1449 2º piso, Capital, nacida el 7|9|1921. Documento: L. C. 466.368, bordadora; Nilda Edith Blanco de Sansone, argentina, casada, domiciliada en Cerrito 330, Capital, nacida el 14|12|1936, Doc. C. I. 3.981.672, modista; todos hábiles para contratar, de mutuo acuerdo resolvieron constituir una sociedad anónima que se ocupará de las actividades industriales, comerciales, financieras e inmobiliarias, según los estatutos aprobados de la sociedad, la que se denominará "Yefren", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, el texto de los estatutos que también suscriben los accionistas forma parte integrante de este acta. El domicilio será en la ciudad de Buenos Aires y girará con un capital autorizado de $ 3.000.000.— m|n. En este acto se emite las series 1ª a 6ª, acciones ordinarias al portador, clase A, con derecho a 5 votos por acción, por un total de $ 600.000.— m|n. de las que se integra el 10 o|o conforme al siguiente detalle: Nombre y apellido. — Suscripto. — Integrado: Isidro Blanco, 200.000.—, 20.000.—; Antonio Blanco: 200.000.—, 20.000; Buenaventura Blanco: 90.000.—, 9.000.—; María L. Vita de Blanco: 10.000.—, 1.000.—; Josefa Valle de Blanco: 10.000.—, 1.000.—; Nilda Edith Blanco de Sansone: 10.000, 1.000.—; Ernesto Sansone, 50.000.—, 5.000.—; Antonio Rivas: 10.000.—, 1.000.—; Hugo Morresi: 10.000.—, 1.000.—; Héctor Emilio Martínez: 10.000.—, 1.000.—: 600.000.—, 6.000. Los accionistas constituyentes integran las acciones con fondos propios provenientes de sus ocupaciones. El primer Directorio quedó integrado en la siguiente forma: Presidente: Isidro Blanco; Vicepresidente: Antonio Blanco; Directores: Buenaventura Blanco; Síndico Titular, Ernesto Sansone; Síndico suplente: Ovidio Pérez Caminos y Antonio Rivas. Se faculta a los señores Isidro Blanco y Ovidio Raúl Pérez Caminos para que en forma conjunta, separada o alternativamente realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional todos los actos, gestiones y diligencias que fueren necesarias para obtener la aprobación de los Estatutos quedando a tal efecto facultados y expresamente autorizados para aceptar cualquier modificación, adición o supresión que proponga o imponga la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo Nacional, incluso el cambio de denominación y para proceder a la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, efectuando las publicaciones de edictos pertinentes como también para retirar el expediente de la Inspección General de Justicia y los Estatutos una vez inscriptos, firmar escritos, solicitudes y demás documentos que se requieren y a efectuar cuantos trámites y diligencias sean necesarias a los fines indicados al mejor desempeño de este mandato. Con lo que terminó el acto, firmando los presentes de conformidad en el lugar y fecha "ut-supra". — I. Blanco. — Antonio Blanco. — María Laurencia Vita de Blanco. — Buenaventura Blanco. — Héctor E. Martínez. — E. Sansone. — A. Rivas. — N. E. B. de Sansone. — Hugo Morresi y Josefa V. de Blanco. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: I. Blanco, Antonio Blanco, María Laurencia Vita de Blanco, Buenaventura Blanco, Héctor E. Martínez, E. Sansone, A. Rivas, N. E. B. de Sansone, Hugo Morresi y Josefa V. de Blanco pertenecen respectivamente a los señores Isidro Blanco, Antonio Blanco, María Laurencia Vita de Blanco, Buenaventura Blanco, Ernesto Sansone, Héctor Emilio Martínez, Antonio Rivas, Nilda Edith Blanco de Sansone, Hugo Morresi y Josefa Valle de Blanco, doy fe. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1960. — Hay un sello. — O. R. Ponce de León Achaval." — "Estatutos. — Capítulo I. — Denominación. — Domicilio. — Objeto y Duración. — Artículo Primero: Bajo "YEFREN", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA queda constituída una sociedad anónima que se regirá por estos Estatutos y supletoriamente a las disposiciones del Código de Comercio en lo no previsto en ellos". — "Artículo Segundo: Su domicilio legal es en la ciudad de Buenos Aires pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior del país. El plazo de duración será de 99 años a contar de su aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional." — "Artículo Tercero: El objeto es dedicarse por cuenta propia o de terceros a lo siguiente: a) Operaciones comerciales e industriales: mediante la construcción, ampliación, modificación, demolición y refacción de edificios, ejecución de trabajos de yesería y frente de obras. Importación, exportación, compraventa de materias primas, productos, maquinarias y mercaderías en general. Ejercicio y desempeño de representaciones, comisiones y consignaciones. Contratos y subcontratos sobre inmuebles. — b) Operaciones financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales o particulares, empresas constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y los demás derechos reales, compra-venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones previstas en el artículo 93 de la ley 11.672 u otras por las que se requiere el concurso público. — c) Operaciones Inmobiliarias: Mediante la compraventa, administración y arrendamiento de propiedades construídas o a edificarse, terrenos, campos y sobre unidades según el régimen de propiedad horizontal. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene capacidad para realizar cualquier clase de negocios o actividades lucrativas siempre que se encuadre dentro de los requisitos legales". — "Artículo 4: El capital se fija en 3.000.000.— de pesos moneda nacional de curso legal dividido en 30 series de mil acciones de cien pesos cada acción y serán de la clase A, con derecho a 5 votos por acción. De este capital se halla suscripto el veinte por ciento del mismo e integrado el diez por ciento. El directorio fijará las condiciones de cada una de las series a emitir ulteriormente, su carácter de ordinarias, nominativas o al portador, así como la fecha, carácter, modo de pago y demás condiciones de emisión. El capital autorizado podrá ser aumentado por asamblea general de accionistas hasta la suma de 15 millones de pesos moneda nacional de curso legal, en una o más series de acciones ordinarias, nominativas o al portador debiendo fijar las características de las acciones a emitirse y pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de las emisiones, la forma y modo de integrar las acciones. Cada resolución de emisión de acciones dentro del capital autorizado o del aumento del mismo, se hará constar por escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en un 10 o|o ni enunciarse como capital autorizado sino el de (3.000.000 de pesos) tres millones de pesos de curso legal, con más los aumentos efectuados conforme con la reglamentación precedente. — Artículo Quinto: Las acciones ordinarias clase "A" dará derecho a cinco votos en las asamblea general y las acciones clase "B", que se llegaren a emitir tendrán derecho a un voto, con la limitación fijada en el artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo Sexto: En las nuevas emisiones de acciones tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas en proporción a las que posea, situación que se les hará saber por tres publicaciones en el Boletín Oficial, caducando esta preferencia a los quince días de finalizada la última publicación. — Artículo Séptimo: Las acciones serán firmadas por dos directores pudiendo imprimirse una de ellas. Contendrán todos los requisitos enumerados en el artículo 328 del Código de Comercio. — Los certificados que se emitan hasta tanto las acciones no sean integradas, serán nominativos. Su negociación requerirá el consentimiento previo del directorio. — Artículo Octavo: En caso de mora en la integración, la que se producirá sin necesidad de requerimiento judicial, siempre que entre las condiciones de emisión se hubiera fijado fecha de integración. El directorio queda facultado para: a) Imponer un interés punitorio de hasta el 1,5 o|o mensual sobre las sumas adeudadas; b) Exigir el pago judicialmente de las cuotas atrasadas más sus intereses; c) Declarar caducos los derechos del suscriptor y ordenar su venta en remate público por cuenta del deudor. Este responderá por el saldo que resultare, procedimiento que será uniforme para todos los accionistas en idéntica situación. La suscripció o posesión y|o certificados provisorios lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones del presente estatuto, a las resoluciones de la Asamblea General y, en general, en lo no previsto por el primero a las disposiciones legales y|o reglamentarias vigentes. — Artículo Noveno: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes en estos últimos casos y que se incorporen al activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. Será necesaria una resolución expresa del directorio y se hará la comunicación expresa a la Inspección General de Justicia. — Capítulo Tercero. —

Asambleas Generales. — Artículo Décimo: Habrá dos clases de Asambleas: Ordinarias y Extraordinarias las que se verificarán de acuerdo con los artículos 346 y 348 del Código de Comercio. — Se citarán en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial por 5 y 3 días respectivamente con 10 y 8 de anticipación a las fechas fijadas. Los accionistas deberán depositar en la sociedad hasta tres días antes del fijado, las acciones o recibo que acrediten su depósito en una institución bancaria. — Los accionistas residentes en el extranjero podrá depositar sus acciones en un Banco del lugar de residencia y los correspondientes certificados de depósito expedidos serán suficientes para que puedan hacerse representar por apoderados mediante carta poder. Los propietarios de acciones nominativas no tendrán obligación de realizar tal depósito. La asamblea general ordinaria deberá tener lugar dentro de los cuatro meses de la fecha de cierre del ejercicio económico y el directorio fijará el Orden del Día. — Artículo Undécimo: Las asambleas generales extraordinarias se reunirán a requerimiento del directorio o de su presidente o vicepresidente o del síndico o cuando lo solicitaren un número de accionistas que representen al menos la vigésima parte del capital suscripto, debiendo expresarse el objeto de la convocatoria. En este caso, el directorio por intermedio del presidente o quien lo reemplace convocará a la asamblea dentro de un plazo de diez días desde la fecha en que fue solicitada y de no hacerlo así deberá hacerlo el síndico. — Décimo Segundo: Para deliberar válidamente las asambleas de accionistas, ordinarias, extraordinarias o las previstas en el artículo 354 del Código de Comercio, deberán celebrarse con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas. De no obtenerse el quórum previsto, se citará en segunda convocatoria a una nueva, dentro de los 30 días de la primera, conforme al artículo 351 del Código de Comercio. — Esta nueva asamblea podrá deliberar válidamente cualquiera que sea el número de acionistas presentes o cantidad de capital representado, aún en los casos previstos en el Art. 354 del Código de Comercio. — Las resoluciones adoptadas por las asambleas generales se tomarán en todos los casos por mayoría de votos presentes". — "Artículo Décimo Tercero. — El Presidente del Dirctorio o en caso de impedimento, el Director que lo reemplace, presidirá las asambleas con voz y voto, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 356 del Código de Comercio. — En aûsencia de ellos presidirá el accionista que la asamblea designe. — Capítulo Cuarto. — Dirección y Administración. — Artículo Décimo Cuarto. — La sociedad será administrada por un Directorio de tres miembros como mínimo y ocho como máximo, con duración de dos años en sus funciones, reelegibles. — El mandato del primer Directorio durará en sus funciones hasta la primera asamblea general ordinaria. — Es atribución de las asambleas fijar el número de Directores, así como designar o no directores suplentes y determinar el orden en que éstos reemplazarán a los titulares. — Los directores salientes continuarán desempeñándose en sus respectivas funciones hasta que los nuevos electos se hagan cargo de ellos. — Para poder funcionar válidamente el Directorio deberá contar con la presencia en persona o por representación de la mayoría absoluta de sus miembros. — Los mandatarios serán siempre Directores. — En todos los casos la presencia en persona de por lo menos dos directores, será siempre necesaria. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — En caso de empate, el voto del presidente o de aquel que lo reemplace será decisivo. — En caso de vacante en el Directorio los miembros que continúan en funciones con la confrmidad del síndico, designarán al reemplazante por mayoría de votos; el mandato de éste o estos últimos, no se prolongará más alla de la primera asamblea de accionistas. — Si el número de directores quedara reducido a uno, éste o el síndico, si quedara el Directorio totalmente vacante, convocará inmediatamente a la asamblea para cubrir las vacantes. — Cada año el Directorio, después de la asamblea ordinaria, elegirá de entre sus miembros su presidente y vicepresidente. — Cada director depositará en garantía de sus funciones cincuenta acciones de la Sociedad, que no podrán ser afectadas a ninguna obligación mientras se prolongue el mandato. — Artículo Décimo Quinto. — El Directorio se reunirá por pedido del presidente, de un Director o del Síndico. — Los directores podrán hacerse representar por otro director para una sesión o un objeto determinado por medio de un Poder Especial dado por carta o telegrama debidamente autenticados. — Esta facultad no tiene por objeto desligar a los interesados de la responsabilidad inherente al cargo. — De las deliberaciones del Directorio, se levantarán actas que serán transcriptas en un libro de acta que suscribirán los directores presentes o sus representantes. — Artículo Décimo Sexto. — El Directorio tiene amplios poderes para manejar los intereses sociales y realizar todas las operaciones vinculadas directa o indirectamente con los fines de la sociedad y especialmente tendrán las siguientes facultades y obligaciones; a). — Administración social; b). — Representar a la Sociedad por intermedio del presidente o quien lo reemplace y en ausencia por medio de cualquier otro Director o de los apoderados que designe a ese efecto. — Estos apoderados podrán ser o no miembros del Directorio; c). — Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; d). — Presentar anualmente a la asamblea ordinaria la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y proponer la distribución de utilidades; e). — Cumplir y hacer cumplir los estatutos y resoluciones de las asambleas; f). — Comprar, vender o permutar, ceder o transferir toda clase de bienes muebles e inmuebles, semovientes, valores, derechos, llaves de negocio, etc. — Firmar contratos de obras para la construcción de inmuebles; g). — Solicitar, adquirir, enagenar o arrendar marcas de fábricas o de comercio y patentes de invención; h). — Aceptar la representación de firmas nacionales o extranjeras; i). — Fundar nuevas sociedades comerciales o industriales y administrarlas y tomar participación en sociedades de cualquier índole. — Será necesaria la autorización de una Asamblea Extraordinaria en los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio; j). — Constituir, aceptar y dar cauciones por toda clase de operaciones vinculadas al objeto social, suscribir avales, fianzas y cualquier clase de garantías. — k). — Cobrar y percibir todas las sumas o bienes debidos a la sociedad o a terceros a quienes éllas represente, solicitar la apertura de cuenta corriente o depósito, girar sobre dichas cuentas, incluso en descubierto. — Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otro Banco Oficial, particular o mixto, creado o por crearse en el país o en el extranjero, contratar toda clase de préstamos por apertura de crédito o cualquier otra forma; l). — Emitir, aceptar, endosar, o negociar toda clase de letras de cambio, efectos de comercio, pagaré o cheque y cualquier otro documento civil o comercial. m). — Tomar parte de licitaciones públicas o privadas. — n). — Celebrar toda clase de contratos de mandato, de consignación, de fletamentos, de locación de servicio, de mutuo, de comodato y dé gestión de negocios, de depósito como depositante o depositaria con exclusión de los bancarios; o). — Librar toda clase de conocimiento, facturas, cartas de porte; p). — Contratar toda clase de seguros y reaseguros como asegurados, actuar como importador y exportador, intervenir en toda clase de juicios como actor o demandado, transar, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, tomar tipos de cauciones o hacer cualquier renuncia, remisión, esperas, novación o quitas de deudas, aceptar daciones en pago, reconocer toda clase de obligaciones por remotas que ellas sean, solicitar embargos, absolver posiciones y reconocer firmas y documentos; q) Nombrar, suspender y remover al personal, fijarles remuneraciones y atribuciones, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos, r) Promover querellas o denuncias criminales, s) Dar y tomar dinero prestado dentro y fuera del país, t) Dictar los reglamentos internos debiendo aquéllos que no sean de simple organización interna someterse a la aprobación de la Inspección General de Justicia; — u) El Directorio con la conformidad del Síndico pueda resolver en todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar acto u operación que no estuviera expresamente determinado en estos Estatutos, siempre que estén relacionados directa o indirectamente con el objeto de la sociedad. — Artículo Décimo Séptimo: El Presidente de la Socedad tendrá las siguientes facultades: A) Presidir las asambleas de accionistas y del Directorio. — En caso de ausencia, falta o impedimento del Presidente, el Vicepresidente o en ausencia de ellos por intermedio de otros dos miembros del Directorio tendrán las mismas atribuciones que el mismo, sin que para ejercer les sea necesaria una resolución especial del Directorio. — Capítulo Sexto: Artículo Décimo Octavo: Un síndico titular y dos suplentes elegidos anualmente por la Asamblea de Accionistas, tendrán las facultades que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos y su remuneración será fijada por la Asamblea. — Capítulo Séptimo: Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Décimo Noveno: El ejercicio social terminará el 30 de Agosto de cada año, a cuya fecha se practicará el correspondiente inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General. — Artículo Vigésimo: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán así: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal, b) Remuneraciones al Presidente, Directores y Síndicos, c) Reservas facultativas que las Asambleas juzgaran conveniente, d) El saldo resultante, para dividendo de las acciones sujeto a lo que disponga la asamblea. — Capítulo Octavo. — Disolución y liquidación. — Artículo Vigésimo Primero: La liquidación se practicará con intervención del Síndico y por los Directores de la Sociedad. — En el caso de que por fallecimiento u otro impedimento hubiera que reemplazar a uno o más de los Directores - liquidadores, se nombrará, por mayoría de los votos de los miembros restantes del Directorio, el o los Directores-liquidadores reemplazantes, hasta la próxima Asamblea que se celebre, debiéndose contar con la conformidd del Síndico. — Una vez efectuada la liquidación de los bienes sociales y satisfechas las obligacones de la sociedad, el saldo disponible se distribuirá entre los poseedores de acciones de la Sociedad. — I. Blanco. — Antonio Blanco. — María Laurencia Vita de Blanco. — Buenaventura Blanco. — Héctor E. Martínez. — E. Sansone. — A. Rivas. — N. E. B. de Sansone. — Hugo Morresi y Josefa V. de Blanco. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: I. Blanco; Antonio Blanco; María Laurencia Vita de Blanco; Buenaventura Blanco; Héctor E. Martínez; E. Sansone; A. Rivas; N. E. B. de Sansone; Hugo Morresi y Josefa V. de Blanco, pertenecen respectivamente a los señores Isidro Blanco; Antonio Blanco; María Laurencia Vita de Blanco; Buenaventura Blanco; Héctor Emilio Martínez; Ernesto Sansone; Antonio Rivas; Nilda Edith Blanco de Sansone; Hugo Morresi y Josefa Valle de Blanco, doy fe. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1960. — Hay un sello. — O. R. Ponce de León Achaval". — "Buenos Aires, 23 Nov. 1960. — Visto los expedientes números ... 9295|60 ... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia y de la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º... Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de Abril de 1923 a las sociedades que se expresan a continuación y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna: ... Yefren Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 14 de Julio de 1960. — Estatutos de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas quince y vuelta (15 y vta.)... Artículo 4º: Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 5º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Frondizi. — Justo P. Villar. — Decreto 14.665. — Es copia. — R. Ramos. — Rodolfo Ramos, 2º Jefe de Departamento, Dirección General de Justicia. Hay un sello". — "Lo transcripto es copia fiel, doy fe, como de que los comparecientes continuaron diciendo: Que en mérito a lo que resulta dejan definitivamente constituida la sociedad "Yefren Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". Como Escribano autorizante, hago constar que por lo que resulta de los Estatutos transcriptos han quedado emitidas las series primera a sexta de mil acciones de cien pesos cada una o sea seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, suma por la cual se abona el impuesto fiscal correspondiente. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí y los testigos don Arturo William Sinclair y don Armando Colerio, vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimento, de todo lo cual doy fe. — I. Blanco. — Antonio Blanco. — Buenaventura Blanco. — E. Sansone. — A. Rivas. — H. Morresi. — H. E. Martínez. — María Laurencia Vita de Blanco. — Josefa V. de Blanco. — N. E. Blanco de Sansone. — Tgo.: A. W. Sinclair. — Tgo.: A. Colerio. — Hay un sello. Ante mí: Alberto Rillo h. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio tres mil trescientos cuarenta y dos, del Registro ciento sesenta y cinco, a mi cargo doy fe. — Para la parte interesada expido el presente primer testimonio que sello y firmo en once sellos de tres pesos cada uno numerados correlativamente del seiscientos ochenta y siete mil trescientos treinta y uno al treinta y tres inclusive y del seiscientos ochenta y siete mil trescientos ochenta al ochenta y cinco inclusive y del seiscientos ochenta y siete mli trescientos ochenta y siete al presente, en Buenos Aires, el veinte y tres de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Alberto Rillo, h. — Hay un sello. — Buenos Aires, Abril 3 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.760, e.12|6-Nº 18.362 D.T.-v.12|6|61

DERICEL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 542. — Primer testimonio. — Escritura número doscientos sesenta y tres. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de abril de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece don Bernardo Falcoff, argentino, casado, mayor de edad, de este vecindario, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe; así como de que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de los señores Jorge Spitz, Gunter Federico Edmundo Windmuller, Bernardo Sigal, Ernesto Schonwalder, Celia Tischler de Spitz, Juan Federico Laub, Rodolfo Sattler, Clemente Salem y Teodoro Adolfo Kantor, lo que así me acredita con el respectivo poder que por haber pasado ante mí, al folio dos mil ciento setenta y ocho, protocolo del año próximo pasado, transcribo íntegramente a continuación: "Primer testimonio. — Escritura número mil ochenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Jorge Spitz, argentino naturalizado, soltero, vecino de esta ciudad; don Gunter Federico Edmundo Windmuller, argentino naturalizado, casado, vecino de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Bernardo Sigal, argentino, casado, vecino de esta ciudad; don Ernesto Schonwälder, argentino naturalizado, casado, vecino de esta ciudad; doña Celia Tiscnler de Spitz, austríaca, viuda, vecina de esta ciudad; don José Federico Laub, argentino naturalizado, casado, vecino de Florida, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Rodolfo Sattler, argentino naturalizado, casado, vecino de esta ciudad; don Clemente Salem, inglés, casado, vecino de esta ciudad; don Teodoro Adolfo Kantor, austríaco, casado, vecino de La Lucila, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, y don Bernardo Falcoff, argentino, casado, vecino de esta ciudad, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Y dicen: Que en reunión celebrada en esta ciudad con fecha de hoy, resolvieron constituir provisoriamente, una sociedad anónima, en la que fueron redactados los estatutos, cuya entidad girará bajo el nombre de "Dericel, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", la cual reunión ratifican en un todo. — Y los nueve primeros comparecientes exponen: Que confieren podes especial a favor del doctor Bernardo Falcoff, para que en sus nombres y representación, tramite ante el Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de los estatutos y autorización para funcionar como sociedad anónima de la sociedad constituida por los mandantes y mandatario. — Al efecto lo facultan para presentarse ante las autoridades pertinentes, realizando todos los trámites necesarios, acepte y salve las observaciones que se hicieren, así como las modificaciones a los estatutos respectivos que sugiera la Inspección General de Justicia, constituya domicilios, presente toda clase de declaraciones juradas, abone derechos, gastos e impuestos, eleve a escritura pública los estatutos definitivamente aprobados con facultad para suscribir y otorgar la misma, gestione la publicación de edictos, solicite y tramite la inscripción respectiva en el Registro Público de Comercio y practique, en fin, cuantos más actos, gestiones y diligencias conduzcan al mejor desempeño del presente mandato, que podrá sustituir. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí, junto con los testigos Santiago Pulti y Ana María R. Oyhenart, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Jorge Spitz, G. F. E. Windmuller. — Bernardo Sigal. — Ernesto Schonwälder. — Celia T. Spitz. — Juan F. Laub. — Rodolfo Sattler. — C. Salem. — A. Kantor. — B. Falcoff. — Tgo.: S. Pulti. — Tgo.: A. M. Oyhenart. — Hay un sello. Ante mí: Jorge Lis". — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente tras asegurar su vigencia, por sí y sus representados, dice: Que todos ellos, en reunión celebrada en esta ciudad, el veinte de diciembre último, resolvieron constituir una sociedad anónima con la denominación de "Dericel, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", en la que fueron redactados los estatutos que debían regirla jurídicamente y que sometidos posteriormente a la consideración del Superior Gobierno de la Nación, previos los trámites de estilo, fueron aprobados, autorizándola para funcionar válida y jurídicamente, lo que así surge del decreto número doscientos sesenta y cuatro, de fecha veintinueve de marzo último, acreditándose todo ello en el expediente número mil setecientos setenta y cinco del corriente año, caratulado: "Iniciador: "Dericel Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". — Procedencia: Insp. Gral. de Justicia. — Extracto: Solicita Personería Jurídica", el cual tengo a la vista para este acto, también doy fe. — Encontrándose así cumplidas las exigencias acerca

de su formación, de acuerdo con las normas del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y de conformidad con lo dispuesto en el trescientos diecinueve del mismo Código, el compareciente, por sí y sus representados, declara constituida defenitivamente la nombrada sociedad, procediendo a protocolizar al folio quinientos cuarenta y dos, de este Registro, protocolo corriente, los textos completos del acta constitutiva, estatutos sociales y decreto de aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, contenidos en el referido expediente, los cuales en su orden se transcriben a continuación: "En la ciudad de Buenos Aires, a 20 días del mes de diciembre de 1960, reunidos en el local de la calle Avenida Libertador General San Martín número 540, piso 6º, departamento 24, los señores don Jorge Spitz, argentino naturalizado, soltero, industrial, domiciliado en la calle Arenales número 3885; don Gunter Edmundo Federico Windmuller, argentino naturalizado, casado, industrial, domiciliado en la calle 25 de Mayo Nº 650, de la localidad de Vicente López (Provincia de Buenos Aires); don Bernardo Falcoff, argentino, casado, abogado, domiciliado en la calle Lavalle número 1473; don Bernardo Sigal, argentino, casado, contador público, domiciliado en la Avenida de Mayo número 1370; don Ernesto Schonwalder, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en la calle Beruti Nº 3717; doña Celia Tischler de Spitz, austríaca, viuda, quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Arenales Nº 3885; don Juan Federico Laub, argentino naturalizado, casado, empleado, domiciliado en la calle Valle Grande Nº 956, de la localidad de Florida (Pcia. de Bs. Aires); don Rodolfo Sittler, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en la calle Maipú Nº 359; don Clemente Salem, inglés, casado, comerciante, domiciliado en la calle Maipú Nº 723, y don Teodoro Adolfo Kentor, austríaco, casado, químico, domiciliado en la calle José Ingenieros Nº 746, de la localidad de La Lucila (Pcia. de Bs. Aires), siendo todos los otorgantes mayores de edad, y hábiles para contratar, convienen: Primero: Constituir una sociedad anónima y aprobar en este acto los siguientes estatutos que han de regirla: Estatutos: Artículo Primero: Bajo la denominación de "DERICEL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que por resolución de Directorio podrá establecer, dentro y fuera de la República, sucursales, agencias y representaciones. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años contados desde la fecha de la inscripción de sus estatutos en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, pudiendo prorrogarse o reducirse dicho plazo por la resolución de una Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la compra, venta, importación y exportación de mercaderías en general y en especial de productos y subproductos forestales, celulosa y sus derivados, minerales, productos químicos, drogas, plásticos, cueros, fibras y productos textiles, maquinarias de toda clase y automotores, marcas de fábrica y patentes de invención nacionales y extranjeras, representaciones y consignaciones. Industriales: Mediante la fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos forestales, celulosa, minerales, productos químicos, drogas, plásti- (Sigue en el sello nacional de $ 5. —Nº 222628|T) (Sigue del sello nacional de $ 5.— Nº 222627|T cos, fibras textiles, cueros, maquinarias de toda clase y automotores. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, compuesto de cinco mil acciones ordinarias al portador de mil pesos moneda nacional cada una, distribuidos en cinco series de mil acciones cada una, pudiendo emitirse títulos que representen más de una acción. Las acciones de las dos primeras series, denominadas "Clase A", tendrán derecho a cinco votos cada una y las de las tres series subsiguientes denominadas "Clase B", tendrán derecho a un voto cada una. — Artículo Quinto: El capital social podrá aumentarse hasta la cantidad de veinte millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias de las clases "A" y|o "B" por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará las clases, distribución en series y demás características de las acciones a emitirse y podrá deliberar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago. Los aumentos del capital autorizado se harán saber a los accionistas mediante publicaciones por tres días en el Boletín Ofiical, se elevarán a escritura pública, abonando el impuesto de sellos y se inscribirán en el Registro Público de Comercio con comunicación a la Inspección General de Justicia. La sociedad sólo podrá enunciar como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se efectúen de conformidad con la reglamentación precedente. — Artículo Sexto: La emisión de acciones dentro del capital autorizado fijado en el artículo cuarto, se realizará por resolución del Directorio, el que fijará la oportunidad de la emisión así como el plazo y forma de pago de las acciones emitidas, pudiendo entregar acciones en pago de bienes u otros valores siempre que los mismos representen un valor no inferior al de las acciones entregadas y se elevará a escritura pública abonando el impuesto fiscal respectivo. Toda emisión de acciones se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo Séptimo: Todas las acciones llevarán un número de orden y la firma de dos directores titulares. La suscripción de acciones implicará el reconocimiento de los estatutos y de las resoluciones del Directorio y de las Asambleas Generales de Accionistas, sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Artículo Octavo: El Directorio, o la Asamblea, en su caso, no podrá emitir nuevas series de acciones en tanto las anteriores no se encuentren totalmente suscriptas e integradas en proporción no inferior a su diez por ciento. — Artículo Noveno: Los poseedores de acciones de la sociedad tendrán preferencia para suscribir las acciones de las sucesivas series que se emitan, en proporción a la cantidad que posean. Dicho derecho deberá ejercerlo dentro de los quince días hábiles subsiguientes a la publicación por tres días que se hará en el Boletín Oficial. — Artículo Décimo: En caso de producirse mora en la integración de las accio- (Sigue en el sello nacional de $ 5.— Nº 2222629|T) (Sigue del sello nacional de $ 5.— Nº 2222628|T) nes, el Directorio estará facultado para seguir el procedimiento estatuido por el artículo 333 del Código de Comercio, sin necesidad de previa interpelación judicial ni extrajudicial. El Directorio deberá dar igual trato a todos los accionistas que se encuentran en igualdad de condiciones. — Artículo Décimo Primero: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un Presidente, un Vicepresidente y uno a seis Directores titularos, según lo fije la Asamblea General de Accionistas, la que podrá elegir también dos suplentes. — La fiscalización estará a cargo de un Síndico Titular y Síndico Suplente. — Los miembros del Directorio durarán en su mandato tres años y los Síndicos un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente, entendiéndose prorrogados dichos mandatos hasta la celebración de la Asamblea que los reelija o reemplace, convocada en el plazo del artículo 347 del Código de Comercio. — Cada miembro del Directorio depositará veinte acciones de la Sociedad en garantía de sus gestiones. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente, del Vicepresidente si hiciera las veces de aquél, de un Director titular o del Síndico y funcionará legalmente con dos de sus miembros si se compusiera de tres y con más de la mitad cuando se componga de más de tres miembros. — Las resoluciones deberán adoptarse por mayoría de votos presentes y el Presidente, o quien haga sus veces, tendrá voto y voto decisivo en caso de empate. — En caso de ausencia temporaria del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente y, en defecto de éste, por el Director que se designe por mayoría de votos del Directorio. — Artículo Décimo Tercero: Son atribuciones y deberes del Directorio: — a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente, del Vicepresidente o de cualquiera de los Directores titulares. — b) Administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades, para el cumplimiento del objeto previsto en el artículo Tercero de estos estatutos. — c) Concertar todo género de contratos, otorgar toda clase de escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la Sociedad y absolver posiciones en su nombre; realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo Tercero de estos Estatutos y en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, los que se dan por reproducidos en sus partes pertinentes; conferir autorizaciones o poderes generales, o a una sola persona o sociedad; solicitar concesiones de toda clase; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y de cualquier manera enajenar y gravar bienes muebles, inmuebles y semovientes, mercaderías, créditos, derechos y acciones, en las condiciones que considere conve- (sigue en el sello nacional de pesos 5.— número 2222630|T) - (Sigue del sello nacional de $ 5 Nº 2222629|T) nientes; aceptar la constitución de hipotecas, prendas y todo género de derechos reales, transigir cuestiones judiciales y extrajudiciales de cualquier naturaleza, denunciar, querellar, demandar y comparecer ante las autoridades judiciales y administrativas de cualquier grado y jurisdicción, acordar las garantías normales al giro de los negocios; dar y tomar bienes en arrendamientos aún por plazos mayores de seis años, suscribir acciones y tomar parte en negocios o empresas relacionados con el objeto social; inscribir a la Sociedad como importadora y exportadora; librar, aceptar, endosar, avalar, negociar y descontar letras de cambio, vales, pagarés, cheques, cartas de créditos y todo otro efecto de comercio; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y realizar toda clase de operaciones con Bancos oficiales y particulares. — c) Solicitar créditos y descuentos en toda clase de entidades bancarias oficiales, o particulares, incluso del Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y todo otro Banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse, de la República o del Extranjero, todo ello conforme a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos. — d) Crear los empleos que considere necesarios, fijándoles sus retribuciones y funciones y disponer el traslado o separación de los empleados. — e) Designar de su seno uno o más Directores como gerentes y asignarles funciones específicas directamente relacionadas con la Dirección y Administración de la Sociedad, imputando sus remuneraciones a los gastos del respectivo ejercicio y "ad-referéndum" de la Asamblea inmediata posterior que se celebre. — f) Realizar la emisión de las acciones de la sociedad, con arreglo a lo dispuesto en los artículos Cuarto, Séptimo y Octavo de estos Estatutos, remitiendo la documentación pertinente a la Inspección General de Justicia. — g) Declarar y abonar dividendos provisorios y utilidades ajustadas a las disposiciones de los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia. — h) Realizar en general todos los actos y celebrar todos los contratos que hagan al cumplimiento de los fines sociales, pues la precedente mención de facultades no es limitativa. — Artículo Décimo Cuarto: Las Asambleas serán ordinarias o extraordinarias y se regirán por las disposiciones de los artículos 347, 348 y 351 del Código de Comercio. — El Directorio citará a Asamblea en primera y segunda convocatoria, mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con diez y ocho días respectivamente de anticipación. — Las Asambleas pedidas por accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de soli — (Sigue en el sello nacional de $ 5.— Nº 22.2631|T) (Sigue del sello nacional de $ 5.— número 2222630|T) citadas. — Para concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — Artículo Decimo Quinto: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria cualquiera sea el número re accionistas presentes y el capital representado. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes y cada acción ordinaria tendrá derecho al voto o votos que les correspondan conforme a los artículos Cuarto y Quinto. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante mandatarios constituidos por poder especial o por carta poder dirigida al Directorio o al Síndico. Las disposiciones precedentes regirán en todos los casos, inclusive en los mencionados por el artículo 354 del Código de Comercio. Las resoluciones de las Asambleas serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que las haya presidido y por dos accionistas designados al efecto. — Artículo Décimo Sexto: Los ejercicios sociales terminarán el día 31 de diciembre de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, debiendo inscribirse la modificación en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. El Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento a la reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que se fije al Directorio y al Síndico; c) El remanente tendrá el destino que, por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. Los dividendos no cobrados prescribirán a los tres años de fijada su fecha de pago, dentro del ejercicio en que fueron aprobados. — Artículo Décimo Séptimo: Resuelta la liquidación de la sociedad, ésta se hará en la forma que resuelva la Asamblea, la que podrá nombrar uno o más liquidadores, confiriéndoles las atribuciones y remuneraciones que juzgue convenientes y bajo la fiscalización del Síndico. Satisfecho el pasivo social y los gastos de la liquidación, el remanente se distribuirá entre las acciones ordinarias a prorrata del capital efectivamente integrado y tenencia de cada accionista. — Segundo: Los otorgantes resuelven en este acto emitir la primera serie de acciones por un millón de pesos moneda nacional, compuesta de mil acciones ordinarias al portador de mil pesos moneda nacional cada una, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, la que queda totalmente suscripta según se consigna a continuación: Jorge Spitz (Sigue en el sello nacional de $ 5.— número 2.222.632|T) (Sigue del sello nacional de $ 5.— Nº 2.222.631|T) 500 acciones; Gunter E. F. Windmüller, 170 acciones; Bernardo Falcoff, 60 acciones; Bernardo Sigal 40 acciones; Ernesto Schönwalder, 30 acciones; Celia Tischler de Spitz, 50 acciones; Juan Federico Laub, 30 acciones; Rodolfo Sattler, 40 acciones; Clemente Salem, 50 acciones; Teodoro Adolfo Kantor, 30 acciones. En este mismo acto los otorgantes integran en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Resuelven asimismo los otorgantes fijar en tres miembros el número de integrantes del primer Directorio, siendo elegidos por unanimidad: Presidente, Sr. Jorge Spitz; Vicepresidente, Sr. Gunter Edmundo Federico Windmüller; Director titular, Sr. Rodolfo Sattler; Síndico titular, Dr. Bernardo Falcoff; Síndico suplente, Contador Bernardo Sigal — Cuarto: Resuelven finalmente los otorgantes conferir al doctor Bernardo Falcoff amplia autorización para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional y demás autoridades competentes la aprobación de los estatutos de la sociedad anónima constituida en este acto, como así también la concesión de su respectiva personería jurídica y la autorización correspondiente para funcionar como sociedad anónima. Con lo que terminó el acto firmando los otorgantes, previa lectura y ratificación en la fecha y lugar ut-supra indicados. — Sobrerraspado: Directores, reemplace, de, artículos, cubrir, prescribirán, accionista, del, estatutos: Todo vale. — Entrelíneas: abonando el impuesto de sellos, y Quinto: Todo vale. — Jorge Spitz. — G. F. E. Windmüller. — B. Falcoff. — B. Sigal. — Ernesto Schönwalder. — Celia T. Spitz. — Juan F. Laub. — Rodolfo Sattler. — C. Salem. — T. A. Kantor. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 29 Mar. 1961. — Visto el expediente Nº 1.775|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Dericel Sociedad Anónima Comercial e Industrial, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al informe de la Inspección General de Justicia, de conformidad a lo dictaminado por la Dirección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961, el Ministerio de Educación y Justicia resuelve: Artículo 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad Dericel, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituida en esta capital el 20 de diciembre de 1960 y apruébase su estatuto de fojas tres vuelta (3 vta.) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas dieciséis y vuelta (16 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Resolución P. J. Nº 264. — Luis R. Mac Kay." — Es copia fiel de los originales de referencia, doy fe, como de que el compareciente solicita del autorizante la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, de esta ciudad. — Leída y ratificada así la otorga y firma el compareciente por ante mí, junto con los testigos Santiago Pulti y Ana María R. Oyhenart, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — B. Falcoff. — Tgo.: S. Pulti. — Tgo.: A. M. Oyhenard. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Lis. — Concuerda con su matriz que bajo el número doscientos sesenta y tres pasó ante mí al folio quinientos cuarenta y dos del Registro trescientos ochenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la entidad comercial "Dericel", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, expido este testimonio en nueve sellos nacionales de tres pesos cada uno, números: doscientos sesenta y siete mil ciento noventa y siete al doscientos sesenta y siete mil doscientos cinco, inclusive, Serie U, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Jorge Lis. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.440. e.12|6-Nº 18.380 D.T.-v.12|6|61

CORPORACION FINANCIERA Y MANDATARIA HEMISFERIO PANAMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA

Por orden del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Cuarenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis días de enero de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan, comparecen don Angel Gurruchaga, casado con doña Alicia Melamed, argentino, contador público, Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos noventa mil quinientos noventa y dos, domiciliado en la calle Humberto Primero número mil setecientos cincuenta y cinco, tercer piso, de esta Ciudad, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por sí y en representación de los señores don Tomás Alberto Jorge Boywitt; don Carlos Abelardo Garber; don Alberto Ricardo Caches; don Roberto Garber; don Elías Raizboim; don Emilio Miguel Reficco; don Hilel Roberto Mizrahi; don Oscar Rodríguez; don Alfredo Garber; don Jorge Antonio Durand; don Ricardo Mosconi y don Isaac Suez, en cumplimiento del mandato conferido en el acta constitutiva que se relacionará y transcribirá más adelante doy fe; el compareciente dice: Que con fecha treinta de junio de mil novecientos sesenta, fundó conjuntamente con sus mandantes una Sociedad Anónima con la denominación "Hemisferio, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y de Representaciones y Mandatos" hoy denominada "Corporación Financiera y Mandataria Hemisferio Panamericana, Sociedad Anónima", cuya personería tramitaron en el expediente de la Inspección General de Justicia número diez mil ciento ochenta y cinco. — Que a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, me solicita transcriba en este protocolo el texto definitivo del estatuto aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional, juntamente con el decreto respectivo y las partes pertinentes del acta constitutiva, todo lo cual tengo a la vista y copiado dice: "Primer Testimonio: Escritura número: Seiscientos treinta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de junio de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan comparecen: don Tomás Alberto Jorge Boywitt, casado con doña María Esther Luján Lapenna, argentino, abogado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos setenta mil cuatrocientos sesenta y cuatro, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número cuatro mil doscientos sesenta y tres, primer piso, departamento I; don Carlos Abelardo Garber, casado con doña Fanny Wengrower, argentino, abogado, Cédula de Identidad de Capital, número dos millones seiscientos veinte mil quinientos cincuenta y uno, domiciliado en la calle Santa Fe número dos mil novecientos veintiocho, quinto piso, departamento catorce; don Alberto Ricardo Caches, casado con doña Nora Raquel Canal Feijó, agentino, abogado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos noventa y nueve mil seiscientos diez y ocho, domiciliado en la calle Laprida número mil setecientos veintisiete, segundo piso, departamento cuatro; don Roberto Garber, casado con doña Ana Steinmann, argentino, abogado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número ciento veintiocho mil seiscientos treinta y tres, domiciliado en la calle Santa Fe número dos mil novecientos veinte y ocho, tercer piso departamento ocho: don Elías Raizboim, casado con doña Juana Golub, argentino naturalizado, industrial, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón quinientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Pueyrredón número seiscientos nueve; don Emilio Miguel Reficco, soltero, argentino, industrial, Cédula de Identidad de la Policía Federal, número un millón sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Gregorio de Laferrere número cinco mil novecientos cincuenta y tres: don Hilel Roberto Mizrahi casado con doña Berta Amalia Gassies, argentino, naturalizado, industrial, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón trescientos trece mil novecientos cincuenta y ocho domiciliado en la calle Callao número dos mil uno, primer piso: don Oscar Rodríguez, casado con doña Margarita Eberle, argentino, industrial, Cédula de Identidad de Capital dos millones doscientos veintitrés mil cuatrocientos noventa y tres domiciliado en la calle Cuba número cuatrocientos veintiséis; don Alfredo Garber, casado con doña Carmen Sánchez Ruiz, argentino, comerciante Cédula de Identidad de la Policía Federal número quinientos sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta y siete, domiciliado en la calle Talcahuano número ochocientos ochenta, cuarto piso, departamento "A"; don Jorge Antonio Durand, casado con doña Delia Bavio, argentino,, jubilado, Céd. de Ident. de la Pol. Federal número cinco mil trescientos cincuenta, domiciliado en la Avda. Quintana Nº treinta y nueve, octavo piso, Dpto "A"; Don Ricardo Mosconi, casado con Sarah María Peuser, argentino, martillero público, jubilado, Libreta de Enrolamiento número ciento noventa y seis mil novecientos veintitrés, domiciliado en la calle Bustamante número mil setecientos sesenta y uno; don Isaac Suez, casado con doña Celina Rosenthal, argentino, contador público nacional, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos diecisiete, domiciliado en la calle Desaguadero número tres mil setecientos cincuenta, primer piso, departamento cuatro, y don Angel Gurruchaga, casado con doña Alicia Melamed, argentino, contador público nacional, Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos noventa mil quinientos noventa y dos, domiciliado en la calle Humberto Primo número mil setecientos cincuenta y cinco, tercer piso, departamento "C"; todos los comparecientes vecinos de esta ciudad, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento personal, doy fe como de que dicen: Que han resuelto fundar entre todos los comparecientes una sociedad anónima por lo que solicitarán del Poder Ejecutivo Nacional la personería y autorización que fija el Código de Comercio. Que la sociedad se regirá por los siguientes estatutos: Título I. — Nombre, Duración, Objeto y Domicilio. — Artículo Uno: Con la denominación de CORPORACION FINANCIERA Y MANDATARIA HEMISFERIO PANAMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA, queda constituida una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes Estatutos y disposiciones legales aplicables supletoriamente. — Tendrá una duración de noventa y nueve años a contar de la fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorice su funcionamiento, plazo que podrá ser prorrogado por la Asamblea General. Su domicilio legal será en la ciudad de Buenos Aires, y podrá establecer sucursales, agencias o representaciones de cualquier género donde lo estime conveniente, tanto en la República Argentina como en el extranjero. — Artículo Dos: La Sociedad tiene por objeto: Primero: Realizar toda clase de operaciones financieras relacionadas con el crédito o con la asociación de capitales para el comercio y la industria con exclusión de las previstas por el artículo noventa y tres de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto número once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se recurre al concurso público; actuando en cualquier caso directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, o en corporación con otras personas o entidades, o como intermediaria. A tal fin podrá: a) Dar y tomar dinero en préstamo, por sí o por cuenta de terceros, a y de personas físicas, civiles o comerciantes, personas jurídicas de todas clases, inclusive el Estado Nacional, los Estados Provinciales, las Municipalidades, entidades autárquicas o descentralizadas, estados extranjeros y dependencias, reparticiones o agencias de los mismos, instituciones bancarias oficiales, mixtas o privados, cooperativas y cualquier clase de sociedades y empresas nacionales o extranjeras, por las formas y modos usuales, legales, reglamentarios o convencionales que convengan en cada caso; b) Dar y exigir toda clase de garantías personales o reales, inclusive sobre operaciones realizadas por terceros, ya sean particulares o sociedades nacionales o extranjeras, cualquiera sea la naturaleza del riesgo y el lugar del contrato, siempre que ello importe un beneficio o conveniencia para la sociedad dentro de los límites establecidos por la ley; c) Comprar, vender o negociar toda clase de bienes, financiar construcciones y obras públicas y constituir hipotecas, prendas con o sin desplazamiento y toda clase de derechos reales de garantías autorizados por las leyes del lugar de constitución; d) Comprar, vender, ceder, permutar y negociar en cualquier forma créditos, derechos, monedas, cambios y toda clase de títulos, acciones, bonos y debentures, ya sean nacionales, provinciales, municipales o particulares, emitidos en el país o en el extranjero; e) Adquirir al firme y|o negociar toda clase de empréstitos con los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales o extranjeros o con reparticiones o entidades autónomas, autárquicas o descentralizadas de cualquiera de ellos; f) Descontar, redescontar, endosar, avalar y aceptar letras de cambio, pagarés, giros, cheques, warrants, certificados prendarios conocimientos, carta de porte y demás documentos de comercio; g) Realizar toda clase de contratos, inclusive de fletamentos y transportes en general, así como de locación por plazos mayores de seis años: h) Constituir o formar parte de otras sociedades, cualquiera sea su forma jurídica, tomando o suscribiendo la parte de capital de las mismas que se juzgare conveniente, o convenir con ellas o con cualquier persona o entidad, la unión o cooperación de sus intereses mercantiles, a cuyos fines podrá: hacer donaciones o renuncias de derechos; hacer tasaciones o revisiones de cuentas, gestionar la adjudicación de concesiones, permisos, licencias, marcas, y patentes que repute necesario para su giro o de las personas o sociedades a ella vinculadas, ya se trate de servicios públicos o de explotaciones privadas, pudiendo también negociarlos. — Segundo. — Ejercer toda suerte de representaciones y mandatos y en especial para: a) Administración, adquisición y enajenación de bienes; b) Cobranzas, depósitos y custodia de valores y mercaderías; c) Desenvolver intereses comerciales de particulares o de entidades de cualquier clase, domiciliados o constituidos en el país o en el extranjero; d) Solicitar concesiones de cualquier índole a las autoridades nacionales, provinciales y municipales, argentinas o extranjeras, gestionar permisos, marcas, patentes y realizar por intermedio o con el concurso de personas debidamente autorizadas, trámites administrativos y judiciales. — Podrá igualmente realizar, sin limitación alguna todos aquellos negocios jurídicos, comprendidos o no en la enumeración que antecede, que guarden relación con los que allí se mencionan, dado que dicha enumeración no es taxativa sino descriptiva. — Título II. — Capital, Acciones y Debentures. — Artículo tres. — El Capital autorizado se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — Estará dividido en serie, cada una de las cuales se compondrá de mil acciones o múltiplos de mil determinándose el número de acciones dentro de cada serie al tiempo de su emisión con excepción de la primera serie, que no podrá ser inferior al veinte por ciento del capital autorizado. — Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, y se emitirán, suscribirán o integrarán en las oportunidades, formas y condiciones que determine el Directorio. — Toda resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio, en cuya oportunidad se tributará el impuesto de sellos correspondientes y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo Cuatro. — Sin perjuicio de lo que más adelante se establece para cada categoría de acciones, las siguientes normas son de aplicación a todas ellas: a). — No podrá admitirse nuevas series dentro de cada clase o categoría, mientras las emitidas con anterioridad no hayan sido suscriptas e integradas en su diez por ciento, como mínimo; b). — Podrán emitirse títulos que representen una o más acciones, los que serán numerados, sellados y firmados por el Presidente y un Director, pudiendo una de las firmas ser en facsímil y contendrán los demás recaudos que establece el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; c). — Los certificados que se emitan, hasta tanto las acciones no sean integradas en su totalidad, serán nominativos y firmados como las acciones. — No podrán ser negociados sin consentimiento previo y expreso del Directorio, debiendo la transferencia inscribirse en todos los casos en el Libro de Registro de Accionistas; d). — En caso de mora en la integración, la que se producirá sin necesidad de interpelación Judicial, el suscriptor deberá abonar un interés punitorio del dos por ciento, por cada mes o fracción de retardo. — Transcurrido más de tres meses sin satisfacerse el importe atrasado con más sus intereses, el Directorio podrá exigir Judicialmente su pago o bien declarar caducos los derechos del suscriptor moroso y ordenar la venta en pública subasta de las acciones por cuenta del suscriptor el que quedará deudor por el saldo si el producido neto de la venta fuere inferior a lo adeudado. — El Directorio deberá seguir igual procedimiento con todos los suscriptores que se encuentren en condiciones análogas de morosidad; e). — La suscripción o posesión de acciones y o certificados provisorios implica el conocimiento de los presentes Estatutos y la obligación de someterse a sus disposiciones, a las resoluciones de las Asambleas Generales y en general, en lo no previsto a las normas legales de aplicación supletoria. — Artículo cinco. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General, hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional. — La Asamblea que decida el aumento fijará las características de las acciones a emitirse, por razón del mismo, dentro de las condiciones generales que establecen estos Estatutos pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — La pertinente resolución deberá ser elevada a escritura pública, publicada por tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia — Deberá asimismo publicarse por tres días en el Boletín Oficial toda resolución relativa a emisión de acciones a fín de que los accionistas puedan ejercitar su derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes al de la última publicación. — Artículo seis. — Toda emisión de acciones podrá hacerse en cualquiera de las formas siguientes, o bien combinando dos o más de ellas: — a). — Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluidas las legales; b) Capitalizando la totalidad o parte de los beneficios aprobados por la Asamblea General mediante el pago de dividendos en acciones liberadas; c) Capitalizando los excedentes del valor de bienes del activo de la Sociedad, sobre el valor establecido en el último Inventario y Balance General aprobado por la Asamblea General; d) Por la emisión de acciones a integrar en dinero efectivo, las que podrán ser colocadas por encima de la par. — Las primas de colocación en caso de haberlas, deberán llevarse a fondos de reserva no distribuibles en forma de dividendos: e) Por conversión de debentures que se hubieren emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la Sociedad; f) Por la emisión de acciones liberadas en pago de bienes, derechos u otras prestaciones que adquiera la Sociedad. — En consecuencia, la Sociedad, por resolución del Directorio ad-referéndum de la Asamblea General, podrá entregar acciones en pago total o parcial de toda clase de bienes muebles inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones de otras Sociedades, participación en sociedades de cualquier especie, valores representativos como llaves de negocios, marcas, indemnizaciones y cualquier adquisición de establecimientos que efectuare la Sociedad. — En los casos de los incisos a), b), c), e) y f), se requerirá la aprobación de la Asamblea General. — Las acciones emitidas en los supuestos de los incisos a) y c) se repartirán a prorrata del valor integrado de las acciones ordinarias en circulación. — Artículo siete: Las acciones ordinarias serán al portador, y serán de dos clases, a saber: Clase "A" con derecho a cinco votos por acción en todas las Asambleas Generales; Clase "B" con derecho a un voto por acción en todas las Asambleas Generales, a los efectos de la designación de Síndicos, ninguna acción ordinaria, cualquier sea su clase, dará derecho a más de un voto. — Cada vez que se emitan acciones ordinarias de acuerdo con el artículo sexto, inciso d, tendrán derecho de preferencia a suscribirse los tenedores de acciones ordinarias clase "A" y "B" en circulación sobre los valores que a cada uno de ellos proporcionalmente le corresponda, según fueran acciones de la clase "A" o "B". — En consecuencia, ninguna emisión podrá constar exclusivamente de acciones de la clase "A" cuando se emitan acciones de ambas clases, deberá hacerlo guardando exacta proporción con el número de acciones de una y otra clase en circulación y si una emisión consistiera exclusivamente de acciones clase "B", el derecho de preferencia podrá ser ejercido por los tenedores de acciones ordinarias de una u otra clase, y de acuerdo a la proporción existentes entre sus tenencias y el número total de acciones ordinaras de ambas clases en circulación. — El derecho de preferencia de los tenedores de acciones ordinarias no obstará al ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo sexto, inciso F. — Artículo octavo: las acciones preferidas serán nominativas o al portador, y tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo básico que podrá alcanzar al doce por ciento anual pagadero con preferencia al de las acciones ordinarias; b) Podrán gozar además, de una participación adicional en la utilidades líquidas y realizadas; c) Tendrán preferencia en la devolución del capital en caso de liquidación de la Sociedad; d) El dividendo básico que se les fije podrá tener efecto acumulativo durante el plazo, limitado o ilimitado que disponga el Directorio en la emisión respectiva; e) Los tenedores de acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las Asambleas Generales salvo que el dividendo básico estipulado no pudiera ser integramente abonado por insuficiencia de utilidades, en cuyo caso y a partir de la primera Asamblea General que se celebre con posterioridad a aquella en que no se halla asignado en todo o en parte dicho dividendo estas acciones tendrán derecho en participar, en igualdad de condiciones con las ordinarias de la clase "B"; f) Las acciones preferidas tendrán prioridad sucesiva, en el orden de su emisión, respecto a su derecho a percibir el dividendo básico. g) Las características que determine el Directorio para cada emisión de acciones, preferidas, irán impresas al dorso de los respectivos títulos y acciones. — De conformidad con lo dispuesto en el articulo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio la Asamblea General podrá resolver el rescate de la totalidad o parte de las acciones preferidas y la forma en que el mismo se realizará, pudiendo establecer primas de rescate — La Asamblea podrá disponer que las acciones preferidas sean

convertidas en ordinarias o en preferidas de dividendo menor o variar sus características, previo acuerdo con los tenedores, en la forma, plazo y condiciones que juzguen convenientes. El rescate o conversión se harán de acuerdo con las normas legales vigentes, cuando la sociedad se hubiere reservado el derecho correspondiente, en las condiciones pactadas al emitirse las acciones preferidas, en la oportunidad y por el procedimiento que resuelva la asamblea. — En los casos de conversión de acciones, deberá efectuarse la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio. — Artículo nueve: La Sociedad podrá emitir debentures dentro o fuera del país, con sujeción a lo dispuesto en las leyes vigentes en el momento de la emisión y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantía que el Directorio determine. — Los debentures llevarán las mismas firmas que las acciones. — Título III. — De la dirección, administración y fiscalización. — Artículo décimo: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por un Directorio compuesto por tres a nueve miembros elegidos por la asamblea general, la que fijará en cada oportunidad, el número de integrantes del Directorio, por sí o a propuesta del Directorio saliente. — El mandato de los directores es revocable por las causas contempladas en la Ley y en estos estatutos, dura un año y se extiende hasta tanto sean designados los reemplazantes electos en los términos que fije el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, pudiendo ser renovado indefinidamente por la asamblea general. — Las vacancias que se produjeren en el Directorio se llenarán con arreglo a lo previsto en el artículo trescientos treinta y seis del Código de Comercio. — Artículo once: Para poder ejercer el cargo de director se requiere haber depositado en la caja de la Sociedad o en un Banco que ésta indique y a la orden de la Sociedad no menos de cincuenta acciones de la Sociedad, en garantía del buen desempeño del mandato, las que sólo serán devueltas una vez aprobado la gestión del director. — Artículo doce: El Directorio elegirá anualmente de su seno al presidente y al vicepresidente, que reemplazará a aquél en casos de fallecimiento, licencia, renuncias, remoción u otro impedimento cualquiera, físico o legal. — Deberá celebrar no menos de doce reuniones anuales con intervalos no mayores de dos meses entre una y otra. — Las reuniones serán convocadas por la presidencia por sí o a pedido de los directores o del síndico. — Para sesionar válidamente, el Directorio necesitará la presencia de más de la mitad de sus componentes y las resoluciones se adoptarán por mayoría de los votos presentes: en caso de empate, el presidente o quien haga sus veces tendrá voto decisivo. — Si la presidencia dejare de convocar al Directorio durante un lapso mayor del que estos estatutos permiten, aun después del requerimiento formulado por los directores o por el síndico, tanto éste como aquéllos podrán formalizar la convocatoria, comunicándola fehacientemente a los citados. — Las resoluciones que adopte el Directorio así como los fundamentos de las mismas, se asentarán en el libro de actas pertinentes, que deberán firmar todos los presentes. — Artículo trece: Los directores antes con licencia acordada por el Directorio podrán hacerse representar en sus reuniones por cualquier otro de sus miembros, pero ningún director podrá representar simultáneamente a más de un co-director. — Como título habilitante bastará una carta-poder dirigida al Directorio. — El director representado no quedará relevado de las responsabilidades inherentes a su cargo, que a tal efecto se considerará ejercido por el mismo. — Artículo catorce: El Directorio podrá autorizar a alguno de sus integrantes para la realización de actos determinados. — Tales delegaciones no privarán al Directorio de sus facultades ni lo eximirán de sus obligaciones y responsabilidades. — Podrá asimismo designar gerentes generales o especiales, sean o no directores revocables en cualquier tiempo. — Dentro de las atribuciones que se le hayan asignado, los gerentes podrán actuar personalmente sin la previa autorización del Directorio, con facultades de ejecución y representación. — Artículo quince: No podrán ser designados directores ni gerentes los incapaces, los quebrados o concursados no rehabilitados, los condenados con la accesoria de inhabilitación de ejercer cargos públicos durante todo el tiempo que la misma dure, los que estén inhibidos para ejercer el comercio por razón de su cargo, los funcionarios públicos cuyo desempeño se relacionen con las actividades de la Sociedad, los que actúen en Sociedades competidoras y en general, quienes tengan intereses opuestos a la sociedad. — Cualquier accionista podrá denunciar al síndico la circunstancia de hallarse alguno de los directores o gerentes en las condiciones antes expuestas y el síndico deberá en tal caso, convocar a la asamblea general extraordinaria, si el Directorio no lo hiciere, a fin de que ella adopte la decisión que estime corresponder respecto de la destitución de las personas incursas en la inhabilitación prevista. En el supuesto de que se dejare de convocar la asamblea general extraordinaria, el denunciante podrá solicitar judicialmente la destitución del o de los impedidos. — Artículo diez y seis: Los directores, que dentro de la Sociedad desempeñen una función permanente o transitoria, podrán gozar de una remuneración sueldo o participación en las utilidades, que fijará el Directorio con abstención del interesado, se llevará a gastos generales y se someterá a la aprobación de la Asamblea General. — El monto total de tales remuneraciones, que se cargarán a Gastos Generales en el ejercicio en que se acuerden con más los honorarios que la Asamblea General destine al Directorio, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. — Artículo Diez y siete: El Directorio está investido de los más amplios poderes de administración y disposición, con las facultades del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de los incisos quinto, sexto y décimo sexto, y podrá ejercer sin limitación alguna todas las operaciones que en forma genérica o especial explícita o implícitamente consideran comprendidas en el artículo segundo de los presentes estatutos. — Deberá entonces considerársele como mandatario y representante de la Sociedad, con facultades para hacer todo cuanto se encuentre comprendido en los fines sociales, y que por las leyes o los presentes Estatutos no estén reservado a la Asamblea General. — Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad, por intermedio del presidente o de quien lo reemplace, o de los Directores que se designen por resolución especial y para casos particulares, sin perjuicio de lo establecido en el inciso h) del presente artículo. — b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea General y las disposiciones Estatutarias y legales. — c) Celebrar todos los contratos y convenciones que requiere la administración de los negocios sociales, sin limitación alguna. — d) Realizar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales o particulares, de la República Argentina sus Provincias y Municipales o del extranjero. — e) Establecer las sucursales, agencias o representaciones que crea necesaria de conformidad con el artículo primero. — f) Delegar la parte ejecutiva de todas o parte de las operaciones sociales en uno o más Directores, conforme con el artículo catorce. — g) Resolver todo lo relativo a la integración de acciones que emita por delegación de la Asamblea o de estos Estatutos, estableciendo los modos y formas de pago y los plazos y condiciones de desembolso. — h) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — i) Nombrar delegaciones locales si ello convinicse a los intereses sociales en las zonas del país o del extranjero donde existan sucursales, agencias o representaciones de la Sociedad, con las facultades, obligaciones y remuneración que se determine. — j) Presentar al Síndico y a la Asamblea General, en las oportunidades establecidas en los artículos trescientos sesenta, trescientos sesenta y uno y trescientos sesenta y dos del Código de Comercio, los documentos que esas disposiciones mencionan. — k) Proponer a la Asamblea General Ordinaria el dividendo a repartir y los demás asuntos que deban ser considerados por los accionistas. — La enumeración que antecede no es taxativa, sino meramente descriptiva. — Artículo Diez y ocho: La fiscalización estará a cargo de un Síndico Titular y un suplente, pudiendo cada uno de ellos ser accionista o no. — Los Síndicos durarán un año en sus funciones y continuarán en las mismas hasta la designación de sus sucesores, en los términos previstos en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, siendo reelegibles y revocables en cualquier tiempo por decisión de una Asamblea General Extraordinaria. — No podrán ser Síndicos quienes se hallen inhabilitados para ser Directores de la Sociedad conforme a lo dispuesto por el artículo quince. — Artículo Diez y nueve: Son atribuciones y deberes del Síndico: A) Inspeccionar cuando menos una vez por trimestre, las existencias en caja, los valores que por cualquier concepto sean de pertenencia de la Sociedad, los papeles y libros de contabilidad, cerciorándose de su regularidad, debiendo los Directores, o en su caso los liquidadores, proporcionarle las informaciones que soliciten. — B) Revisar el Balance anual, la memoria y el inventario, y rendir anualmente a la Asamblea General un informe sobre los mismos, sobre la situación financiera de la Sociedad y sobre el desempeño de la vigilancia. — C) Comprobar el otorgamiento y existencia de la garantía que deben efectuar los Directores. — D) Convocar a Asambleas Extraordinarias cuando lo juzgue necesario, y las ordinarias cuando el Directorio omita hacerlo, disponiendo en tales casos las publicaciones exigidas por la ley. — E) Asistir a las reuniones del Directorio, a las cuales deberá ser especialmente citado, y a las Asambleas Generales, con voz pero sin derecho a voto salvo en estas últimas el que le confiera su carácter de accionista, y denunciar a las Asambleas las irregularidades de que tuviera conocimiento. — F) Observar que los Directores y Gerentes cumplan las disposiciones legales y estatutarias vigilando dimitada permanentemente las operaciones de la sociedad, pero sin intervenir en la administración. — G) Cumplir personalmente sus funciones con la diligencias que la ley impone a los mandatarios, guardando secreto sobre los hechos y documentos que conociera en razón de su cargo. — Artículo veinte: La retribución de los síndicos será establecida por la asamblea que los designe y no podrá ser reducida durante el período de designación, ni resultar de una participación en las utilidades. — Los síndicos serán responsables, personal y solidariamente, de la veracidad de sus informes, así como por los hechos y omisiones que perjudiquen a la sociedad y cuando resulte que el daño no se habría producido en caso de debida vigilancia. — La responsabilidad de los síndicos, se hará efectiva por acuerdo de la asamblea general, y la respectiva acción deberá ejercitarse por medio de la persona que al efecto se designe. — Artículo veintiuno: La asamblea general debidamente convocada, constituye el órgano supremo de la sociedad y representa la universalidad de los accionistas. Está facultada para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y para adoptar las decisiones que juzgue pertinentes en defensa de la sociedad y del desenvolvimiento de sus operaciones, las que adoptadas conforme a la ley, serán obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes, disidentes, incapaces y privados del derecho de voto, salvo lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo veintidós: Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, deberán anunciarse en primera convocatoria, mediante publicación en el Boletín Oficial por cinco días, con diez de anticipación, por lo menos, y en segunda convocatoria, por tres días, con ocho de anticipación, por lo menos. — Dicha anticipación se computará con referencia a la última fecha en que según el artículo vigésimo tercero de estos estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad para obtener la tarjeta de asistencia correspondiente. Todas las asambleas generales, aun las que deban tratar las cuestiones previstas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, sesionarán válidamente con la presencia de la mitad del capital suscripto con derecho a voto en primera convocatoria y con cualquier proporción, en segunda. — Las resoluciones, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se aprobarán por mayoría de los votos presentes, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del mismo Código. — Artículo veintitrés: Para poder participar en las asambleas generales, los accionistas deberán hasta tres días antes del fijado para la celebración, depositar en la sociedad sus acciones o un certificado en que conste el depósito efectuado en establecimiento habilitado al efecto. De ello se tomará nota en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia, en el que se hará constar el nombre del accionista y el número de votos que le corresponda, entregándosele una tarjeta de asistencia a la asamblea, con las mismas especificaciones. A los propietarios de acciones o certificados nominativos que asistan personalmente no les será negada la entrada a las asambleas por falta del depósito previo. — Artículo veinticuatro: Los accionistas podrán participar en las asambleas mediante apoderados, bastando para constituirlos, el envío de una carta poder dirigida al presidente. — No se requerirá que los apoderados sean accionistas, pero no podrán actuar en tal carácter los directores, los síndicos, ni los gerentes de la sociedad. — Artículo veinticinco: Las asambleas serán presididas por el presidente o por el vicepresidente, cuando lo reemplace o en defecto de ambos, por el Director de más edad que esté presente. — A falta de todos los Directores, la asamblea designará de su propio seno la persona encargada de presidirla, o podrá conferir tal designación al Inspector de Justicia, si estuviera presente. Artículo Veintiséis: Los Directores no podrán votar respecto a la aprobación de los Balances ni en las cuestiones planteadas sobre su responsabilidad. — Artículo Veintisiete: Cuando la Asamblea Ordinaria no fuere convocada por el Directorio ni por el Síndico dentro del plazo legal, cualquier accionista con derecho a voto podrá solicitar su convocatoria al Juez en lo Comercial de Turno quien, con citación del Directorio y del Síndico convocará la reunión, designando la persona encargada de presidirla. — Artículo Veintiocho: Las Asambleas Generales podrán pasar a cuarto intermedio por una sola vez sobre un mismo punto del orden del día, a petición del Directorio o de Accionistas que representen la cuarta parte del capital presente. — La suspensión no podrá ser mayor de quince días. A los efectos de la reanudación de la Asamblea se tendrá en cuenta solamente el quórum inicial y las deliberaciones y decisiones serán válidas siempre que sean apoyadas por más de la mitad de los votos presentes al comenzar la Asamblea. — Artículo Veintinueve: Por iniciativa del Directorio o de Accionistas que representen la cuarta parte del capital presente en la Asamblea, podrán participar en las deliberaciones, con voz pero sin voto Gerentes técnicos y otras personas que, no siendo accionistas, tengan interés en el regular desenvolvimiento de la Sociedad. — Artículo Treinta: Las Actas de las Asambleas Generales serán extenderán en un Libro rubricado destinado especialmente a ese fin y serán firmadas por quien presida la Asamblea y por dos Accionistas designados a tal fin por la misma Asamblea. — Título V. — Del Balance, Fondo de Reserva y Utilidades. — Artículo Treinta y Uno. El ejercicio comercial de la Sociedad terminará el treinta de junio de cada año. — Al fin de cada ejercicio, el Directorio practicará de acuerdo con las normas legales y reglamentarias en vigencia y con los criterios técnicos correctos, un inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y confeccionará una memoria sobre la marcha y situación de la Sociedad, así como una propuesta sobre el destino que se dará a las utilidades líquidas y realizadas. — Tod. esta do- amortizaciones del activo se distribuirán co. y con el informe de éste se someterá a la aprobación de la Asamblea General. — Artículo Treinta y Dos: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance previa deducción de los gastos generales, cargas sociales y amortizaciones del activo se distribuirán de la siguiente manera: — a) El dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto: — b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores, por sí o a propuesta del Directorio; — c) El dividendo acumulado impago de las acciones preferidas; — d) El dividendo básico de las acciones preferidas; — e) El saldo se distribuirá conforme a lo que resuelva la Asamblea General: la que en caso de declarar dividendos a distribuir entre las acciones ordinarias y preferidas con participación adicional en las utilidades, podrá también disponer sobre la oportunidad y condiciones de tal distribución o delegar esas atribuciones en el Directorio en cuyo caso la época no podrá exceder del vencimiento del ejercicio en curso. — Artículo Treinta y Tres: Los dividendos no cobrados se considerarán prescriptos a favor de la Sociedad a los tres años de haber sido puestos a disposición de los accionistas, ya sea por resolución expresa de la Asamblea o del Directorio, o por vencimiento del plazo establecido en la última parte del inciso e) del artículo treinta y dos. — Artículo Treinta y Cuatro: Los fondos de reserva, excluido el legal podrán emplearse, por resolución de la Asamblea por sí o por propuesta del directorio, para abonar los dividendos y enjugar déficits de ejercicios vencidos. — Artículo Treinta y Cinco: El Directorio con la conformidad del Síndico, podrá repartir dividendos provisorios trimestrales o semestrales y a cuenta del que se reparte al final del ejercicio. — Estos dividendos no podrán distribuirse si no sobre utilidades líquidas y realizadas, comprobadas por balances ajustados a lo dispuesto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia la resolución pertinente. — Título VI. — De la Disolución y Liquidación. — Artículo Treinta y Seis: En caso de disolución de la Sociedad, la Asamblea General determinará las condiciones y plazos en que deberá efectuarse la liquidación. — La misma estará a cargo de una comisión liquidadora, que podrá estar integrada, totalmente o parcialmente, por los miembros del último Directorio, la que elegirá un Presidente y un Vicepresidente. — Esta comisión tendrá el más amplio mandato para el cumplimiento de su cometido, incluyendo plenos poderes para la realización de los bienes del activo y durará en sus funciones hasta la completa liquidación de la Sociedad, sin perjuicio de la revocabilidad de los mandatos. — El Síndico conservará sus funciones de fiscalización mientras dure la liquidación sin perjuicio de su revocabilidad. — Artículo Treinta y Siete: La Comisión Liquidadora, una vez saldadas las deudas y obligaciones de la sociedad y satisfechos los gastos de liquidación aplicará el remanente en el siguiente orden de prela-

ción: Primero: al reembolso de las acciones preferidas hasta su valor integrado y en el orden de su emisión; Segundo: al reembolso de las acciones ordinarias hasta su valor integrado; Tercero: al pago de los dividendos acumulativos impagos de las acciones preferidas; Cuarto: El saldo se distribuirá a prorrata del valor integrado de las acciones ordinarias y de las preferidas, estas últimas en proporción a la participación adicional de que gozaren. — Los comparecientes suscriben totalmente en este acto la primera serie de acciones de la clase "A" por un total de Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, suscribiendo el doctor Roberto Garber doscientas acciones o sea veinte mil pesos de igual moneda y cada uno de los demás comparecientes ciento cincuenta acciones o sea quince mil pesos moneda nacional cada uno. Los comparecientes integran en efectivo el diez por ciento de las acciones suscriptas, por un total de veinte mil pesos moneda nacional. Asimismo declaran que han resuelto constituir el primer Directorio que durará en sus funciones hasta la reunión de la primera Asamblea que realice la Sociedad una vez constituida definitivamente. Se designan Directores Titulares a los señores Roberto Garber, Carlos A. Garber, Tomás Alberto Jorge Boywitt y Angel Gurruchaga, Síndico Titular al señor Isaac Suez y Síndico suplente al señor Alberto Ricardo Cachés. — Por último todos los comparecientes deciden iniciar de inmediato los negocios sociales por lo que autorizan al Directorio en forma expresa a cumplir su cometido. — Todos los comparecientes confieren asimismo poder especial irrevocable en favor de los señores Carlos Abelardo Garber y Angel Gurruchaga y éstos se lo confieren recíprocamente para que actuando en forma conjunta, separada o alternativa realicen ante las autoridades nacionales y especialmente Inspección General de Justicia todas las acciones tendientes a obtener la autorización y personería jurídica de la Sociedad que fundan, pudiendo aceptar cualquier modificación y enmienda que sobre el texto de los Estatutos sea sugerida o exigida, presentando los escritos y demás elementos aclaratorios que convenga y formular protestas. — Para que oportunamente en nombre de todos los comparecientes suscriban la escritura pública de constitución definitiva de la sociedad, con el texto definitivo de los estatutos para que inscriban por sí o por interpósitas personas la sociedad en el Registro Público de Comercio y para que realicen, en fín, cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño del mandato que se les otorga. — Leída que les fue, los comparecientes se ratificaron y firmaron por ante mí y los testigos del acto don Rodolfo Domingo Benza y don Efraín Bonelli, mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Boywitt. — A. Garber. — Carlos A. Garber. — R. Garber. — Jorge A. Durand. — R. Mosconi. — A. R. Cachés. — Emilio M. Rafico. — Elías Raizboim. — H. R. Mizrahi. — Isaac Suez. — A. Gurruchaga. — O. Rodríguez. — Tgo.: R. D. Benza. — Tgo.: Efraín Bonelli. — Hay un sello. Ante mí: Carlos E. Cinti". — "El Poder Ejecutivo Nacional, Buenos Aires, 14 Dic. 1960. — Vistos los Expedientes números 10.185|60, los informes favorables de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto del 27 de abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna: Corporación Financiera y Mandataria Hemisferio Panamericana, Sociedad Anónima, constituida en esta Capital el 30 de junio de 1960, con la denominación de Hemisferio Sociedad Anónima Comercial, Financiera y de Representaciones y Mandatos. — Estatutos de fojas dos vuelta (2 vta.) a catorce (14) con las modificaciones de fojas veintitrés (23) a veintisiete vuelta (27 vta.) y veintiocho (28) a veintinueve vuelta (29 vta.) y la salvedad indicada a fojas treinta y uno (31), para el artículo 2º. — Artículo 3º: Déjese constancia de la parte pertinente de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 4º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos. Decreto Nº 15.470. Frondizi. — Justo Villar". — Es copia fiel, doy fe, como de que el compareciente continúa diciendo: Que habiendo dado cumplimiento en su calidad de socios fundadores a todas las condiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio en la forma de que instruyen las actuaciones referidas por la presente por sí y por sus representados, deja constituida definitivamente la sociedad anónima "Corporación Financiera y Mandataria Hemisferio Panamericana, Sociedad Anónima", que se regirá por los estatutos preinsertos. Se hace constar que a fojas diecisiete del expediente citado corre la boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina de la suma de veinte mil pesos que ordena la ley. — Leída que le fue, el compareciente se ratificó y firmó por ante mí y los testigos del acto don Rodolfo Domingo Benza y don Efraín Bonelli, mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Angel Gurruchaga. — Tgo.: R. D. Benza. — Tgo.: Efraín Bonelli. — Hay un sello. Ante mí: Carlos E. Cinti. Es fotocopia auténtica de su escritura matriz, que pasó ante mí en el Registro ciento siete a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio a trece de marzo de mil novecientos sesenta y uno. — Hay un sello. Carlos E. Cinti. — Sobre raspado: domicilio, cumplimientos, Policía, industrial, doña, cuatrocientos, cualquier, estados, explotaciones, desenvolver, cuya, muebles, cuando, abonado, pertinente, llevaran, es, legal, directores, relacionen, función, implícitamente, sociales, municipios, continuaran, disponiendo, el, durará, acumulativos, efectivo. — Entre líneas: y nueve por si a pedido de los directores antes con licencia acordada por el directorio. Vale. — Testado: Hacer donaciones o renuncias de derechos. No vale. — Entre líneas: "Vale". Vale. — Testado: inter. No vale. — Carlos E. Cinti, (escribano).

Buenos Aires, 3 de mayo de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 25.840.— e.12|6-Nº 24.530-v.12|6|61

A. PITERMAN Y COMPAÑIA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 26. — Primer testimonio. — Escritura número cinco. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparece don Abraham Piterman, argentino, naturalizado, comerciante, casado con doña Berta Jaranda, Cédula de Identidad número ochocientos setenta y ocho mil ciento cincuenta y siete, domiciliado en la calle Martínez Rosas número novecientos once de la Capital Federal; don Jorge Koros, argentino, casado con doña Ana Hartman, industrial, Cédula de Identidad número dos millones doscientos cincuenta y siete mil setecientos veinticuatro, domiciliado en la calle Juncal número novecientos setenta y cuatro de la Capital Federal; don José Jaime Piterman, argentino, soltero, comerciante, Cédula de Identidad número tres millones doscientos cincuenta y un mil noventa y cinco, domiciliado en la calle Martínez Rosas número novecientos once de la Capital Federal; doña Ana Hartman de Koros, argentina, casada con don Jorge Koros, comerciante, domiciliada en la calle Juncal número novecientos setenta y cuatro de la Capital Federal; doña Berta Jaranda de Piterman, rusa, casada, con don Abraham Piterman, comerciante, domiciliada en la calle Martínez Rosas número novecientos once de la Capital Federal; don Guillermo Hartman, argentino, comerciante, casado con doña Elsa Coulombie, domiciliado en la calle Santa Fe número tres mil quinientos diecinueve de la Capital Federal; doña Elena Piterman, argentina, comerciante, soltera, domiciliada en la calle Martínez Rosas número novecientos once de la Capital Federal; doña Irene Hartman, argentina, comerciante, soltera, domiciliada en la calle Callao número mil cuatrocientos ochenta y siete de la Capital Federal; doña Elsa Coulombie de Hartman, argentina, comerciante, casada con don Guillermo Hartman, domiciliada en la calle Santa Fe número tres mil quinientos diecinueve de la Capital Federal; y don Elías Félix Preigrod, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Emilio Mitre número ochocientos noventa y cuatro de la Capital Federal. Todos los comparecientes de paso aquí, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que han formado una sociedad anónima denominada: "A. Piterman y Compañía Socieda Anónima Industrial y Comercial", cuya acta constitutiva y estatutos he tenido a la vista en el expediente administrativo letra "N" número doce mil treinta|uno, año mil novecientos sesenta y el Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional que también obra en dicho expediente, todo lo cual transcribo a continuación con las modificaciones obrantes a fojas cuarenta y vuelt y el balance de transferencia de "A. Piterman y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" que obra a fojas treinta y nueve y vuelta del mencionado expediente, todo lo cual dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de Agosto de 1960, se reunen en Asamblea en el local social sito en Rivadavia 1255, de esta Capital, los señores Abraham Piterman, argentino, naturalizado, C. I. 878.157, comerciante, casado con Berta Jaranda, domiciliado en Martínez Rosas 911; Jorge Koros, argentino, C. I. 2.257.724, industrial, casado con Ana Hartman, domiciliado en Juncal 974, piso 3º; José Jaime Piterman, argentino, C. I. 3.251.095, comerciante, soltero, domiciliado en Martínez Rosas 911; Ana Hartman de Koros, argentina, L. C. 264.431, comerciante, casada con Jorge Koros, domiciliada en Juncal 974, piso 3º; Berta Jaranda de Piterman, rusa, C. I. 1.103.793, comerciante, casada con Abraham Piterman, domiciliada en Martínez Rosas 911; Guillermo Hartman, argentino, L. E. 4.214.468, comerciante, casado con Elsa Coulombie, domiciliado en Santa Fe 3519, piso 7º, departamento A; Elena Piterman, argentina, C. I. 3.089.798, soltera, comerciante, domiciliada en Martínez Rosas 911; Irene Hartman, argentina, L. C. 3.605.262, comerciante, soltera, domiciliada en Callao 1487, piso 13º; Elsa Coulombie de Hartman, argentina, L. C. 303.221, comerciante, casada con Guillermo Hartman, domiciliada en Santa Fe 3519, piso 7º, departamento A; Elías Félix Preigrod, argentino, C. I. 2.077.056, comerciante, soltero, domiciliado en Emilio Mitre Nº 894, todos los domicilios de esta Capital, todos los comparecientes mayores de edad y hábiles para contratar. Tiene por objeto esta reunión, concretar las tratativas que entre los miembros, con el asesoramiento y dirección del señor Armen Gregorio Cholakian se han venido realizando para dejar constituida una sociedad anónima. Al cabo de un cambio de opiniones y para ordenar la reunión por unanimidad se designa Presidente del presente acto al señor Abraham Piterman. — Aceptado por éste el cargo, el mismo solicita al señor Armen Gregorio Cholakian de lectura a los proyectos de los Estatutos confeccionados a tal efecto, explicando cada una de las razones que se ha tenido, no solo para la formación y redacción de estos Estatutos, sino en cuanto a las actividades en general de esta Sociedad. —

Enterados así todos los concurrentes a este acto, se decide por unanimidad lo siguiente: Primero: Dejar constituida una sociedad anónima que se denominará "A. Piterman y Cía. Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Segundo: Aprobar los Estatutos cuya lectura se ha hecho y que habrán de regirla. Se transcribe por separado, declarándose no obstante que forman parte de la presente acta. A continuación es también sometido al conocimiento de la Asamblea, el Inventario General y Balance al 31 de Octubre de 1959 de "A. Piterman y Cía. S. R. L., y es aprobado por unanimidad y a propuesta del Presidente, la Asamblea decide que la sociedad anónima se haga cargo del Activo y Pasivo de la sociedad de Responsabilidad Limitada, resultantes del Inventario General y Balance arriba indicados y a partir de la fecha del mismo. Ratifica asimismo la Asamblea las gestiones de negocios que en nombre de la sociedad anónima en formación han realizado los señores Jorge Koros y Abraham Piterman en su carácter de socios, Gerentes de "A. Piterman y Cía., S. R. L.". — Tercero: La sociedad tendrá por objeto: a) Operaciones Industriales: La fundición, laminación e industrialización de metales no ferrosos, con especialidad de plomo, plata, cobre, bronce, metal blanco. — Operaciones Comerciales: Podrá tomar representaciones de industrias nacionales o extranjeras, para la comercialización de maquinarias, artículos de pulimento, herramientas, elementos varios, y realizando por cuenta propia o de terceros, las siguientes operaciones: compra, venta de máquinas, y herramientas de todo tipo y clase para toda clase de industrias; compra, venta de automotores, materias primas, productos elaborados y semi eleborados, mercaderías en general, ejerciendo la representación y consignación y mandatos. Se ocupará asimismo de la fabricación y elaboración de productos metalúrgicos para la industria metalúrgica, de la construcción, químicos, plásticos, sintéticos y eléctricos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá instalar plantas industriales, registrar y vender patentes, marcas, o el uso de las mismas, formar parte de sociedades de cualquier naturaleza y contratar servicios técnicos, realizando en general actos y contratos permitidos por la ley, que se relacionen directamente con el objeto social. — Cuarto: De inmediato se declara emitida la primera serie de acciones integrada por cuarenta y cuatro mil acciones de cien pesos cada una ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos cada acción, que resulta totalmente suscripta e integrada según la siguiente proporción: Abraham Piterman, 21.960 acciones de cien pesos cada una o sean dos millones ciento noventa y seis mil pesos (m$n. 2.196.000); Jorge Koros: 21.960 acciones de cien pesos cada una o sean: dos millones ciento noventa y seis mil pesos (m$n. 2.196.000); Berta Jaranda de Piterman: 10 acciones de cien pesos cada una o sean: un mil pesos (m$n. 1.000); Guillermo Hartman: 10 acciones de cien pesos cada una o sean: un mil pesos (m$n. 1.000); José Jaime Piterman: 10 acciones de cien pesos cada una o sean un mil pesos (m$n. 1.000); Ana Hartman de Koros, 10 acciones de cien pesos cada una o sean un mil pesos (m$n. 1.000); Elena Piterman: 10 acciones de cien pesos cada una o sean un mil pesos (m$n. 1.000); Irene Hartman: 10 acciones de cien pesos cada una o sean un mil pesos (m$n. 1.000); Elsa Coulombie de Hartman: 10 acciones de cien pesos cada una o sean un mil pesos (m$n. 1.000); y Elías Félix Preigrod: 10 acciones de cien pesos cada una o sean un mil pesos (m$n. 1.000). La integración de las acciones se realiza por la suma de cuatro millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 4.400.000), mediante el aporte que los comparecientes hacen en este acto a la sociedad anónima de los importes que respectivamente les corresponden en la Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a Inventario General y Balance Aprobado, en la siguiente forma: Abraham Piterman, su parte de capital un millón de pesos (m$n. 1.000.000), su parte de Reserva Legal, treinta y seis mil pesos (m$n. 36.000), importe que se toma del saldo acreedor de su cuenta particular, un millón ciento sesenta mil pesos (m$n. 1.160.000), todo lo cual hace un total de dos millones ciento noventa y seis mil pesos (m$n. 2.196.000); Jorge Koros, su parte de capital, un millón de pesos (m$n. 1.000.000), su parte de Reserva Legal, treinta y seis mil pesos (m$n. 36.000), saldo que se toma de su cuenta particular, un millón ciento sesenta mil pesos (m$n. 1.160.000) todo lo cual hace un total de dos millones ciento noventa y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 2.196.000) y al depósito de la suma de ocho mil pesos (m$n. 8.000) en efectivo, correspondiente al saldo de acciones integradas. Se deja expresa constancia que los aportes de las señoras Ana Hartman de Koros, Berta Jaranda de Piterman y Elsa Coulombie, y las señoritas Elena Piterman e Irene Hartman, son efectuados con bienes propios. — Quinto: La sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo tener sucursales en todo el país y aún en el extranjero. — Sexto: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años computables desde la inscripción de los estatutos sociales en el Registro Público de Comercio. — Séptimo: Por unanimidad se resuelve la designación del primer Directorio que durará en sus funciones hasta la realización de la Primera Asamblea Ordinaria, y queda así constituido: Presidente: Abraham Piterman; Vicepresidente: Jorge Koros; Directores Titulares: José Jaime Piterman y Ana Hartman de Koros; Directores Suplentes: Berta Jaranda de Piterman y Guillermo Hartman.—Octavo: También por unanimidad se resuelve la designación de Síndico titular por igual período de tiempo, recayendo el nombramiento en el señor Armen Gregorio Cholakian. — Noveno: Por unanimidad se decide facultar en forma especial al señor Armen Gregorio Cholakian y|o quien éste designe para atender en forma conjunta, indistinta y|o alternada todos los trámites necesarios para obtener del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la Personería Jurídica a favor de la Sociedad constituida, pudiendo a tal fin aceptar e introducir, tanto en el estatuto social como en la presente acta, todas las modificaciones que sean exigidas o simplemente sugeridas por la Inspección General de Justicia de la Nación y|o del Poder Ejecuttivo Nacional u otras autoridades que intervengan en la realización del trámite respectivo e inclusive a efectuar la transcripción pertinente en el Registro Público de Comercio. — Décima: Se fija como domicilio de la Sociedad, Rivadavia 1255 de esta Capital Federal, con todo lo que se dio por terminado este acto, comprometiéndose los comparecientes a concurrir en su oportunidad, por sí o por poder, a suscribir la escritura de la constitución definitiva, siendo en este momento las 18,30 horas. — Abraham Piterman. — Berta J. de Piterman. — Elena Piterman. — José Piterman. — Elías F. Preigrod. — J. Soros.—Anita H. de Koros. — G. Piterman. — Elsa C. de Hartman. — Irene H. de Blair. — Certifico que las firmas que anteceden, han sido puestas en mi presencia, firmando como acostumbran hacerlo por los señores: Abraham Piterman, Jorge Koros, José Jaime Piterman, Ana Hartman de Koros, Berta Jaranda de Piterman, Guillermo Hartman, Elena Piterman, Irene Hartman, Elsa Coulombie de Hartman, Elías Félix Preigrod, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, agosto 2 de 1960. — H. A. Ordiales. — Hay un sello. Escribano Nacional... Estatutos... A. Piterman y Compañía Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — ...Título I. — ...Nombre, domicilio, duración y objeto de la Sociedad. — Artículo primero: Bajo la de-

nominación de "A. PITERMAN & COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otra clase de representación en el país o en el extranjero. — Artículo Segundo: El término de duración será de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto continuar la explotación y negocios de la sociedad "A. Piterman y Companía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" cuyo ramo es la fundición y la industrialización de metales no ferrosos con especialidad en plomo, plata, cobre, bronce, aluminio, metal blanco y la comercialización de los mismos metales no ferrosos, así como también maquinarias, artículos de pulimento y herramientas, tomando representaciones tanto nacionales como extranjeras, de industrias, afines con su objeto, pudiendo realizar además por cuenta propia o de terceros, las siguientes operaciones: a) Compraventa de maquinarias de todo tipo y clase para cualquier tipo de industrias; compraventa de automotores, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías en general y ejercer representaciones, consignaciones, mandatos; b) Fabricación y elaboración de productos metalúrgicos para la industria metalúrgica, de la construcción, químicos, plásticos, sintéticos y eléctricos; maquinarias, motores, herramientas para la industria en general. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá instalar plantas industriales, registrar y vender patentes, marcas o el uso de las mismas, formar parte de sociedades de cualquier naturaleza, contratar servicios técnicos y en general realizar actos y contratos permitidos por la ley, relacionados directa o indirectamente con su objeto social. — Título II. — Capital Social. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de veinte y dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 22.000.000), representado por doscientas veinte mil acciones (220.000) de cien pesos (m$n. 100) cada una, divididas en cinco (5) series de cuatro millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 4.400.000) cada una, de las cuales ha sido suscripta e integrada la primera serie, que se emiten en carácter de ordinarias, y con derecho a cinco votos. — Las acciones restantes, hasta completar el capital autorizado serán emitidas por el Directorio, en las oportunidades que juzguen convenientes, debiendo cada resolución de emisión de acciones ser elevadas a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos e inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de Asamblea, hasta la suma de ciento diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 110.000) en una o más series de acciones ordinarias. — Por primera y única vez la primera serie de acciones emitidas serán de clase A con derecho a cinco votos; en lo sucesivo las restantes emisiones de acciones serán de clase B con derecho a un voto, pudiendo asimismo emitirse acciones preferidas. Corresponderá a la Asamblea, en este último caso fijar las características de las acciones dentro de las condiciones generales establecidas en los Estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de determinar la oportunidad de las emisiones, como asimismo la forma y modo de pago de aquéllas. — Cada resolución de aumento de capital, será elevada a escritura pública pagándose el impuesto de sellos correspondiente, hecha conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de veintidós millones de pesos moneda nacional con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Artículo Quinto: La suscripción e integración de las acciones que se emitan podrá efectuarse dentro de las condiciones que establezca el Directorio o la Asamblea cuando se trate del aumento de capital autorizado previsto en el artículo cuarto, en una de las formas siguientes o combinando dos o más de ellas: a) Capitalizando reservas constituidas en los Balances de la Sociedad y aprobadas en Asamblea de Accionistas, con excepción de la Reserva Legal, previa demostración de su desafectación, comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — b) Capitalizando el mayor valor que pudieran tener cualquier bien de la sociedad y que resulte entre el valor del balance o inventario último aprobado y el nuevo que se establezca, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas vigentes, lo que deberá ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo; c) Solicitando el aporte de nuevo capital por emisión de acciones ordinarias B o de acciones preferidas; d) Convirtiendo en capital, total o parcialmente los debentures que se hubieran emitido o préstamos tomados, abonando su importe respectivo con acciones liberadas ordinarias B o preferidas; e) Emitiendo acciones liberadas ordinarias B en pago del correspondiente valor en bienes o derechos que adquiera la sociedad, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia con la documentación del caso; f) Emitiendo acciones liberadas ordinarias B para el pago de dividendos. — En los casos de los incisos a), b), d), e) y f), se requerirá conformidad previa de la Asamblea. — En el caso del inciso c) los poseedores de acciones ordinarias tendrán siempre preferencia para suscribir proporcionalmente a sus tenencias, acciones de las nuevas series que se emitan, para lo cual deberá hacer uso de su derecho dentro de los quince días de la última publicación que por tres días se hará a ese efecto en el Boletín Oficial. — En el caso del inciso e) no regirá el derecho de preferencia de suscripción de las acciones, siempre y cuando la emisión propuesta por el Directorio sea resuelta en Asamblea de Accionistas celebrada en primera convocatoria y por unanimidad de los presentes, y en cuya Orden del Día se haya incluido como punto especial y específicamente expresado el importe de la emisión y su destino. — Artículo Sexto: Las acciones y|o títulos que las representen serán al portador y llevarán la firma de dos Directores, pudiendo una de éstas ser puestas por medio de un sello. — Artículo Séptimo: Cada emisión Ordinaria A, conferirá derecho a cinco votos y cada acción Ordinaria B a un voto, pero sin embargo para la designación de Síndico. cada acción ordinaria, no importa cual sea su clase, sólo dará derecho a un voto. Las acciones preferidas que se emitan gozarán de un dividendo fijo anual no mayor del doce por ciento de su valor nominal, acumulativo o no, pudiendo además acordárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas. — El dividendo fijo anual y la participación adicional no podrá exceder en conjunto del catorce por ciento del valor nominal de la acción. — Podrán ser emitidas con o sin voto y este último caso adquirirá derecho a un voto por el tiempo en que la sociedad por insuficiencia de utilidades se encuentre en mora en el pago del divididendo que se hubiera pactado. — Tendrán preferencia para reembolso a la par en caso de liquidación sin derecho alguno en el excedente de ésta. — Podrán ser rescatadas total o parcialmente, con o sin prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal, y el rescate se efectuará en la forma prevista en el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante reducción de capital, practicada con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — El Directorio o asamblea en el caso del aumento del capital autorizado previsto en el artículo cuarto, podrán disponer la emisión de acciones con prima, correspondiéndole asimismo determinar las cualidades, modo de pago y demás condiciones de aquellas dentro de las limitaciones fijadas por el estatuto. — Artículo Octavo: Mientras no se abone el valor de las acciones suscriptas, los accionistas sólo tendrán derecho a certificados provisorios y nominativos. — La transferencia de éstos sólo tendrá efecto con respecto a la sociedad mediante la aprobación del Directorio, quien ordenará la inscripción en el libro registro correspondiente. — La aceptación del cesionario como sucesor no exime de responsabilidad solidaria al cedente mientras las acciones no estén ya íntegramente pagadas. — Artículo Noveno: Si hubiera mora por parte de un accionista, la que se operará sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso pagará un interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacer el pago hasta los noventa días subsiguientes. — La mora producirá la caducidad del derecho que confieren los certificados de las cuotas pagadas, mientras ella dure. — Transcurrido el plazo antes señalado, el Directorio podrá optar entre exigir judicialmente el pago de la adeudado o proceder de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 333 del Código de Comercio. — El mismo procedimiento se aplicará a todo accionista en idéntica situación. — Título III. Dirección y Administración. — Artículo Décimo: La sociedad será administrada por un Directorio y el mismo estará compuesto de tres a nueve miembros designados por la Asamblea General. — El mandato de los Directores será de un año, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos, hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en asamblea celebrada dentro del plazo del artículo 347 del Código de Comercio. — El Directorio, una vez constituído designará de entre sus miembros al Presidente, pudiendo además crear todos los otros cargos que estime necesarios. — En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o impedimento de alguno de sus miembros, el Directorio con intervención del Síndico, podrá designar de entre los accionistas a su reemplazante con mandato hasta la primera asamblea que se celebre. — Los Directores depositarán diez acciones en la Caja Social en garantía del desempeño de su mandato. — La asamblea podrá fijar anualmente una remuneración a los Directores con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen, sin perjuicio de las retribuciones que puedan corresponderle de acuerdo con lo que dispone en los artículos 12, inciso c) y diecisiete inciso b). — La remuneración en conjunto del Directorio no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades de la sociedad. — Cuando por lo reducido de dicha utilidad, se haga necesario elevar ese porcentaje para remunerar a los Directores que desempeñen funciones especiales o técnico administrativas, esa remuneración en exceso sólo podrá hacerse efectiva si es acordada por la Asamblea de Accionistas que trate expresamente ese asunto incluído en el Orden del Día. — Artículo Décimo Primero: El Directorio estará en quórum con la presencia de la mitad de sus miembros. adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, pudiendo asimismo votar por un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en estos últimos casos su voto, a los efectos del quórum. — En caso de ausencia o impedimento del Presidente, el Directorio designará al Director que ejercerá sus funciones. Los acuerdos se harán constar en un Libro de Actas que firmarán los Directores presentes. Las reuniones tendrán lugar en la sede social, toda vez que los negocios sociales lo requieran o cuando medie pedido de uno de los Directores o del Síndico. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio tiene las más amplias facultades para efectuar las operaciones sociales de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los Poderes Públicos y Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales, en todo lo concerniente a la administracción y a sus negocios, por medio del Presidente, y Vicepresidente conjuntamente. o de otro de sus representantes, conforme a lo dispuesto en el artículo décimo tercero. Las actuaciones en vía contencioso Judicial y Administrativa, sumarios y cualquier otra clase de juicios ante los Tribunales Nacionales, con asiento en la Capital Federal, o en las Provincias, Comisiones de Conciliación del fuero del Trabajo y Jueces de Faltas y demás Instancias y fueros similares que existan o se crearen, en que la sociedad sea parte como actora o demandada. la representación de la misma con facultad para obligarla y absolver posiciones, estará a cargo de las mismas personas o de uno o más mandatarios designados al efecto por el Directorio. — Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los Artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidos; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; c) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salario, comisión y determinar sus atribuciones. Si el Directorio así lo juzgara conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más Directores Delegados, Gerentes, Administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, asignándoles la correspondiente remuneración, dando cuenta a la Asamblea correspondiente al ejercicio en que esa remuneración se hubiera devengado. Las remuneraciones a los Directores por funciones especiales serán acordadas ad-referéndum de su aprobación por la Asamblea. d) Otorgar, revocar, aceptar y renunciar a toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) Comprar, vender y ceder. como así también permutar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, emitir debentures, adquirir el activo y pasivo de establecimientos o casas de comercio, industriales o rurales; g) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, incluso locaciones de obra o de servicios, así como tomar y constituir depósitos; h) Aceptar comisiones, y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; i) Conferir, transferir o extinguir prendas, prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; j) Recibir pagos, extinguir obligaciones, novar y hacer quitas y remisiones de deudas; k) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio; abrir cartas de créditos, aceptar "trust receipt", dar y tomar dinero prestado, dentro y fuera del país, con o sin garantías reales o personales, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos, Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquiera otra institución de crédito público o privado, operando con las mismas en cuenta corriente, en descubierto, en descuentos y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; l) Registrar, adquirir, ceder, transferir, marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; m) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; n) Importar y exportar efectuando todas las operaciones bancarias y aduaneras inherentes a esas operaciones; o) Intervenir en licitaciones públicas o privadas, aceptar y otorgar representaciones y concesiones; p) Establecer sucursales, agencias y representaciones, dentro y fuera de la República, asignarles un capital y designar su personal; q) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. La especificación que precede es enunciativa y no limitativa por lo cual el Directorio podrá en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo Décimo Tercero: Los contratos y demás instrumentos que hagan a las operaciones sociales, notas y demás presentaciones administrativas, deberán llevar para su validez la firma del Presidente y Vicepresidente conjuntamente, sin perjuicio de los que se otorguen o cursen por Apoderados Generales o especiales, que el Directorio designe. Las notas y citaciones concernientes a la Asamblea y reuniones del Directorio, podrán llevar la firma de uno cualquiera de los Directores. — Título IV. — Fiscalización. — Artículo Décimo Cuarto: Anualmente la Asamblea designará un Síndico Titular y un suplente, quien tendrá las atribuciones que determina el articulo 340 del Código de Comercio. Ambos podrán ser reelegidos; la Asamblea podrá fijar al Síndico una remuneración con cargo a gastos generales, sin perjuicio de la que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17, inciso b). Título V. — Asambleas Generales. — Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla. En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. Hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. Las asambleas pedidas por los accionistas, conforme el artículo 348 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo décimo sexto: Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o de capital representado. Las resoluciones de las asambleas, salvo en el caso del artículo quinto, inciso e), se tomarán por mayoría de votos presentes. Las disposiciones que anteceden regirán también para los casos del artículo 354 del Código de Comercio. Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el artículo séptimo. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante una carta poder remitida al directorio. — Título VI. — Balance General y Distribución de Utilidades. - Artículo décimo séptimo: El ejercicio económico terminará el 31 de Oct. de cada año. Las asambleas podrán modificar la fecha de cierre del ejercicio, debiendo en ese caso inscribirse la resolución en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección General de Justicia. El inventario y balance general se ajustarán a las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las amortizaciones ordinarias, extraordinarias y previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general se destinará: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Hasta un dos por ciento para cada uno de los directores y hasta un dos por ciento para el síndico; c) La suma necesaria para abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas: d) La suma necesaria para abonar el dividendo fijo de las acciones preferidas; e) La suma señalada como dividendo de las acciones or-

dinarias; f) La suma necesaria para abonar la participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas; g) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del directorio, resuelva la asamblea. — Título VII. — Liquidación. — Artículo décimo octavo: En caso de liquidación de la sociedad, la misma se llevará a cabo por una comisión designada por la asamblea con intervención del síndico y de la Inspección General de Justicia en las condiciones y plazo que ésta determine. El producto neto, después de cubierto el pasivo y abonados los gastos y emolumentos de la liquidación, será aplicado en el siguiente orden de prioridad: a) Reintegro del capital integrado de las acciones preferidas; b) Reintegro del capital integrado de las acciones ordinarias; c) Pago del dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) El remanente para los titulares de acciones ordinarias proporcionalmente a la parte integrada de éstas. — E|L.: "serán". Vale. — Abraham Piterman. — Berta J. de Piterman. — Elena Piterman. — José J. Piterman. — Elías F. Preigrod. — Jorge Koros. — Anita H. de Koros. — G. Hartman. — Elsa C. de Hartman. — Irene H. de Blair... Certifico que las firmas que anteceden, han sido puestas en mi presencia, firmando como acostumbran hacerlo por los señores: Abraham Piterman; Jorge Koros; José Jaime Piterman; Ana Hartman de Koros; Berta Jaranda de Piterman; Guillermo Hartman; Elena Piterman; Irene Hartman; Elsa Coulombie de Hartman; Elías Félix Preigrod, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, agosto 2 de 1960. — Hay un sello y una firma. — H. A. Ordiales. Escribano Nacional. — Balance Inicial... A. Piterman y Cía., Sociedad Anónima Industrial y Comercial... en formación) ...Activo... Disponibilidades... Caja... 10.837.05... Banco Popular Argentino... 18.71... Banco Provincia... 6.214.93... Banco Continental... 47.105.26... Banco Nación Argentina... 22.833.94... Banco Español... 64.701.91... Banco Supervielle... 47.543.29... 199.255.09... — Crédito... Por Ventas... Deudores varios... 1.961.344.77... Bienes de Cambio... Materias primas y produc. elaborados... 2.622.782... Bienes de Uso ...Propiedades... 2.337.831.15... Maquinarias... 761.526.47... Instalaciones.. 101.712.21... — Muebles y Utiles... 171.917.94... Herramientas... 9.305... 3.382.292.77... — Total del activo... 8.165.674.63... Pasivo... Deudas... Comerciales... Acreedores varios... 700.935.54... Bancarias... Obligaciones a pagar... 535.000... Cuentas particulares transitorias... Abraham Piterman.... 1.312.260.50... Jorge Koros... 536.68... 2.548.732.72... Provisiones ...Para impuestos... 675.645.77... Para leyes sociales... 456.296.14... 1.131.941.91... — Previsiones... Ley 11.729... 85.000... Capital... Abraham Piterman... 2.196.000... Jorge Koros ...2.196.000..., José Jaime Piterman ...1.000... Ana Hartman de Koros... 1.000... Berta Jaranda de Piterman... 1.000... Guillermo Hartman... 1.000 ...Elena Piterman... 1.000... Irene Hartman... 1.000... Elsa Coulombie de Hartman... 1.000... Elías Félix Preigrod... 1.000... 4.400.000... Total del pasivo... 8.165.674.63... Abraham Piterman. — José J. Piterman. — Elías F. Preigrod. — Elena Piterman. — Berta J. de Piterman. — Jorge Koros. — Anita H. de Koros. — G. Hartman. — Elsa C. de Piterman. — Irene H. de Blair... Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia firmando como acostumbran hacerlo, por los señores Abraham Piterman; Jorge Koros, José Jaime Piterman; Ana Hartman de Koros; Berta Jaranda de Piterman; Guillermo Hartman; Elena Piterman; Irene Hartman; Elsa Coulombie de Hartman; Elías Félix Preigrod, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, agosto 2 de 1960. — Hay un sello y una firma. — H. A. Ordiales. Escribano Nacional... David Natalio Muchenik, Contador Público Nacional. Matrícula 220, IX. C.P.C.E.C.F. Sup. Corte B.A.L. VII, F. 119, Mat. 32. IV. C.P.C.E. Bs. As." — "Buenos Aires, 3 de enero de 1961... Vistos los Expedientes números... 11.171|60... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia y de la Dirección General de Mutualidades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades indicadas a continuación y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna... A. Piterman & Compañía, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 2 de agosto de 1960. Estatutos de fojas cuatro (4) a diez vuelta (10 vta.) con las modificaciones de fojas cuarenta y nueve (49)... Artículo 6º: Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 7º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. Decreto Nº 22. — Frondizi. — L. R. Mac Kay. — Es copia. Eduardo Vásquez a cargo de la Sección Legislación y Personas Jurídicas de la Dirección General de Justicia"... Es copia fiel, doy fe de las constancias que obran en el Expediente letra N, número doce mil treinta|uno, año mil novecientos sesenta de la Inspección General de Justicia que he tenido a la vista para este acto, doy fe. — Yo, el escribano autorizante, hago constar que a fojas diecinueve del expediente aludido obra la boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina que acredita el depósito de la suma de ocho mil pesos moneda nacional y que en el testimonio de la presente será satisfecho el impuesto fiscal correspondiente a la emisión de acciones suscriptas, o sea la suma de veintiséis mil cuatrocientos pesos moneda nacional. — Leída que les fue, se ratifican y la firman por ante mí, con los testigos del acto don Antonio José Núñez y don Eduardo Pucciarelli Rava, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la escritura número cuatro de fecha quince del corriente. — Abraham Piterman. — J. Koros. — José J. Piterman. — Ana Hartman de Koros. — Berta de Piterman. — G. Hartman. — Elena Piterman. — Irene Hartman de Blair. — Elsa C. de Hartman. — Elías F. Preigrod. — Tgo.: A. J. Núñez. — Tgo.: E. Pucciarelli Rava. — Hay un sello. — Ante mí: A. Gallardo. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí y queda al folio número veintiséis de este Registro número cincuenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido este primer testimonio en catorce sellos fiscales de actuación notarial, valor tres pesos moneda nacional cada uno, que llevan los números: Nueve millones seiscientos noventa y un mil setecientos setenta y ocho; nueve millones seiscientos noventa y un mil setecientos setenta y nueve; nueve millones seiscientos noventa y un mil setecientos ochenta; nueve millones seiscientos noventa y un mil setecientos ochenta y uno; nueve millones seiscientos noventa y un mil setecientos ochenta y dos; nueve millones seiscientos noventa y un mil setecientos ochenta y tres; nueve millones seiscientos noventa y un mil setecientos ochenta y cuatro; nueve millones seiscientos noventa y un mil setecientos ochenta y cinco; nueve millones seiscientos noventa y un mil setecientos ochenta y seis; nueve millones seiscientos noventa y un mil setecientos ochenta y siete; nueve millones seiscientos noventa y un mil setecientos ochenta y ocho; nueve millones seiscientos noventa y un mil setecientos ochenta y nueve; nueve millones setecientos dieciséis mil ciento veintinueve, y el presente número nueve millones setecientos dieciséis mil ciento treinta, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — A. Gallardo..." La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 58.930 que se agrega. La Plata... La Plata, 3 abril 1961... El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Armando M. Gallardo, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 9.716.130 de La Plata, 3 Abr. 1961... Hay un sello y una firma. Antonio Santiago Víctor Peirano. Consejero.

Buenos Aires, 24 de abril de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.680. e.12|6-Nc 18.392 D.T. v.12|6|61

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABASTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez, doctor Jean Christian Nissen, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de marzo del año 1961 entre los señores Pedro Fernando Marzano. Eusebio Mendizábal, Elio Toppazzini, todos ellos domiciliados en la calle Bartolomé Mitre 688, piso 3º oficina 306, de esta ciudad, argentinos, casados y mayores de edad, y la sociedad mercantil colectiva Vergili Hermanos y Compañía, con sede social en la calle Guardia Vieja 3171, de esta ciudad cuyo contrato social se encuentra inscripto con fecha 9 de abril de 1937, al Folio 13, del Libro 3º, de Contratos, bajo el Nº 2.484, del Tribunal de Comercio de la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, y sucesivas modificaciones en el Registro Público de Comercio de esta ciudad con fecha 14 de octubre de 1955, bajo el Nº 700, al folio 156, del Libro 234, de Contratos Públicos; con fecha 9 de abril de 1956, bajo el Nº 169, al Folio 225, del Libro 234, de Contratos Públicos; y con fecha 10 de agosto de 1956, bajo el Nº 447, del Libro 234, al Folio 267, de Contratos Públicos, cuyos socios integrantes, señores Raimundo Egidio Vergili, Rómulo César Angel Vergili, Arnaldo Rubens Roque Corti, Emilio Daloia y Luis Ricchino, firman el presente en prueba de conformidad, se conviene: Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "ABASTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su sede social en la calle Paraná 136, pudiendo cambiarla o establecer agencias o sucursales, sea en esta ciudad o en cualquier otro punto del país o del extranjero. Su duración será de diez años con opción a diez años más. Se entenderá que los socios optan por la prórroga si no hacen manifestación en contrario 120 días antes de su vencimiento. — Segundo: El objeto social será: La construcción de edificios de una o más plantas dentro o fuera del radio de esta ciudad y su venta en block o fraccionado en unidades; la compra de edificios en construcción sea para su reventa o para formalizar la misma; la compra venta, locación u operaciones de cualquier otra naturaleza referentes a inmuebles sean casas urbanas, suburbanas o rurales, departamentos en block o subdivididos en propiedad horizontal, terrenos, etc.; la subdivisión de fracciones de tierra para su reventa por separado, la constitución de consorcios para la compra o edificación y todo otro tipo de operaciones que están directa o indirectamente relacionadas con inmuebles o que tengan por objeto principal un inmueble. Se entiende que esta enumeración es meramente enunciativa y no limitativa, pudiendo a tal fin extender su objeto a todas las actividades relacionadas con su objeto principal e intervenir en los actos que hagan posible el cumplimiento de su fin, desde la adquisición, fabricación o industrialización de los materiales necesarios y la gestión con subcontratistas, hasta la extensión de todos los actos jurídicos necesarios para obtener la venta total de los inmuebles objeto de sus actividades. Podrá a tal fin asociarse con terceras personas, sociedades o asociaciones sean públicas o privadas, tomar préstamos y en general todos los actos que hagan posible el cumplimiento de su objeto. — Tercero: El capital social será de m$n. 5.000.000.— subdividido en 5.000 cuotas de m$n. 1.000, cada una y adjudicada a los socios en la siguiente forma: Vergili Hermanos y Cía., 2.500 cuotas, o sea m$n. 2.500.000; los señores Marzano y Toppazzini, 833 cuotas cada uno, o sea m$n. 833.000 cada uno, y el señor Mendizábal, 834 cuotas, o sea m$n. 834.000. El capital social se encuentra integrado según balance que se acompaña al presente firmado por los socios y que forma parte de este contrato. — Cuarto: La gerencia estará a cargo de los socios señores Raimundo Egidio Vergili y Elio Toppazzini, quienes llevarán la firma social y representarán a la sociedad en forma conjunta. Los gerentes estarán autorizados para realizar todas las gestiones que sean necesarias para la marcha de los negocios sociales, con la única y exclusiva excepción de no comprometerla en fianzas de terceros o en prestaciones gratuitas. En forma especial, podrán: a) Adquirir por cualquier título o concepto, ya sea oneroso o gratuito, los bienes raíces para los objetos de la sociedad u otros fines, los que podrán enajenar, hipotecar, ampliar las hipotecas, que pueden gravarlos o cancelarlos, permutarlos, cederlos, darlos en pago conviniendo los precios, plazos, normas de pago y demás condiciones, pudiendo firmar a tal efecto los instrumentos públicos o privados necesarios; b) Aceptar en pago en garantía hipotecaria o prendaria de lo que se adeudase a la sociedad, toda clase de bienes ya sean inmuebles, muebles, semovientes, créditos de cualquier clase, títulos, acciones, derechos y cualquiera otros, como también hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; c) Vender, ceder, arrendar, permutar, negociar y de cualquier otro modo enajenar o gravar, aceptando o constituyendo hipotecas, prendas civiles o comerciales, servidumbres, o cualesquiera otros derechos reales o personales, los bienes de los que la sociedad disponga para cumplir con su objeto, todo por los precios, plazos, formas de pago, pactos y demás condiciones que fueran convenientes; d) Tomar o dar dinero en préstamo, con o sin garantía, ya sea de o a particulares, sociedades o instituciones bancarias, privadas u oficiales, en especial de los Bancos Hipotecarios Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o Banco Central, en cualquiera de sus sucursales o agencias, dentro de la Capital o fuera de ella, aceptar sus cartas orgánicas, reglamentos, decretos y demás disposiciones que estuvieran en vigencia o se dictaran en el futuro, todo bajo las formas o pactos que convengan; e) Constituir depósitos a nombre de la sociedad en bienes, dinero efectivo o en valores, extraer total o parcialmente esos depósitos, girar en cuenta corriente o en descubierto, firmando los cheques, documentos o recibos, correspondientes; f) Firmar guías, certificados, remisiones y conocimientos, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder, permutar, aceptar, avales protestar como asimismo negociar de cualquier manera letras de cambio, vales, giros, pagarés, cheques, valores y todas otras obligaciones y documentos, sean de igual o distinta plaza y con o sin garantías hipotecarias, prendarias o personales; g) Firmar manifestaciones de bienes transar y comprometer en árbitros, conceder quitas y esperas, aceptar y otorgar recibos de carta de pago, tomar y dar bienes en locación. h) Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, letrados o legos, judiciales, contenciosos administrativos o de otra naturaleza, por sí o por medio de apoderados generales o especiales, con facultades para iniciar o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, allanarse total o parcialmente, oponer excepciones, ofrecer toda clase de pruebas e informaciones, poner y absolver posiciones, transar, apelar, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, consentir sentencias y todos los demás actos necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad ante las autoridades judiciales o administrativas. También la representarán ante la Administración Pública. i) Designar agentes representantes o mandatarios generales o especiales y revocarlos total o parcialmente sus atribuciones, formular protestos y protestas, j) Asociarse con empresas o instituciones análogas, así como adquirir su activo y pasivo en la forma y condiciones que se estipule, representar a sociedades o entidades del país o del extranjero que se ocupen de negocios análogos a los de la sociedad. k) En las operaciones que constituyan el objeto social social, podrán asociarse o convenirse participaciones con terceros particulares, sociedades comerciales o civiles o cualquier otra institución, en la forma, condiciones y sumas que se consideren convenientes a los intereses sociales. l) Otorgar, aceptar y firmar cancelaciones, ratificaciones, rectificaciones, aclaraciones, instrumentos públicos o privados que se requieran para el ejercicio pleno de sus facultades., ll) Realizar todos los trámites pertinentes para la consecución de su objeto ante la Municipalidad de esta ciudad o de las Provincias y designar martilleros para que intervengan en la venta de los inmuebles de su propiedad como asimismo los profesionales competentes en lo que se refiera a la construcción, pudiendo serlo a tal fin terceras personas o los mismos socios o sociedades en las que tuviere algún interés uno de los socios si de ello no surgiere algún perjuicio para esta sociedad. La especificación que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad celebrar o ejecutar por medio de sus socios gerentes todos los actos jurídicos y comerciales que directa o indirectamente se relacionen con sus fines, obligando en consecuencia a la sociedad y obrando dentro de los límites de este contrato y de la ley. — Quinto: El 31 de diciembre de cada año se cerrará el ejercicio y se practicarán los balances e inventarios generales. Las utilidades que arroje, previa deducción para la formación del fondo de reserva legal y pago de obligaciones, serán distribuidas entre los socios en proporción a su aporte de capital. Los socios no tendrán remuneración alguna, salvo las utilidades que les correspondan. — Sexto: Los balances se considerarán aprobados si no son observados dentro de los cinco días del de su confección y conocimiento de los socios. — Para la aprobación o rechazo de los balances como las demás resoluciones que sean menester tomar, cada socio tendrá tantos votos como cuotas de capital social integradas. A los efectos de las votaciones, como asimismo de todas las demás relaciones con la sociedad de la firma Vergili Hermanos y Compañía, integrante de la presente, se la considerará como una persona y estará representada exclusivamente por su socio gerente, el Señor Raimundo Egidio Vergili. — Séptimo. — La sociedad llevará un libro de actas rubricado en el que se asentarán todas las resoluciones que se tomen en las reuniones ordinarias que se deberán realizar por lo menos una vez al año o las extraordinarias que se convoquen en cada caso. — En el caso que un socio no pueda asistir a la reunión por cualquier causa, podrá votar por escrito o por telegrama colacionado sobre cualquier punto del orden del día de la citación respectiva. — Los socios podrán hacerse representar por mandatarios, siempre que éste no sea otro socio. — Octavo. — En caso de retiro de un socio, se le liquidará su cuota parte social correspondiente tomando por base los valores reales de los bienes referidos a la fecha de retiro. — El importe resultante le será

liquidado en seis cuotas iguales y semestrales venciendo la primera seis meses después de producido el retiro. — En caso de fallecimiento de un socio, podrán los herederos exigir el pago de la parte correspondiente conforme a lo establecido precedentemente o continuar en la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación ante la misma. — En todos los casos de transferencia las cuotas sociales, tendrán los restantes socios preferencia en su adquisición ante terceros. — Si concurren los interesados en la adquisición, las mismas serán prorrateadas en proporción a su capital. — Noveno. — La disolución total anticipada sólo procederá por unanimidad. — En todos los casos, la liquidación y adjudicación estará a cargo de los socios gerentes con iguales facultades que las atribuidas por este contrato, pudiendo designar a tal fin a un tercero. Décimo. La participación y adjudicación de los bienes se hará en forma proporcional al capital aportado, una vez pagadas las deudas sociales. — Décimo Primero. — Para cualquier divergencia que surgiere con motivo de este contrato se designará un Tibunal Arbitral integrado por dos miembros, uno por cada parte. — En caso de discordia, se designará de común acuerdo un tercero, cuyo fallo será inapelable. — El laudo deberá producirse dentro de los diez días de producido el conflicto. — Décimo Segundo — Para todo lo que no haya sido previsto en el presente, será aplicable la Ley 11645, el Código de Comercio y el Código Civil, en ese orden de prelación. — Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — E|L.: "Egidio, objeto, otro, no, ejemplares, "Sobrerraspado": "fianzas, prescripciones, transferencia, firman". Todo Vale. — Lo testado no vale. — Firmado: Pedro Fernando Marzano. — Eusebio Mendisabal. — Elio Toppazzini. — Raimundo Egidio Vergili. — Rómulo César Angel Vergili. — Arnaldo Rubéns Roque Corti. — Emilio Daloia. — Luis Ricchino. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.840.— e.12|6-Nº 18.294 D.T.-v.12|6|61

ARTEMODA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los señores Moisés Hersch Kantor, polaco, casado, domiciliado en la calle Girardot 1696 y Angel Cordi, argentino naturalizado, de estado civil casado, con domicilio en Avenida de los Incas 5093, ambos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, disponen de común acuerdo dejar constituida una sociedad comercial que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las cláusulas que a continuación se enumeran. — Primera: Constitución. Nombre. Domicilio: Queda constituida entre las partes una sociedad comercial que girará en plaza con la denominación de "ARTEMODA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su domicilio principal en la calle Girardot 1698 de la Capital Federal, sin perjuicio de ser posteriormente trasladado, establecer sucursales, agencias, representaciones, depósitos o talleres en cualquier otro punto de la ciudad o del interior. — Segunda: Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal de sus negocios, la fabricación de confecciones para señoras y toda otra actividad afín, conexa o complementaria, incluso la venta al por mayor o menor de mercaderías de su fabricación o adquiridas a terceros. Podrá igualmente importar y exportar o dedicarse a cualquier otro negocio comercial o fabril que las partes resolvieren emprender de común acuerdo. La sociedad está autorizada igualmente, para comprar y vender bienes inmuebles, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía real o personal, negociar y contratar con todos los Bancos nacionales o extranjeros, incluso con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y demás instituciones de crédito, públicas, mixtas o privadas, existentes o a crearse. — Tercera: Plazo: La sociedad se constituye por el término de cinco años, con retroactividad al día 15 de abril de 1961. Sin perjuicio del plazo convenido, los socios tendrán derecho a denunciar la sociedad una vez vencido el primer ejercicio y siempre que hicieren saber fehacientemente a la sociedad, por telegrama colacionado, su decisión, en un término de dos a tres meses anteriores a la fecha de su alejamiento. — Cuarta: Capital Social: El Capital Social, lo constituye la suma de doscientos mil pesos nacionales (pesos 200.000.— m|n.) dividida en 200 cuotas de $ 1.000.— m|n., cada una, totalmente suscriptas e integradas en bienes, según surge del balance de apertura que se acompaña como parte integrante del presente contrato y que resultan aportadas por los contratantes en la siguiente proporción: Moisés Hersch Kantor, 100 cuotas y Angel Cordi, 100 cuotas. — Quinta: Dirección y Administración: La Dirección y Administración estará a cargo de ambos socios quienes actuarán en calidad de Gerentes. Para comprometer a la razón social se requerirá la firma de ambos socios Gerentes en forma conjunta quienes rubricarán con sus firmas personales, precedidas del estampado de la denominación social, estándoles prohibido expresamente, comprometer la razón social en operaciones ajenas a su giro, prestaciones gratuitas a favor de terceros o en beneficio personal de los socios. Para endosar cheques, al sólo efecto de su depósito en la cuenta corriente de la sociedad, solicitar estados de cuentas bancarias, realizar trámites por ante las dependencias públicas o privadas y para representar a la sociedad judicialmente, por ante todos los fueros o jurisdicciones, será suficiente la firma de uno sólo de los socios Gerentes. — Sexta: Exclusividad: Los contratantes se obligan a dedicar todo su tiempo y esfuerzos, al desarrollo de las actividades societarias, estándoles prohibido el derecho de realizar tareas lucrativas, ajenas a su desenvolvimiento. Podrán en cambio realizar inversiones que no demanden trabajo personal y siempre que se trate de empresas no competitivas. — Séptima: Balances. — Distribución de Utilidades: La sociedad llevará su contabilidad en legal forma y anualmente se practicará un balance general al día 31 de diciembre de cada año, sin perjuicio de los balances parciales que los socios podrán solicitar en cualquier momento. Dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio, será puesto a consideración de los socios y se entenderá aprobado si no fuere observado en los treinta días posteriores de haber sido puesto en evidencia. De las ganancias líquidas y realizadas, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social. El remanente, se distribuirá entre los socios en partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Deliberaciones: Los socios deliberarán y tomarán sus resoluciones por unanimidad, debiendo las mismas asentarse en el libro de actas que se llevará a esos efectos. — Novena: Liquidación: Al vencimiento del presente contrato, o por acuerdo unánime de los socios, o por retiro de uno de ellos previas las formalidades dispuestas en la cláusula tercera, la sociedad entrará en liquidación, quedando designados desde ya socios liquidadores ambos gerentes, quienes actuarán con todas las atribuciones correspondientes pero con las limitaciones inherentes al estado de liquidación. — Décima: Fallecimiento o Incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad entrará en liquidación, procediéndose en la forma prevista en la cláusula anterior. El lugar del socio fallecido o incapacitado a los efectos de los trámites correspondientes, será ocupado por sus derecho-habientes o representantes quienes deberán unificar personería. — Décima Primera: Arbitraje: Cualquier divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedres, sin forma de juicio, y que serán designados uno por cada parte. — Los componedores designarán a su vez a un tercero, para el caso de no llegar a un acuerdo, el que resolverá en definitiva si aquéllos no arribaren a un laudo unánime, siendo las resolucones en cualquiera de ambos casos, obligatorias para los contratantes. De común acuerdo con lo establecido en las once cláusulas que anteceden, se firma el presente original en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Moisés Hersch Kantor. — Angel Cordi. — Buenos Aires, 21 de abril de 1961. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Moisés Hersch Kantor y Angel Cordi. — Conste. — Hay una firma y sello de Bernardo Drucaroff, Escribano. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.840.— e.12|6-Nº 18.310 D.T.-v.12|6|61

AGRICOLA GANADERA LOS CERROS NEGROS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre Horacio Ruperto Quesada Acosta, argentino, mayor de edad, domicilio Paraná 1263, Capital Federal y Marco Américo Berchmann, argentino, mayor de edad, domicilio Montes de Oca 253, unidad 31, Capital Federal, se acuerda: (1) Constituir una sociedad de responsabilidad limitada a denominarse AGRICOLA GANADERA LOS CERROS NEGROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Montes de Oca, 253, unidad 31 Capital Federal. — (2) Su plazo de duración 10 años, a partir de hoy. — (3) Su objeto tomar en locación o adquirir inmuebles y derechos y acciones para destinarlos a agricultura, ganadería y forestación. — (4) Queda designado gerente don Marco Américo Berchmann. — El gerente no podrá sin conformidad dada por escrito por los demás socios enajenar inmuebles, hipotecarlos, ni ceder derechos y acciones sobre inmuebles, ni comprometer la sociedad en operaciones de mutuo por más de $ 30.000 en total. — (5) El capital de la sociedad de cuarenta mil pesos moneda nacional, representado por cuarenta cuotas de capital de mil pesos cada una, queda suscripto e integrado así: Horacio Ruperto Quesada Acosta, treinta y dos mil pesos, que al contado y en dinero efectivo en este acto entrega al gerente, los cuales representan treinta y dos cuotas de capital; Marco Américo Berchmann, ocho mil pesos, que aporta en este acto al contado y representan ocho cuotas de capital. — (6) En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos legítimos o testamentarios quedarán incorporados como socios en lugar del causante con prescindencia de sus condiciones personales. — (7) Los ejercicios se cerrarán el 31 de marzo de cada año y los balances se confeccionarán dentro de los 90 días de cerrado cada ejercicio. — (8) La liquidación de la sociedad la realizará el gerente en ejercicio al tiempo de la liquidación. — Los bienes serán vendidos en un remate público cuya realización se notificará a los demás socios con 30 días de anticipación o bien podrán ser adjudicados de conformidad entre los socios, en especie, en proporción a sus cuotas sociales. — La forma de liquidación se decidirá por simple mayoría de capitales. — Buenos Aires, 21 de abril de 1961. — Horacio Quesada Acosta. Berchmann.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.520.— e.12|6-Nº 24.492-v.12|6|61

FARMACIA ESCALADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Jorge M. Rodríguez con fecha 23 de noviembre de 1959, la señora Julia Jait de Levy, vende, cede y transfiere a favor de la señorita Francisca Iaco, sus cuarenta cuotas de mil pesos cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "FARMACIA ESCALADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Buenos Aires, 12 de abril de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.12|6-Nº 18.312 D.T.-v.12|6|61

E S A D E

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Alfredo Ubiedo, con fecha 14 de marzo de 1961, la señora Mercedes Pohl de Lange, vende, cede y transfiere a favor del señor Othmar Camilo Carlen, treinta cuotas de mil pesos cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "ESADE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, 13 de abril de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 320.— e.12|6-Nº 18.313 D.T.-v.12|6|61

INTERNATIONAL ENGINEERING SUPPLY Cº (I. E. S. C. O.)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número veintiséis. — En la Cindad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano público autorizante y en presencia de los testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores don Aldo Cresta, ingeniero, italiano, de cincuenta años de edad, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Galicia número setecientos seis, segundo piso C; don Alejandro Mancini, ingeniero, italiano, de cuarenta y siete años de edad, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Andalgalá número dos mil setecientos, y don Pedro Julio Bertolotto, argentino, soltero, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número novecientos diez, cuarto piso L, los tres de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, y exponen: Que declaran constituida entre ellos una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: Se denominará "INTERNATIONAL ENGINEERING SUPPLY Cº (I. E. S. C. O., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Bolívar número doscientos cincuenta y seis, primer piso, pudiendo establecer sucursales o cualquier género de representación en otros lugares del país o del extranjero. — Segunda: Durará diez años, contados desde el primero de enero del año en curso, a cuya fecha retrotraen entre ellos los efectos de esta sociedad. — Tercera: Tendrá por objeto la realización de todos los actos que requiera el establecimiento y|o abastecimiento, en el mercado nacional, de todo cuanto se refiera a maquinarias y|o procesos industriales, métodos de producción, patentes, licencias de fabricación y asesoramientos técnicos, pudiendo, asimismo, dedicarse a la importación, exportación, fabricación y comercialización de toda clase de maquinarias, así como de sus elementos accesorios. — Cuarta: El capital se fija en trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de participación de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben por partes iguales. — Declaran haber integrado ya, cada uno de ellos, veinticinco cuotas, quedando comprometidos a integrar las restantes a medida que las necesidades de la sociedad lo requieran. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por sus tres socios, quienes asumen el carácter de gerentes de la misma. — Para obligar válidamente a la sociedad en actos tales como la adquisición, venta o afectación de bienes inmuebles, actuación ante Bancos, firma de cheques, letras o pagarés y para comprometer el patrimonio social, será necesaria la firma del gerente señor Bertolotto, acompañada por la firma de uno de los otros dos gerentes. — En cambio, para los trámites ante la Aduana y|o, en general, ante oficinas administrativas nacionales o provinciales y ante municipalidades, sólo será necesaria la firma de uno cualquiera de los gerentes. — En tal forma, podrán realizarse todos los actos, contratos, negocios y operaciones que resulten necesarios para el cumplimiento del objeto social. — Sin perjuicio de la colaboración recíproca que deberán prestarse entre sí los socios, para el desenvolvimiento normal de la sociedad, queda desde ya establecido que la dirección técnica de la sociedad estará a cargo de los socios ingeniero Cresta y Mancini, y que la dirección administrativa y financiera de la misma estará a cargo del socio señor Bertolotto. — Sexta: A cada cuota corresponderá un voto, y las deliberaciones cuando se realicen, se asentarán en un libro de actas. — Séptima: Anualmente, al treinta de junio, se practicará un balance general, y las utilidades o pérdidas que resulten, hechas las reservas legales o facultativas, se distribuirán o soportarán por partes iguales. — Los balances que no fueran observados dentro de los quince días de practicados y comunicados, se considerarán aprobados. — Octava: La liquidación de la sociedad, en cualquier supuesto, se realizará sobre la base de un balance especial y estará a cargo de los tres socios. — Y previa lectura de la presente por mí el autorizante, los comparecientes ratificaron el contenido de esta escritura y la firmaron como lo hacen habitualmente, habiendo presenciado el acto como testigos don José María de Feliú y don Alberto Curutchet, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Aldo Cresta. — Alejandro Mancini. — P. Julio Bertolotto. — Tgo.: José M. de Feliú. — Tgo.: A. Curutchet. — Está mi sello: F. Ruiz de Luque. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cincuenta y nueve del Registro Nº trescientos cincuenta y ocho, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio, en dos sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, número: Setecientos cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y nueve y el presente, ambos de la serie U, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — (Hay un sello. Firmado) F. Ruiz de Luque (Escribano).

Buenos Aires, 26 de abril de 1961. — Enmendado: Supply. Vale.

Mercedes M. Mac. Guire, secretaria.

$ 2.960.— e.12|6-Nº 18.319 D.T.-v.12|6|61

ARTYMET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: por escritura pasada ante el escribano Alberto González Venzano (hijo) con fecha 8 de septiembre de 1960, el señor Otakar Luis Klega, cede y transfiere 120 cuotas que la sociedad Klega e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, tiene en "ARTYMET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a los señores Amadeo Mikulica, 30 cuotas, Ricardo Paco, 15 cuotas, Mario Luis Zaccagnini, 45 cuotas y a Juan Miguel de Totoricagüena, 30 cuotas, por el precio total de $ 120.000 m|n., y se modifican los artículos 2º y 6º que quedarán así: 2º El domicilio de la sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, calle Avenida Forest 387, pudiendo esta-

blecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — 6º La sociedad será representada y administrada por los señores socios integrantes de la misma que quedan designados gerentes. — En ningún caso la firma social podrá ser usada en asuntos ajenos a la sociedad, ni en fianzas o garantías de terceros. — S|E.: Artymet, vale. — Zaccagnini, también vale.

Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 300.— e.12|6-Nº 18.328 D.T.-v.12|6|61

ORESTES STEFANELLI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura pasada ante el escribano Alberto González Venzano (hijo), con fecha 18 de julio de 1960, el señor Atilio Labella, vende, cede y transfiere 15 cuotas que tenía en la sociedad "ORESTES STEFANELLI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" al señor Alfonso Vicente Stefanelli, por el precio total de $ 15.000.— m|n.

Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320.— e.12|6-Nº 18.327 D.T.-v.12|6|61

PLAZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre las señoras María Adela Marzoa de Plaza, de cincuenta años de edad, comerciante, domiciliada en la Avenida General Paz número 10.370 y María Magdalena Torrado de Plaza, de cuarenta y dos años de edad, profesora de piano y modista, domiciliada en la calle Doctor Juan F. Aranguren Nº 556, 1º piso, Dpto. 6, y don José María Plaza, soltero, estudiante, de dieciocho años de edad, domiciliado en la Avenida General Paz Nº 10370, todos argentinos, vecinos de la Capital Federal, se conviene celebrar el siguiente contrato de sociedad. — Primero: Entre los firmantes queda constituída una sociedad comercial sometida al régimen de la Ley 11.645 y a las disposiciones de este contrato, con la denominación de "PLAZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La sociedad tiene por objeto la compra, venta, fabricación, instalación, reparación, armado, impoctación, exportación y comercialización, en todas su formas, de toda clase de equipos, artefactos, elementos y repuestos eléctricos para automotores, y artículos similares o análogos, en general, al por mayor y menor, por cuenta propia o de terceros, representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones. — La sociedad tiene plena capacidad para: a) Adquirir y enajenar el dominio, condominio, usufructo o la nuda propiedad de toda clase de bienes muebles e inmuebles, por título oneroso, permutarlos, darlos en pago o gravarlos con prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real, por los precios, plazos, formas de pago, interés y demás modalidades que fueren pertinentes y dar y tomar posesión de bienes. — b) Constituir depósito de dinero o valores, en los Bancos y extraerlos, total o parcialmente. — c) Tomar dinero prestado de establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, y especialmente, de los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial, y de la Provincia de Buenos Aires, en efectivo, bonos u otros cualesquiera documentos de crédito, con sujeción a los respectivos reglamentos y cartas orgánicas de tales Instituciones. d) Aceptar bienes en pago y toda clase de garantías reales o personales, por créditos a favor de la sociedad. — e) Librar, aceptar, endosar, descontar y negociar letras de cambio pagarés, vales, giros, cheques y toda clase de documentos de crédito y papeles de comercio. — f) Extinguir, transferir, modificar, prorrogar, ceder y cancelar, total o parcialmente, derechos reales — g) Contratar, aún por más de seis años, locaciones de cosas muebles o inmuebles, de servicios y de obras como locadora o locataria. — h) Comparecer en juicio, ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con amplias facultades. i). — Nombrar toda clase de apoderados y representantes. — j). — Celebrar y ejecutar, en general, todos los actos, contratos y operaciones que fueren menester para el mejor desenvolvimiento de sus fines salvo los que le estuvieren expresamente prohibidos por ley, pues la enumeración que antecede reviste el carácter de meramente enunciativa y no limitativa de capacidad. — Tercero: La sociedad tiene su domicilio y la administración y el asiento principal de sus negocios, en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Alsina mil quinientos ochenta y siete, piso tercero, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias, talleres, fábricas y depósitos, en cualquier punto del país o del extranjero, cuando los socios por unanimidad así lo resolvieren. — Cuarto: La sociedad se constituye por el plazo de veinte años, a contar desde el primero del corriente mes, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato y se ratifican las operaciones realizadas. — Quinto: El capital lo constituye la suma de Setecientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional dividido en setecientas cincuenta cuotas de un mil pesos, cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto, en partes iguales. — El capital se encuentra integrado por maquinarias, rodados, instalaciones, etcétera y dinero en efectivo, todo conforme al balance - inventario de iniciación que manifiestan haber practicado al efecto Sexto: La administración y dirección de los negocios de la entidad, así como la representación de la misma, estará a cargo de los tres socios, indistintamente, en el carácter de gerentes, con amplitud de facultades necesarias, sin limitación alguna, fuera de la que resulte de las prescripciones legales y las disposiciones del presente contrato. — A tal fin, podrán realizar todos los actos y operaciones que concurran al beneficio y buen desenvolvimiento de los negocios de la sociedad, incluso los enumerados con carácter enunciativo en el artículo segundo de este contrato y los que especifica el artículo mil ochocientos ochenta y uno, incisos primero, segundo, tercero y cuarto de Código Civil. — No podrán comprometer la firma social en garantías a favor de terceros, cartas de recomendación bancarias, ni en provecho particular, así como tampoco podrán realizar operaciones ni negocios similares al objeto de la sociedad. — En todo acto jurídico que signifique la adquisición o transmisión del dominio de bienes inmuebles o la constitución, transferencia o modificación de derechos reales sobre los mismos, serán necesaria la firma de dos cualesquiera de los socios, indistintamente. — Los Gerentes gozarán de una remuneración mensual, con cargo a gastos generales, que oportunamente se establecerá, en reunión de socios, por unanimidad. — Séptimo. — Anualmente el día 31 de diciembre, se practicará un balance e inventario generales de los negocios de la sociedad, los cuales una vez confeccionados quedarán por quince días a la consideración de los socios, quienes manifestarán su conformidad o disconformidad con los mismos, al pie de ellos. — Todo sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que los socios estimaren convenientes practicar en cualquier momento. — Previa deducción de las reservas legales, hasta el límite exigido y de las reservas especiales que los socios resolvieran establecer, en cualquier momento, las utilidades o pérdidas que resulten del balance e inventario anuales, serán distribuídas o soportadas, en su caso, por los socios, en partes iguales. Octavo: Si alguno de los socios quisiera retirarse de la Sociedad o ceder su parte en la misma, podrá hacerlo, después de transcurridos los tres primeros años, y con un aviso previo de tres meses. Los otros socios tendrán derecho preferente, para hacerse cargo del haber del socio saliente. — En tal caso, el haber respectivo se determinará y abonará en la forma y condiciones que se establecen en el artículo décimo. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los sobrevivientes podrán continuar con los negocios de la Sociedad, abonando a los herederos del causante su haber en la Sociedad, en la forma que se indica en el artículo siguiente. — En todos los casos, los herederos y|o representantes del socio fallecido o incapacitado, deberán unificar su representación para sus relaciones con la Sociedad y con los otros socios. Décimo: A los fines de determinar el haber, en los supuestos de los artículos octavo y noveno, se estará al resultado que arroje el inventario y balance que se practicará al efecto. — El importe será abonado en diez cuotas trimestrales, iguales y sucesivas, a contar desde la fecha del respectivo balance. — Los importes indicados devengarán desde que sea exigible el capital, un interés a razón del 10 % (por ciento) anual, que se liquidará junto con cada cuota. — Undécimo: Los socios celebrarán reuniones periódicas para tratar todas las cuestiones de interés para la Sociedad, aprobación de balances, etcétera. — Se llevará un libro de actas a tales fines, labrándose acta de las cuestiones tratadas, que será suscripta por los socios. — Duodécimo: En caso de disolución anticipada, resuelta por unanimidad, el socio que deseare continuar con las actividades de la misma, podrá hacerlo, abonando a los otros sus respectivos haberes, en la misma forma y con el mismo procedimiento que se ha indicado en el artículo décimo. — Décimotercero: En caso de liquidación, ésta será llevada a cabo por los socios, que actuarán en la misma forma indicada en el artículo sexto. — Déclmocuarto: Los socios por unanimidad podrán resolver la modificación o ampliación del presente contrato, admitiendo nuevos socios, más capital, fusión con otras sociedades similares o no y transformarla en otra de régimen legal distinto, salvo lo dispuesto por el artículo dieciocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimoquinto: En caso de aumento de capital, éste será aportado por los socios, en proporción a sus aportes actuales. — Si alguno de los socios no deseara efectuar nuevos aportes, éstos podrán ser absorbidos por los otros. — Décimosexto: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios y|o sus herederos o representantes, respecto a la marcha de la Sociedad o de la explotación del negocio que constituye su objeto, así como sobre la interpretación del presente contrato o de puntos no comprendidos en él, será sometida a la decisión de árbitros arbitradores, designados uno por cada socio, dentro de los diez días de producido el conflicto, los cuales a su vez, antes de entrar en funciones, nombrarán un tercero, para el caso de discordia. — El fallo se sustanciará sin forma especial de juicio y será inapelable sin recurso judicial alguno. Conforme a las cláusulas que anteceden, las partes dan por constituída la Sociedad de que se trata, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, con arreglo a derecho. — Se hace constar que el socio José María Plaza, ha sido autorizado para ejercer el comercio, por resolución del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, de esta Capital, de fecha 23 de febrero del corriente año, inscripta bajo el Nº 26, folio 23 del libro 4, de venias para ejercer el comercio. — En prueba de onformidad, se firma el presente, en Buenos Aires, a doce de abril de mil novecientos sesentiuno. — M. Magdalena T. de Plaza. — M. A. M. de Plaza. — J. M. Plaza. — Enmendado: 6 — comercialización — parcialmente — se — derecho — depósitos — las — practicará — deducción — límite — casos — supuestos — indicados. Vale.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.760.— e.12|6-Nº 18.349 D.T.-v.12|6|61

PRIETO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber **por un día el siguiente** edicto:

Entre los señores Dardo Cánelo Ibáñez, argentino, casado, domiciliado en la calle Lavalle 774, Capital, y Jovino Fernández, español, casado, domiciliado en la calle Las Heras 3419, Capital, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará "PRIETO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y se domiciliará en la Capital Federal, actualmente en la calle Lavalle 774. — Segundo: La sociedad durará cinco años, a partir del primero de marzo de 1960, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Después de los dos primeros años de vigencia de este contrato, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, preavisando al otro con seis meses de anticipación. — El socio restante podrá optar por la disolución de la sociedad o podrá adquirir las cuotas del socio saliente para sí, o para otra persona de su elección, a su valor nominal, abonándolas, junto con los saldos que hubiere en la cuenta particular, en cuatro cuotas trimestrales de igual valor y que redituarán el 9 por ciento de interés anual. — Tercero: La sociedad se dedicará a la explotación del fondo de comercio que instalará en la calle avenida Presidente Figueroa Alcorta Nº 3011, Capital, en el ramo de confitería, restaurant, despacho de bebidas alcohólicas, etc., y|o cualquier otro tipo de negocio que los socios dispongan explotar en el referido lugar. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, ya integrado en la sociedad del mismo nombre, según inventario que suscriben los socios y se acompaña al presente, dividido en trescientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios así: Dardo Canelo Ibáñez suscribe e integra doscientas cuotas, o sea doscientos mil pesos moneda nacional, y el señor Jovino Fernández, ciento cincuenta cuotas, o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Quinto: Desígnase gerente de la sociedad al señor Dardo Canelo Ibáñez, a cuyo cargo estará la dirección y administración de la sociedad y el uso de la razón social. — El gerente tendrá las más amplias facultades en todas las operaciones de consecución del objeto social, inclusive podrá realizar todos aquellos actos para los cuales se requiere mandato especial, conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Sexto: Anualmente se practicará un inventario y balance general al 31 de diciembre, que quedará aprobado si ninguno lo objeta dentro de los diez días de practicado y concluído. — Hechas las reservas legales y las especiales que resolvieran los socios, se distribuirán la utilidades por partes iguales y en la misma proporción se soportarán las pérdidas. — Séptimo: Además de los libros declarados indispensables por la ley, la sociedad llevará uno de actas, rubricado como aquéllos, donde se asentarán las resoluciones que se tomen. — Octavo: Las cuotas de capital sólo podrá ser cedidas a terceros previo el consentimiento expreso del otro socio, menos en el caso del artículo segundo. — Noveno: En caso de muerte o incapacidad de uno de los socios, sus derechohabientes podrán proseguir en la sociedad con tal que unifiquen su representación dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad. — Décimo: Las partes se someten desde ya a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Conformes en un todo se firma un ejemplar que se archivará en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los veinte y cuatro días del mes de abril de 1961. — Entre líneas: 1881. Vale. Dardo Canelo Ibáñez. — Jovino Fernández.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e.12|6-Nº 18.351 D.T.-v.12|6|61

GILCORRIMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 483. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento setenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresa y firmarán, comparecen por una parte don Wenceslao Joaquín López, que firma "Wenceslao López", casado, español, domiciliado en la calle Juramento número dos mil ciento cuarenta y ocho, Capital Federal, y por la otra parte don Francisco Moisés Gilardón, que firma "Francisco M. Gilardón", casado, argentino, ingeniero civil; don Amadeo Angel Riva, que firma "Amadeo Riva", casado, ingeniero civil, argentino; don Carlos Alberto Gosende, que firma "C. A. Gosende", casado, argentino, arquitecto; don Federico Córdoba Cibrián, que firma igual, casado, arquitecto, argentino; don Héctor Manzanares, que firma igual, casado, argentino, ingeniero civil; todos domiciliados en la calle Esmeralda número ciento cincuenta y cinco, de esta Capital Federal, todos los comparecientes mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe como de que exponen: Que juntamente con el señor Jorge Marcolino Manzanares son los únicos componentes de la sociedad que gira en esta ciudad bajo la denominación "GILCORRIMA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato social de fecha diez y ocho de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, según escritura pasada al folio quinientos ochenta y dos en el presente Registro y Protocolo año citado. Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número dos mil ciento veinticinco, folio cuatrocientos sesenta y seis del libro treinta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada. El señor Wenceslao Joaquín López, expone: Que habiendo resuelto separarse de la sociedad, por este acto cede y transfiere sin reserva ni limitación alguna y en la proporción que se citará más adelante, a favor de don Francisco Moisés Gilardón, don Amadeo Angel Riva, don Carlos Alberto Gosende, don Federico Córdoba Cibrian y don Héctor Manzanares, la totalidad de sus cuotas del capital social que asciende a sesenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, o sea la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. Esta venta cesión y transferencia se realiza por la suma total convenida de sesenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, suma que recibe el cedente en este acto de manos de los cesionarios en dinero efectivo y a entera satisfacción, por cuya suma otorgan el más suficiente recibo y carta de pago en forma, colocando a los cesionarios en el lugar, grado y prelación que en la sociedad le correspondía. Las partes agregan: Que esta cesión se efectúa en las siguientes proporciones: A don Francisco Moisés Gilardón y don Amadeo Angel Riva, reciben diez cuotas a cada uno, o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal a cada uno, de su capital social; don Carlos Alberto Gosende, don Federico Córdoba Cibrián y don Héctor Manzanares: quince cuotas a cada uno, o sea la suma de quince mil pesos moneda nacional de curso legal a cada uno, de su capital social. En la virtud y como consecuencia de la cesión antes relacionada, el señor Wenceslao Joaquín López, deja de pertenecer a la sociedad mencionada, renunciando a cualquier derecho o acción que sobre la

misma pudiere corresponder. Presente al acto don Jorge Marcelino Manzanares, que firma "Jorge M. Manzanares", casado, ingeniero civil, argentino, domiciliado en la calle Esmeralda número ciento cincuenta y cinco de la Capital Federal, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe. Ratifica la presente cesión efectuada por la presente escritura. Por lo tanto el capital social de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, queda suscripto e integrado por los socios en la siguiente forma: Don Jorge Marcelino Manzanares: cien cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal; don Francisco Moisés Gilardón: ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal; don Amadeo Angel Riva: ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, o sea la suma de ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal; don Federico Córdoba Cibrián: ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, o sea la suma de ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal; don Carlos Alberto Gosende: ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea la suma de ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, y don Héctor Manzanares, ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, o sea la suma de ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Leída que les fue se ratifican y firman por ante mí, juntamente con los testigos del acto don Pascual Santoro y don Eduardo Oscar del Piano, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Francisco M. Gilardón. — Wenceslao López. — Amadeo Riva. — C. A. Gosende. — Federico Córdoba Cibrián. — Héctor Manzanares. — Jorge M. Manzanares. — Tgo.: P. Santoro. — Tgo.: Eduardo O. Del Piano. — Hay un sello. Ante mí: J. Allende Iriarte (h.). Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos ochenta y tres del Registro doscientos sesenta y cinco de mi adscripción, doy fe. Para los cesionarios expido el presente primer testimonio en dos sellos de ley numerados correlativos del un millón doscientos cincuenta y tres mil sesenta y uno al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.— Jorge Allende Iriarte (h.), escribano.

Buenos Aires, mayo 4 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.360. — e.12|6-Nº 18.355 D.T.-v.12|6|61

MADERTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Los suscriptos: Bernardo Kohen, argentino, domiciliado en Uruguay doscientos sesenta y tres; Atilio Viva, italiano, domiciliado en San José número doscientos noventa y tres; Miguel Viva, italiano, domiciliado en Garay cuatrocientos veintidós; Mario Kohen, argentino, domiciliado en Uruguay doscientos sesenta y tres; Juan Carlos Ernesto Verdi, argentino, domiciliado en Piedras mil cuatrocientos diecisiete; Eduardo Di Pace, argentino, domiciliado en Avenida Quintana ochenta y siete; Elvio Di Pace, argentino, mismo domicilio que el anterior, todos los nombrados de Capital Federal; Eduardo Viva, italiano, domiciliado en Entre Ríos mil novecientos cincuenta y Rafael Néstor Di Pace, argentino, domiciliado en Veinticinco de Mayo tres mil ochocientos dos, los dos últimos de la ciudad de Mar del Plata, mayores de edad y únicos componentes, en su calidad de socios-gerentes de "Maderera Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio el treinta de agosto de mil novecientos sesenta, bajo el número dos mil ciento treinta y seis, Folio doscientos ochenta y tres del Libro treinta y nueve de sociedades de responsabilidad limitada, han resuelto cambiar la actual denominación de la sociedad, la que en adelante se llamará "MADERTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando modificada en tal forma la cláusula primera del contrato social. — Para su debida inscripción en el Registro Público de Comercio, suscriben el presente en Buenos Aires, a los veinte días de abril de mil novecientos sesenta y uno. — Firmado: Bernardo Kohen — Atilio Viva. — Miguel Viva. — Mario Kohen. — Juan Carlos Ernesto Verdi — Eduardo Di Pace. — Elvio Di Pace. — Eduardo Viva. — Rafael Néstor Di Pace. — Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.040. e.12|6-Nº 18.360 D.T.-v.12|6|61

VIA APPIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de abril de mil novecientos sesenta y uno, entre los señores don Settimio Aloisio, italiano, soltero, domiciliado en la calle Zuviría Nº 2311 y don Jesús Antonio Samuel Rivas, argentino, casado, domiciliado en el Pasaje Los Pirineos Nº 1332, ambos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "VIA APPIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, ahora en la Galería París, calle Acoyte Nº 85, local 48. — Por resolución de sus socios, podrá inscribirse, funcionar y/o establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, asignándoles o no capital para sus operaciones. — Segunda: La Sociedad tendrá una duración de diez (10) años, a partir del primero de agosto de mil novecientos sesenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, reconociéndose las operaciones realizadas en común desde entonces. — Transcurrido el primer año de vigencia de la misma, cualquiera de los socios podrá expresar su voluntad de separarse de ella mediante telegrama colacionado y con una anticipación de noventa (90) días. — En tal evento se procederá del modo previsto en la cláusula octava. — Tercera: El objeto de la sociedad será dedicarse, ya sea por cuenta propia o de terceros y en cualquier otra forma, tanto en el país como en el extranjero, a la compra-venta de artículos para señoras, jóvenes y niños, anexo perfumería en general, importación y exportación de mercaderías y maquinarias en general y toda actividad vinculada a tales objetos. — Cuarta: El capital social se fija en la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—), dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) que los socios aportan en partes iguales, vale decir, cien (100) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) o sea la cantidad de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—) cada uno de ellos. — Estos aportes están totalmente integrados y representados por instalaciones, mercaderías y demás elementos que constan en el inventario practicado por los socios, el cual forma parte de este contrato. Quinta: La dirección y administración de la sociedad, será ejercida por ambos socios, quienes revisten el carácter de gerentes y tendrán el uso de la firma social, que deberá ser usada conjuntamente para todos los actos sociales, no pudiendo ser utilizada para negocios extraños a la sociedad, fianzas ni garantías de terceros, sea a título gratuito u oneroso. — En el ejercicio de su mandato los mismos tienen amplias facultades para representar a la sociedad conforme a lo dispuesto en el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenan bienes raíces, contratar, subcontratar en cualquier clase de negocio, solicitar créditos en cuentas corrientes y girar en descubierto cuando haya derecho a ello y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos, de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y cualquier otro Banco o establecimiento nacional, provincial, municipal, particular, del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y en la forma y condiciones que consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son limitativas sino enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, con excepción de los incisos 5º y 6º, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Sexta. — El día 30 de junio de cada año, se realizará un Balance General de los negocios sociales, que se ajustará a las reglamentaciones vigentes y normas en uso. — El primer ejercicio abarcará un período de sólo once (11) meses. — Las utilidades que resulten una vez deducidas las reservas legales, las habilitaciones y amortizaciones, serán repartidas entre los socios por partes iguales. — En caso de haber pérdidas, éstas serán soportadas en la misma forma. — Séptima. — Para la aprobación de los balances y también para tomar cualquier resolución, los socios se reunirán en asamblea las veces que sea necesario y por convocación de cualquiera de ellos, con una anticipación de tres (3) días. — El socio ausente o impedido para concurrir a la reunión podrá expresar su voluntad por telegrama colacionado o correspondencia. — También podrá apoderar a cualquier persona por simple carta para que lo represente. — Todas las decisiones que se adopten serán asentadas en el libro de Actas de la sociedad. — Octava. — Si cualquiera de los socios quisiera vender todas o parte de sus cuotas de capital, se obliga desde ya a dar preferencia al otro socio. — A tal efecto se practicará un inventario y Balance General al día de la cesión, actualizándose los distintos rubros del activo y pasivo, mediante tasación especial que se practicará por perito nombrado de común acuerdo entre las partes. — El valor de las cuotas cedidas, más o menos el saldo de la cuenta particular según corresponda le será reintegrado en la siguiente forma: el veinticinco (25) por ciento a los treinta (30) días, el veinticinco (25) por ciento a los sesenta (60) días, el veinticinco (25) por ciento a los doscientos diez (210) días y el veinticinco (25) por ciento restante, a los trescientos sesenta (360) días. — Las mismas devengarán un interés bancario usual en plaza a esa fecha. — Cada uno de estos plazos se aplicará una vez concluido el balance de cesión y a partir de la fecha del mismo. — Novena. — En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de cualesquiera de los socios, el otro socio podrá aceptar a los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado quienes en estos casos deberán unificar su representación. — Décima. — El señor Settimio Aloisio percibirá en carácter de sueldo la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000) mensuales, y obligándose a permanecer durante cuatro (4) horas diarias para la atención del negocio, horario que cumplirá a criterio de las partes — Undécima. — Todas las mercaderías o efectos que se adquieran por parte de la sociedad, deberán ser entregados o depositados en la sede de la misma, sito en la Galería París, calle Acoyte Nº 85, local 48, Capital Federal, o en el lugar que fijen de común acuerdo los socios. — Décimo Segunda: Todas las salidas de dinero que por cualquier concepto realice la sociedad, deberá efectuarse mediante la emisión de cheques. — El monto de las ventas diarias deberá ser depositado en el Banco o Bancos el primer día hábil inmediato posterior. — Décimo Tercera. — La liquidación de la sociedad al término de su duración, así como en el caso de disolución anticipada, estará a cargo de la o las personas que designen los socios, quienes actuarán conforme a las directivas que reciban. — Décimo Cuarta: Todas las cuestiones sociales que se susciten durante la vigencia de este contrato, o en su liquidación, serán resueltas por medio de árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte. — En caso de discordia, las partes nombrarán un árbitro único, cuyo fallo será inapelable aun ante la Justicia. — Décimo Quinta: En todos los casos no previstos en este contrato, los socios se ajustarán a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y al Código de Comercio. — Bajo las quince cláusulas que anteceden, las partes dan por celebrado el presente contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme y con arreglo a derecho. — En prueba de conformidad, firman el presente, en el lugar y fecha "ut supra". — Sobrerraspado: denominación — nacional — inventario — en: Vale. — Firmado: S. Aloisio. — J. A. S. Rivas.

Buenos Aires, 27 de abril de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.960. — e.12|6-Nº 18.363 D.T.-v.12|6|61

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME IGLESIAS.

Publíquese diez días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 20.106 D.T. v.23|6|61

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ZITA.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 20.033 D.T. v.23|6|61

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, en el juicio "Pantaleone Lydia Nélida c/Nicolás Tolentino Flores y otro s/escrituración", comunica a NICOLAS TOLENTINO FLORES que ha sido declarado rebelde.

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, mayo 26 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 480.— e.12|6-Nº 20.104 D.T. v.13|6|61

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS SINIGAGLIA.

Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, mayo 22 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 20.108 D.T. v.23|6|61

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA BLANCO.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 26 de 1961. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 26.822-v.23|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FERRARO o JOSE CESAR FERRARO y MARIA MATTANO de FERRARO.

Publíquese diez días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 20.113 D.T. v.23|6|61

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA DURO Y BERDUC.

Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio cinco de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 26.906-v.23|6|61

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GUISCHA o GISHA OPER de FRYSZTYK.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 29 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 20.110 D.T. v.23|6|61

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO MINA.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio siete de 1961. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 26.849-v.23|6|61

El Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTA BORGHESIO de MARIANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 5 de 1961. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 1.600.— 12|6-Nº 26.870 v.23|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEA OLEJAVETSKY o LUISA OLIJAVETSKY de BENOLON. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 6 de 1961. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 20.093 D.T. v.23|6|61

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ROMANO HILARIO o PEDRO HILARIO VOLPI o VOLPY. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 7 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 20.042 D.T. v.23|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos de doña DELMIRA CUÑARRO de CARRAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 8 de 1961. — Juan M. Navarro Pizzurno, secretario.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 20.048 D.T. v.23|6|61

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VIR-

GINIO o JOSE VIRGILIO GHEZZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 20.039 D.T. v.23|6|61

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, en el concurso civil de "DE RISO, HORACIO SALVADOR, comunica por dos días a los acreedores que durante quince días podrán inspeccionar la graduación definitiva de créditos.
Buenos Aires, junio 7 de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 320.— e.12|6-Nº 20.041 D.T. v.13|6|61

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN o JOAQUIN MARIA QUESADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 20.107 D.T. v.23|6|61

Nº 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 31), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO ROBERTO PIAZZA.
Buenos Aires, diciembre seis de 1960. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.12|6-Nº 20.111-D.T.-v.23|6|61

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMULO PETTERINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 26.845-v.23|6|61

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENITO RECLUSA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.12|6-Nº 20.082-D.T.-v.23|6|61

Nº 22

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 44, cita a DOLORES AGUILERA de GUILLEN para que comparezca a estar a derecho en los autos "Aguilera de Guillen Dolores, s/ausencia con presunción de fallecimiento", promovido por su esposo José María Guillen. — Este edicto deberá publicarse una vez por mes, durante seis meses.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1960. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 320.— e.12|6-Nº 26.844-v.12|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ATTIANESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio cinco de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 26.908-v.23|6|61

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO o GUIDO FILIBERTO JUAN DE RIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.12|6-Nº 20.086-D.T.-v.23|6|61

Nº 25

El Juez doctor Antonio Borré a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GAMINO JOSE MARIA.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.12|6-Nº 20.074-D.T.-v.23|6|61

Nº 26

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS OLIVETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.12|6-Nº 20.053-D.T.-v.23|6|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

Juzgado de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN IVANI, MAGDALENA BOZZO y MARIA ANGELA BALTISTINA IVANI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1961. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.12|6-Nº 20.063-D.T.-v.16|6|61

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5 cita por seis días a JORGE MANDAVA para comparecer en juicio "Bolsa de Comercio de Buenos Aires c/Margarita Hoffman de Bendig y otros, s/desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1961. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 480.— e.12|6-Nº 26.919-v.13|6|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 5 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ENRIQUE BELTRAN ZAVALLA MORENO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1961. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.— e.12|6-Nº 20.099-D.T.-v.16|6|61

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de GABINO FALCO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1961. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 800.— e.12|6-Nº 20.087-D.T.-v.16|6|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por tres días a "EL UNIVERSO S. R. L.", para comparecer en juicio "Weiss, Martín c/El Universo S. R. L. s/desalojo", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 6 de 1961. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 720.— e.12|6-Nº 20.083-D.T.-v.14|6|61

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11 cita por tres días a ROGELIO RODRIGUEZ para comparecer en juicio Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Rogelio Rodríguez sobre cobro ejecutivo de $ 5.000.— m/n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1961. — El secretario.
$ 720.— e.12|6-Nº 20.071-D.T.-v.14|6|61

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por tres días a BOGDAN VRTOVEC y STANKO JEREBIC, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Bogdan Vrtovec y otro, sobre cobro ejecutivo $ 7.480.35", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1961. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 720.— e.12|6-Nº 20.070 D.T.-v.14|6|61

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CRISTINA PATO de PEREZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1961. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800.— e.12|6-Nº 20.037-D.T.-v.16|6|61

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN SAENZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1961. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.12|6-Nº 20.096-D.T.-v.16|6|61

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 19 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de NATALIO BORRELLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1961. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.— e.12|6-Nº 26.826-v.16|6|61

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, Secretaría del suscripto, cita por cinco días a los propietarios o poseedores de los siguientes inmuebles: Partida 7.154, calle Irigoyen s|nº, Parcela 269, años 1950, 1954-55, $ 1.008,00, Expte. 86.821; Partida 7.155, Calle Vías F.C.D.F.S. y Cortina s|nº, Lote 1, Manzana B, Parcela 269, años 1950, 1953-55, $ 480,00, Expte. 86.822; Partida 7.395, calle Rivadavia s|nº al fondo de Partida 7.394, Lotes 21-22, Manzana C, Parcela 280, años 1950, 1953-55, $ 210,00. Expte. 86.823; Partida 15.709, calle Zequeira s|nº, Lote 4, Manzana K, Parcela 578, años 1950, 953-55, $ 486,00, Expte. 86.824; Partida 19.304, calle Carhué s|nº y Caaguazú s|nº, Lote 37, Parcela 730, años 1950,1953-55, $ 54,00, Expte. 86.825; Partida 28.291, calle Av. General Estanislao López s|nº y Guardia Nacional s|nº, Manzana 1, Parcela 1.060, años 1950, 1953-55, $ 108,00, Expte. 86.827; Partida 31.385, calle Fonrouge s|nº y General Eugenio Garzón s|nº, Lote 1, Parcela 1.165, años 1950-53, pesos 546,00, Expte. 86.828; Partida 48.696, calle Santander s|nº, entre los Nos. 2104-08 y 2136, Lote 3, Parcela 1.769, año 1950, $ 76,80, Expte. 86.834; Partida 62.492, calle Corvalán s|nº, Lote 6, Manzana 24, Parcela 2.433, años 1950-55, $ 55,20, Expte. 86.836; Partida 62.493, calle Corvalán s|nº, Lote 5, Manzana 24, Parcela 2.433, años 1950-55, $ 55,20, Expte. 86.837; Partida 62.505, calle Araujo s|nº, Lote 35, Manzana 24, Parcela 2.433, años 1950-55, $ 24,00, Expte. 86.838; Partida 62.521, calle Corrales s|nº, Lote 19, Manzana 23, Parcela 2.434, años 1950-55, $ 55,20, Expte. 86.839; Partida 62.903, calle Albariños s|nº, Lote 11, Manzana 15, Parcela 2.447, años 1950-53, $ 33,60, Expte. 86.841; Partida 62.904, calle Albariños s|nº, Lote 10, Manzana 15, Parcela 2.447, años 1950-1955, $ 55,20, Expte. 86.842; Partida 62.905, calle Albariños s|nº, Lote 9, Manzana 15, Parcela 2.447, años 1950-55, $ 55,20, Expte. 86.843; Partida 107.092, calle Diógenes Taborda s|nº y Vías F.C. G.U., Lote 16, Parcela 326, años 1950, 1953-55, $ 49,20, Expte. 86.852; Partida 372.965, calle Estomba s|nº y Vías F.C. B.M. y Avenida Forest s|nº y Vías F.C. B. M., Lotes 1, 2, 16, 17-24, Manzana 4, Parcela 950, antes del Nº 2555 de la calle Estomba, año 1950, $ 6.612,00, Expediente 86.890, para que comparezcan en los juicios respectivos Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria) c|Propietario Desconocido, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: Miguel A. Duval. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
e.12|6-Nº 8.013-v.16|6|61

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROSA o ROSINA FAGNANI Vda. de ALMIRON. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 8 de 1961. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.12|6-Nº 20.075-D.T.-v.16|6|61

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN SIMKUNAS. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 5 de 1961. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.12|6-Nº 20.072-D.T.-v.16|6|61

Nº 36

Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 36 de ese fuero, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE PAPALEO.
Buenos Aires, junio 8 de 1961. — Ricardo González, prosecretario.
$ 800 e.12|6 Nº 20.097 D.T. v.16|6|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, a cargo del doctor Eduardo M. Guzmán, secretaría Nº 17, comunica por tres días que se halla depositado en secretaría el estado de la Liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de "MITCHELL'S S. A.", que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, 2 de junio de 1961. — Carlos Alberto Ballbé, secretario.
$ 720.— e.12|6-Nº 20.035 D.T. v.14|6|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

ARINOVICH LUIS Y ENRIQUE
Sociedad de Hecho

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado de fecha 12 de mayo de 1961, se ha disuelto la sociedad de hecho que integraban los señores Luis y Enrique Arinovich, conocida en plaza como LUIS ARINOVICH E HIJO, Fábrica de Velocípedos "Establecimiento Brooklyn", con domicilio en la calle Nazca Nº 1259|61, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Enrique Arinovich, con domicilio en la calle Nazca Nº 1257.
Buenos Aires, junio 6 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 400.— e.12|6-Nº 20.090 D.T. v.12|6|61

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día: "Que por escritura del trece de abril de mil novecientos sesenta y uno, ante el escribano Oscar E. A. Pearson, los señores don Pablo Gil, don Francisco Bergamini, don Carlos Alberto Nauro, don Pedro Ricardo Stroppiana, domiciliados Matheu doscientos cincuenta y seis y doña Matilde Massieri de Bocchino, doña Amalia Yolanda Bocchino de Ciano y don Jorge Bocchino, domiciliados en Alberti quinientos cincuenta, componentes de la Sociedad Mercantil Colectiva "GIL, BOCCHINO & CIA.", dedicada a compra venta de carne, subproductos derivados y elaboración de embutidos, inscripta en el Registro Público de Comercio el veintisiete de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, libro cuarenta y nueve de Contratos Privados, y habiendo cesado en sus actividades la referida sociedad con fecha siete de julio de mil novecientos cincuenta y uno, con efecto retroactivo a esta última fecha, la delararon disuelta. — Bueenos Aires, junio 5 de 19 nove- — Buenos Aires, junio 5 de mil novecientos sesenta y uno.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 720.— e.12|6-Nº 26.921-v.12|6|61

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días, a TEODORO HECTOR ROBREDO, a comparecer en la Causa Nº 31.024, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1961. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.12|6-Nº 8.014-v.16|6|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor César Black, Secretaría Nº 105 del Dr. Luis M. Albarracín, se emplaza por el término de cinco días, a FRANCISCO ENRIQUE BASTIN, a comparecer en la Causa Nº 30.956, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1961. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.12|6-Nº 8.015-v.16|6|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a SELSO ESTEBAN GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1961. — José León Pagano (h.), secretario.
e.12|6-Nº 8.016-v.16|6|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CALABRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1961. — José León Pagano (h.), secretario.
e.12|6-Nº 8.017-v.16|6|61

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RENE RAUL BENTOS, JULIO FEREZ y ALBERTO BALBUENA (31.339), para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, robos calificado reiterados y defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1961. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.12|6-Nº 8.018-v.16|6|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO CLAUDIO FIGUEROA PUNILLA o ROBERTO SALINAS (32.307) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1961. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.12|6-Nº 8.019-v.16|6|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS MARIA SALVADOR EDO (32.250), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1961. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.12|6-Nº 8.020-v.16|6|61

Nº 8

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON SOTERO LOPEZ, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Secretaría, mayo 9 de 1961. — Norberto Roffo, secretario.
e.12|6-Nº 8.021-v.16|6|61

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS LUNA (a) "El Cordobés", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo y hurto, ambos en forma reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Secretaría Nº 128, 12 de mayo de 1961. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.12|6-Nº 8.022-v.16|6|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel A. Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a DANIEL RIBAS, a comparecer en la Causa Nº 260, que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 128.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1961. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.12|6-Nº 8.023-v.16|6|61

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza para que comparezca dentro de los treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ELADIO JACOBO RECAREY, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, mayo 8 de 1961. — Mario O. Folchi, secretario.
e.12|6-Nº 8.024-v.16|6|61

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO ENRIQUE ZOHLER, a comparecer en la Causa Nº 3, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1961. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.12|6-Nº 8.025-v.16|6|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de cinco días, a AMADEO GRILLO, a comparecer en la Causa Nº 63, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 138.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1961. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.12|6-Nº 8.026-v.16|6|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días, a MARGARITA ALBERTA VAUGHAM de GRIVAS, a comparecer en la Causa Nº 2, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 139.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1961. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.12|6-Nº 8.027-v.16|6|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE ANTONIO HERMOSO IRESTORZA, a comparecer en la Causa número 71, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 138.
Buenos Aires, mayo 12 de 1961. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.12|6-Nº 8.028-v.16|6|61

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO ROMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 15|61, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.12|6-Nº 8.029-v.16|6|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA FUNICELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Buenos Aires, 15 de mayo de 1961. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.12|6-Nº 8.030 v.16|6|61

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a RAMON A. PORCEL DE PERALTA, en la causa Nº 1.649, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos A. Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. Criminal). — Buenos Aires, 9 de mayo de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.12|6-Nº 8.031 v.16|6|61

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ENZO SERVI, en la causa Nº 1.793, que se le sigue por el delito de defraudación por ante la Secretaría número 145 del Dr. Carlos A. Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. Criminal). — Buenos Aires, 9 de mayo de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.12|6-Nº 8.032 v.16|6|61

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ALEJANDRO JAIME, en la causa Nº 1.650, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos A. Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. Criminal). — Buenos Aires, 9 de mayo de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.12|6-Nº 8.033 v.16|6|61

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a JOSE MENDEZ y RICARDO CANOVA, en la causa Nº 1.455, que se les sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos A. Renarte, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. Criminal). — Buenos Aires, mayo 9 de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.12|6-Nº 8.034 v.16|6|61

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a FRANCISCO RIPA, en la causa número 1.807, que por el delito de defraudación, se le sigue por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos A. Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. Criminal). — Buenos Aires, 9 de mayo de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.12|6-Nº 8.035 v.16|6|61

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a JUAN ISMAEL SILVA, en la causa Nº 1.905, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos A. Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. Criminal). — Buenos Aires, mayo 9 de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.12|6-Nº 8.036 v.16|6|61

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a EDUARDO OSCAR CASARERO, en la causa Nº 1820 que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la secretaría Nº 145 del Dr. Carlos A. Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. Criminal). — Buenos Aires, Mayo 9 de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.12|6-Nº 8.037-v.16|6|61

Nº 17

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERTIL KORYTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Elsa N. Ricur. — Secretaria.
e.12|6-Nº 8.038-v.16|6|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO CAMPAGNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.12|6-Nº 8.039-v.16|6|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publición del presente, a ROBERTO BONORINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1961. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.12|6-Nº 8.040-v.16|6|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ZONNI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1961. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.12|6-Nº 8.041-v.16|6|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE AMATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1961. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.12|6-Nº 8.042-v.16|6|61

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO LAUFER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.967|61, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1961. — Juan Diego Vila, secretario.
e.12|6-Nº 8.043-v.16|6|61

Nº 18

El Juzgado Nacional de Instrucción en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a PEDRO PABLO COSTA, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, en la causa Nº 1.775, que se le sigue por el delito de estafa.
Buenos Aires, 28 de abril de 1961. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.12|6-Nº 8.044-v.16|6|61

Nº 19

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a JOSE ALBERTO GORLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1961. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.12|6-Nº 8.045-v.16|6|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL LENCINAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 164, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1961. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.12|6-Nº 8.046-v.16|6|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente a ATILIO PEDRO BOCCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1961. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.12|6-Nº 8.047-v.16|6|61

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría 158; cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a ALBINO PIÑEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1961. — Juan J. Magdaleno, secretario.
e.12|6-Nº 8.048-v.16|6|61

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal —Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría 158; cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a EVA RODRIGUEZ DE PIÑEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1961. — Juan J. Magdaleno, secretario.
e.12|6-Nº 8.048 Bis-v.16|6|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Pedro Medina Olaechea, a cargo del Juzgado de Instrucción 19, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO MOLINA, a comparecer en la causa Nº 1860 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, mayo 5 de 1961. — Secretaría Nº 159. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.12|6-Nº 8.049-v.16|6|61

Nº 20

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. José Luis Romero, Victorica, se emplaza por el término de cinco días a GOMEZ PEDRO OSCAR, a comparecer en la Causa Nº 1.759, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 160.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1961. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.12|6-Nº 8.050-v.16|6|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a ROZAS DIONISIA T. V., a comparecer en la Causa Nº 1.745, que se le sigue por Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 160.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1961. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.12|6-Nº 8.051-v.16|6|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS SEGARS, a comparecer en la Causa Nº 1.799, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, mayo 11 de 1961. — Carlos A. Valenzuela, secretario.
e.12|6-Nº 8.052-v.16|6|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. José Luis Romero Victorica, a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de cinco días a JOSE VICENTE, a comparecer en la Causa Nº 1.270, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, mayo 11 de 1961. — Carlos A. Valenzuela, secretario.
e.12|6-Nº 8.053-v.16|6|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a ISMAEL IBAÑEZ, a comparecer en la Causa Nº 1.796, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1961. — Carlos A. Valenzuela, secretario.
e.12|6-Nº 8.054-v.16|6|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de

cinco días a ANTONIO BATTIATO, a comparecer en la Causa Nº 1.807, que se le sigue por infracción a la Ley número 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.

Buenos Aires, mayo 4 de 1961. — Carlos A. Valenzuela, secretario.

e.12|6-Nº 8.055-v.16|6|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a ROMUALDO CABANILLAS, a comparecer en la Causa número 1.927, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 161.

Buenos Aires, 28 de abril de 1961. — Julio S. Soto, secretario.

e.12|6-Nº 8.056-v.16|6|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a LEONOR OLAVE, a comparecer en la Causa Nº 1.928, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161.

Buenos Aires, 28 de abril de 1961. — Julio S. Soto, secretario.

e.12|6-Nº 8.057-v.16|6|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a NUNCIO AMERICO LA PORTA, a comparecer en la Causa número 1.500, que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaria número 161.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1961. — Julio S. Soto, secretario.

e.12|6-Nº 8.058-v.16|6|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL LA PORTA, a comparecer en la Causa Nº 1.500, que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1961. — Julio S. Soto, secretario.

e.12|6-Nº 8.059-v.16|6|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a RAMON JOSE MOSQUERA a comparecer en la Causa número 1.223 que se le sigue por el delito de atentado y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1961. — Julio S. Soto, secretario.

e.12|6-Nº 8.060-v.16|6|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a JOSE AIUB a comparecer en la causa Nº 498 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 20 de abril de 1961. — Secretaría Nº 161. — Julio S. Soto, secretario.

e.12|6-Nº 8.061-v.16|6|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a ESTEBAN RANDO a comparecer en la causa Nº 1.948 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 28 de abril de 1961. — Secretaría Nº 161. — Julio S. Soto, secretario.

e.12|6-Nº 8.062-v.16|6|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a RENE ADRIANO LEGUIZAMON a comparecer en la causa número 1.951 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 28 de abril de 1961. — Secretaría Nº 161. — Julio S. Soto, secretario.

e.12|6-Nº 8.063-v.16|6|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS CABRERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Publíquese por cinco días.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja. Secretaría Nº 3, a cargo del doctor Angel De Paola.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1961. — Angel De Paola, secretario.

e.12|6-Nº 8.064-v.16|6|61

Nº 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal número 2, de la Capital Federal, doctor Angel A. Bregazzi, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, a AMALIA FEREZ y a JOSE VIEYRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.430|60, caratulada: "Caja Nacional de Previsión Social para el Personal de la Industria, s|den. c|J. Vieyra y A. Ferez", bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y contumaz.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1961. — René Daffis Nikilson, secretario.

e.12|6-Nº 8.065-v.16|6|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Correccional letra Jota, Secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ISRAEL SZEJER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Alberto A. Campos, secretario.

e.12|6-Nº 8.066-v.16|6|61

JUZGADOS FEDERALES PROVINCIALES

LA PLATA

El Juez Federal doctor Joaquín C. Serra, Secretaría del doctor José María Sánchez, cita por tres días a GASPAR CORIN o a sus representantes, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que el Fisco Nacional le sigue por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente.

La Plata, mayo 9 de 1961. — José María Sánchez, secretario.

e.12|6-Nº 8.067-v.14|6|61

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 10 días, en el juicio "CARPINTERC MANUEL y JUAN C. c/RYNKIEWICZ BASILIO s/hipotecario", que el martillero Armando D. Lorenzo, rematará en Rodríguez Peña 486, pº 2, Capital, el sábado 24 de junio, hora 16, la casa de la calle Quintana hoy Nº 2331, entre Mansilla y Morelos, "Villa Rebasa", Partido de la Matanza, Prov. de Buenos Aires. Superficie 292,90 m2. Base: $ 335.100.—, 8 % a cuenta de precio. Comisión: 3 %. — Buenos Aires, junio 8 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 3.200 e12|6 Nº 20.101 D. T. v.23|6|61

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 5 días en el juicio "KATZ DE HILBERG FANI y HILBERG JONA DAVID s/sucesión, que el martillero José D. Cardoso, Paraguay 1621, T. E. 42-7388, rematará en la misma, el domingo 18 de junio 1961, a las 15.30 horas, el inmueble de la calle Bucarelli Nº 1835/39, Cap. (e) Pampa y Echeverría, ocupada, excel. ubicación, Zona Norte, P. B y alta: 1 hall, 4 hab., cocina, garaje, peq. jardín, terraza. Superficie: 8,66 ms. de frente O.S.O.; 8,66 ms. de contr.; 23.61 ms. de fondo al S. E. y 23,32 ms. al N O. Ad-Corpus. — Base $ 128.200. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, mayo 26 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.000 e.12|6 Nº 20.062 D. T. v.16|6|61

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "MAZZINI DE CAPURRO ROSA s/sucesión", que el martillero Oscar A. Mezzulio, rematará en la misma, el domingo 2 de julio, a las 16 horas, la casa de la calle Malabia Nº 736, de la Capital Federal. Superficie 412.47 m/c. Ad-Corpus. Base $ 310.000. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Informes Acevedo 661, T. E. 54-1449. — Buenos Aires, mayo 29 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.200 e.12|6 Nº 20.112 D .T. v.16|6|61

N: 25

JUDICIAL. — 5 propiedades. — Bases reducidas. Excelente ubicación. — Juzgado en lo Civil número 25, Secretaría número 49, comunica por cinco días en el juicio "DE FEO de PERCOSSI JUANA R. VICENTA, sucesión", que el martillero señor J. M. Olagaray, rematará las siguientes propiedades con bases 2|3 partes su tasación. Calle Cochabamba 3226 entre 24 de Noviembre y Loria. A 1 cd. Subte y plaza Martín Fierro. — Parte desocupada — Casa construc. antigua c|3 habit. al frente en mal estado. Desocupadas. — Al fondo 2 Dptos. c|2 y 3 habit. y depend. c|u., en terreno 8m66 por 28m58 y 38m19 costados. Base $ 266.666.66. — En Almagro. Calle Sanillosa 249, e|Rosario y Guayaquil. A 2 cd. Rivadavia y 3 Subte. — Casa mat. 6 habit. y depend. en terreno 8m66 por 47m63. — Base $ 333.333.33. — En Palermo. Calle El Salvador 3949|51|57 e|Medrano y Salguero. — Casa mat. 3 cuerpos, Nº 3949, 3 habit. y depend. — En altos: 2 habit. y dependencia, Nº 3951. Dos Dptos. al fondo c|habit. y depend. y 3 habit. y depend. c|u. Nº 3957. — Local negocio. 2 habit. y depend. en terreno 8m88 frente: 26m83 E. 22m19 N. y 26m25 Oeste. Base $ 333.333.33. — En Villa del Parque. Calle José Pedro Varela 3139|41, e|Cuenca y Helguera. A 3 cd. Est. F. C. San Martín. Troiebús 306 al frente. Edificio 2 plantas y lote terreno anexo, desocupado. Planta baja y alta. Entradas independ. Nº 3141. — Hall, 3 habit. y depend. c|u. en terreno 8m36 y 8m75 frente y contrafrente por 53m30 y 52m18 costados y lote terreno anexo, baldío, mide 8m66 y 8m75 frente y contrafr. por 43m48 y 42m35 costados. — Base $ 6 0.000.—, Calle San Blas 2279, e|Caracas y Gavilán. A 1|2 cd. Estadio Club Argentinos Juniors. Casa mat. antigua, 3 habitaciones y depend. en terreno 8m66 por 28m52 y 28m78 costados. — Base $ 180.000. — Todas al contado. — Remataré el día jueves 22 junio a las 15 horas en el Hall Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Pago en efectivo. — Buenos Aires, mayo 23 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 4.400.— e.12|6-Nº 20.092 D.T.-v.16|6|61

Nº 30

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaria Nº 60, comunica por cinco días, que en el juicio "TESSONI SANTIAGO SANTOS c/MARGIOTTI IRMA MARIA" s/cobro hipotecario el martillero Carmelo Salvador Cosme Marando, rematará en José Bonifacio Nº 571, el día 19 de junio, a las 14 horas un departamento, sito en Humberto 1º Nº 915, ocupado, en propiedad horizontal, bajo el régimen de la Ley Nº 13.512. Base $ 100.000 al contado, seña 8 %. comisión 3 %. — Bs. As., mayo 29 de 1961. — Jorge P. Aquilio, secretario.

$ 1.600 e.12|6 Nº 20.036 D. T. v.16|6|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA, LTDA., c|ROBERTO ECHEVESTE, s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Ferrández, rematará el día 29 de junio a las 10 horas en H. Yrigoyen 680, 2º P. D., una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A 300, Nº 18.287, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital. Base $ 6.344. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, junio 7 de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960.— e.12|6-Nº 26.808 v.14|6|61

Nº 8

Judicial: El Juez Nacional de Paz Nº 8, comunica por dos días en el juicio "SALERNO HECTOR, c|ORELLANA ANGEL OSCAR, ejec.", que el martillero Julián De Marco rematará el día 29 de junio a las 16 horas, en el local Pavón 4091, 1 heladera eléctrica marca "Eslabón de Lujo", mod. familiar, número 11.495, de 280 dec3. de cap., completamente equipada y en perfecto estado funcionamiento, que se exhibe en Pavón 4091. Base: $ 8.785 m|n. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, junio 6 de 1961. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 640.— e.12|6-Nº 20.069 D.T. v.13|6|61

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., c|CECILIA ALMEIDA de MUÑOZ, s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P.-D, el día 29 de junio a las 10 horas, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, número 123.592, que le falta la tapa lateral, que se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital. Base pesos 3.456. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, junio 7 de 1961. — Carlos R. Clement, secretario.

$ 960.— e.12|6-Nº 20.055 D.T. v.14|6|61

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14, comunica por dos días en el juicio: "R. A. LISTER y CIA. LTDA. S. A., c|PERRI LUCIANO, s|cobro ord.", que el martillero Juan Bellini, rematará en Defensa 1124, el 15 de junio, hora 10; un motor Diesel, marca Lister de 18 CV. Nº 20.240. Sin base al cont. Com. 10 %.

Buenos Aires, junio 7 de 1961. — Juan Carlos H. Ietta, secretario.

$ 480.— e.12|6-Nº 20.047 D.T. v.13|6|61

Nº 31

Juzgado de Paz Nº 31, comunica por dos días, autos VERGA HNOS. S.R.L., c|MARIA E. P. de FAGGI y otro, ejecutivo, que el martillero Rómulo De Simone rematará en Rivadavia 6483, el 14 de junio 14,30 hs., los siguientes objetos: ropero, mesitas, camas, estufa kerosene, máq. planchar, butaca, sofá, escalera, espejo, diván, colchones, almohadas, sillones, sillas, juegos copas cristal, de té, de loza, de cubiertos metal y diversas y numerosas piezas sueltas, que exhibe allí mismo. Seña 30 %, comisión 10 %. — Buenos Aires, mayo 31 de 1961. Jaime J. Thomas, secretario.

$ 640.— e.12|6-Nº 20.045 D.T. v.13|6|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL. — Dos chacras en el Partido de Magdalena. Por disposición del Sr. Juez Federal en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos E. González Bonorino, se hace saber por cinco días en los autos caratulados "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, c| DELPINO SASTRE y PARODI LASCANO, s|ejecución hipotecaria", que ha sido designado el señor Eduardo García Calvo para que remate ad-corpus, los siguientes lotes de terreno de chacra, ubicados en el Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, próximos al camino que une la estación Empalme con la estación Atalaya, con las bases de venta que a continuación se indican: a) Lote letra A; parte de la chacra 97, lindando al N. O. con calle Juan B. Terrarosa, al S. O. calle , al S. E. con más terreno y al N. E. con propiedad de Mariano Gobet, superficie s|t. 26098,07m2. — Base $ 90.000.— m|n. — b) Lote letra B: parte de la chacra 97, lindando al S. E. con calle Juan B. Terrarosa, al N. E. con propiedad de Antonio Landini, al costado N. O. con el arroyo Atalaya, al S. O. y S. S. O. con lote (a) de su mismo plano, superficie s|t. 13.888.39 m.2. — Base pesos 46.400.— m|n. — En la chacra (a) existen un edificio de mampostería y hormigón armado de 208 m.2 de superficie cubierta, una cisterna enterrada de 1.000 m.3 de capacidad, varias construcciones más y alambrados. — Los lotes se entregarán desocupados conforme a lo dispuesto por el artículo 38, inciso 5 de las leyes 12.962, Sección VI y 14181 y por el artículo 27 del decreto ley 6325, año 1953, que facultan al Banco actor para proceder al desalojo de los ocupantes que existieran en los mismos, una vez aprobada la subasta. — El Banco Industrial de la República Argentina, otorgará a industriales, facilidades consistentes en hipoteca en primer grado a dos años de plazo, amortizables al 25o|o semestral, con el 8 o|o de interés anual, sobre las dos terceras partes de las bases de los lotes. — El saldo hasta cubrir el precio total que resulte de la venta, será abonado al contado. — El remate se efectuará el día 17 de junio de 1961 a las 16 horas sobre los mismos terrenos. — Informes en el Banco Industrial de la República Argentina, en mis oficinas y en Magdalena, Prov. de Buenos Aires, señor F. Rivas Astigarraga, calle Brennan 836. — Seña 10o|o, comisión 3o|o, en efectivo en el acto del remate. — Buenos Aires, mayo 19 de 1961. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.

$ 6.000.— e.12|6-Nº 20.088 D.T.-v.16|6|61

Nº 2

Juzgado de Comercio número 2, Secretaría número 5, comunica por tres días en el juicio "EYBESFELD CONRAD W. c|ANTONIO SOLEMENA, s|

ejecución prendaria", que el martillero Juan Adolfo Pérez, rematará en Campillo 2812, Capital, el 23 de junio de 1961, hora 16, el siguiente objeto: Automóvil "Durant", modelo 1930, chapa 822-229, Provincia de Buenos Aires, que se exhibe en el citado local. — Base $ 48.000.— al contado. — Comisión 10 o|o — Seña 30 o|o. — El automotor se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, junio 8 de 1961. — Boletín Oficial. — El Mundo. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 960.— e.12|6-Nº 20.078 D.T.-v.14|6|61

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: CENTRAL MOTOR S.A.C.I., c|PETACCHIOLA, ante s|ejec. prend.", que el martillero Carlos María Gelly y Obes, rematará en Rodríguez Peña 871, el día 27 de junio de 1961, a las 17 horas, un automóvil marca Opel Olympia Rekord, usado modelo año 1956, tipo sedan dos puertas, motor Nº 76.665, de 45 Hp., de 4 cilindros, patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 376.133, que se exhibe en el lugar. — Base m$n. 216.126. Seña 30 % y Comisión 10 %.

Buenos Aires, junio 2 de 1961. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 26.805 v.14|6|61

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| ENRIQUE LEONARDO OTERO s|ejecución prendaria", que el martillero José V. Noriega, rematará en Defensa 1124, Capital, el 30 de junio de 1961, hora: 11.20: "una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 141.941, completamente equipada", que se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital. — Base: $ 34.945, al contado. comisión: 10 %.

Buenos Aires, seis junio de 1961. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.12|6-Nº 26.848-v.14|6|61

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., c| JULIO DEL JESUS CARO, s|ejecución prendaria", que el martillero José V. Noriega rematará en Defensa Nº 1124 Capital, el día 30 de junio de 1961, hora 11,25: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 142.465 completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital. — Base $ 34.945. — Al contado. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, junio 6 de 1961. — Luis E. Camps, secretario.

$ 960.— e.12|6-Nº 26.847 v.14|6|61

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., c| ANDRES FERNANDEZ, s|ejecución prendaria", que el martillero José V. Noriega rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1961, hora 11,15, una heladera eléctrica marca Siam Modelo 90, Nº 154.783 completamente equipada que se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital, base $ 34.945, al contado, comisión 10 %.

Buenos Aires, junio 6 de 1961. — Luis E. Camps, secretario.

$ 960.— e.12|6-Nº 26.852 v.14|6|61

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., c| MARIA ESTHER BRAVO de MORENO, s|ejecución prendaria", que el martillero José V. Noriega rematará en Defensa 1124, Capital, el 30 de junio de 1961, hora 11,10: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 137.214, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital. Base pesos 34.945. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, junio 6 de 1961. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.12|6-Nº 26.851 v.14|6|61

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "GONZALEZ VAZQUEZ PLACIDO JOSE c|VIENNA ANTONIO SEVERO s|ejecución prendaria", que el martillero José Francisco González, rematará en la calle Rivadavia 7178, Capital Federal, el 24 de junio de 1961 a las 9 horas, los siguientes objetos: un automotor marca "Peugot", modelo 1932, tipo chatita con motor número 286.941 de 8C H. P., con patente de la Capital Federal, año 1960, Nº 714.386; que se exhibe en la calle Rivadavia 7178, Capital — Base: $ 50.136.—, al contado y al mejor postor; comisión: 10 %.

Buenos Aires, 8 de junio de 1961. — Roberto Riera, secretario.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 20.059 D.T.-v.14|6|61

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "GONZALEZ VAZQUEZ PLACIDO JOSE c|SIFFREDI HUGO ABEL y otro s|ejecución prendaria", que el martillero José Francisco González, rematará en la calle Rivadavia 7178, Capital Federal, el día 24 de junio de 1961, a las 9 horas, los siguientes objetos: "un automóvil marca "Dodge", modelo 1947, sedán 4 puertas, motor Nº. D24-180858, de 85 C. V., patente de la Capital Federal, año 1959, Nº 314.370, que se exhibe en la calle Rivadavia Nº 7178, Capital. — Base: $ 127.000.— m|n., al contado y al mejor postor, comisión: 10 %.

Buenos Aires, junio 5 de 1961. — Carlos Alberto Balbé, secretario.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 20.060 D.T.-v.14|6|61

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "FINANCIACIONES BOSCO de JOSE RAUL BOSCO c|GARCIA, DIEGO ANGEL s|ejec. prendaria", que el martillero Jaime Angel Carbonell, rematará en la Avda. de los Constituyentes 6239, donde se exhiben, el día 26 de junio de 1961, a las 10 horas, una heladera eléctrica familiar marca "Chifton" número 1377, modelo G-5 y un televisor pantalla 53 cm. marca "Admiral" Nº 51906, modelo C-12, en el estado en que se encuentran. seña: 30 %, comisión: 10 %. — Base: $ 13.500.—

Buenos Aires, mayo 24 de 1961. — Mario Scorza, secretario.

$ 960.— e.12|6-Nº 20.049 D.T.-v.14|6|61

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ISRAELITA DE EDUCACION BELLA VISTA ESCUELA "HERTZLIA"

CONVOCATORIA

Cumpliendo con el Art. 18 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de junio de 1961, a las 10 horas, en la sede social, calle Nicasio Oroño 1669, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta anterior.
2º Memoria del Presidente y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario al 30 de abril de 1961, e informe del órgano fiscalizador.
3º Designación de 2 socios para firmar el Acta.
4º Elecciones:
Vicepresidente para 2 años.
1 Prosecretario para 2 años.
1 Protesorero para 2 años.
4 Vocales para 2 años.
3 Revisores de Cuentas para 1 año.

Esperando puntual asistencia, saludamos a Ud. muy atte. — Jazkel Siegel, presidente. — Jacobo Tabachnik, secretario.

$ 1 280.— e.12|6-Nº 26.799-v.21|6|61

"B"

BORIS GARFUNKEL E HIJOS S. A. Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de junio de 1961, a las 10 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1824, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del inciso a) del artículo treinta y seis de los Estatutos Sociales;
2º Adquisición del inmueble sito en Bartolomé Mitre 1820 al 1832;
3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 18º de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 2.800.— e.12|6-Nº 26.899-v.16|6|61

"C"

CREDITO CORRIENTES S. A. F. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para asistir a la Tercera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de junio de 1961, a las 21 horas en punto, en el local de la calle Bustamante 463, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio social al 28 de febrero de 1961.
2º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular, un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 9 de junio de 1961. — El Directorio.

$ 2.800.— e.12|6-Nº 26.928-v.16|6|61

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARDAS Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase Asamblea Ordinaria para 22 junio 1961, horas 17, en Sarmiento 930, 5º piso "A", para tratar:

1º Aumento capital autorizado.
2º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31 marzo 1961.
3º Elección síndico titular, suplente y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 26.920-v.16|6|61

CENTRO PONTEVEDRES DE BUENOS AIRES

ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL Y COMICIOS

CONVOCATORIA

Señor asociado:

La Comisión Directiva de Centro Pontevedrés de Buenos Aires, de acuerdo con lo dispuesto en el estatuto social en sus artículos 29, 30, 31 y 34 al 41 inclusive, invita a usted a concurrir a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar el 24 de junio de 1961, a las 20.30 horas, correspondiente al XIX ejercicio comprendido entre el 1 de abril de 1959 y el 31 de marzo de 1961.

Asimismo, lo invita a participar en los comicios que para la renovación parcial de autoridades de la Asociación se efectuarán el día 25 de junio de 1961 entre las 10 y las 18 hs.

La Asamblea Anual y comicios, se llevarán a cabo en la Sede Social Central, calle Sarandí 847, Capital Federal y de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos asambleístas que con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea;
2º Lectura y consideración de la memoria;
3º Lectura y consideración del balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al XIX;
4º Elección de: 1 Presidente, por dos años, en reemplazo del señor Eugenio García, que termina en sus funciones; 7 directivos titulares, por dos años, para reemplazar a los señores Manuel Ucha, Oscar Lorenzo, Manuel Pazos, Manuel Casal, Antolín Dios, José Freijeiro y Manuel García.

Buenos Aires, 9 de junio de 1961. — Eugenio García, presidente. — Manuel Ucha, secretario.

$ 208.— e.12|6-Nº 26.842-v.12|6|61

C. A. T. E. C. O. Compañía Argentina de Transacciones Comerciales S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de julio de 1961, a las 9 horas, en la calle Av. Quintana 189, Capital Federal, para publicar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 13º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;
2º Fijar el número de Directores titulares, duración de sus mandatos y elección de los mismos;
3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente por un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Buenos Aires, junio 8 de 1961.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el texto del artículo 27 de los Estatutos.

$ 2.800.— e.12|6-Nº 26.867-v.16|6|61

CIA. DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES S. A. (En liquidación)

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas de la Cía. de Tramways de Buenos Aires y Quilmes S. A. (En liquidación), a realizarse el día 27 de junio de 1961, a las 16 horas, en la calle Cangallo 667, 2º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la entrega al Estado de los bienes afectados al servicio público, en cumplimiento del artículo Nº 9 del convenio de reintegración de bienes, de fecha 14|1|1959;
2º Aprobación de los actos realizados por la Comisión Liquidadora hasta la fecha;
3º Adjudicación a los accionistas del patrimonio social;
4º Fijación de honorarios a los liquidadores y Síndico;
5º Liquidación definitiva de la Sociedad;
6º Designación de accionistas para firmar el Acta.

Las acciones deberán depositarse en la dirección indicada con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

$ 3.600.— e.12|6-Nº 26.890-v.16|6|61

C A R I O C A Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de junio de 1961, a las 19 horas, en el local de la calle Diagonal Norte Nº 651, Piso 3º, Escritorio 52, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del número de Directores y elección de los nuevos;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Consideración de las renuncias del Síndico titular y suplente y elección de los reemplazantes;
4º Ratificación o rectificación de los Directores designados;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|6-Nº 26.900-v.16|6|61

C O M O D O R O S.A.I.C.F. e I.

Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1961, a las 11 horas, en la calle Venezuela 571, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico;
2º Elección de Directores titulares y suplentes;
3º Designación de Síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

$ 2.000.— e.12|6-Nº 26.912v.16|6|61

"E"

E D I F I L M S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad San José 1141, Capital Federal, el día 23 de junio de 1961, a las 11.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961.
2º Ampliación del Directorio en un miembro más y elección del mismo por el término de 2 años.
3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente, y fijación de su remuneración.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.12|6-Nº 26.810-v.16|6.61

ESTANCIAS "EL CINCO" S.A.A.C.I.I. San José 1630 - Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de junio de 1961, a las 17 horas, en el local social, calle San José Nº 1630, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículo 18º de los estatutos sociales.
2º Revalúo contable.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la celebración del acto, conforme al art. 22º de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1961. — El Directorio.

$ 3.200.— e.12|6-Nº 26.860-v.16|6|61

"G"

GARCIA REBON Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Cítase a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 24 de junio de 1961, a las 10 horas, en la sede societaria, calle Rivadavia Nº 8787, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º Cumplimiento del propósito determinado en el acta constitutiva societaria del 31 de octubre de 1960, referente a la adquisición del activo y pasivo del comercio de Adolfo García Rebón.
2º Facultades delegadas al Directorio, para realizar todos los trámites inherentes al perfeccionamiento de la cuestión anterior.
3º Nombramiento de directores.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
5º Aumento de capital. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda la disposición del artículo vigésimo quinto de los estatutos.

$ 3.600.— e.12|6-Nº 26.897-v.16|6|61

"I"

INSTITUCION A Y A Social - Deportiva

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de Asociados

De conformidad con el Art. 42 del Estatuto Social, se convoca a los señores asociados de la Institución "Aya", a

Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día viernes 16 de junio de 1961, a las 18.30 horas, en su local social, calle Canning Nº 957 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Gastos y Recursos. — Del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961.

2º Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Secretario de Actas, Tesorero y Protesorero, seis Vocales titulares, tres Vocales suplentes para integrar la Comisión Directiva y dos Revisores de Cuentas por el término de un año, en reemplazo de los que fueran elegidos en Asamblea del 6 de mayo de 1960.

3º Consideración del informe de la comisión designada para la reforma de los Estatutos Sociales.

4º Elección de tres Revisores de Cuentas, por el término de un año.

5º Designación de dos asociados para firmar el Acta. — La Comisión Directiva.

$ 72.— e.12|6-Nº 26.827-v.12|6|61

"L"

LA ARROCERA TUCUMANA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, Diagonal Roque Sáenz Peña 760, piso 5º, escritorio 130, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 29º ejercicio terminado el 15 de marzo de 1961.

2º Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|6-Nº 26.834-v.16|6|61

LAMSON PARAGON S. A.
Industrial y Comercial

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de junio de 1961, a las 9.30 horas, en Otamendi 534, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Revalúo contable. Ley 15.272. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 26.879-v.16|6|61

"M"

MANUFACTURA
CUCIRINI MILANESI, S. A.
Comercial, Industrial, Exportadora e Importadora
Registro Nº 6.434

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 1961, a las 19 horas, en el local social, Cangallo 935, 2º piso, oficina 201, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de 5 Directores titulares por un año y dos Directores suplentes por un año.

4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

5º Consideración y aprobación de las compras de Activo Fijo.

6º Nombramiento de dos accionistas presentes para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento del artículo 27º del Estatuto Social. — El Presidente.

$ 4.000.— e.12|6-Nº 26.823-v.16|6|61

MUTUALIDAD "LIROSA"
Maipú 66-72

Buenos Aires, 2 de junio de 1961.

Estimado Consocio:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos Nos. 71 y 85 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a Ud. a las Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria, que tendrán lugar el día 27 de junio del corriente año, a las 17.15 horas, en el local de nuestra Secretaría calle Maipú 66|72, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º Consideración del proyecto de reforma de Estatutos en el Capítulo XI, del artículo 95º, como sigue: "Cuando un asociado con dos o más años de antigüedad en la Mutualidad Lirosa, dejare de pertenecer al personal de la Compañía Marítima Holandesa (Argentina) S. A. C., no podrá ser dado de baja, excepción hecha a lo mencionado en el artículo 11º, inciso D), E) y F). En el caso de que el socio hiciere uso del derecho de continuar como tal, la Mutualidad seguirá admitiéndolo como socio participante, en cuyo caso la cuota mensual será la misma que rija para los socios participantes, familiares de los socios activos, empleados en la Compañía Marítima Holandesa (Argentina) S. A. C.;

2º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º Consideración de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de abril de 1961;

2º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo Nº 79;

3º Designación de cinco socios para formar la Comisión de Escrutinio de acuerdo con el artículo Nº 78;

4º Elección de (6) seis miembros titulares para renovar parcialmente la Comisión Directiva, en reemplazo de los Sres. J. A. Aldam, Luis di Nunzio, L. R. Guastavino, D. W. Levinsohn y E. Palacios, que terminan sus mandatos y de la Srta. Margarita Sonne que renunció y (2) dos revisores de cuentas titulares y (1) un suplente en reemplazo de los Sres. J. C. Nano, P. Fajdiga y J. Smithuis, que terminan sus mandatos.

La Comisión Directiva vería con agrado que los señores consocios asistieran a esta cita y con tal motivo saludan a Ud. muy atentamente. — Douglas W. Levinsohn, presidente; Luis R. Guastavino, secretario.

$ 184.— e.12|6-Nº 26.893-v.12|6|61

MADERERA MAYE, S. A.
Com., Ind., Fin. e Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de junio de 1961, horas 9.30, en Nogoyá 4741, Capital, para tratar:

1º Considerar memorias, balances, cuentas ganancias y pérdidas e informes del síndico al 31 de diciembre de 1959 y al 31 de diciembre de 1960;

2º Fijación número y elección de directores y designación de síndicos titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|6-Nº 26.934-v.16|6|61

MOSCATELLI HNOS. S. A.
Com., Ind., Inm. y Agraria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de junio de 1961, a las 19 horas, en el local Lavalle 1454, 7º piso "A", a los señores accionistas para la consideración del siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del acta;

2º Modificación de la fecha del cierre del ejercicio económico. — El Directorio.

$ 960.— e.12|6-Nº 26.943-v.14|6|61

"N"

NILSSEN, OLSEN & CIA. LDA. S. A.
Exportación de Lana

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 22 de junio de 1961, a las 10 y 30 horas, en Lamadrid 1920, Capital, para tratar:

1º Aprobación revalúo contable Ley 15.272;

2º Elección de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 26.913-v.16|6|61

"O"

ONCE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de junio a la hora diez, en el local social, a fin de considerar como único punto del Orden del Día, el siguiente: Aumento del capital social autorizado hasta la suma de $ 100.000.000.— m|n. (Cien millones de pesos moneda nacional). — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 26.911-v.16|6|61

PANIFICACION ARGENTINA
S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de junio de 1961, a las 15 horas, en Canalejas 753 (Capital), para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio al 31|3|1961, destino de las utilidades y remuneraciones al Directorio y síndico.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Revaluación contable, Ley 15.272.

4º Cancelación parcial de la revaluación aprobada por resolución del Ministerio de Justicia del 7|12|1955.

5º Aumento del capital autorizado

6º Valor de los títulos para futuras emisiones.

7º Reforma del artículo 4º de los estatutos.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, junio 8 de 1961. — El Directorio.

$ 3.200.— e.12|6 Nº 26.866-v.16|6|61

"P"

PEREZ ALVAREZ
Com. e Ind. Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 1961, a las 19 horas, en el local social, calle Moreno 635, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al primer Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1960;

2º Distribución de las utilidades del Ejercicio:

3º Elección de tres directores titulares y tres suplentes;

4º Designación del síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta.

Buenos Aires, 8 de junio de 1961. — El Directorio.

$ 3.200.— e.12|6-Nº 26.807 v.16|6|61

P. VALVERDE
S. A. C. I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1961, a las 16 horas en el local social de la calle avenida Coronel Roca 2001, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959 y 30 de junio de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Aumento capital;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.12|6-Nº 26.817 v.16|6|61

PRODUCTOS TECNICOS, S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria y Orden del Día:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de junio de 1961 a las 19 horas, en Cabildo 2373, 1er. piso, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Elección de síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|6 Nº 26.938-v.16|6|61

PINDAPOY
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de junio de 1961, a las 18 horas en Lavalle 3161, 5º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable de bienes de acuerdo a la ley 15.272 y su reglamentación.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26º del estatuto. — Buenos Aires, junio de 1961. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|6-Nº 26.895-v.16|6|61

"R"

RICOLOR, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de junio de 1961, a las 12 horas en el local social de la Avenida de Mayo 633, 2do. piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación, artículo 347, inc. 1ro. C. de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1961.

2º Remuneración a directores y síndico.

3º Retribución a directores por funciones específicas.

4º Nombramiento de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de un director suplente.

6º Destino a darse a las utilidades.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.680.— e.12|6-Nº 26.885 v.14|6|61

RELATOR PUBLICIDAD, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 23 de junio 1961 a las 18 horas en Avenida de Mayo 981, escritorio 111,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Directorio y síndicos (art. 16 — transitorio — de los estatutos).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 26.896-v.16|6|61

R.E.P.L.I.C.A.
Radioteledifusora, Editorial, Publicitaria, Litográfica, Industrial Cinematográfica Argentina Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias (Cód. de Com., arts. 347 y 349; y estatutos sociales, art. 14), se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General de Accionistas que se celebrará el día 24 de junio de 1961, a las 10 horas, en el local social, calle Río Bamba Nº 286, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, estados de inventario general, de balance general y cuenta de pérdidas y ganancias y su distribución, con el informe del Síndico, correspondientes a la marcha de la Sociedad durante el primero y segundo ejercicio económico-financiero, cerrados el 30 de junio de 1959 y 30 de junio 1960, respectivamente;

2º Elección de un Síndico titular y otro suplente para el ejercicio 1960|61, con arreglo a la disposición del art. 11º de los estatutos sociales;

3º Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de junio de 1961. — El Directorio.

NOTA: Para poder concurrir a la Asamblea, las acciones o certificados bancarios deberán depositarse en la Sociedad, hasta 3 días antes de su realización (art. 14º de los estatutos sociales).

$ 4.400.— e.12|6-Nº 26.916-v.16|6|61

"S"

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL COLSON, BROOKHOUSE & PYNE LIMITADA
N. 1.826

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 1961 a las 15 horas en el local Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico y distribución de utilidades al 31 de marzo de 1961;

2º Designar directores y síndicos y fijar remuneraciones;

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|6 Nº 26.829 v.16|6|61

S. A. Comercial Industrial y Financiera B. A. R. R. A.
Cangallo 439, Of. 122, T. E. 46-0334

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para el día 23 de junio de 1961, a las once horas, para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, en el local social, Cangallo 439, oficina 122, a los efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio 17 terminado el 31 de marzo de 1961;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de cinco directores titulares, tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, todos por un año;

4º Revaluación del activo, ley 15.272;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.12|6-Nº 26.802 v.16|6|61

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIMIENTO GRAFICO AR[illegible]INO
Antes
Wiebeck, Turtl y Compiani

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Cuadragésima Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de junio de 1961, a las 10 horas, en el local social, calle Virey Cevallos 1643; para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1961;

2º Distribución de utilidades:

3º Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el direc-

torio y elección de las personas que completarán dicho número y desempeñarán el cargo durante dos años; elección de tres directores suplentes por un año; un síndico titular y un síndico suplente, por un año;

4º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas de un establecimiento bancario de esta ciudad, en la Secretaría de la sociedad, calle Virrey Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea Artículo 28 de los Estatutos). — El Directorio.

$ 5.200.— e 12|6-Nº 26.819 v.16|6|61

SALUSTIANO GRANDIO S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de junio de 1961, a las 16 horas, en Sarmiento 528, 2do. piso, Capital, para:

1º Considerar documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicios al 31|12|59 y 31|12|60;

2º Elección de Directores;

3º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 26.873-v.16|6|61

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA HOSPITAL ESPAÑOL

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

Señor Delegado de Asociados:

En virutd de lo dispuesto en el art. 28 de los Estatutos en vigencia, tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea Extraordinaria de Delegados, que se efectuará el 24 de junio de 1961, a las 15, en el Salón de Actos del Hospital Español, Av. Belgrano 2975, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la forma de enjugar el déficit previsto en el presupuesto anual, ya sea por medio del aumento de la cuota social a partir del 1º de julio de 1961, o por otro procedimiento aconsejable, que contemple la premura de obtener fondos para satisfacer necesidades inmediatas;

2º Designación de dos Delegados para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de junio de 1961. — El Directorio.

$ 640.— e.12|6-Nº 26.862-v.12|6|61

SOCIEDAD MUTUALISTA DEL C. A. RIVER PLATE

Buenos Aires, junio 5 de 1961.

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en nuestra Secretaría, sita en el Stadium Monumental, el día sábado 24 del corriente, a las 17 horas, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta anterior;

2º Consideración de la memoria y balance;

3º Designación de dos socios para firmar el Acta;

4º Designación de la Comisión Fiscalizadora y Escrutadora;

5º Elección de 9 socios para integrar la C. D. y elección del Presidente:

6º Lectura y proclamación de los candidatos elegidos.

Esperando su puntual concurrencia, saludan a Ud. muy atentamente, p|Sociedad Mutualista del C.A.R.P., Santiago Bazán, secretario.

$ 56.— e.12|6-Nº 26.901-v.12|6|61

SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO
Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de junio de 1961, a las 10 horas, en Pueyrredón 589, 5º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas, para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 26.924-v.16|6|61

S. A. Comercial y Financiera GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN LTDA.

Convócase Asamblea Ordinaria accionistas para 23 corriente, 18 horas, en 25 de Mayo 122 tratar:

1º Revalúo contable Ley 15.272.

2º Consideración memoria, inventario, balance, cuenta ganancias y pérdidas, informe síndico y distribución utilidades correspondientes ejercicio terminado 31|3|61. — Remuneración síndico.

3º Aumento capital autorizado.

4º Elección un director y síndico titular y suplente.

5º Reforma arts. 3º, 4º y 15 estatuto Aumento capital social.

6º Designación dos accionistas aprobar y firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|6-Nº 26.887-v.16|6|61

SOCIEDAD ANONIMA LUIS MAGNASCO Y CIA. LTDA.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29º de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de junio del corriente año, a las 11 horas, en el local social, calle San José Nº 1644, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, de acuerdo con el art. 6º de los Estatutos:

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el art. 38º de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme a lo que exige el artículo 32º de los Estatutos.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1961. — El Directorio.

$ 3.200.— e.12|6-Nº 26.859-v.16|6|61

"T"

TADECO, S.A.I.C.F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de junio de 1961, a las 18 horas, en Concepción Arenal 2630, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de síndico titular y suplente, y del Directorio.

2º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del 6º ejercicio comercial cerrado el 31 de marzo de 1961.

3º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|6-Nº 26.803.v.16|6|61

TEJEDURIA MITRE, S. A.
Comercial Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio y en cumplimiento con lo establecido por el estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 23 de junio de 1961, a las 19 horas, en el local de la sociedad, calle Concordia 3816, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1960 y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades que formule el Directorio.

2º Aprobación por la asamblea de todo lo actuado por el Directorio durante el ejercicio.

3º Retribución a los directores y síndico conforme con el artículo 26, inc. b) del estatuto.

4º Elección de un presidente, un vicepresidente, dos directores titulares y dos directores suplentes por dos años.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea en unión del presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 12 del estatuto social.

$ 4.400.— e.12|6-Nº 26.824.v.16|6|61

TUCUMAN S. A.
Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria, 22 de junio 1961, 18 horas, en Sarmiento 1586, piso 5º, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación mandato y gestión directores y síndicos.

2º Consideración documentos art. 347 C. de C., ejercicio 30|6|60.

3º Fijación número directores titulares, su elección y de 3 directores suplentes.

4º Elección síndico titular y suplente.

5º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 26.888-v.16|6|61

"U"

UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR
Adherida a la Confederación General del Trabajo
XLI Asamblea General Ordinaria de Delegados

CONVOCATORIA

De conformidad con las prescripciones del Art. 35 de los estatutos sociales en vigencia, la comisión directiva de la Unión Tranviarios Automotor, convoca a la XLI Asamblea General Ordinaria de Delegados, que se iniciará el día 28 de junio de 1961, a las 8 horas en el local social de la calle Moreno 2967, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura de la asamblea.

2º Aprobación de credenciales.

3º Nombramiento de comisiones.

4º memoria y balance, ejercicios 1959|1960.

5º Reforma de estatutos.

6º Duración mandato miembros de C. D. para adaptar los estatutos a la ley 11.455. (El estatuto especifica 4 años, la ley menciona 2 años).

7º Determinar fecha elección de comisión directiva, de acuerdo a la futura reforma.

8º Aprobación de la cuota social establecida por el XL Congreso.

9º Aprobación de la compra del Sanatorio Central de U.T.A., dispuesta por el XL Congreso

10º Informe de mutualidad de acuerdo al XL Congreso.

11º Proposiciones de los delegados.

XXII ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

CONVOCATORIA

Convócase a la XXII Asamblea General Extraordinaria de Delegados, para el día 7 de julio de 1961, a las 8 horas, en el local social de Moreno 2967, Capital, para el supuesto de que el congreso ordinario apruebe la reforma de estatutos propuesta para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de candidatos a miembros de comisión directiva, representantes obreros ante la mutualidad y miembros suplentes ante el Directorio de la caja ley 11.110.

Buenos Aires, junio de 1961. — Héctor Pérez, presidente. — Bonifacio J. Miranda, secretario general.

$ 672.— e.12|6-Nº 26.801.v.14|6|61

"V"

"VELMAX"
S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Ecuador 932 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 21 de junio de 1961, a las 18.30 horas, en Ecuador 932, Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1960.

2º Elección del Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 26.944-v.16|6|61

VALLE VERDE S. A.
Com., Ind., Fin., Inm. y Agrop.
Florida 229 — Of. 823

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de junio de 1961, a las 11.30 horas en el local social Florida 229, Of. 823, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 26.923-v.16|6|61

"W"

WALKER HERMANOS, S. A.
Comercial, Industrial y de Representaciones

CONVOCATORIA Nº 1171

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de junio de 1961, a las 16 horas en Terrada Nº 757|65, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio fecha cierre ejercicio financiero, (Art. 41. estatutos).

2º Capitalización revalúo contable.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 26.830.v.16|6|61

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Osvaldo Brera, Martillero Público con oficina en la calle Olavarría 432, T. E. 21-6828, avisa que: José Patao, Alfredo Monteverdi, Segundo Suárez y Silvio Castiglioni, venden al señor Alberto Guerchicoff su negoco Café, Bar y Restaurant denominado "Boca Munich" sito en la calle AVENIDA ALMIRANTE BROWN Nº 1433. Domic. partes y reclamos ley mi oficina. Se publica nuevamente por error en la dirección en las publicaciones del 6|6|61 hasta el 10|6|61.

1.600.— e.12|6-Nº 26.942 v.16|6|61

Se hace saber que don Silvio Danza transfiere libre de deuda a don Alfredo Fortunato Costagliola, la Optica Cobo, de la calle AV. COBO Nº 736, Capital, domicilio partes.

$ 800.— e.12|6-Nº 26.937 v.16|6|61

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131. T.E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, los señores Ada de los Angeles Oroza de Sánchez y Raimundo Sánchez, venden a los señores Benedicto Benito Juárez y Juan Carlos Juárez, el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle ALSINA Ns. 3202|06, esquina 24 de Noviembre Nº 213, domicilio vendedores. — Reclamos de ley y domicilio compradores en n|oficinas.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 26.841 v.16|6|61

Laborda y Rossi de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Avenida Callao 406, piso 1º, Capital, avisan que José Alejandro Molina, vende a Felisa Angélica Orquin de Bello, negocio de alojamiento, calle AV. SANTA FE 1317, piso 4º, Dpto. 7. Reclamos de Ley y domicilio partes en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 26.898 v.16|6|61

A los fines de lo dispuesto por la ley Nº 11.867, se hace saber por cinco días que "Alcázar", S. R. L., transfiere a "Inmobiliaria Alcázar", Sociedad Anónima Financiera, el activo y pasivo del fondo de comercio, sito en la calle AZCUENAGA Nº 666, local 3º, que se dedica a la compra-venta y construcción de inmuebles, en virtud de su transformación en sociedad anónima. Reclamos por el término de ley ante el escribano Saúl E. Machline, Talcahuano Nº 374, piso 3º, que es el que constituyen las partes.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 26.804 v.16|6|61

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Alfonso Campenni, Antonio Dipersio, Manuel Fernández, Domingo Antonio Kordich y Antonio Viana, venden a David Vázquez y Manuel María Varela, negocio casa de lunch y despacho bebidas alcohólicas, sito en AVENIDA Dr. ANGEL GALLARDO Nº 601|05 esquina CAMPICHUELO Nº 1112, Capital, domicilio partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 26.811 v.16|6|61

Jaime Lozano, balanceador, Uruguay Nº 228, T. E. 45-1283, avisa: Luis María Pizzorno, vende a Juan Parodi, José Fernández, Pedro Kalostian y Manuel Seijas Fernández, negocio Restaurante, Café y Lunch, AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 3799, esq. AVENIDA MARIANO ACOSTA Nº 296, Capital, domicilio partes mismo negocio. Reclamos Ley mis oficinas.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 26.853-v.16|6|61

"B"

J. Tomaghelli y Cía., Corrientes 932, 3º. Avisa: Rosario F. de Vázquez, vende libre personal y pasivo, hotel "Vasco,", BERUTI 3170 a Telesforo Menes Rodríguez, Sergio Menes Rodríguez y José Enrique Menes Rodríguez. — Rec. y dom. partes n|of.

$ 800.— e.12|6-Nº 26.863 v.16|6|61

Francisco Asenie, Martillero Público, oficinas Nazca 1243, Capital, avisa: José Moretti, vende a Jorge Alfredo Sicivi, su negocio de: Fiambrería, quesería, libre de deudas y gravámenes, sito en Bahía Blanca 1190|92, Capital; domicilio de las partes y reclamos término de ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 26.838 v.16|6|61

Se comunica que "Talihade, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícolo Ganadera", domiciliada en BERNARDO DE IRIGOYEN 12, Capital, vende el negocio de librería, papelería e imprenta a don Roberto Tailhade, domiciliado en Billinghurst 2547 y a don Enrique Tailhade, domiciliado en Callao 1896, Capital. Interviene el Escribano Rodolfo Porro, domiciliado en Lavalle 655, Capital.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 26.874 v.16|6|61

"C"

Avisan Iglesias, Ceide y Cía., Martilleros Públicos de "La Unión Panaderil" de Cangallo 2170, Capital; que los señores José Manuel Miñones y Zacarías Iglesias Paz, venden al señor Oscar Martín Beltritti, su negocio de Panadería Mecánica ubicado en CORONEL MARTINIANO CHILABERT Nº 6624, Capital Federal. — Reclamos legales en nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 26.886 v.16|6.61

Lanza y Longhena, martilleros públicos, Río Bamba 436, avisan: Francisco Rogelio Martínez, Cayetano Pedro Paletta, Jesús Gómez, Elías Juan Agusti, Alcides Norberto López Besio y Guillermo Mónaco, venden libre de toda deuda a Moisés Rachman, su negocio de Garaje, sito CASTRO BARROS 470, Capital, domicilio partes y reclamaciones ley nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 26.892-v.16|6|61

"H"

Arístides L. Regamonti, Reconquista 313, avisa: Rosa Abruzzini Vda. de Ameijeiras vende a Julio Javier Sánchez, su negocio de Café, Bar y Restaurant, HABANA 3799, Capital. Domicilio partes, reclamos ley nuestras oficinas.

$ 800.— e.12|6-Nº 26.845-v.16|6|61

"I"

Zambrano, Tillet, martilleros, oficina Tacuarí 719, Cap., avisan: Agustín Lorenzo Coronel vende a Manuel Pérez su negocio Carnicería y Verdulería, sito INDEPENDENCIA 1497, Capital. Domilio partes. Reclamaciones de ley nuestras oficinas.

$ 800.— e.12|6-Nº 26.918-v.16|6|61

"J"

Bartolomé Roselló Simonet vende, libre de acreedores a Perla Lila Zabotinsky de Igarzábal negocio de farmacia ubicado en JUAN BAUTISTA ALBERDI 2594-2600. Reclamos de ley y domicilio de partes en Juan Bautista Alberdi 2600.

Buenos Aires, junio 2 de 1961.

$ 800.— e.12|6-Nº 26.835 v.16|6|61

Ley 11.867. Vicente Ambrosio vende a doña Josefa Bruni de Peredo, el negocio de despacho de pan, ubicado con frente a la calle JUNTA 4168 de la Capital Federal. Libre de pasivo. Reclamos en el mismo domicilio donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 800.— e.12|6-Nº 26.820 v.16|6|61

"L"

Por cinco días se hace saber que Alfredo López Ochoa y Nelly Josefa Favuto, han resuelto disolver la sociedad "López Ochoa y Favuto - Establecimiento Airtec", dedicada a explotar el negocio de fabricación y venta de ventanas (Airadores) y elementos para construcción, ubicado en LAVALLE número 1334, piso 3ro., oficina [illegible] de esta Capital, transfiriéndose el activo y pasivo al socio Nelly Josefa Favuto, quien continuará con las operaciones comerciales. Reclamos de ley Escribanía A. Alvarez García, Suipacha 576, domicilio de las partes.

$ 2.000.— e.12|6-Nº 26.843-v.16|6|61

Iturralde, Fernández y Cía., mart. públ., Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Héctor Ricardo Sproviero vende al Sr. Pascual Tomás Veleno negocio Hotel Alojamiento (Habilitación en trámite), sito LIMA 1278, Capital. Reclamos ley n|of. dom. partes.

$ 800.— e.12|6-Nº 26.909-v.16|6|61

"M"

El Dr. Efraím León Podhorzer, hace saber que "Cromotex S. R. L.", dedicada a la Estampación mecánica de Tejidos, con sede en la calle MONTESQUIEU Nº 494, de esta Capital, transfiere su activo y pasivo a la "Cooperativa de Producción Ltda. Cromotex". — Domicilio partes el mencionado. — Reclamos ley, Paraná Nº 489, 3ro., of. 17. Capital.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 26.946-v.16|6|61

"O"

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, Avda. de Mayo 963, 2º, avisan: Manuel Fernández vende a Antonio García Castro y Angel Domingo Macaluso negocio de Artículos para Hombres, Regalos, Tintorería, Taquillero y Buffet, sito 11 DE SEPTIEMBRE 4453, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 26.933-v.16|6|61

"P"

Nuñez, Vila y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E.: 37-9805, avisan: Antonio Sánchez Carmona y Carmen Carmona López, venden a David Carlos Guerrero, negocio café, bar y minutas, calle PAVON 2799, Capital, libre deudas y|o gravámenes. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 26.865-v.16|6|61

Antonio R. Blanco, escribano titular del Registro Nº 231, de la Ciudad de La Plata, con oficinas de referencia en la calle Uruguay Nº 654, 2º piso, oficina 206, de la Capital Federal, avisa que con su intervención el señor Francisco Siffredi, transfiere a la sociedad "Francisco Siffredi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", su fondo de comercio, esto es su establecimiento de fabricación de sodas y bebidas gaseosas, ubicado en la calle PERDRIEL Nº 1469, Capital Federal, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, esta escribanía, calle Uruguay 654, 2º piso, oficina 206.

$ 2.000.— e.12|6-Nº 26.922-v.16|6|61

"R"

Se avisa al comercio: Rodolfo Caffaro, vende al señor Víctor Dante Fenoglio, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de casa de baile con número de variedades sin transformación, sito en la calle RIVADAVIA Nº 1787, Capital Federal. — La presente publicación tiene efecto retroactivo al 5|10|1960. — Domicilio partes y reclamos de ley, en Esmeralda Nº 1058, 1º piso, Capital Federal.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 26.925-v.16|6|61

"S"

B. Veigas, Calviño y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Constantino Piñeira, vende su séptima parte indivisa, negocio restaurante, despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Pichín", calle SARMIENTO 1601 esquina MONTEVIDEO 306|12, a sus condóminos Juan Tulio Cuccaro, Manuel Roberto Rodríguez, José Manuel Toraño Fernández, Serafín Alem San Miguel, Jesús Anselmo Ribas y Saúl Gregorio Rodríguez, quienes se hacen cargo activo y pasivo. — Domicilio partes y reclamos de ley, en el negocio.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 26.375-v.16|6|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|6 al 10|6|61.

Otero y Groves, martilleros públicos, con oficinas en Av. Mitre 2016, Avellaneda, avisan que Zica, Soc. de Resp. Ltda., vende a Oscar Rodríguez, Eduardo Groves y Vicente Tetti, su fundición de hierro, bronce y aluminio sita en la calle SANTA MARIA DEL BUEN AIRE 462, Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 26.878-v.16|6|61

"T"

Se hace saber que la firma "Brander & Cía., S. A.", con administración en la calle TACUARI 147, Capital Federal, transfiere a la Sociedad Anónima, Importadora y Exportadora de la Patagonia, con sede en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, su local de negocio de maquinarias y repuestos ubicado en Comodoro Rivadavia, calle Aristóbulo del Valle 1460, y le vende todas las existencias, muebles, útiles e instalaciones existentes en dicho local conforme al inventario al día de la entrega de posesión.

Reclamaciones de ley, ante el comprador en Comodoro Rivadavia, calle San Martín 70.

$ 2.000.— e.12|6-Nº 26.910-v.16|6|61

"V"

Juan Casidis y Fargom, Sociedad de Responsabilidad Limitada, componentes de le sociedad de hecho Decoloza, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), ramo decoración y venta de Lozas y Porcelanas, con domicilio en VIEYTES 202, Capital, avisan por el término de ley, que Fargom, Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en Méjico 62, Avellaneda, cede y transfiere todos los derechos y acciones que le corresponde en la citada sociedad a Juan y Jorge Luis Casidis, quiénes constituyen su domicilio legal en Callao 468, 5º piso, oficina 2, quedando todos el capital, activo y pasivo, a cargo de los señores Casidis. — Reclamaciones, al doctor Esteban R. Lubrano, Córdoba 1145, piso 2º, Capital.

$ 2.400.— e.12|6-Nº 26.883-v.16|6|61

PROVINCIALES

María L. Bianchi Vda. de Fernández, vende a Agustín Velázquez, su negocio de hotel y bar ubicado en Río Gallegos, calle ENTRE RIOS 55, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en escribanía Valladares, Don Bosco 307, Río Gallegos.

$ 800.— e.12|6-Nº 26.891-v.16|6|61

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que habiendo sido autorizada por la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires la cotización de una nueva emisión de 3.180.000 acciones ordinarias de la Sociedad, de las cuales 636.000 serán de cinco votos y 2.544.000 de un voto, todas con iguales características que las actuales de su misma clase, se ha resuelto ofrecerlas en suscripción privada a los mismos, de conformidad con las disposiciones estatutarias y en las siguientes condiciones:

1º Precio: A la par, o sea m$nacional 100. —por acción.

2º Derecho de suscripción: Los accionistas tendrán derecho a suscribir una acción por cada 1,35849 de su tenencia de la misma clase, o sea el 73,611 o|o de las que posean, contra entrega del cupón Nº 12 de estas últimas.

3º Período de suscripción: Desde el día 9 de junio de 1961 hasta el 23 del mismo mes inclusive, pasada cuya fecha el cupón Nº 12 quedará nulo y sin valor alguno.

4º Lugar de suscripción: Las solicitudes de suscripción deberán presentarse acompañadas de los cupones que dan derecho a la misma, en la oficina de títulos de cualquiera de los siguientes bancos de esta Capital: Banco de la Nación Argentina, Bartolomé Mitre 326; Banco de Galicia y Buenos Aires: Cangallo 415; Banco de Londres y América del Sud: Cangallo y Florida; The Firts National City Bank of New York, Bmé. Mitre 502.

5º Forma de pago: La integración podrá hacerse totalmente al contado o bien en tres cuotas: la primera del 40 o|o, pagadera en el acto de la suscripción, la segunda, del 30 o|o, con vencimiento al 15 de septiembre de 1961; y la tercera, del 30 o|o, con vencimiento al 15 de diciembre de 1961. — Los pagos de la segunda y tercera cuotas deberán hacerse en el mismo Banco en que se haya abonado la primera. — Los suscriptores incurrirán en mora por la sola falta de pago de las cuotas en las fechas fijadas, abonando en concepto de intereses punitorios un 1 o|o mensual a partir de dicha fecha — El Directorio, sin intervención judicial alguna, podrá declarar la caducidad de los derechos del suscriptor moroso y resolver la anulación de la suscripción, perdiendo el suscriptor lo abonado, que quedará a beneficio de la Sociedad, la que procederá en su momento a la venta de las acciones respectivas.

6º Remanente de suscripción: Si quedara un sobrante de acciones sin suscribir y siempre que éste sea superior al 2 o|o de la emisión, será prorrateado entre los accionistas que así lo soliciten al efectuar la suscripción. — El importe de las acciones asignadas por prorrateo deberá abonarse íntegramente dentro de los diez días de comunicada su adjudicación.

7º Fracciones de acciones: Las fracciones menores de diez acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

8º Goce de dividendos: Las nuevas acciones tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1961

9º Entrega de títulos: Por las acciones suscriptas se entregarán certificados provisorios nominativos, a canjearse oportunamente y una vez integrado su valor total, por los títulos definitivos al portador, los cuales llevarán adherido el cupón Nº 14 y siguientes. — El Directorio.

$ 5.760.— e.12|6 Nº 26.412-v.14|6|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|6 al 10|6|61.

ABENTE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber que el Directorio ha resuelto llamar a suscripción e integración de cuatro series de $ 600.000.— cada una, en acciones ordinarias al portador clase "A", lo que totalizan la suma de m$n. 2.400.000. — El Directorio.

$ 720.— e.12|6-Nº 26.505-v.14|6|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|6 al 10|6|61.

JUAN D. H. NICOLAU S.A.C.I.F.I.

Se ha resuelto la emisión de las series números 11a. a 50a. inclusive, de la clase "A", 5 votos, por un valor nominal total de m$n. 4.000.000.—, las que son ofrecidas en proporción de 4 acciones nuevas por cada una de tenencia. Derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 960.— e.12|6-Nº 26.521 v.14|6|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|6 al 10|6|61.

COTONBEL
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Alsina 1151 — Capital Federal

A los efectos que corresponda se comunica que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de mayo de 1961 en virtud de las facultades que le concede el art. 4º de los Estatutos Sociales y cumpliendo con lo preceptuado por el decreto 852|55, aumentó el capital autorizado hasta la suma de m$n. 30.000.000.— c|l., mediante la emisión de:

a) Las series 101 hasta 120 compuesta cada una de ellas de cien acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a cinco votos;

b) Las series 121 hasta 200 compuesta cada una de ellas de cien acciones ordinarias al portador clase "B" con derecho a un voto;

c) Las series 201 hasta 300 compuesta cada una de de ellas de cien acciones preferidas al portador con un dividendo fijo acumulativo por un plazo de tres años de un 10 o|o anual y una participación adicional en las utilidades de la sociedad hasta sumar en conjunto con el dividendo fijo recién mencionado un dividendo de un 18 o|o anual, rescatables por la sociedad por resolución de la Asamblea General de Accionistas con preaviso de 90 días mediante el pago de su valor nominal, más los dividendos atrasados en el caso que correspondiere, debiendo los suscriptores de estas acciones preferidas abonar además de su valor nominal una prima de emisión de m$n. 50.— por cada acción, todas con derecho a dividendos a partir del 1º de febrero de 1961. — El Directorio.

$ 2.880. —e.12|6-Nº 26.927-v.14|6|61

CASTIER S. A. I. F. C. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 3a., 4a., 5a., 6a., 7a., 8a., 9a. y 10a. inclusive de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos, valor nominal pesos 800.000.00 m|n., a fin de que hagan uso del derecho de preferencia que les acuerda el estatuto. — El Directorio. — Buenos Aires, junio 8 de 1961.

$ 960.— e.12|6-Nº 26.931-v.14|6|61

S I C A R
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de las series 11a., 12a., 13a., 14a. y 15a., en acciones ordinarias y a la par, de pesos dos millones cada una. — Para el pago del dividendo del 6º ejercicio se destinan las series 11a., 12a., 13a., y un millón trescientos mil pesos de la serie 14a. — Se ofrece a la suscripción de los accionistas el remanente de la serie 14a., por setecientos mil y la serie 15a. por dos millones de pesos. — El derecho de preferencia deberá ser ejercido por los accionistas dentro de quince días de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.440.— e.12|6-Nº 26.933-v.14|6|61

CAMBYTUR
Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Turística

El Directorio de la sociedad comunica a los señores accionistas, que ha resuelto aumentar el capital suscripto de pesos 600.000 a la suma de $ 3.000.000, a cuyo efecto se han emitido las series Nº 7 al 30, en acciones ordinarias de la clase A (5 votos) de $ 100 c|u., pagacon derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1961. — El derecho de preferencia vencerá a los 15 días de la última publicación del presente. — El Directorio.

$ 960.— e.12|6-Nº 26.939-v.14|6|61

LUGANO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Comunicamos que se han emitido ocho mil acciones ordinarias al portador clase A (5 votos) de $ 100 c|u. pagaderas en cuatro cuotas iguales del 25%. Derecho preferencial de acuerdo art 4 estatutos en oficinas Avda. de Mayo 560, piso 2º Sec. C. — El Directorio

$ 720.— e.12|6-Nº 26.940-v.14|6|61

M. I. C. A. B. GUZZARDI
Sociedad Anónima Metalúrgica, Industrial Comercial

PAGO DE DIVIDENDO A LAS ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica que a partir del día 15 de junio de 1961, de 15.30 a 18 horas, en la sede societaria, calle Zelarrayán Nº 1467, Capital Federal, se hace efectivo el pago del dividendo del 8 y 9 % respectivamente, a las acciones Preferidas, emitidas, por el ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1960 y aprobado por la Asamblea del día 15 de abril último.

Para cobrar el expresado dividendo deberá presentarse el cupón Nº 5.

Se recuerda la disposición impositiva sobre individualización de acciones. Buenos Aires, 6 de junio de 1961. — Ey Directorio.

$ 1.440.— e.12|6-Nº 26.917-v.14|6|61

N E P A L
S. en Comandita p. Acc.
Córdoba 785, 6º p. 12

Se avisa por tres días que de conformidad con la cláusula séptima del estatuto, los socios administradores han resuelto el aumento del capital comanditario en la suma de tres millones de pesos m|n. c|l., mediante la emisión de treinta mil acciones ordinarias a la par, de m$n. 100.— c|u., al portador divididas en quince series, del Nº 2 a 16 inclusive, de dos mil acciones ordinarias de 100 m$n., cada serie, las que deberán ser integradas totalmente en el acto de la suscripción. — Plazo de opción: 15 días hábiles a partir de los 15 días de la fecha de la última publicación. — Con este aumento el capital social, asciende a la suma de tres millones trescientos mil pesos m|n. de c|l. — Los socios administradores.

$ 1.680.— e.12|6-Nº 26.871-v.14|6|61

PERRY & WOOD
Soc. Anón. de Lanas
Nº de Registro 4750

Comunica aumento Capital Autorizado a $ 5.000.000.— y emisión 3.000 acciones B a la par en efectivo. — El Directorio.

$ 480.— e.12|6-Nº 26.869-v.14|6|61

LABORATORIOS OTTO S. A.
Estados Unidos 1852
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 21 de junio de 1961, se pagará el dividendo del ejercicio 35º de 1960, del 30 %, en la siguiente forma: 15 % en efectivo y 15 % en acciones ordinarias a su valor par; o 30 % en acciones ordinarias a su valor par, optativo.

Las acciones liberadas que se entregarán, gozarán de dividendos desde el 1º de enero de 1961; las fracciones menores de cien pesos se pagarán en efectivo.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán presentarse con la libreta de individualización que otorga la Dirección General Impositiva.

El pago se hará en nuestras oficinas, calle Estados Unidos 1852, Capital Federal, de 10 a 14 horas. — El Directorio.

$ 1.680.— e.12|6-Nº 26.861-v.14|6|61

ATTIKA S. A.
Comercial e Industrial

Comunícase que por resolución de la asamblea del 16|12|1960, se aumentó el capital autorizado a m$n. 25.000.000.— y por resolución del directorio se emitieron ochenta mil acciones, series Nº 123ª a 202ª. — El Directorio.

$ 720.— e.12|6-Nº 26.857-v.14|6|61

FINANPER ARGENTINA S. A.
Comercial, Financiera y de Representaciones
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de 16.000 acciones ordinarias al portador, de m$n. 100.— cada una, ofreciéndolas en suscripción a los señores accionistas, debiendo integrarse dentro de los 60 días. — El Directorio.

$ 720.— e.12|6-Nº 26.856-v.14|6|61

G I C A
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
Avenida Roque Sáenz Peña 651, 8º Piso, Escrit. 13°
Cap. Fed.
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Por resolución de la Asamblea del 28 de abril de 1961, se ha elevado el Capital Autorizado a $ 15.000.000.— m|n. — El Directorio informa a los efectos del derecho de preferencia, que se han emitido $ 5.000.000.— m|n. en acciones ordinarias de la categoría "B", un voto, de $ 100.— m|n. valor nominal, a la par. El Directorio.

$ 960.— e.12|6-Nº 26.855-v.14|6|61

G I C A
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
Av. Roque Sáenz Peña 651
8º Piso, Escrit. 138
Cap. Federal

A los efectos del derecho de preferencia, se comunica a los accionistas que el Directorio resolvió emitir 40.000 acciones de la categoría "A" a la par. — El Directorio.

$ 720.— e.12|6-Nº 26.854-v.14|6|61

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS TUBOMET S. A. I. C. F.
Piedras 746 Capital Federal
Nº 5.777

Comunícase la emisión de diez millones de pesos m|n. en acciones ordinarias, clase A. — Ofrécese en suscripción cien mil acciones ordinarias clase A, con derecho a dividendo desde el 1º de enero de 1961. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia contra presentación del cupón Nº 9 a razón de una acción por cada cuatro acciones que posean en Defensa 510, de 14.30 a 17.30 horas, a partir del día 12 de junio y hasta el día 1º de julio, a partir de cuya fecha dicho cupón carecerá de valor. El pago de la suscripción deberá hacerse por el monto total en el acto de suscribir. Los accionistas podrán solicitar mayor número de acciones que las que le correspondieren a fin de participar en el prorrateo de las acciones sobrantes. Las fracciones menores de mil pesos se liquidarán a la par. — El Directorio.

$ 1.680.— .12|6-Nº 26.840-v.14|6|61

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ETERNIT ARGENTINA S. A.

A los señores accionistas:

A los efectos del artículo 4º de los estatutos anúnciase haber emitido v$n. 30.000.000.— en acciones liberadas para pago de dividendos conforme a la resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 16 de diciembre de 1960.

Al mismo tiempo ponemos en conocimiento de los señores accionistas, que a partir del 12 de junio se encuentra al cobro en nuestra Sede Social, calle Carlos Pellegrini 1594, un dividendo del 33 % en acciones liberadas, contra presentación del cupón Nº 25. — El Directorio.

Buenos Aires, mayo 24 de 1961.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 26.837-v.14|6|61

C A P I T A L
S.A.C.I.I.C.M.F.A.M.

A los fines prescriptos en el artículo 10º de los Estatutos Sociales, se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 2 de junio ppdo. ha resuelto la emisión de v$n. 20.000.000,— en acciones ordinarias al portador, así distribuídas: series 51a. a 90a. inclusive, de acciones de la clase "A" (cinco votos) y las series 91a. a 250a. inclusive, de acciones de la clase "B" (un voto). — El Directorio.

$ 960.— e.12|6-Nº 26.850-v.14|6|61

C A R I O C A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber por tres días que el Directorio en su reunión del 29 de mayo de 1961, emitió la serie ... a la 10 por un total de $ 1.600.000.— ... — El El Directorio.

$ 720.— e. 12|6-Nº 26.904-v..4|6|61

BORIS GARFUNKEL E HIJOS S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial

A los efectos artículos 6º y 11º estatutos, comunícase accionistas emisión series 46a., 47a., 48a., 49a., 50a., 51a. y 52a., de acciones ordinarias clase "A", de veinte mil acciones cada serie, series 53a., 54a., 55a., 56a., 57a., 58a., 59a., 60a., 61a., 62a., 63a., 64a., 65a., 66a., 67a., 68a., 69a., 70a., 71a., 72a., 73a., 74a., 75a., 76a., 77a., 78a., 79a. y 80a., acciones ordinarias clase "B", de veinte mil acciones cada serie, para que dentro de 30 días desde la última publicación ejerzan derechos opción para suscribirlas. — El Directorio.

$ 1.440.— e.12|6-Nº 26.903-v.14|6|61

ROSSETTI HNOS.
S. A. C. I. F.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica que a partir del 12 de junio de 1961, en la sede calle Gaona Nº 3878, se pagará efectivo el pago de dividendo, a las acciones por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1960, mediante la presentación Nº 2. El dividendo se paga en acciones ordinarias, clase B, a la par, y con cupón al 1º de octubre de 1960, y se cubre con los disponibles de acciones dentro del capital autorizado en curso.

Buenos Aires, 15 de abril de 1961. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 26.902-v.14|6|61

O A R U M I
S. A. C. I. F. e I.

Se comunica a los señores accionistas el aumento de $ 2.000.000.— del capital autorizado, en acciones preferidas al portador con dividendo fijo 6% y participación adicional. — El Directorio.

$ 720.— e.12|6-Nº 26.894-v.14|6|61

LIBERIA S. en Comandita p. Acciones
Córdoba 785 - 6º p. 12.

Se avisa por tres días que de conformidad con la cláusula séptima del estatuto, los socios administradores han resuelto el aumento del capital comanditario en la suma de dos millones de pesos m|n. de c|l. mediante la emisión de veinte mil acciones ordinarias de m$n. 100 c|u. a la par, al portador y divididas en diez series, del Nº 2 al 11, inclusive, de dos mil acciones ordinarias de m$n. 100 c|serie, las que deberán ser integradas totalmente en el acto de la suscripción. — Plazo de Opción: 15 días hábiles, a partir de los 15 días de la última publicación. — Con este aumento el capital social asciende a la suma de dos millones trescientos mil pesos m|n. de c|l. — Los socios administradores.

$ 1.680.— e.12|6-Nº 26.872-v.14|6|61

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización
Avda. Corrientes 645 (R. 31)
Buenos Aires

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y uno, ante mí Escribano autorizante, constituído en el local social de "El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización", calle Corrientes número seiscientos cuarenta y cinco, comparece el señor Fernando O. Greve, como representante de la misma y hallándose también presente el señor Hipólito Maloberti, ambos mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; concurriendo este último por la Inspección General de Justicia para fiscalizar el sorteo de títulos de capitalización que se efectúa mensualmente y que de acuerdo a los planes de emisión garantiza una probabilidad de amortización en dos mil quinientos; siendo las trece y diez horas se inició dicha operación ante el público presente, poniéndose en movimiento y haciéndose girar seis veces consecutivas las tres ruedas de precisión que se utilizan para este acto, resultando las siguientes combinaciones: EPH, GZS, LCP, AVV, NHM, BCG. — Con lo que terminó el acto, firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación de la presente, por ante mí y los testigos del acto don Ricardo A. Dameno y don César Dhers, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe." — (Firmado): Juan Carlos Ballester (h.), Escribano. Los títulos amortizados son los siguientes: Letras EPH, GZS, LCP, AVV y NHM, con estas combinaciones de letras, no hay ningún título en condiciones se ser amortizado; letras BCG, título Nº 15.682, abril 1932, $ 2.500.— Roberto Natassi, San Eduardo (Santa Fe); Nº 135.682, octubre 1938, $ 2.500.— Virginia, Eliseo y Liberio Calvini, Luján (Mendoza); Número 195.682, abril 1940, $ 2.500.— Isaac Schenquerman, Pueyrredón 1330, Capital. — El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización.

$ 1.280. — e.12|6-Nº 26.812-v.12|6|61

LA CHINGOLA
Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 15 de junio próximo, se pondrá a vuestra disposición el dividendo del 80 por ciento en acciones liberadas y el 10 por ciento en efectivo, en las oficinas de esta sociedad, calle 25 de Mayo Nº 33 de 15 a 17 horas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 31 de octubre de 1960.

Las nuevas acciones que se entregarán, tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1960. — Buenos Aires, junio 7 de 1961. — El Directorio.

$ 1.440.. — e.12|6-Nº 26.809-v.14|6|61

COTTONLEX
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Cottonlex, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, comunican a los señores accionistas que en la sede social, Sarmiento Nº 767, quinto piso, por resolución del Directorio del ventinueve de mayo de mil novecientos sesenta y uno, se ha resuelto que a partir del 30 de junio de mil novecientos sesenta y uno, entre las quince y diez y siete horas se realice: Primero: Pago de Dividendos en acciones liberadas, aprobado por Asamblea General Ordinaria del veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y uno, correspondiente al ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta. — Segundo: Integración al contado y a la par de las acciones ordinarias de la quinta serie. Tercero: Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de junio de mil novecientos sesenta y uno, a las diez y ocho horas treinta minutos, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Aumento del capital autorizado a veinte millones y designación de dos accionistas para refrendar y firmar lo actuado.

$ 3.600. — e.12|6-Nº 26.806-v.16|6|61

DAVID BOTBOL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

A partir del 19 de junio de 1961, se abonará el dividendo del ejercicio cerrado el 30|6|1960, de la siguiente forma: 36,5 por ciento en acciones ordinarias clase "A" de 5 votos y 36.5 por ciento en acciones ordinarias clase "B" de 1 voto. — El Directorio de la sociedad ha resuelto emitir 5 series, cada una de 2.000 acciones ordinarias clase "B" y 5 series cada una de 2.000 acciones ordinarias clase "A" valor nominal m$n. 100.— cada acción, de las series 11 al 20. — Se comunica a los señores accionistas que del sobrante de la emisión, 2.700 acciones clase "A" y 2.700 acciones clase "B", podrán suscribir las mismas a partir del 19|6|1961, debiéndose integrar el importe total en efectivo. — El Directorio.

$ 1.680. — e.12|6-Nº 26.800-v.14|6|61

C O N I T A R
SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

De acuerdo con el Art. 9º de los Estatutos Sociales (derecho de preferencia en favor de los accionistas) se hace saber que se emitirán las siguientes series de acciones, a la par, pago 10 % en el acto de la suscripción, y saldo dentro del plazo de 1 año: 3 series de 10.000 acciones cada una, clase "A" (5 votos) v$n. 100 c|u ; 6 series de 10.000 acciones cada una, clase "B" (1 voto), v$n. 100 c|u. — El derecho de preferencia caduca a los 15 días de haber finalizado la última publicación.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 26.828-v.14|6|61

MICHELOUD Y AGUIRREBARRENA SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de abril de 1961 resolvió aumentar el capital autorizado a v$n. 15.000.000.00 y que el Directorio ha resuelto emitir 30.000 acciones ordinarias, al portador, 6.000 de la clase "A" de las series 61ª a 66ª, y 24.000 de la clase "B", de las series 67ª a 90ª por un total de v$n. 3.000.000.00. — El Directorio.

$ 1.200. — e.12|6-Nº 26.825-v.14|6|61

LA MONUMENTAL
Sociedad Anónima de Capitalización

El Directorio ha resuelto el 30 de mayo de 1961 emitir las series 11, 12 y 13 de acciones ordinarias, por un total de $ 300.000 m|n., para ser entregadas en concepto de dividendo correspondiente al 27º Ejercicio.

$ 720.— e.12|6-Nº 26.836-v.14|6|61

INDUSTRIAS METALURGICAS LUJAN S. A. C. I. y F.
Hipólito Yrigoyen 434 — Piso 3º

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, cumpliendo lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 25|2|1961, ha emitido 200.000 acciones ordinarias Clase "B" en 10 series por un total de m$n. 20.000.000, con la cual se llevaría el capital de la Sociedad a m$n. 50.000.000. — De acuerdo al Art. 4º de los estatutos sociales podrán hacer uso de su derecho de suscripción los actuales tenedores de acciones durante 15 días a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 26.818-v.14|6|61

DIANDA Y O'CONNOR S. A. I. C. I. y F.
Humboldt 2439 — T. E. 71-0034|35|36

Se hace saber por tres días que el Directorio en su reunión del 22 de mayo ppdo. en uso de las facultades del Art. 5º de los Estatutos, ha dispuesto emitir ofreciendo en suscripción, quince millones de pesos en 150.000 acciones ordinarias de la Clase "A" —5 votos cada una— de un valor nominal de $ 100.— cada una, con derecho a dividendo desde el 1º de julio de 1960, las que serán pagaderas al contado y que corresponden a las series 7ª a 12ª inclusive.

—El derecho de preferencia deberá ejercerse hasta 15 días después de la última publicación, contra presentación del cupón Nº 1, en la Sede Social, Humboldt 2439, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1 680.— e.12|6-Nº 26.813-v.14|6|61

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GARCIA. — Buenos Aires, 8 de junio de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.16|6-Nº 20.029 D.T.-v.22|6|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JUAN JOSE MANUEL LOPEZ. — Buenos Aires, mayo 30 de 1961. — Pedro Julio Torrent, secretario.

$ 1.600 e.10|6-Nº 19.987 D.T.-v.22|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NAUAR MAJUL YAZLLE DE JORGE. — Buenos Aires, junio 6 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.10|6-Nº 19.950 D.T.-v.22|6|61

Edicto por 5 días. — El Juez doctor Norberto S. Albisetti cita y emplaza a don JOSE DEMOSTENES ESPINOSA para que dentro del término de 5 días se presente por sí o por apoderado a estar a derecho en los autos "Viera, Oscar Pedro c/Espinosa, José Demosteneses s/escrituración" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1960. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.9|6-Nº 19.924-D.T.-v.14|6|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN GHIOZZI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 12 de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.6|6-Nº 19.743-D.T.-v.16|6|61

El Juzgado en lo Civil Nº 1 (Secretaría Nº 1), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CLEMENTE BALDI y EMILIA ESTHER GRAÑA. — Publíquense por diez días.

Buenos Aires, mayo 29 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.6|6-Nº 17.744-D.T.-v.16.6|61

El Juzgado en lo Civil Nº 1, (Secretaría Nº 1), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CLEMENTE BALDI y EMILIA ESTHER GRAÑA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 29 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.3|6-Nº 19.586 D.T. v.14|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA o TERESINA TUFARI de LEONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 19.554 D.T. v.14|6|61

El Juez Nacional de Primera Instancia doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría número 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CAYETANA DIAZ de NAVARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.2|6 Nº 26.040 v.13|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERNESTINA CORMA de KUSSROW o doña ERNESTINA MARGARITA CORMA de KUSSROW. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1961. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 1.600.— e.2|6 Nº 19.467 D.T. v.13|6|61

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDO JAIÑAGA. — Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.10|6-Nº 19.949 D.T.-v.22|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO SERANTES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 19.455-D.T.-v.7|6|61
e.8|6-Nº 19.455-D.T.-v.13|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELICA MARIA CARAVATTI de HERNANDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1961. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 19.765-D.T.-v.16|6|61

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES VIDAL de de la VEGA. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 19.518 D. T. v.14|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS RAINERI. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1961. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 19.622-D.T.-v.15|6|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS CATALA GARAY o CARLOS CATALA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.2|6 Nº 19.451 D.T. v.13|6|61

El Juzgado en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA BORASCA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.2|6 Nº 19.429 D.T. v.13|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO SERANTES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.2|6 Nº 19.455 D.T. v.13|6|61

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTINA MUDANO VDA. d GUGLIELMINO. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.10|6-Nº 19.970 D.T. v.22|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO EDUARDO BAGLIETTO. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini secretario.
$ 1.600 e.10|6-Nº 19.974 D.T.-v.22|6|61

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA TROIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 19.889-D.T.-v.21|6|61

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA o TERESA SARA MOLTENI de DE LOS SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 19.893-D.T.-v.21|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA FERRIGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 19.906-D.T.-v.21|6|61

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO BARBARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1961. Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 19.795-D.T.-v.19|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA LOPARDO de SASSO y don ROQUE VICENTE SASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 19.875-D.T.-v.21|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO ZENOBI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 26.623-v.21|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROJAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, cinco junio de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 19.831-D.T.-v.19|6|61

Juzgado Civil 3, Secretaría 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE EDWIN REDDEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600— e.8|6-Nº 19.865-D.T.-v.19|6|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL STRANO y de AMPARO o MARIA AMPARO o MARIA del AMPARO CAÑEDO de STRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 19.859-D.T.-v.19|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL SANCHEZ. — Publíquese 10 días. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 19.713-D.T.-v.16|6|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de ERMELINDA REPETTI y ARZANI de SANTAGADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 26.353-v.16|6|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LICCIARDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 19.664-D.T.-v.15|6|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA ZIELLA de LUIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.2|6 Nº 19.433 D.T. v.13|6|61

Nº 4

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Mario N. Figueroa Alcorta a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 8, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de CARLOS LEOPOLDO CASAL y AMALIA o AMALIA LADISLADA o AMALIA MARGARITA DE LA CANAL de CASAL. — Buenos Aires, 4 de julio de 1960. — Horacio I. Romanelli, secretario
$ 1.600 e.10|6 Nº 20.000 D.T.-v.22|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSENDA BLANCO de PRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 19.837-D.T.-v.19|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GALOPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 19.793-D.T.-v.16|6|61

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID ALEJANDRO LARGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 26.316-v.16|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMILCAR TANCREDO DESIDERIO CAPPA RASONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 19.650-D.T.-v.15|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ALLEVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 19.668-D.T.-v.15|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON BERNARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.2|6 Nº 18.928 D.T v.13|6|61
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|5 al 31|5|61

Juzgado de Primera Instancia en Civil Nº 4, Sec. 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO AMATURO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1961. — Horacio A. Mendez Chavarria, secretario.
$ 1.600.— e.2|6 Nº 19.498 D.T. v.13|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaria Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANO FUMANAL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.2|6 Nº 19.491 D.T. v.13|6|61

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña GENOVEVA GONZALEZ DE MIRA. — Buenos Aires, junio cinco de 1961. — Octavio Bunge, secretario
$ 1.600 e.10|6-Nº 19.953 D.T.-v.22|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAGNATI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 19.901-D.T.-v.21|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAULIA LEGUIZA de CARMARAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 19.934-D.T.-v.21|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUILIO BONOLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 19.935-D.T.-v.21|6|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por quince días a LINA EBELSA LAZZARO de JENSEN, para comparecer en juicio "Jensen, Roberto Einar c/Lazzaro de Jensen, Lina Ebelsa, s|divorcio" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.200.— e.9|6-Nº 19.874-D.T.-v.14|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO MARTINEZ RAMON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 19.573-D.T.-v.14|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 19.508 D.T. v.14|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA GARBARINO y MINUTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1961. — Octavio Bunge secretario.
$ 1.600. — e.2|6 Nº 19.480 D.T. v.13|6|61

Juzgado Civil Nº 5, Secretaria . cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO MENDEZ o EUGENIO MENDEZ FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.2|6 Nº 19.502 D.T. v.13|6|61

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita por cinco días a ROSA FERNANDEZ, para comparecer en juicio: "Rodríguez de Russo Concepción s|adopción e inscripción de nacimiento" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Art. 433 del Cód. de Proc. en lo Civil y Comercial. — Buenos Aires, junio 7 de 1961 — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.200 e.10|6-Nº 20.005 D.T. v.15|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA GEERDTS DE MONKMAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 5 de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 19.926 D.T. v.21|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 19.931 D.T. v.21|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO EXPOSITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 19.870 D.T. v.21|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO BARCOS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 19.888 D.T. v.21|6|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO CHIESA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 19.760-D.T.-v.16|6|61

Juzgado Nacional en lo Civil número 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO CHIAPPE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 19.761 D.T. v.16|6|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Civil número 6, Secretaría número 11, cita a herederos y acreedores de PALMIRA MARGARITA TRAVERSO de GIAGNONI. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1960. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 26.356-v.16|6|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 (Secretaría Nº 11), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PALMIRA LUCCHETTI de ANDREOZZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 19.673-D.T.-v.15|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTA ERRANDONEA de CANTINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 19.537 D.T. v.14|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUSTA AMALIA MERCADO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 19.514 D.T. v.14|6|61

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA CROCE de DI LERNIA. — Publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.2|6 Nº 19.487 D.T. v.13|6|61

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de de ISABEL GAMBINO REI... EL de FRUTOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 19.863-D.T.-v.19|6|61

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz número 7, doctor Juan Carlos de Abelleyra, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANTONIA CATALINA LOHREIN de BARRIONUEVO. — Buenos Aires, agosto 22 de 1960. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 19.458 D.T.-v.13|6|61

Juzgado en lo Civil número 7, secretaría 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ARAGONA y MARIA DASTI de SANNA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 19.721 D.T. v.16|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELA ANTONIA SCARSANELLA de CARLEVARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1961. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 19.641-D.T.-v.15|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON HAIM OBADIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 19.585 D.T. v.14|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NAN y CELINA GASTALDO DE NAN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 19.538 D.T. v.14|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVARO LUIS GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 19.460 D.T. v.13|6|61

Nº 8

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría número 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAX LESKI
Buenos Aires, junio 6 de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 19.998 D.T.-.22|6|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO AGOSTI.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1961. — Agusetín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 26.677-v.22|6|61

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MAZZEI.
Buenos Aires, mayo 19 de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 26.679-v.22|6|61

El Juzgado en lo Civil número 8, Secretaría número 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO POZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1961. - José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 19.720 D.T.-v.16|6|61

..Juzgado en lo Civil número 8, Secretaría número 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO IRIARTE y EDMUNDO FRANCISCO IRIARTE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 19.410 D.T.-b.16|6|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|5 al 5|6|61.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PEKER de STARKER y de MAURICIO STARKER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 19.618-D.T.-v.15|6|61

El Juzgado en lo Civil Nº 8, del Dr. Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 15 del Dr. Agustín Durañona y Vedia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BIANCULLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 19.649-D.T.-v.15|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TOMAS VEDOYA o TOMAS JUSTINIANO ANTONIO VEDOYA o TOMAS VEDOYA BERISTAYN o TOMAS JUSTINIANO ANTONIO VEDOYA BERISTAYN.
Buenos Aires, abril tres de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.3|6-Nº 19.520-D.T.-v.14|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AIDA MARIA PESSANO de ARCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e.3|6-Nº 19.569-D.T.-v.14|6|61

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ROBERTO VARELA.
Buenos Aires, junio 5 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 20.007 D.T.-v.22|6|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GENARO BLANCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1961. — LUIS A. SAUZE JUAREZ, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 19.907 D.T. v.21|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO SAAVEDRA y GERONIMA ROSSI de SAAVEDRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 19.922 D.T. v.21|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA ARIAS de MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 19.835-D.T.-v.19|6|61

Juzgado en lo Civil Nº Nueve, secretaría Nº dieciocho, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FULGENCIO PINTADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 19.945 D. T. v.19|6|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ROSA BLANCO de ANDRUCCIOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.8|6-Nº 19.842 D.T. v.19|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. WOLF BRANDES. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.8|6-Nº 19.844 D.T. v.19|6|61

El Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ RUIDIAZ o JOSE FERNANDEZ y de doña FILOMENA ALVAREZ de FERNANDEZ o FILOMENA ALVAREZ RUIDIAZ DE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.8|6-Nº 19.811 D.T. v.19|6|61

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Roberto L. Soto a cargo del Juzgado Nº 9 (secretaría 18), cita por diez días a herederos y acreedores de MODESTO ADOLFO CASTRO.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.8|6-Nº 19.860 D.T. v.19|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PIÑEIRO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.8|6-Nº 19.864 D.T. v.19|6|61

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de DIEGO MUGGERI.
Buenos Aires, mayo 31 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 19.752 D.T. v.16|6|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO AGUDO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 19.748 D.T. v.16|6|61

Juzgado en lo Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO HERMIDA
Buenos Aires, mayo 31 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 19.741 D.T. v.16|6|61

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado número 9, Secretaría número 18, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARCELINO CABRERA. — Buenos Aires, mayo 31 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 19.751 D.T.-v.16|6|61

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Jorge R. L. Soto, a cargo del Juzgado número 9, Secretaría número 18, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIANO SLOCKER. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 19.704 D.T.-v.16|6|61

Juzgado en lo Civil número 9, Secretaría número 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TIRSO MARIA IGNACIO de OLAZABAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 19.788 D.T. v.16|6|61

Juzgado en lo Civil número 9, Secretaría número 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IDELMA TERESA JOSEFA GRATTAROLA de ROCCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1961. -- Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 19.789 D.T.-v.16|6|61

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge R. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO FAERSTEIN.
Buenos Aires, mayo 24 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.3|6-Nº 19.517-D.T.-v.14|6|61

El doctor Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN CALVETE o CARMEN CALVET.
Buenos Aires, mayo 23 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 19.468 D.T. v 13|6|61

Nº 10

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA POL de PAILHE.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 19 965 D.T.-v.22|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. LUISA FELDMAN de BLANK y don MOISES BLANK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.8|6-Nº 19.806 D.T. v.19|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTIMO BIONDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.8|6-Nº 19.815 D.T. v.19|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS IGNACIO COLLA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 19.757 D.T. v.16|6|61

María Luisa Anastasi de Walger. Juez en lo Civil (Secretaría Nº 20), cita por treinta días a los herederos y acreedores de don EDMUNDO HECTOR NATALE.
Publicar por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1960 — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 19.737 D.T. v.16|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NOEMI NELIDA FILIPE de GONZALEZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 26.372-v.16|6|61

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MARICICH o MARICIC y de MARIA LUISA TOLEDO de MARICICH o MARICIC. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 19.625-D.T.-v.15|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores d doña ANGELA GANASSA de LOCATELLI.
Publíquese diez días
Buenos Aires, mayo 30 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 19.645 D.T. v.15|6|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ROMANO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1961. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 19.660 D.T. v.15|6|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGEL CATTANEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.3|6-Nº 19.594-D.T.-v.14|6|61

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO FERREIRA de MELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.3|6-Nº 26.173-v.14|6|61

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON LOKETEK.
Buenos Aires, mayo 31 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 19.958 D.T.-v.22|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA OTTONE de RONCORONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 19.886 D.T. v.21|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN PEREZ GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 19.867 D.T. v.19|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA CELESTINA VARELA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo treinta y uno de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 19.724 D.T. v.16|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN ANTONIO MAGLIONE.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 19.635 D.T. v.15|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RICCI.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 19.643 D.T. v.15|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA PERSICO de PEPE.
Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 19.646 D.T. v.15|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES FIRDMAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.3|6-Nº 19.531-D.T.-v.14|6|61

El Juez en lo Civil, doctor Félix R. de Igarzabal, secretaría Nº 11, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de SOFIA RABINOVICH de LESNIK. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 19.500 D.T.-v.13|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS SEGUNDO TESIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 19.432 D.T. v.13|6|61

Juzgado en lo Civil, Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINO JOSE GUERRIERO BIONDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 19.499 D.T. v.13|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS JULIO BIZZOZERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 19.485 D.T. v.13|6|61

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ o MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 25.688-v.15|6|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN GUSTAVO BERNATH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 19.883 D.T. v.21|6|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA AGUSTINA IPIÑA de HIDALGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1961. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 19.872 D.T. v.21|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA PORTAS de LETCHER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 19.818 D.T.-v.19|6|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA FERNANDEZ de CURES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio dos de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 19.862 D.T.-v.19|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA INFANTE o TERESA INFANTE PAGARES o TERESA INFANTE PAJARES o TERESA INFANTE PAJARES de FOLGUEIRAS.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1961. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 26.252-v.15|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ALFREDO MIHURA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 26.231-v.15|6|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS TORTI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo treinta de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 26.216-v.15|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA SCHERER o MARIA PAULINA SCHERER de KAUFMANN.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 19.680 D.T. v.15|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.3|6-Nº 19.550-D.T.-v.14|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.3|6-Nº 19.553-D.T.-v.14|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ LUDMER de ESTERKIN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 15 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 19.444 D.T.-v.13|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO GONZALEZ CORTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 19.442 D.T. v.13|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PASCUAL SALESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires mayo 29 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 19.482 D.T. v.13|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CARLOS D'ELIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 19.483 D. T. v.13|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO DIONISIO ARAGONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 19.484 D. T. v.13|6|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12; Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES LALANNE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 19.450 D. T. v.13|6|61

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13 (Secretaría Nº 26), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOCHLE.
Buenos Aires, junio 2 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 19.999 D.T.-v.22|6|61

El Juez acional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL MORDOQUEO GRINSTEIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 19.895 D.T. v.21|6|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION ALBAREDO de OROSA.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 19.778 D.T. v.16|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES BROCARDO Vda. de RAMIREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 26.259 v.15|6|61

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NAPOLEON BONAFINE.
Buenos Aires, junio 7 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 20.011 D.T.-v.22|6|61

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores doña MARIA ROSA PETITTO d GIAMPA.
Buenos Aires, 6 de junio de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 20.008 D.T.-v.22|6|61

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PANCRACIO o PANCRASIO IVALDI.
Buenos Aires, junio 6 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.10|6 Nº 20.002 D.T.-v.22|6|61

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BRAULIO BADARACCO.
Buenos Aires, mayo 19 de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 19.944 D.T. v.22|6|61

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SOFIA BIOT LABORDE.
Buenos Aires, junio 6 de 1961. — Raúl R. Frías secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 19.957 D.T.-v.22|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANI LISCHINSKY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 19.918 D.T.-v.21|6|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DAUD y FLORINDA ZAJUR de DAUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.9|5-Nº 19.910 D.T.-v.21|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GRASSO, publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 19.928|D.T.-v.21|6|61

Juzgado de Primera Intancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ACQUISTAPACE de OSCAMOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 19.938 D.T.-v.21|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA DONNOLI Vda. de FAGGIONI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 6 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 19 939 D.T.-v.21|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDA MANUELA CAROLINA LADRON DE GUEVARA de FAGGIONI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 6 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 19.940 D.T.-v.21|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO CONSTANTINO JORGE SCHAUB. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.3|6-Nº 19.507-D.T.-v.14|6|61

Nº 15

El Juzgado en lo Civil 15, Secretaría 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LAMBARDI de MARENGO.
Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 19.969 D.T.-v.22|6|61

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ATILIO ALBERTO CAMPI o CAMPI y VILLA
Buenos Aires, mayo 19 de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 26.719-v.22|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES AMBROSIO o AMBROSIO OGANDO de RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 19.925 D.T.-v.21|6|61

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA MARINOVICH de CHIARIELLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 26.633-v.21|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO AGUSTIN GALLARDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 19.687 D.T. v.15|6|61

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANA MARIA CHAVANNE de HERRERA. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 19.995 D.T.-v.22|6|61

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NICOLOSI de PADALINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1961. — $ 1.600.— e.6|6-Nº 19.775 D.T. v.16|6|61

Nº 18

El juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA BAZZALO de GAGGERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 19.733 D.T. v.16|6|61

El Sr. Juez Dr. Héctor Quesada Zapiola cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ZAMPAGLIONE.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.3|6-Nº 19.546-D.T.-v.14|6|61

El Juzgado en lo Civil Nº 18 (Secretaría Nº 35), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MARTIN CASTRO O'CONNOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 19.516 D.T.-v.14|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO DI BARTOLO o CARMELO DIBARTOLO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 19.503 D.T.-v.13|6|61

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por 5 días que se ha declarado en estado de concurso civil a la sucesión de GUIRAGOS SERRAYAN, nombrándose síndico al doctor Manuel E. Malbran, (domicilio: Reconquista Nº 336, esc. 70). — Fíjanse treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires., mayo 24 de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.200.— e.9|6-Nº 26.561-v.14|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS PICCOLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1961. — Julio P Gérez, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 19.936 D.T.-v.21|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELESTINO RUSCA y ANGELA GOZO de RUSCA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 19.834 D.T.-v.19|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO AGUE. — Publíquese por diez días.
Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 19.683 D.T. v.15|6|61

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA DONATO de DICRISTO y|o JUANA GENOVEVA DONATO de DICRISTO.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 20.030 D.T.-v.22|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SOBRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1961. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 19.783 D. T. v.16|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENIA BERENFELD de KARGIEMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 19.719 D.T. v.16|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS AURELIO VIGNOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 19.605 D.T.-v.14|6|61

Nº 21

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL RODRIGUEZ.
Buenos Aires, mayo 15 de 1961. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 19.977 D.T.-v.22|6|61

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FELIPE GIALDINO y doña MARIA SAPONARO o SAPONARI de GIALDINO.
Buenos Aires, junio 6 de 1961. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 19.967 D.T.-v.22|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BAL-

CASAR IACAZZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 19.773 D.T. v.16|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA PARODI DE TADDEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 11 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 19.766 D. T. v.16|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO BELVEDERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 19.591 D.T.-v.14|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de F[illegible] DE CESILIA, o CECILIO, o SESILIA o CECILIA o CEZILIO, o CESILIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1961. — Julio P. Gerez secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 19.457 D.T.-v.13|6|61

Nº 22

El doctor Roberto Ramé, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 22 (Sec. Nº 44), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL CASTRO o CASTRO ALVAREZ o ALBAREZ. — Buenos Aires, octubre 14 de 1960. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 19.876 D.T. v.21|6|61

El doctor Roberto Ramé, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos o acreedores de MARIA LUISA BIANCHI de CORSIGLIA.
Buenos Aires 15 de febrero de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.6|6 Nº 19.753 D.T. v.16|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO GUGLIELMANA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 19.456 D.T. v.7|6|61
$ 1.600.— e.2|6-Nº 19.455 D.T. v.13|6|61

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de YOLE YOLE MARIA o IOLE RENESTO de ABELLO; JUAN BAUTISTA ABELLO; JOSE ABELLO y MARIA JOB o MARIA JOBO de RENESTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 19.908 D.T. v.21|6|61

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario José Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23 (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO HECTOR EDMUNDO MERLINO.
Buenos Aires, mayo 29 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.6|6 Nº 19.777 D.T. v.16|6|61

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 47 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMADORA CARBALLO de SAMBIASE. — Publíquese 10 días.
Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 19.824 D.T.-v.19|6|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX BARLASCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 19.617 D.T. v.15|6|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA SANCHEZ de VILLEGAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 19.616 D.T. v.15|6|61

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUVIGIS o EDUVIGES o EDVIKA NEUMANN de LANDA. — Publíquese diez días. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 15.072-v.15|6|61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|4 al 5|5|61.

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA EYHERABIDE de BILDOSTEGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 19.561 D.T.-v.14|6|61

El Juez en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, secretaría Nº 48, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de DAVID LEVI o DAVID LEVI ROMERO. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 19.501 D.T.-v.13|6|61

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAMLETO LUIS BRANZI, ELISA PALACIOS de BRANZI y OFELIA ELISA BRANZI
Buenos Aires, mayo 24 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 19.966 D.T.-v.22|6|61

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por 30 días a herederos y acreedores de LETICIA DOLCETTI de TORTORELLI.
Buenos Aires, junio 5 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 20.004 D.T.-v.22|6|61

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Lorenzo Pedro Bouquet y Victoria María Rago de Bouquet. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 19.912 D.T. v.21|6|61

El Juzgado en lo Civil Nº 25, (Secretaría Nº 50), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA BONILLA de PAREDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 19.942 D. T. v.21|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAMUEL FAINGOLD. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 2 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 19.813 D.T.-v.19|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA ROSALIA ALBASINI de ROMANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 19.532 D.T.-v.14|6|61

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA BARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 26.560 v.21|6|61

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Pedro Alejandro Dellepiane, Secretaría 52, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO PEDRO BOCCIARDO.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 19.846 D.T.-v.19|6|61

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ADOLFO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.6|6 Nº 19.716 D.T. v.16|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MANUEL LAGOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.6|6 Nº 19.774 D.T. v.16|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO LOZADA de MUÑOZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.6|6 Nº 19.769 D.T. v.16|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BUONANDUCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.6|6 Nº 19.746 D.T. v.16|6|61

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCRECIA DI LASCIO o DE LASCIO de SPEZZAMONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 19.600 D.T.-v.14|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CAFUR. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 19.473 D.T.-v.13|6|61

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 19.885 D.T. v.21|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NATIVIDAD GOMEZ DE LA FUENTE de LONCA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 19.558 D.T.-v.14|6|61

El doctor Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, secretaría Nº 54, cita por treinta días a los herederos y acreedores de don MANUEL AVELINO LOREDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 19.475 D.T.-v.13|6|61

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE RAFAEL CUBIÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 19.797 D.T.-v.19|6|61

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENCARNACION INFESTA ESPASANDIN de PEREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 19.897 D.T. v.21|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO QUADER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 19.832 D.T.-v.19|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INDALECIA RODRIGUEZ GARCIA de POZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.6|6 Nº 19.715 D.T. v.16|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO AUGUSTO CARRERAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1961. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 19.490 D.T.-v.13|6|61

Nº 29

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ZOE LONGUEFOSSE de PORTA.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 19.968 D.T.-v.22|6|61

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ROGORA o JUAN AMBROSIO ROGORA.
Buenos Aires, 24 de abril de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 19.958 D.T.-v.22|6|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA RAMA de CASUSCELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 19.861 D.T.-v.19|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALOISIO JOSE DANHUBER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires mayo 12 de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 19.637 D.T. v.15|6|61

Nº 30

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO SANCHEZ o SANCHEZ GALAN.
Buenos Aires, mayo 11 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 19.995 D.T.-v.22|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO GOMEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.6|6 Nº 19.747 D.T. v.16|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SCOPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 19.628 D.T. v.15|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA TUNDIS de TUNDIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires mayo 29 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 19.669 D.T. v.15|6|61

Juzgado en lo Civil 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERONIMO JAIME OTS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 19.604 D.T.-v.14|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO JULIO MAXIMO VERNENGO LIMA y MARIA ESTHER BARABINO AMADEO de VERNENGO LIMA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 19.515 D.T.-v.14|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES BARRERA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 19.551 D.T.-v.14|6|61

Juzgado Nacional de **Primera Instancia** en lo Civil Nº 30, **secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VALLETTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.**
$ 1.600.— e.2|6-Nº 19.488 D.T.-v.13|6|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROQUE MACCHIA.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.10|6-Nº 26.748-v.15|6|61

El señor Juez Nacional de Paz Nº 3, doctor Jorge E. Bargalló Cirio, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SERAFIN DE CRISTOFARO o SERAFIN DI CRISTOFARO.
Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.9|6-Nº 19.933-D.T.-v.14|6|61

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PASCUAL ACCORINTI.
Buenos Aires, 5 de junio de 1961. — G. J. Paysás, secretario.
$ 800.— e.10|6-Nº 19.963 D.T. v.15|6|61

Juzgado **Nacional de Paz Nº 4 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANA HAIMOVITZ. — Publíquese cinco días.**
Buenos Aires, mayo 24 de 1961. — G. J. Paysás, secretario.
$ 800.— e.8|6-Nº 19.823-D.T.-v.13|6|61

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA DAVID de PRADO.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1961. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.— e.10|6-Nº 20.027 D.T. v.15|6|61

Nº 6

El Juez doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 6 cita por cinco días a herederos y acreedores de ANA CEREZO o ANA CERESO o ANA CEREZO SANCHEZ o ANA CEREZO SANCHEZ o ANA CEREZO SANCHEZ de VADILLO.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1960. — F. González Bonorino, oficial principal.
$ 800.— e.8|6-Nº 19.822-D.T.-v.13|6|61

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JESUS PAIS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1961. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 800.— e.9|6-Nº 19.869-D.T.-v.14|6|61

Nº 11

El Dr. Ernesto Lavayen, Juez Nacional de la Capital Federal a cargo del Juzgado de Paz Nº 11, cita a herederos y acreedores de don HECTOR AMERICO DETANTI, por el término de cinco días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1960. — Marcos Eluani, oficial 1º.
$ 800.— e.8|6-Nº 19.805-D.T.-v.13|6|61

Nº 15

El doctor Alfredo J. Campati a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO ROSSINI.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.9|6-Nº 19.902-D.T.-v.14|6|61

El Dr. Alfredo J. Campati a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de DEMETRIO FIGUEROA.
Buenos Aires, 29 de abril de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.9|6-Nº 19.903-D.T.-v.14|6|61

Nº 16

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CONSUELO VIDAL de TRABADELO.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1960. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800.— e.8|6-Nº 19.854-D.T.-v.13|6|61

Nº 18

El juez doctor Juan A. Casaubón, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL BRIGNONI.
Buenos Aires, 5 de junio de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.10|6-Nº 19.996 D. T. v.15|6|61

Nº 21

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIA COLOMBO V uda de BOSSI
Buenos Aires, 7 de junio de 1961. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.10|6-Nº 20.006 D.T. v.15|6|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21 cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA VARELA, MARIA TERESA VARELA y PEDRO JOSE VARELA.
Buenos Aires, 5 de junio de 1961. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.8|6-Nº 19.849-D.T.-v.13|6|61

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, Secretaría del suscripto, cita por cinco días a Propietario Desconocido o poseedor del inmueble calle al fondo de partida 109 638, al fondo de Río IV, altura 4800, pares a 55.17 mts. de avenida Sáenz (partida 109.646, años 1950 a 1955), para comparecer en juicio "Fisco Nacional (Dirección Gral. Inmobiliaria) expediente Nº 86.906, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial.
Buenos Aires, 26 de abril de 1961. — Carlos M. Medrano, secretario.
e.7|6-Nº 7.836 v.12|6|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, Secretaría del suscripto, cita por cinco días a los propietarios o poseedores de los siguientes inmuebles: Partida Nº 57.350, calle Ameghino s|n., Parcela Nº 2.153' 54, año 1950 $ 5.250, Expte. Nº 86.464; Partida Nº 61.647, calle Pola s|n., Strangford s|n. y Fonrouge s|n., Manzana 12, Parcela Nº 2374, años 1950|54, $ 8.715.20, Expte. Nº 86.465; Partida Nº 63.031, calle Alvariño s|n., Lote 5, Manzana 6, Parcela Nº 2.453, años 1950|55, $ 24.—, Expte. 86.468; Partida número 63.032, calle Alvariño s|n., Lote 6, Manzana 6, Parcela Nº 2.453, años 1950|55 $ 24.—, Expte. Nº 86.469; partida Nº 63.033, calle Alvariño s|n., Lote 7, Manzana 6, Parcela Nº 2.453, años 1950|55, $ 24.—, Expte. Nº 86.470; Partida Nº 63.034, calle Alvariño s|n., Lote 8, Manzana 6, Parcela Nº 2.453, años 1950|55, $ 24.—, Expte. Nº 86.471; Partida Nº 72.445 calle Cafayate s|n., Madariaga s|n., y Tellier s|n., Lote 64, Manzana V, Parcela Nº 2.760, año 1950, $ 4.672.80, Expte. Nº 86.474, para que comparezcan en los respectivos juicios que les sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: Enrique Benito Roque.
Buenos Aires, mayo tres de 1961. — e.7|6-Nº 7.837 v.12|6|61

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, secretaría Marcelo R. Moss, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUISA SHUSTERMAN de KOHAN.
Buenos Aires, 7 de junio de 1961. — Horacio Calderón de la Barca, prosecretario.
$ 800.— e.10|6-Nº 19.962 D.T. v.15|6|61

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por cinco días a LEON WALDMAN para comparecer en juicio "Oliboni José c/León Waldman, familiares, subinquilinos y/u ocupantes, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 6 de 1961. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200.— e.9|6-Nº 19.911-D.T.-v.14|6|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don EDUARDO SOUZA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1961. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800.— e.9|6-Nº 19.896-D.T.-v.14|6|61

Juzgado de Paz Nº 24, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don SIXTO ABALOVICH. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo treinta de 1961. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800.— e.8|6-Nº 19.803-D.T.-v.13|6|61

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO LUIS CERASO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 2 de 1961. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800.— e.8|6-Nº 19.796-D.T.-v.13|6|61

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por cinco y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BARROS y FERMINA ECHEVERRIA de BARROS.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1961. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.— e.10|6-Nº 19.945 D.T. v.15|6|61

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz número 29, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don SAMUEL STOLERMAN. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.8|6 Nº 19.843 D.T.-v.13|6|61

Juzgado Nacional de Paz número 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EZEQUIEL LUIS DIAZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.8|6-Nº 19.817 D.T.-v.13|6|61

Nº 30

El Juez doctor José Pedro Massa, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EULOGIO ANDRES.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1960. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800 — e.10|6-Nº 19.975 D.T. v.15|6|61

Nº 31

Juzgado de Paz número 31, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ARTURO BEGNOZZI o ARTURO AMADEO BEGNOZZI. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1961. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.8|6-Nº 19.794 D.T.-v.13|6|61

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ABELARDO GONZALEZ o ABELARDO GONZALEZ JUSTI.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1961. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.— e.10|6-Nº 19.997 D.T. v.15|6|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, Secretaría Dr. Ricardo de Abella Victorica, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS BENEDETTO. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1961. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.— e.9|6-Nº 19.929-D.T.-v.14|6|61

Nº 34

Juzgado de Paz número 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GULIAS DEL CARMEN BERTI DE HOFFER. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1961. — Miguel O. Torres, secretario.
$ 800.— e.8|6-Nº 19.833 D.T.-v.13|6|61

Nº 37

El doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SALLUCE. — Publíquese edictos por cinco días. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1961. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.8|6 Nº 19.825 D. T. v.13|6|61

Nº 38

El doctor Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de NAZLI SARKIS.
Buenos Aires, 5 de junio de 1961. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800.— e.10|6-Nº 19.959 D.T. v.15|6|61

Nº 40

Juzgado de Paz número 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don OSCAR MIGUEL ALVARADO. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1961. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.8|6-Nº 26.463 v.13|6|61

Juzgado de Paz número 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PABLO VILLA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1961. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.8|6-Nº 19.798 D.T. v.13|6|61

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR ALBERTO AGUIRRE, a comparecer en la causa Nº 14.802 que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 28 de abril de 1961. — Secretaría Nº 102. — José Raúl Whittingslow, secretario.
e.7|6-Nº 7.838 v.12|6|61

Nº 2

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE MURSICKA, para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1961. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.9|6-Nº 7.918 v.14|6|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO FRANCISCO OLGUIN, para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1961. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.9|6-Nº 7.919 v.14|6|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SEGUNDO ALBEIRO, para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararle rebelde — Buenos Aires, 5 de mayo de 1961. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.9|6-Nº 7.920 v.14|6|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO NASARENO CEJAS, para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1961. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.9|6-Nº 7.921 v.14|6|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO KUCBEL, para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1961. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.9|6-Nº 7.922 v.14|6|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a MARIA DEL CARMEN BERTI DE HOFFER, a comparecer en la causa Nº 30.911, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105. — Buenos Aires, mayo 8 de 1961. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.9|6-Nº 7.923 v.14|6|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELISABETH MARIA SCLAVUNO DE RICHEMOND, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Buenos Aires, abril 28 de 1961. — José León Pagano (h), secretario.
e.9|6-N. 7.924 v.14|6|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a LUIS SCHWINTT, a comparecer en la causa Nº 30.970, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105. — Buenos Aires mayo 12 de 1961. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.9|6-Nº 7.925 v.14|6|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR CINCOTTA, para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por estafa causa Nº 30.772, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Buenos Aires, mayo 8 de 1961. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.9|6-Nº 7.926 v.14|6|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a RAQUEL RODRIGUEZ y SAVERIO VALDEZ a comparecer en la causa número 30.897 que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Secretaría Nº 105. — Manuel Albarracín, secretario.
e.7|6-Nº 7.839 v.12|6|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE MARIO MAGALLANES, a comparecer en la causa Nº 30.905 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, abril de 1961. — Secretaría Nº 105. — Manuel Albarracín, secretario.
e.7|6-Nº 7.840 v.12|6|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr César Black, se emplaza por el término de cinco días a JORGE Y RAUL GIUSTO, a comparecer en la causa Nº 30.726 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105. — Buenos Aires, Abril 25 de 1961. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.7 6-Nº 7.841-v.12|6|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a RAUL EDUARDO CABANILLAS, a comparecer en la causa Nº 30.979 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Abril 26 de 1961. — Secretaría Nº 105. — Manuel Albarracín, secretario.
e.7|6-Nº 7.842-v.12|6|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO BERNASCONI, a comparecer en la causa Nº 30.730 que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Abril 27 de 1961. — Secretaría Nº 105. — Manuel Albarracín, secretario.
e.7|6-Nº 7.843-v.12|6|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, Secretaría del Dr. Luis Manuel Albarracín, se emplaza por el término de cinco días a EDGAR MIGUEL ACEVEDO DE SOTO, a comparecer en la causa Nº 30.976 que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1961. — Secretaría Nº 105. — Manuel Albarracín, secretario.
e.7|6-Nº 7.844-v.12|6|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2 Secretaría Nº 106, cita, emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAMIAN DEL PUERTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que

se le sigue por tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — José León Pagano (h.), secretario.

e.7|6-Nº 7.845-v.12|6|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL VILAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1961. — José León Pagano (h.), secretario.

e.7|6-Nº 7.846-v.12|6|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO POSADA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1961. — José León Pagano (h.), secretario.

e.7|6-Nº 7.847-v.12|6|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a JUANA MERCEDES PERALTA, a comparecer en la causa Nº 30.909 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de serle declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — Secretaría Nº 105. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.7|6-Nº 7.848-v.12|6|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la Primera publicación del presente a MANUEL BUA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1961. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|6-Nº 7.849-v.12|6|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JULIO ASTRINSKY, a comparecer en la causa Nº 22.129, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1961. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.

e.7|6-Nº 7.850-v.12|6|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a PERRI, RUBEN OMAR, a comparecer en la causa Nº 22.306 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1961. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.

e.7|6-Nº 7.851-v.12|6|61

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a ALEJANDRO LITWINSKI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 109. — Hoy, 3 de mayo de 1961. — A. José Porto. secretario.

e.9|6-Nº 7.927 v.14|6|61

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a JOSE CABEZA, a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 3 de mayo de 1961. — A. José Porto, secretario.

e.9|6-Nº 7.928 v.14|6|61

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a BALBINO TABOADA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 109. — Hoy, 3 de mayo de 1961. — A. José Porto, secretario.

e.9|6-Nº 7.929 v.14|6|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL ANTONIO GALANTE, a comparecer en la causa Nº 23.321, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 108. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1961. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.9|6-Nº 7.930 v.14|6|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR ALFONSO SAAVEDRA, a comparecer en la causa Nº 23.329, que se le sigue por defraudación-Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1961. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.9|6-Nº 7.931 v.14|6|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a ENRIQUE FRANCISCO BASTIN, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Secretaría.
Buenos Aires, 25 de abril de 1961. — A. José Porto, secretario.

e.9|6-Nº 7.932-v.14|6|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a MARTIN RABINOVICH, a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Secretaría.
Buenos Aires, 27 de abril de 1961. — A. José Porto, secretario.

e.9|6-Nº 7.933-v.14|6|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a FELIX ATANASIO TAVARONE, a comparecer en la causa que se le sigue por estafas y defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 27 de abril de 1961. — A. José Porto, secretario.

e.9|6-Nº 7.934-v.14|6|61

Por disposición del señor Juaz de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a FELIX A. TAVARONE, a comparecer en la causa Nº 22.274, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1961. — Rafael Cullen, secretario.

e.9|6-Nº 7.935-v.14|6|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días, a AGUSTIN FRAGA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1961. — A. José Porto, secretario.

e.9|6-Nº 7.936-v.14|6|61

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO ATILIO SABATELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 32.255), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1961. — El secretario.

e.9|6-Nº 7.937-v.14|6|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BALDOMERO VILLELA MONTES — 30.665, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. —
Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.9|6-Nº 7.938-v.14|6|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR AGUIRRE — 30.665 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.9|6-Nº 7.939-v.14|6|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RENE RAUL BENTOS, JULIO PEREZ y ALBERTO BALBUENA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1961. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.9|6-Nº 7.940-v.14|6|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO LABRUSSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 32.215), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1961. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.9|6-Nº 7.941-v.14|6|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON CRISTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 32.267), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1961. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.9|6-Nº 7.942-v.14|6|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 32.218, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO BUSTOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1961. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.7|6-Nº 7.852-v.12|6|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL VICENTE CHIAVETTI (causa 30.530) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1961. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.7|6-Nº 7.853-v.12|6|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR DE ORTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 29.132), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 26 de abril de 1961. — El Secretario.

e.7|6-Nº 7.854-v.12|6|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR SAYAGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 32.217) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1961. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.7|6-Nº 7.855-v.12|6|61

Nº 5

Art. 141 del Cód. de Procs. en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ª Instrucción en lo Criminal Nº 5, a cargo del doctor Carlos María Ure, Secretaría 114 del doctor Juan J. Devalle, cita y emplaza por el término de cinco días para que se presente a estar a derecho a JOSE GALLO en la causa Nº 21.469 que se le sigue por defraudación.
Buenos Aires, 27 de abril de 1961. — Juan J. Devalle, secretario.

e.7|6-Nº 7.856-v.12|6|61

Nº 6

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del prsente a PACIFICO PAONAZZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1961. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.9|6-Nº 7.943-v.14|6|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENNIO VENTURELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1961. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.9|6-Nº 7.944-v.14|6|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 20.546, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1961. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.9|6-Nº 7.945-v.14|6|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO D. PAGANO, por defraudación para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Causa Nº 20.680.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1961. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.9|6-Nº 7.946-v.14|6|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 6, secretaría Nº 117, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a EDGARDO ANGEL FLORES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.421, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1961. — El Secretario.

e.9|6-Nº 7.947-v.14|6|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 6, secretaría Nº 117, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO RONCAGLIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.199, que se le sigue por infracción ley 12.962 (defraudación), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1961. — El Secretario.

e.9|6-Nº 7.948-v.14|6|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ANTONIO PASTOR, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1961. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.9|6-Nº 7.949-v.14|6|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor T. Alvarez Prado se emplaza por el término de cinco días a ZBYSLAW MARIANO KOWALIK, a comparecer en la causa Nº 20.524 que se le sigue por infracción a la ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 26 de abril de 1961. — Secretaría Nº 118. — Ismael Sicardi, secretario.

e.7|6-Nº 7.857-v.12|6|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor T. Alvarez Prado se emplaza por el término de cinco días a FERNANDO ALBERTO CALVETTI a comparecer en la causa Nº 20.526 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 26 de abril de 1961. — Secretaría Nº 118. — Ismael Sicardi, secretario.

e.7|6-Nº 7.858-v.12|6|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a JUAN JOSE CANONE a comparecer en la causa Nº 20.723 que se le sigue por infracción Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 27 de abril de 1961. — Secretaría Nº 118. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.7|6-Nº 7.859-v.12|6|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a JORGE RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 20.723 que se le sigue por infracción Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 27 de abril de 1961. — Secretaría Nº 118. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.7|6-Nº 7.860-v.12|6|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIA IRMA CORIA DE ANDRADE, para que comparezca a es-

tar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.7|6-Nº 7.861-v.12|6|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANGELICA EMILIA NOEMI MAYER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.949 que se le sigue por infracción al art. 45 Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 2 de mayo de 1961. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.7|6-Nº 7.862-v.12|6|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA CONCEPCION GAITAN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.247 que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 2 de mayo de 1961. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.7|6-Nº 7.863-v.12|6|61

Nº 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ARIAS BREGLIA, a comparecer en la causa Nº 29.051, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1961. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.9|6-Nº 7.950-v.14|6|61

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JOSE EMILIO STENERI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa en sumario Nº 26.651, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1961. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.9|6-Nº 7.951-v.14|6|61

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ALBERTO FILADORO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, sumario Nº 26.849, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1961. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.9|6-Nº 7.952-v.14|6|61

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a HOMERO SALZANO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación en sumario Nº 26.702, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1961. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.9|6-Nº 7.953-v.14|6|61

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ROBERTO SEGUNDO VIERA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, sumario Nº 26.841, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1961. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.9|6-Nº 7.954-v.14|6|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a EGOS VON ROHR, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación en Sumario Nº 26.840, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120. — Hoy, 9 de mayo de 1961. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.9|6-Nº 7.055-v.14|6|61

Por disposición del señor Juez doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días al o a los propietarios de una bicicleta tipo media carrera, sin marca, rodado 28, usada, cuadro pintado azul y filete blanco, con freno delantero Nº de cuadro 666.556 y con asiento marca "Champion", secuestrada en causa 21.282 iniciada en Sección 45ª Policía el día 22 de noviembre de 1958 y hallada en finca calle Tinogasta 3664, para que se presenten a acreditar el carácter de propietarios, bajo apercibimiento de disponer de la misma en la forma que se considere procedente.
Buenos Aires, 27 de abril de 1961. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.7|6-Nº 7.864-v.12|6|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JUAN MENDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones Art. 90 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1961. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.7|6-Nº 7.865-v.12|6|61

Nº 8

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a, ROQUE LAUDINO SOLARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Causa Nº 11.373.
Buenos Aires, 25 de abril de 1961. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.9|6-Nº 7.956-v.14|6|61

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a, MIGUEL DISANTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Causa número 11.335.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1961. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.9|6-Nº 7.957-v.14|6|61

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a, LEONARDO ROMERO y BALDOMERO VILLELA MONTES, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Causa Nº 11.378.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.9|6-Nº 7.958-v.14|6|61

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a, MOISES LEVIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 27 de abril de 1961. — Norberto Roffo, secretario.
e.9|6-Nº 7.959-v.14|6|61

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a, JOSE ALADINO PALICIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 27 de abril de 1961. — Norberto Roffo, secretario.
e.9|6-Nº 7.960-v.14|6|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTIN GOROSTIAGA, a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.7|6-Nº 7.866-v.12|6|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BRUNO STEIN, a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.7|6-Nº 7.867-v.12|6|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO OSCAR AUBAIN, a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.7|6-Nº 7.868-v.12|6|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO R. MORCILLO, causa número 10.804, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 123 del Dr. Norberto Roffo
Palacio de Tribunales, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Norberto Roffo, secretario.
e.7|6-Nº 7.869-v.12|6|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS CAPORALE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Norberto Roffo, secretario.
e.7|6-Nº 7.870-v.12|6|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDELIA RUBIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría N º123. — Norberto Roffo, secretario.
e.7|6-Nº 7.871-v.12|6|61

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL HECTOR OTERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.982, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, mayo 5 de 1961. — Esteban Vergara, secretario.
e.9|6-Nº 7.961-v.14|6|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL CETKOWICH BACKMAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.733, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, 5 de mayo de 1961. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.9|6-Nº 7.962-v.14|6|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES SILACI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.513, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, 5 de mayo de 1961. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.9|6-Nº 7.963-v.14|6|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO MARTIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.659, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, 5 de mayo de 1961. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.9|6-Nº 7.964-v.14|6|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PUENTES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.896, que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, 8 de mayo de 1961. — Esteban Vergara, secretario.
e.9|6-Nº 7.965-v.14|6|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE MATIAS VALDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.200 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 26 de abril de 1961. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.7|6-Nº 7.872-v.12|6|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LUCIA DEL CARMEN FRONTERA de AREVALO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.878 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 131, abril de 1961. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.7|6-Nº 7.873-v.12|6|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a AUGUSTO C. MATTIOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.195 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 28 de abril de 1961. — Esteban Vergara, secretario.
e.7|6-Nº 7.874-v.12|6|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO LABBATE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.256 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 27 de abril de 1961. — Esteban Vergara, secretario.
e.7|6-Nº 7.875-v.12|6|61

Nº 11

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, del doctor Juan Manuel Caruzzaa, secretaría Nº 133, del doctor Horacio J. Venini, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.351, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1961. — Horacio J. Venini, secretario.
e.9|6-Nº 7.966-v.14|5|61

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, del doctor Juan Manuel Caruzzaa, secretaría Nº 133, del doctor Horacio J. Venini, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CASTREJE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, sumario 8.334, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1961. — Horacio J. Venini, secretario.
e.9|6-Nº 7.967-v.14|6|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda (Nº 9.460), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 27 de abril de 1961. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.9|6-Nº 7.968-v.14|6|61

Art. 141 del C. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA GLORIA PIÑOL de TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Buenos Aires, 27 de abril de 1961. — Mario O. Folchi, secretario.
e.9|6-Nº 7.969-v.14|6|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 132, cita y emplaza a ARMANDO MARTIN CHORROARIN, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 24 de abril de 1961. — Mario O. Folchi, secretario.
e.9|6-Nº 7.970-v.14|6|61

Art. 141 C. P. Crim. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISIDORO AZCURRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 24 de abril de 1961. — Mario O. Folchi, secretario.
e.9|6-Nº 7.971-v.14|6|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a partir de la primera publicación del presente, a HUGO JOSE MOTTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1961. — Mario O. Folchi, secretario.
e.9|6-Nº 7.972-v.14|6|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11 del Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133 del Dr. Horacio J. Venini, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO C. ALTOMONTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Sumario Nº 8.286.

Buenos Aires, 27 de abril de 1961. — Horacio J. Venini, secretario.

e.7|6-Nº 7.876-v.12|6|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11 del Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133 del Dr. Horacio J. Venini, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA TERESA BARRERA CASAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prendas. — Sumario 8.316 —, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de abril de 1961. — Horacio J. Venini, secretario.

e.7|6-Nº 7.877-v.12|6|61

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de cinco días, a ENRIQUE TANOJOVICH, a comparecer en la causa Nº 19, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 138.

Buenos Aires, mayo 8 de 1961. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.9|6-Nº 7.973-v.14|6|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de cinco días, a JORGE BAGNATO, a comparecer en la causa Nº 52, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 138.

Buenos Aires, mayo 10 de 1961. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.9|6-Nº 7.974-v.14|6|61

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARON HIRSCH MAGUID, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, Nº 4, en perjuicio de Guillermo Stirling, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1961. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.9|6-Nº 7.975-v.14|6|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 14, secretaría Nº 141, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ANTONIO VALDEZATE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, número 42|61, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1961. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.9|6-Nº 7.976-v.14|6|61

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días, a contar de la primera publicación, a MARINO LEONARDO TETINI, en la causa Nº 348, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la secretaría Nº 144, del doctor Francisco Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.).

Buenos Aires, 27 de abril de 1961. — José F. Calvo, secretario.

e.9|6-Nº 7.977-v.14|6|61

Nº 16

Art. 141 del Cód. Proced. Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 16, de la Capital Federal, secretaría Nº 148, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 28 de abril de 1961. — Jaime L. Smart, secretario.

e.9|6-Nº 7.978-v.14|6|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 16, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VENANCIO SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 28 de abril de 1961. — Jaime L. Smart, secretario.

e.7|6-Nº 7.878-v.12|6|61

Nº 17

El Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO PALOPOLI, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 2.030|61, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1961. — Juan Diego Vila, secretario.

e.9|6-Nº 7.979-v.14|6|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Primera Instancia número 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a "CHOLO" LARROCA, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 1.710, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento declararlo rebelde.

Buenos Aires, mayo 8 de 1961. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.9|6-Nº 7.980-v.14|6|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Primera Instancia Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ZOLA, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 1.710, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1961. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.9|6-Nº 7.981-v.14|6|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ELENA OSTOJICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.856 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1961. — Juan Diego Vila, secretario.

e.7|6-Nº 7.879-v.12|6|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL ANGEL BORGOS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.462 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1961. — Juan Diego Vila, secretario.

e.7|6-Nº 7.880-v.12|6|61

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Sec.: Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a JOSE FIORAVANTI POSANZINI, a comparecer en la Causa Nº 1.655, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1961. — José Mancinelli, secretario.

e.9|6-Nº 7.982-v.14|6|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. E. González Bonorino, Sec.: Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a SILVIO RAMON BARZOLA, a comparecer en la Causa Nº 1.651, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1961. — José Mancinelli, secretario.

e.9|6-Nº 7.983-v.14|6|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor don Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de 30 días a ROQUELINA MARIN de LOBOS, a comparecer en la Causa Nº 1.697, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1961. — Oscar Enrique Gigena, secretario.

e.9|6-Nº 7.984-v.14|6|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de 30 días a DAMASO G. MARTINEZ, a comparecer en la Causa Nº 1.734, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1961. — Oscar Enrique Gigena, secretario.

e.9|6-Nº 7.985-v.14|6|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de 30 días, a OSCAR J. RIZZOTTI, a comparecer en la Causa Nº 1.274, que se le sigue por detraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.

Buenos Aires, 24 de abril de 1961. — Oscar Enrique Gigena, secretario.

e.9|6-Nº 7.986-v.14|6|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. E. González Bonorino, Sec.: Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a NICOLAS TROTTA comparecer en la Causa Nº 202, que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1961. — José Mancinelli, secretario.

e.9|6-Nº 7.987-v.14|6|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL OTERO a comparecer en la causa Nº 462, que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires 20 de abril de 1961. — Secretaría Nº 154. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e7|6-Nº 7.881-v.12|6|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a MARIA CILIBERTO de ABBADESSA a comparecer en la causa Nº 409 que se le sigue por infracción al Art. 174, inc. 2º del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 27 de abril de 1961. — Secretaría Nº 154. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.7|6-Nº 7.882-v.12|6|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Secretaría del Dr. Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a BENJAMIN DOMINGUEZ a comparecer en la causa Nº 1.638 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 27 de abril de 1961. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.

e.7|6-Nº 7.883-v.12|6|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Secretaría del Dr. Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO EGER SOLANS a comparecer en la causa Nº 1.654, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Bunos Aires, 28 de abril de 1961. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.

e.7|6-Nº 7.884-v.12|6|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Secretaría del Dr. Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR GAMBARI a comparecer en la causa Nº 1.606, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1961. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.

e.7|6-Nº 7.885-v.12|6|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a CHARLES EDWARS HARRIS a comparecer en la causa número 1.588 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1961. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.

e.7|6-Nº 7.886-v.12|6|61

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a HECTOR HUGO MALDONADO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde".

Secretaría Nº 154. — Abril 15 de 1961. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.7|6-Nº 7.887-v.12|6|61

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO CHIESSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Causa Nº 1.711".

Abril 15 de 1961. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.7|6-Nº 7.888-v.12|6|61

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a RAUL BURGOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Causa Nº 1.709".

Abril 15 de 1961. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.7|6-Nº 7.889-v.12|6|61

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente a ROSA HILARIA CASTRO de HUERTAS a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Causa Nº 1.70_".

Abril 15 de 1961. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.7|6-Nº 7.890-v.12|6|61

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a PEDRO RAMON PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde".

Secretaría Nº 154. — Abril 15 de 1961. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.7|6-Nº 7.891-v.12|6|61

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a LUIS ROBERTO GILES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde".

Secretaría Nº 154. — Abril 15 de 1961. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.7|6-Nº 7.892-v.12|6|61

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a VICTOR SAENZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde".

Secretaría Nº 154. — Abril 15 de 1961. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.7|6-Nº 7.893-v.12|6|61

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a OSVALDO JOSE SCILINGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Causa Nº 1.705".

Abril 15 de 1961. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.7|6-Nº 7.894-v.12|6|61

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a MARIA ANGELICA QUERALT de SMITH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Causa Nº 1.707".

Abril 15 de 1961. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.7|6-Nº 7.895-v.12|6|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a ISMAEL DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Causa Nº 1.712. — Abril 15 de 1961. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.7|6-Nº 7.900-v.12|6|61

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158 cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a ALICIA VIRGINIA SOZZI, para que

comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, y bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Buenos Aires, cinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.9|6-Nº 7.988-v.14|6|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a MIGUEL FAMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 44 Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1961. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.9|6-Nº 7.989-v.14|6|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a ANGELICA SILVIA SAENZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 144 Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1961. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.9|6-Nº 7.990-v.14|6|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir desde la primera publicación del presente a HUGO RANDAZZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 44 Ley número 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1961. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.9|6-Nº 7.991-v.14|6|61

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, a cargo del Juzgado Nº 19, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO VAZQUEZ, a comparecer en la causa Nº 1.858 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1961. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.9|6-Nº 7.992-v.14|6|61

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ISMAEL HERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 1.940 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1961. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.9|6-Nº 7.993-v.14|6|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a partir desde la primera publicación del presente, a RAMON GALDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al art. 254 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1961. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.7|6-Nº 7.896-v.12|6|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a RAUL ARROYO a comparecer en la causa Nº 1.785 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1961. — Secretaría Nº 157. — Enrique A. Luna, secretario.
e.7|6-Nº 7.897-v.12|6|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ASCAÑO a comparecer en la causa Nº 1.620 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1961. — Secretaría Nº 157. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.7|6-Nº 7.898-v.12|6|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea se emplaza por el término de cinco días a ANGEL R. RAZZINO a comparecer en la causa Nº 1.620 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1961. — Secretaría Nº 157. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.7|6-Nº 7.899-v.12|6|61

Nº 20

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica, a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de cinco días a JACINTO LOPEZ, a comparecer en la causa Nº 1.806 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1961. — Carlos A. Valenzuela, secretario.
e.9|6-Nº 7.994-v.14|6|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL VALLETTA, a comparecer en la causa Nº 88 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1961. — Carlos A. Valenzuela, secretario.
e.9|6-Nº 7.995-v.14|6|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO ALEJANDRO AVELEIRA o ABELEIRA a comparecer en la causa Nº 1.588 que se le sigue por hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 25 de abril de 1961. — Secretaría Nº 160. — El secretario.
e.7|6-Nº 7.901-v.12|6|61

Nº 21

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a JUSTINO MEDINA, a comparecer en la causa Nº 1.415 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1961. — Juan A. Freuler, secretario.
e.9|6-Nº 7.996-v.14|6|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO ZELAYA, a comparecer en la causa Nº 1.495 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1961. — Juan A. Freuler, secretario.
e.9|6-Nº 7.997-v.14|6|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a ABDALA MIGUEL, a comparecer en la causa Nº 1.492 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1961. — Juan A. Freuler, secretario.
e.9|6-Nº 7.998-v.14|6|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO ALBERTO FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 1.424 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, abril 27 de 1961 — Secretaría Nº 163. — Juan A. Freuler, secretario.
e.7|6-Nº 7.902-v.12|6|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a EMILIO CEKOVICH o CEKCOVICH a comparecer en la causa Nº 1.514 que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1961. — Secretaría número 165. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|6-Nº 7.903-v.12|6|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos se emplaza por el término de cinco días a RAMON GOMEZ a comparecer en la causa Nº 575 que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, mayo 2 de 1961. — Secretaría Nº 163. — Juan A. Freuler, secretario.
e.7|6-Nº 7.904-v.12|6|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, Letra "J", Secretaría Nº 64, cita y emplaza por treinta días a SALVADOR DE NEGRI, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 4.671 que se le sigue por infracción al artículo 247 del Código Penal, debiendo contarse dicho término desde la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 28 de abril de 1961. — Pablo J. Loumagne, secretario.
e.9|6-Nº 8.003-v.14|6|61

Por disposición del señor Juez en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, se emplaza por el término de cinco días a MEYER BER ZAVILEVICIUS a comparecer en la Causa Nº 5.039 que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.9|6-Nº 8.004-v.14|6|61

Art. 141 del Código de Procedimientos, en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional Letra "J", Secretaría Campos Nº 66, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a ALFREDO LUTZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1961. — Alberto A. Campos, secretario.
e.9|6-Nº 8.005-v.14|6|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional letra Jota, Secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FROILAN GREGORIO MOLINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, artículo 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Alberto A. Campos, secretario.
e.7|6-Nº 7.909-v.12|6|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional letra Jota, Secretaría número 66, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO MARCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Alberto A. Campos, secretario.
e.7|6-Nº 7.910-v.12|6|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional letra Jota, Secretaría número 66, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO DAL PONTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto-Ley 6.618|57, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Alberto A. Campos, secretario.
e.7|6-Nº 7.911-v.12|6|61

Juzgado en lo Correccional Letra "J", Secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco día. — Alberto A. Campos, secretario.
e.7|6-Nº 7.912-v.12|6|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional letra Jota, Secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a SELVA ARGENTINA CRUZ DE LISARDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones artículo 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Alberto A. Campos, secretario.
e.7|6-Nº 7.913-v.12|6|61

"N"

Juzgado en lo Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, Letra "N" Secretaría Nº 76, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO NELSON MORAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1961. — Fernando de San Martín, secretario.
e.9|6-Nº 8.006-v.14|6|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional, Letra "N", Secretaría número 76, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO HIPOLITO LOPEZ o EMILIO HIPOLITO LOPEZ ECHEGOYEN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos, artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1961. — Fernando de San Martín, secretario.
e.9|6-Nº 8.007-v.14|6|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 75, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — José Finkelstein, secretario.
e.7|6-Nº 7.914-v.12|6|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Angel A. Bregazzi, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a REINALDO JUAN FIGUEROA, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.368|60 que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 3 de Mayo de 1961. — Miguel Angel Almeyra, secretario.
e.9|6-Nº 7.999-v.14|6|61

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO RICARDO JUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 4 de Mayo de 1961. — Horacio Rodríguez Alcobendas, secretario.
e.9|6-Nº 8.000-v.14|6|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital Federal, a cargo del doctor Jorge Alberto Aguirre, secretaría Nº 15 del doctor Alfredo F. Mayol, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.905 que se le sigue por contrabando reiterado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 5 de Mayo de 1961. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.9|6-Nº 8.001-v.14|6|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO SLEIMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.638, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1961. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.9|6-Nº 8.002-v.14|6|61

Nº 2

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Dr. Angel A. Bregazzi, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de 5 días a partir de la primera publicación del presente al procesado LUIS TIBURCIO TORRES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6650|60, caratulada: "Banco Industrial de la República Argentina s|denuncia", bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Local del Juzgado Lavalle y Talcahuano, 3º piso.
Buenos Aires, 26 de abril de 1961. — Norberto F. Zappala, secretario.
e.7|6-Nº 7.906-v.12|6|61

Por disposición del Sr. Juez Angel A. Bregazzi a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría del Dr. Jorge R. Gaspar, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a EDMUNDO CADELAGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.999, que se le sigue por cohecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría Buenos Aires, 25 de abril de 1961. — Jorge R. Gaspar, secretario
e.7|6-Nº 7.905-v.12|6|61

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO

SANTIAGO ALBERTOTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción arts. 44 y 45, Ley 12.962, bajo apercibimiento de daclarársele rebelde. — Fernando Giúdice, secretario.

e.7|6-Nº 7.907.v.12|6|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BRUNO GIORDANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción arts. 44 y 45, Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Fernando Giúdice, secretario.

e.7|6-Nº 7.908.v.12|6|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Por orden de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, doctor Marcelo H. Fabris, a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, sito en Paraguay 1536, 2º piso, Capital, se cita, llama y emplaza, durante el término y bajo apercibimiento de ley al procesado PAUL KLEMME, para que se presente a estar a derecho en la Causa Nº 499|61, caratulada "Cámara Argentina de Especialidades Medicinales y otras s|Inf. Ley 12.906", que tramita por ante este Juzgado, Secretaría del suscripto.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1961. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.

e.9|6-Nº 8.012-v.14|6|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4. Cita por tres días a Supermercados Argentinos Sociedad Anónima, en los autos caratulados "SUPERMERCADOS ARGENTINOS S.S. p.s.q. COMARG S.R.L.", para dar explicaciones del estado de sus negocios (Art. 56 de la Ley 11.719), bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 5 de junio de 1961. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 720.— e.10|6-Nº 20.003 D.T. v.13|6|61

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, secretaría Nº 11, comunica por cinco días, la quiebra de CONRADO RUMELFANGER (ALAS SPORT). — Fecha provisoria cesación pagos, abril 25 de 1958. Síndico Julio Miguel Valle, domicilio Salta 830, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos créditos dentro de los veinte días. — Señálase el 10 de agosto de 1961, horas 14, para la reunión de la Junta Acreedores en Sala del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, mayo 29 de 1961. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 2.000 e.9|6-Nº 19.898 D.T. v.14|6|61

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. José C. Sartorio, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a EDMUNDO y DANTE BIANCHI para que comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación, ante S. S. en el juicio que por cobro ordinario de pesos 8.374,10 m|n. les sigue el señor Procurador Fiscal, Dr. Víctor Darío Muniagurria, en representación del Fisco Nacional, ante la Secretaría Nº 51 a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno, para que los represente si no comparecieren.

Buenos Aires, 17 de abril de 1961. — Emilia Martha Krom, secretaria.

e.7|6-Nº 7.916-v.12|6|61

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de "TIERRAS Y COLONIAS SANTA CAROLINA, S.R.L.", la convocatoria solicitada, fijándose el día 12 de julio de 1961, en que vencerá el término para presentar al síndico Lorenzo Machinea, con domicilio en la Avenida de Mayo 749, los justificativos de créditos. El 16 de agosto de 1961, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 7 de junio de 1961. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.600. e.10|6-Nº 20.031 D.T. v.15|6|61

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de "ARGOS INDUSTRIAS PLASTICAS, S. R. L.". Fecha provisoria de cesación de pagos: el 26 de enero de 1961. Síndico, Luis Natalio Bombicino, Domicilio: Oro 2671, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. señálase el 2 de agosto de 1961, hora 14, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, junio cinco de 1961. — Manuel Oyuela, secretario.

$ 2.000.— e.8|6-Nº 19.848 D.T.-v.13|6|61

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en ol Comercial a cargo del Juzgado Nº 6. doctor Eduardo M. Guzmán, Secretaria del autorizante, se hace saber por ocho días que se encuentra abierto el juicio de Convocatoria de Acreedores de la razón social "D. A. M.", S. R. L., habiéndose señalado el día 8 de agosto de 1961, a las 14 horas, para que tenga lugar la Junta de verificación y graduación de créditos que se realizará en la Sala le Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran, cualesquiera sea su número y en la que informará el síndico designado, Contador Jorge Luis D'Onofrio, domiciliado en Iberá 1925, a quien los señores acreedores deberán presentar dentro del plazo de 20 días los títulos justificativos de sus créditos.

Buenos Aires, mayo 30 de 1961. — Carlos Alberto Ballbé, secretario.

$ 3.200.— e.6|6-Nº 19.767 D.T.-v.14|6|61

Nº 7

El juez doctor Alberto Zambrano, Secretaría Nº 19, Eatsman, cita y emplaza por 5 días a la SOCIEDAD BALDRATI Y CIA., para que comparezca a contestar la demanda y tomar intervención en el juicio que por cobro de pesos le inició la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que asuma su representación.

Buenos Aires, abril 24 de 1961. — Ricardo Eastman, secretario.

e.7|6-Nº 7.915-v.12|6|61

PROVINCIALES JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 del doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ANGELICA del CARMEN VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 9.523 que se le sigue por defraudación especial, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 5 de mayo de 1961. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.9|6-Nº 8.008-v.14|6|61

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín (Provincia de Buenos Aires), Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO PABLO MIÑO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 21 de abril de 1961. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.7|6-Nº 7.917-v.12|6|61

ENTRE RIOS

S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Cetola José Pedro y otros, contrabando", Expediente número 28.231, cita llama y emplaza por quince veces al imputado JUAN FORNARI, argentino, de 37 años de edad, hijo de José y Catalina Trícola, M. I. Nº 5.702.949, Cédula de Identidad expedida por la Policía de Corrientes número 237.977, comerciante, con último domicilio conocido en la Ciudad de Paso de los Libres (Corrientes), en calle Libertad Nº 839, para que dentro del plazo improrrogable de los treinta días a contar de la primera publicación, comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario.

Concepción del Uruguay (Entre Ríos), mayo 4 de 1961. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.9|6-Nº 8.009-v.26|6|61

S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia del Juzgado de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Gómez Adolfo, contrabando", Expediente Nº 28.383, cita, llama y emplaza por quince veces a SAMUEL MIRSON, argentino, de 47 años de edad, casado, comisionista y con último domicilio conocido en la Ciudad de Rosario, en calle Italia 1798, para que dentro del plazo improrrogable de treinta días, a contar de la primera publicación, comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario.

Concepción del Uruguay (Entre Ríos), mayo 5 de 1961. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.9|6-Nº 8.010-v.26|6|61

S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia, doctor Daniel César Albornoz Suffern, a cargo del Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, en la causa criminal Nº 28.383, caratulado: "Gómez Adolfo, contrabando", cita, llama y emplaza por quince veces a LUIS EUGENIO NAJERA, argentino, de 50 años de edad, soltero, viajante de comercio y con último domicilio conocido en la Capital Federal en calle Pedernera número 672, primer piso, departamento "G", para que dentro del plazo improrrogable de los treinta días a contar de la primera publicación, comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario.

Concepción del Uruguay (Entre Ríos), mayo 3 de 1961. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.9|6-Nº 8.011-v.26|6|61

FORMOSA

Luis José Vivas, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 2, de la Provincia. Secretaría Budiño, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS SLEPOY, sucesorio. — Formosa, Mayo 19 de 1961. — Laureano F. Dudiño, secretario.

$ 1.600 e.2|6-Nº 19.465 D.T.-v.13|6|61

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 5 días, en el juicio "WAINFELD JAIME, c/ IBARRA de RAFFAELE ALICIA, s/ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 15 de junio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Villa Udaondo, calle E. Greco 1260, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As.; superficie 2.039 ms. cs., base $ 523.600, contado. Seña 8%, comisión 3%.

Buenos Aires, junio dos de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.

1.600.— e.10|6-Nº 19.982 D.T.-v.15|6|61

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días en el juicio "CASASCO ALBERTO LUIS s/ testamentaría", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 15 de junio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Virrey del Pino 1751, sup. 852,75 ms. cs., base pesos 3.260.000 pudiendo abonarse el precio 50 % al contado, 25 % a un año y 25 % a dos años, con 12 % de interés, escrituras en este caso ante D. Emilio Torterola. Seña 10 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, junio cinco de 1961. — El Secretario.

$ 1.600.— e.10|6-Nº 19.986 D.T.-v.15|6|61

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días, en juicio: "TORRES FRANCISCO EUSEBIO c/TORRES ANTONIO FLORENTINO", s/división de condominio, que el martillero Alfredo Calarota Marino, rematará sobre la misma, el 25 de junio, a las 16 horas, la propiedad calle Arce 243, desocupada, en lo que respecta a las comodidades que ocupa el condómino; edificada en terreno que mide: 8,66 mts., de frente S. O., por 45,57 mts. de fondo, costado Nord Oeste, y 43,31 mts., costado S. E.; contrafrente Nord Este, 8,96 mts. — "Ad-corpus". Base: 266.600. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — D. G. I. 37.121.

Buenos Aires, mayo 30 de 1961. — Carlos D. Bauzas, secretario.

$ 4.000.— e.10|6-Nº 19.960 D.T.-v.22|6|61

El Juzgado Civil Nº 3, comunica por cinco días en el juicio "JUREVICH de GUTIERREZ INES. c|GUTIERREZ ALEJO JUAN, s|divorcio y sep. de bienes", que el martillero Santiago Ronco, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el 16 de junio de 1961, hora 17 dos lotes de terreno en Paso del Rey, Pdo. de Moreno, Pcia. Buenos Aires, "Villa Sanguinetti", identificados como 4 y 5 de la fracción "b", manzana 5 y 6 y parte de la 4 y 7 de un plano que se cita en el título, con frente a la calle El Pericón entre una calle sin nombre y La Tapera, mide cada uno 10 mtrs. de frente al S. E. por 50 mtrs. de fondo o sea una superficie de 500 mtrs.2. Venta "ad corpus". Base $ 17.833, 33 m|n. c|u. Al contado cada lote. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400.— e.8|6-Nº 26.506 v.13|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaria Nº 5, comunica por diez días en el juicio IOVINE AMILCAR contra DIAZ ROBERTO CESAR s|hipotecario", que el martillero Amílcar Kuhn, rematará en el local calle San José 1754|56, Capital, el 15 de junio de 1961, a las 11 horas, el departamento Letra C o Nº 6, 1er. piso, calle Mauré 1838 entre Arce y Avda. Luis María Campos. — Base $ 98.000.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o.o. en efectivo.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400 e.5|6-Nº 19.699 D.T. v.15|6|61

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio "PUIG, CARLOS ERNESTO y GUILLERMO PUIG", sus sucesiones, que el martilleo Enrique Andrés rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día 14 de junio, a las 15 horas, un departamento a la calle, señalado con el Nº 11, piso 5º, terraza independiene, superficie cubierta, 116 metros cuadrados, situado en la Zona Norte, calle General Mansilla Nº 2445 al 49, lote 7, fracción D, mide 8,66 frente Sud, 27,20 costado Este, 27,32 al Oeste, lindando con el lote 6 al fondo. — Base: $ 480.000 al contado, seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, 6 de junio de 1961. — Luis M. Ambrosioni Borch, secretario.

$ 2.400.— e.9|6-Nº 26.591-v.14|6|61

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en los autos: FIGARI DE IBANEZ SARA, contra ELISCOVICH PABLO y otros (cobro hipotecario) que los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 14 de junio a las 15,30 horas en Reconquista 513 el inmueble Pueyrredón 852, terreno baldío y desocupado y libre de toda obligación contractual, que mide: metros 8,66 por m. 42,17 en el costado Norte y 42 mts. en el Sud y según pericia a que se refiere el título: m. 8.56 de frente; m. 8.82 en el contrafrente; m. 43,13 en el costado Norte y m. 42,98 en el Sud, "Ad Corpus". Correrá por cuenta del comprador a partir de la fecha de toma de posesión, el saldo de la deuda de afirmado, si la hubiere. — Base pesos 1.600.000 al contado. Seña 8 %, comisión 3 %. — Buenos Aires, mayo 17 de 1961. Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.400.— e.8|6-Nº 26.474 v.13|6|61

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días que en el juicio "DE CUNTO, BLAS, c|LABORDA, LUJAN, s|ejec. hip.", el martillero Romeo Víctor Sívori, rematará el día 14 de junio a las 17 hs. en Rivadavia 1389: Un lote de terreno ubicado en el Pueblo de Aldo Bonzi, Partido de Matanzas, designado con el Nº 13, de la manzana 746, con frente a la calle Isabel La Católica, entre calles sin nombre, y mide: 11.64 m. de frente al N. O. por 27,545 m. de fondo, o sean una superficie de 320,62 m2. con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. En el estado de ocupación en que se encuentra, cláusula 6º, el deudor se obligó a no arrendar el bien gravado sin expresa conformidad del acreedor. — Base: pesos 116.000,00 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, mayo 31 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800.— e.8|6-Nº 26.501 v.13|6|61

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días, en el juicio "FERRETTO ANGEL LEON c/BAZZI de FERRETTO LUISA MARIA s/divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 15 de junio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Bebedero 4856, superficie 400 ms. cs. Base $ 150.000 al contado. Seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, junio 5 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.200.— e.10|6-Nº 19.983 D.T.-v.15|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por diez días en el juicio "VAGO, JULIO c|NOCETI, CARLOS ALBERTO y MARTHA ISABEL FUR-

CADA de NOCETI, s|hipotecario", que el martillero Marcos Alberto Courreges rematará en el mismo, el 18 de junio de 1961, a las 15 horas, el inmueble de la calle ZABALA 2127|31, Capital Federal. Superficie, m2. 350,5586. Ocupada. Con contrato. Al contado. Base $ 731.069,60 mn. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — D. G I. Nº 37119. Informes, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 995, piso 7º "D". T. E. 35-9368.

Buenos Aires, mayo 23 de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 3.200.— e.2|6-Nº 19.494 D.T.-v.13|6|61

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en el juicio: "CUBINO, ISIDRO contra BUERA, HIPOLITO-sobre Cobro Hipotecario" que el martillero don Antonio I. Scarcella rematará en el mismo el domingo 25 de junio de 1961 a las 16 horas, el inmueble de la calle España Nº 734 de la localidad de Florida, Partido de Vte. López, Prov. de Bs. Aires. Superficie 225,98 mts.2. Base: $ 130.249.06 m/n. Seña 8%. Comisión 3 %.

Buenos Aires, junio 6 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 1.600.— e.10|6-Nº 19.994 D.T.-v.15|6|61

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 5 días en el juicio "C C P P A VICTORIO y otro c/KRAÑANSKY JOSE s/ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 15 de junio, a las 15.30 hs., 109 lotes de terrenos ubicados en Pontevedra, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As. señalados: Manz. 1: lotes 13, 16, 17, 19, 24 y 25; Manz. 2: lote 6; Manz. 3: lotes 10, 13 al 17 y 24; Manz. 4: lotes 7, 8, 9, 13 al 20 y 24; Manz. 5: lotes 3 al 8, 11 al 22 y 26; Manz. 6: lotes 2, 7, 9 al 15 y 17 al 22; Manz. 7: lotes 3 al 23; y Manz. 8: lotes 1 al 28; superficie total: 30.789,10 ms. cs.. base en block $ 227.301,60 al contado. Seña 8%, comisión 3%.

Buenos Aires, junio 5 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.000.— e.10|6-Nº 19.985 D.T.-v.15|6|61

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio "BALERIO ERNESTO, c| HAUSER TEOFILO, s|hipotecario", que el martillero Amílcar Kuhn, rematará en el local calle San José 1754|56 Capital, el 15 de junio de 1961 a las 10 horas, el terreno calle Los Aromos entre Los Niños y ruta 202 de Barrio Parque "El Cortijo", Partido General Sarmiento. Superficie: 1.245 m2. — Base $ 45.000.— m|n. al contado. Seña 8 %, comisión 3 % en efectivo. — Buenos Aires, mayo 15 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.— e.8|6-Nº 19.850 D.T. v.13|6|61

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por ocho días en el juicio "GIESSO ELVIRA ROSA y otras c|MANDELBAUM, ALFREDO PEDRO, s|ejecución hipotecaria" que el martillero Juan Boracchia (h), rematará sobre el mismo el Sábado 17 de junio a las 15 hs., el inmueble de la calle Tucumán Nº 2242 de esta Capital Federal, que mide: m. 8,66 frente al N.; m. 55,30 al O. y m. 55,25 aproximadamente al E. — Base $ 1.420.000. — Seña 8 %. Comisión 3 %. D.G.I. número 37.100|I. — Buenos Aires, mayo 18 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.560.— e.8|6-Nº 26.479 v.16|6|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DELGADO OSVALDO, ejec." que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515 Cap., el viernes 30 de junio de 1961 a las 9 hs. el siguiente objeto: un lavarropa eléctrico marca Hoover, Nº 91.738, fabricado por Siam, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 523, Cap. Base $ 3.798 m|n. al contado Comisión 10 %. — Buenos Aires, mayo 30 de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 960 — e.10|6-Nº 20.026 D.T.-v.13|6|61

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PACHECO JOSE RICARDO, Ejecutivo" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 30 de junio de 1961 a las 9.15 hs. el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, Nº 118.450, fabricado por Siam, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 523, Cap. Base $ 3.587 m|n. al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, cinco de junio de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 960 — e.10|6-Nº 20.028 D.T.-v.13|6|61

Juzgado de Paz Nº 22 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MAQUIRRIAIN CRUZ. Ejecutivo" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 30 de junio de 1961 a las 9,10 hs. el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, número 035.088, fabricado por Siam, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 523, Cap. Base $ 1.836 m|n nacional al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, cinco de junio de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 960 — e.10|6-Nº 20.025 D.T.-v.13|6|61

Nº 29

Juzgado de Paz Nº 29 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GALIBERTI ROBERTO ANDRES, Ejec. Prendaria" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515 Cap. el viernes 30 de junio de 1961 a las 9.20 hs. el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, Nº 36.377, fabricado por Siam, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 523, Cap. Base $ 2.754 m|n. al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, junio 2 de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 960 — e.10|6-Nº 20 024 D.T.-v.13|6|61

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, comunica por cinco días, en el juicio "TOMBESI de CASTIGLIONI, OFELIA MARIA c|HIRIART, ERNESTO GREGORIO y VINCELLI, ALFREDO, s|cobro hipotecario", que el martillero Amílcar Kuhn, rematará en el salón de la calle San José 1754|56, el día 15 de junio de 1961, a las 10 y 30 horas, 1 lote de terreno en la calle Roca, esquina Tucumán, localidad, Remedios de Escalada, Partido, Lomas de Zamora. Superficie: 172.59 m2. Base: $ 12.000.— al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1961. — Víctor M. Wulich, secretario.

$ 1.600.— e.8|6-Nº 26.522-v.13|6|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL: El señor Juez Nacional en lo Comercial Dr. Pedro R. Taranco, Secretaría 3 del autorizante, hace saber por 2 días que en autos "GOENAGA DE DELFINO JUANA contra GONZALEZ IGLESIAS EDUARDO, sobre ejecución", Enrique C. Fadeux rematará el 14 de junio, a las 15 horas, en Estados Unidos 575, un automóvil convertible de 2 puertas, marca "Astrong Sideley", chapa de la Capital Federal Nº 412.532, Motor Nº 162.816, sin base. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 5 de 1961. — Angel D. Vergara del Carril, secretario.

$ 640.— e.10|6-Nº 20.032 D.T. v.12|6|61

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días que en el juicio "F. A. C. A. SAICF. c| RANOCCHIA MARIO y otro, s|Ejec. Prendaria", el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Yatay 362, el 24 de junio, a las 11 hs., el siguiente objeto: un torno mecánico paralelo "Wecheco", mod. 16, Nº 140, de 1.000 mms. entre puntas, con 1 plato liso de 4 mordazas; 1 plato de arrastre, y 1 contraplato, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra, y que será entregado una vez aprobada la subasta. — Base: pesos 15.800. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o. — Buenos Aires, junio 5 de 1961. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960.— e.10|6-Nº 19.973 D.T. v.13|6|61

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "F. A. C. A. SAICF. c| RANOCCHIA MARIO y otro, s|Ejec. Prendaria", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Yatay 362, el 24 de junio, a las 11 hs., los siguientes objetos: una agujereadora de pie, mod. A, Nº 12, a columna, de hasta 30 mms. de perforación, marca "Negroni", base: $ 1.560, y un torno revólver marca "Ernit", tipo Pitter, de 30 mms. de capacidad de pinzas, mod. Ern. 80, base: pesos 8.000.—, donde se exhiben, en el estado en que se encuentran, y que serán entregados una vez aprobada la subasta. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o. — Buenos Aires, junio 5 de 1961. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.200 e.10|6-Nº 19.971 D.T. v.13|6|61

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en juicio "AUTOMOVILES TASSANO S. R. L. c|CHAVEZ, RICARDO ANIBAL, s| ejecución de prenda", que el martillero Héctor Julio F'bla, rematará en Avenida San Juan Nº 3265, el día 24 de junio, a las 11 hs., los siguientes objetos: un automotor marca "Packard", usado, motor con Nº de fabricación D.302.878, de 90 CV. y de 8 cilindros, modelo "año 1941", con carrocería convertible 2 puertas y con sus accesorios, patente en trámite, que se exhibe en Avenida San Juan Nº 3265. Seña: 30 %; comisión 10 %. — Buenos Aires, junio 2 de 1961. Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960.— e.9|6-Nº 19.909-D.T.-v.12|6|61

Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio LODENA S. R. L. c|PERAZZO, LUCIO, s|ejec., el martillero Victorio Orlando Zito, rematará el día 19 de junio, a las 16.30 hs., en la calle Saavedra 328, un automotor Ford, Baby, modelo 1940, con número de motor 0286410, patente Capital Federal 620942, exhibiéndose el mismo en Pavón 3581, Lanús, Pv. Bs. As., de 16 a 18 hs. El bien será entregado una vez aprobado el remate. — Base: $ 47.598. Seña 20 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 6 de junio de 1961. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 960.— e.9|6-Nº 19.943-D.T.-v.12|6|61

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días que en el juicio "CONSTITUCION S. R. L. c| IBARGARAY, HECTOR A. y otro, s| ejec. prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará una motocicleta Velocette, mod. 1949, motor Mac, Nº 13225, de 500 cc. cilindrada. El viernes 23 junio, a las 15 hs., en Santa Fe 3440, donde se exhibe. — Base: $ 24.120.— m|n. Al contado. Com. 10 %. Inf., San Martín 522, T. E. 31-1527.

Buenos Aires, 6 de junio 1961. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.9|6-Nº 19.921-D.T.-v.12 6|61

Nº 6

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio o PARISI y LUCIDI S. R. L. c|ALBERTO BETATTI y otro, s|ejec., el martillero Victorio Orlando Zito, rematará el día 21 de junio, a las 16 horas, en la calle Saavedra 328, un camión Chevrolet, modelo 1935, motor 4.525.189, patente de la Capital Federal, chapa 750979, exhibiéndose el mismo en la calle Tucumán Nº 2736, Lanús, Pv. Bs. As., de 16 a 18 horas, el bien será entregado una vez aprobado el remate. — Base: $ 42.871.50. — Comisión 10 %. Seña 20 %.

Buenos Aires, 2 de junio de 1961. — Carlos Alberto Balbé, secretario.

$ 1.200.— e.9|6-Nº 19.881-D.T.-v.12|6|61

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio "POLLAK AARON c|KUSZNIER, PABLO PEDRO, s.Ejec.", el martillero Victorio Orlando Zito rematará el día 21 de junio, a las 16.30 horas, en la calle Saavedra 328, una máquina minerva marca Kale, tamaño oficio, número 9637; una guillotina a palanca de 52 cm. de luz marca Krauser; una perforadora a palanca de 40 cm de luz, marca Krause, Nº 3745; una abrochadora de mano marca Stoker, Nº 525, en el estado que se encuentra, exhibiéndose el bien en Córdoba 2066, Lanús, Prov. Bs. As. — El bien será entregado una vez aprobado el remate. — Base $ 14.868. — Comisión 10 %. — Seña 20 %.

Buenos Aires, 2 de junio de 1961. — Carlos Alberto Balbé, secretario.

$ 1.440.— e.9|6 Nº 19.880 D.T. v.12|6|61

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio "CREDIDIO HECTOR c|FRAGA, AGUSTIN AMERICO s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Bautista Torres, rematará en La Rosa 5923, el 19 de junio a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un equipo de soldadura eléctrica por punto con transformador suspendido, pinza soldadora y pulsador manual de 30 KVA, marca Credidio, modelo 636, Número 5221, que se exhibe en el mismo lugar. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base $ 36.464,93. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1961. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.200 e.10|6-Nº 19.379 D.T. v.13|6|61

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "F. A. C. A. SAICF c| FUERTES DE GERSTENKORN L. y otros, s|Ejec. Prenda", el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Martínez Rosas 1340, el 17 de junio, a las 11 hs., los siguientes objetos una máquina de coser, marca "Bianchi", Nº 22|352 F; un juego de sala compuesto de 1 sillón de 3 cuerpos y 4 sillones y un espejo probador de bronce biselado, con un marco dorado que mide 2.50m. de alto x 1.50m. de ancho, aproximadamente, que allí se exhiben sin base, al contado y al mejor postor, y que serán entregados una vez aprobada la subasta. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, junio 6 de 1961. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.200 e.10|6-Nº 19.972 D.T. v.13|6|61

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25 comunica por tres días que en el juicio "CONSTITUCION S. R. L. c| SOLAS MARIANO s|Ejec. prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará una motocicleta Gilera Sport, modelo 1959, de 150 c. c. de cilindrada. — El viernes 23 de junio, a las 15 y 30 hs., en Santa Fe 3440, donde se exhibe. — Base $ 27.552 m|n. — Al contado. — Com. 10 %. — Inf. San Martín 522, T. E. 31-1527.

Buenos Aires, 6 de junio de 1961. Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 960.— e.9|6 Nº 19.920 D.T. v.12|6|61

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por dos días en el Juicio "VIÑUELA S. A. c| ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS GRAL. PAZ S. R. L. s|ejec.", que el Martillero Alvaro Barros rematará el miércoles 21 de junio a las 15.30 hs., en Avda. de los Constituyentes 6239, una lavadora de botellas Marca "Valendico Kirat" Nº 55.187 mod. K. 4, y una tapadora de botellas sin marca ni número visible con motor eléctrico 1 HP., sin base al mejor postor y al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 7 de junio de 1961. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 640.— e.10|6-Nº 20.017 D.T. v.12|6|61

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por tres días que en el Juicio "AVONIBUS HECTOR M. c|OSCAR P. DE FELICE s|ejec.", que los Martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el viernes 16 de junio a las 15 hs., en Soler 4072, un Camión Chatita marca "Marmon", modelo 1933, Motor Nº 8302, Patente Provincial número 810.058, año 1959. Base $ 35.000, al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 7 de 1961. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 720.— e.10|6-Nº 20.018 D.T. v.13|6|61

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "LA INTERNACIONAL DE PEREZ Y CIA. S. C. C. c|FAMILIARI ALBERTO F. s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Luis Llacay rematará en Avda. La Plata 1261, el día 19 de junio próximo, hora 17, los siguientes objetos: Un automotor usado, marca Diamond, modelo del año 1947, carrocería chassis, con motor Nº 1.648.218, patente Nº 642.076 de 1958 y de la provincia de Buenos Aires, el que se exhibe en la mencionada dirección dentro del horario de 10 a 17 horas. — Base $ 76.800 m|n. — Al contado. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 5 de junio de 1961. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.200.— e.9|6 Nº 19.892 D.T. v.12|6|61

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "LODENA SRL. c|JORGE P. C. CASTELLANOS s|Ejec.", el martillero Victorio Orlando Zito rematará el día 19 de junio, a las 16 horas, en la calle Saavedra 328, un automóvil marca Duran, modelo 1932, motor 15-V-67002, patente de la provincia de Bs. As. 956.273, exhibiéndose el mismo en Pavón 3581, Lanús, Prov. Bs. As., de 16 a 18 hs. — El bien será entregado una vez aprobado el remate. — Base $ 30.798. — Seña 20 %. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 5 de junio de 1961. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 960.— e.9|6 Nº 19.882 D.T. v.12|6|61

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 13

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia Dr. Pedro T. Etchegaray a cargo del Juzgado Nº 13 del Trabajo, hace saber por tres días en los autos "DASSO LUISA MARIA c|JULIO BACCHINI s|Salarios" que el martillero Bernardo Miller rematará en pública subasta, al mejor postor, una máquina de sobremesa marca "Gardini" con su caja correspondiente, el día miércoles 14 de junio de 1961, a las 11 horas en la calle San José número 1754, donde se exhibe. — Comisión 10 o|o. Al contado en efectivo. — Informes Talcahuano 456, T. E. 40-0456. — Buenos Aires, junio 7 de 1961. — El secretario.

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

A N C O N A

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de junio de

1961, a las 17 horas, en la calle 25 de Mayo 578, 4º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social hasta la suma de $ 12.000.000 m/n.

2º Revalúo contable.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.200.— e.10|6-Nº 26.737-v.13|6|61

ACONCAGUA
Compañía Sudamericana de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 del corriente, a las 11 horas, en la sede de la Compañía, Lavalle 348, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar, juntamente con el presidente y secretario, el libro de asistencia y el acta de la asamblea;

2º Consideración del revalúo contable Ley Nº 15.272. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1961. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|6-Nº 26.687-v.15|6|61

Asociación Hebrea de Benef. y Culto RAB. Y. L. ZIRELSON

Se convoca a los señores consocios a la Asamblea Gral. Ordinaria el día 25 de junio de 1961, en la sede J. E. Uriburu 650, para tratar siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura acta ant.

2º Memoria del presidente.

3º Balance gral., inventarios y cuenta gastos y recursos.

4º Elección presidente, vicepresidente 2º, secretario, tesorero, 6 vocales 3 vocales suplentes, todos por 2 años, y 3 revisores de cta. por un año.

4º Designación 2 socios para firmar acta. — José Sandler, presidente. — León Ferdman, secretario.

$ 240.— e.9|6-Nº 26.622-v.12|6|61

A R C O A L
Sociedad Anónima Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1ª CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de junio de 1961, a las 16 horas, en la calle Córdoba 632, 8º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondiente al 2º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1960;

2º Fijación del número de directores y su elección, así como la del síndico titular y suplente, por el término de un (1) año;

3º Retribución a directores y síndico;

4º Distribución de utilidades;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.8|6 Nº 26.509 v.13|6|61

A C I E R T O S.A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Acierto, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 21 de junio de 1961 a las 17 horas, en el local social avenida Roque Sáenz Peña 1160, primer piso, departamento A, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de directores;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|6 Nº 26.510 v.13|6|61

A B E N T E S.A.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de junio de 1961, a las 18 horas, en Perú 743, oficina 67, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social a la suma de $ 15.000.000, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos;

2º Ratificación de nombramientos de directores titulares;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|6 Nº 26.504 v.13|6|61

"B"

BOEHRINGER ARGENTINA S. A.
Nº 9032

Se convoca a As. General Ord. para 16|6|61, a las 9 hs. en S. de Bustamante 68. C. F., para tratar:

1º Doc. Art. 347 C. de Comercio al 31|12|1960;

2º Fijación número de directores;

3º Elección directores y síndicos titulares y suplentes;

4º Designación 2 accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|6-Nº 26.430-v.13|6|61

BANCO TORNQUIST, S. A.
Bmé. Mitre 531 — Buenos Aires

1ra. ASAMBLEA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 29º del estatuto, se cita a los señores accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de junio de 1961, a las 10 horas, en el local de la calle Bmé Mitre 559, 1er. piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 1er. ejercicio terminado el 31 de marzo de 1961 (período 14 de noviembre 1960 — 31 de marzo de 1961).

2º Fijación de las asignaciones previstas en los artículos 22 y 23 del estatuto.

3º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes, de acuerdo con los artículos 14 y 26 del estatuto.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en el Banco —expresamente con ese objeto— sus acciones o certificados de depósito, con tres días hábiles de anticipación, como mínimo. — El Directorio.

$ 4.400.— e.9|6-Nº 26.573-v.14|6|61

"C"

CARPINDAL
CARPINTERIA DE ALUMINIO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de junio de 1961, a las 10 horas, en el local de Córdoba 2957, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades al 31 de diciembre de 1960;

2º Retribución a los directores con funciones técnicas y administrativas. Situación especial prevista en el artículo 19º de los estatutos sociales;

3º Elección de síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 23º de los estatutos sociales.

$ 2.800.— e.10|6-Nº 26.639-v.15|6|61

CERVECERIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima (en liquidación)

PROPUESTA Y CONVOCATORIA

Se comunica y propone a los señores accionistas, como forma de concluir con la liquidación social y hacer la división, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 441 del Código de Comercio, la transferencia de todo el patrimonio social a "Palermo Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por un precio de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 3.500.000.—) el que será distribuído entre los señores accionistas en proporción a sus respectivas tenencias, con una opción en favor de los señores accionistas para suscribir e integrar una acción de Palermo Sociedad Anónima Industrial y Comercial por cada cuatro de esta Sociedad que posean los señores accionistas. Asimismo se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 21 de junio de 1961 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Juan Francisco Seguí 3636, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del informe de la Comisión Liquidadora y síndico y del boleto de compra-venta celebrado con Palermo S. A. I. C.;

2º Aprobación de la gestión cumplida hasta la fecha por la Comisión Liquidadora;

3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Comunicamos a los señores accionistas que de acuerdo con lo que prescribe el artículo 2º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de institución bancaria o financiera en la Caja de la Sociedad, calle Juan Francisco Seguí 3636 Capital Federal, con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1961. — La Comisión Liquidadora.

$ 5.600.— e.10|6-Nº 26.694-v.15|6|61

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO S. A.
Inscripción Registro Nº 2447

Convócase accionistas Asamblea General Extraordinaria 27 de junio 1961, horas 17.30, en Balcarce 226, piso 1º, para tratar lo siguiente:

1º Consideración del revalúo contable, Ley 15.272;

2º Destino del saldo del revalúo;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|6-Nº 26.698-v.15|6|61

C. E. E.
CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS ESPECIALES
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 19 junio 1961 a las 9 horas en Santo Tomé 4855, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de la fecha de cierre del ejercicio social, artículo 24.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|6-Nº 26.451-v.13|6|61

CURCIO HERMANOS, S. A.
Fundición de Hierro y Bronce y Aluminio

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de junio de 1961, a las 11 horas en el local, sito en Curapaligüe 1962, Capital Federal, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Remuneración del Directorio y síndico. Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y uno suplente por el término de tres años y de síndico titular, síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.8|6 Nº 26.502-v.13|6|61

CATUL S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de junio de 1961, a las 18 horas, en el local de la calle Aconquija 2934, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación aumento de capital a $ 5.000.000 dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria del 31 de agosto de 1960;

2º Ratificación de las emisiones de las series sexta, séptima, octava y novena, por un valor de $ 200.000.— cada una, dispuesta por el Directorio el 15 de setiembre de 1959;

3º Fijación de remuneración a los miembros del Directorio que desempeñan tareas permanentes;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 6 de junio de 1961. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|6-Nº 26.647-v.14|6|61

COFIMER S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1961, a las 11 hs., en el local de la Avda. Julio A. Roca 530, Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio al 31 de marzo de 1961;

2º Elección del Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|6-Nº 26.619-v.14|6|61

CAMARA SINDICAL DE PERITOS NAVALES

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 26 de junio de 1961, en el local de la calle Lavalle 1710, 3ro., 6, a las 18 horas para tratar:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario;

2º Renovación parcial del Directorio;

3º Designar dos socios para firmar el acta. — El Directorio.

$ 192.— e.9|6-Nº 26.578-v.12|6|61

"D"

D E P E C O
Sociedad Anónima
Reg. Nº 11.692
Acassuso 6930 - Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de junio de 1961, a las 19 horas, en el local de la Sociedad, calle Acassuso 6930, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general 1º ejercicio, cuadro de pérdidas y ganancias, inventario al 31 de diciembre de 1960 e informe del síndico;

2º Elección de siete directores titulares y dos suplentes;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De conformidad con el art. 27 del Estatuto, los accionistas que deseen concurrir a las Asambleas, deberán, hasta tres días antes del designado para la Asamblea, depositar en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital, sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, debiendo expresar dicho certificado que las acciones quedan depositadas, no pudiendo ser retiradas hasta después de la fecha de la Asamblea.

$ 4.400.— e.9|6-Nº 26.643-v.14|6|61

DISTAR S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de junio de 1961, a las 16 horas, en el local de la calle Florida 349, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|6-Nº 26.638-v.14|6|61

DANIEL LEON S. A.
Forestal, Industrial y Comercial
Nº de Registro N. 9291

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de junio de 1961, horas 11, a celebrar en Maipú Nº 71, para tratar:

1º) Consideración documentos art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, ejercicio 31/12/1961;

2º) Elegir Presidente, Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.9|6 Nº 26.533 v.14|6|61

DATES Y HUNT S. A.
Sudamericana de Construcciones
(Registro 2790)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 24 de junio de 1961 a las 10,30 horas en el local social San Martín 232, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Reforma de estatutos;

2º) Consideración de renuncias y, en su caso elección de Directores;

3º) Emisión de acciones;

4º) Designación dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|6 Nº 26.551 v.14|6|61

DOEHLER ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 19 de junio de 1961, a las 16 horas en el local de Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 567, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de directores y elección de los mismos, y de síndicos titular y suplente;

2º Modificación de la fecha de cierre del ejercicio;

3º Aumento de capital;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|6 Nº 26.669 v.14|6|61

"E"

E.P.E. S.A. I.I. y C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de junio de 1961, a las 18 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 9º piso, de esta Capital Federal, para considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital social y emisión de acciones;

2º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|6 Nº 26.618 v.14|6|61

"EL ATENEO" PEDRO GARCIA S. A.
Librería, Editorial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

El Directorio de "El Ateneo" Pedro García S. A., Librería, Editorial e Inmobiliaria, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 19 de junio de 1961, a las 9 horas, en su sede social de la calle Florida Nº 340|344, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo VI de los estatutos, a fin de elevar el límite máximo del capital autorizado a m$n. 250.000.000;

2º Modificación de los siguientes artículos de los estatutos: VI, VII, XII, XIV, XXIII, XXIV, XXXI, XLII.

Se recuerda a los señores accionistas que, con tres días de anticipación a la Asamblea deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad. — El Directorio.

$ 3.200.— e.9|6 Nº 26.568 v.14|6|61

EUGENIO P. QUADRI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de junio de 1961, a las 18 horas, en el local social: calle Gascón 483, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de lo actuado por el Directorio;

2º Aumento de capital;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|6 Nº 26.563 v.14|6|61

"F"

FONTECHA SOCIEDAD ANONIMA
Cía. Inmobiliaria y de Inversiones
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio, de acuerdo con el Art. Nº 20 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de junio de 1961, a las 15 horas, en el local social, Florida 229 escritorio 605 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos señores accionistas para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la asamblea;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Modificación de los estatutos;

4º Contabilización de la revaluación de activos de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 16º de la Ley Nº 15.272 y su reglamentación. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|6-Nº 26.695-v.15|6|61

"G"

GOLDSTEIN & COLOMBO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 19|6|61, 17.30 horas, Corrientes 456, 2º, Dto. 26, p|tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 30|4|61;

2º Fijación remuneración Directorio y síndico; distribución de utilidades;

3º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente;

4º Designación dos accionistas p|firmar acta — Buenos Aires, 6 de junio de 1961. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|6 Nº 26.583 v.14|6|61

"I"

INTEROCEAN S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Interocean S. A. I. C. y F., a realizarse en Maipú 836, 3er. piso, Capital, el día 21 de junio de 1961, a las 17 horas para tratar:

a) Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|7|1960

b) Elección del Directorio.

c) Consideración operaciones comerciales de la sociedad.

d) Elección de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.680.— e.10|6-Nº 26.798-v.13|6|61

INTERATLANTICA
S. A., Financiera y Mandataria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria; día 19|6|61; 15 horas, Corrientes 456, 2º, Dto. 26, Capital, para tratar siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Fijación miembros del Directorio y elección de los mismos;

2º Designación dos accionistas p|firmar acta. — Buenos Aires, junio 6 de 1961. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|6-Nº 26.582-v.14|6|61

INTERCHEMIE ARGENTINA
S. A. C. I. F. I. y M.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 19|6|61: 18 horas; Corrientes 456, 2º piso, Dto. 26, Capital, p|tratar siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, según artículo 6º;

2º Designación dos accionistas para firmar acta. — Buenos Aires, junio 6 de 1961. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|6-Nº 26.584-v.14|6|61

INDUSTRIA DEL CAUCHO OCEANO
S. A. I. C. F. I.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General que se celebrará, en segunda convocatoria, el 16 de junio de 1961 a las 20 horas, en Montes de Oca 452, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad y liquidación de la misma.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 960.— e.9|6-Nº 26.659-v.12|6|61

ISAAC GROSMARK E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase Asamblea ordinaria para el día 19 de junio de 1961, en Cangallo 1430, Capital Federal, a las 9 horas, para tratar:

1º — Consideración documentos artículo 347 del C. de Comercio, ejercicio 28 de febrero de 1961.

2º — Fijación número Directores y su elección por un año.

3º — Elección síndico titular y suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|6-Nº 26.464-v.13|6|61

INDULINO
S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Indulino, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 21 de junio de 1961, a las 18 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1370, Esc. 350, Capital; para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|6-Nº 26.511-v.13|6|61

"J"

J. CASALIS
Soc. Anón. Com., Ind. y Fin. e Inm.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de junio de 1961, a las 10 horas, en Cangallo 328, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1960;

2º — Distribución de utilidades;

3º — Remuneración de los directores y síndico;

4º — Elección de Directores, previa determinación de su cantidad y fijación del término de su mandato;

5º — Elección de síndico titular y suplente;

6º — Considerar el aumento de capital hasta la suma de quince millones de pesos;

7º — Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|6-Nº 26.735-v.15|6|61

JORGE MARSEILLAN & CIA. S. A.
Const. Inm. Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 21 de junio, a las 18 horas, en la sede social, calle Alsina 1495, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 20.000.000.—;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|6-Nº 26.441-v.13|6|61

JORGE Y MARIO ALPERN
S. A. I. C. F. I. y A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, cítase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de junio de 1961 a las 9 horas en Junta 2818 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Aprobación compra Yaraví S. R. L.

2º) Aumento del capital autorizado.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario, de acuerdo con el artículo 24º de los Estatutos, presentar en la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión, los certificados provisionales.

$ 2.400.— e.8|6 Nº 26.488- v.13|6|61.

"L"

LOS BICHITOS S. A. I. y F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de junio de 1961, a las 8 y 30 horas, en su sede social, Lavalle 1430, 7º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º — Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3º — Aumento del capital autorizado a $ 20.000.000.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 27 de los estatutos, respecto al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|6-Nº 26.717-v.15|6|61

LA RINCONADA
Sociedad en Comandita por Acciones

Se hace saber por cinco días a los señores accionistas que se cita a Asamblea Extraordinaria a realizarse en el local social, San Martín 232, 2º piso, oficina 231, Capital Federal, para el día 16 de junio próximo, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la suscripción del capital emitido y no suscripto anteriormente, por la suma de trescientos sesenta mil pesos moneda nacional (artículo 5º del Contrato Social).

2º Integración del capital solidario perteneciente al socio fallecido don Gustavo A. Hueck por el socio solidario don Gustavo A. Rappard.

3º Ratificación del plan de explotación presentado por el socio administrador.

4º Transformación de la sociedad en sociedad anónima.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el socio administrador y autorización a este último para suscribir la escritura de protocolización.

$ 3.600.— e.9|6-Nº 26.653-v.14|6|61

LA IMPULSORA S.A.I.C.F.I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de junio de 1961, a las 10 horas, calle Lavalle 1619, 5º piso, Dto. "E", para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º — Los documentos del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio al 30 de noviembre de 1960.

2º — Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|6-Nº 26.493-v.13|6|61

"M"

MARFELDH
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 23 de junio de 1961, a las 18 horas, en 25 de Mayo 578 4º, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 inc. 1º Código de Comercio, Ejercicio 31|12|60.

2º Fijación y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|6-Nº 26.739-v.13|6|61

MAQUINARIAS Y MATERIALES
S. A. I. C. F. I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 23 de junio de 1961, a las 17.30 horas en Av. Julio A. Roca 9º piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico por el ejercicio cerrado el 31|12|1960.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|6-Nº 26.611-v.14|6|61

MOGAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para junio 19 de 1961, a las 18.30 horas, en Esmeralda 675, 1º piso, oficina 22; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del C. de Comercio al 30 de noviembre de 1960, retribución de directores, síndico y distribución de utilidades;

2º Designación de directores, síndicos titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|6-Nº 26.617 v.14|6|61

MARMICOC ARGENTINA
S. A.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria: día 19|6|61, 17 horas, Corrientes 456, 2º, Dto. 26, p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347. Cód. Com., ejercicio 30|4|61;

2º Fijación, remuneración directorio y síndico, distribución utilidades;

3º Fijación número miembros directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente;

4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 6 de junio de 1961.

$ 1.600.— e.9|6-Nº 26.580-v.14|6|61

MURALTO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 19|6|61, 16.30 horas, Corrientes 456, 2º, Dto. 26, p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|3|61;

2º Fijación remuneración directorio y síndico, distribución utilidades;

3º Fijación número miembros directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente;

4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

Buenos Aires, junio 6 de 1961.

$ 2.400.— e.9|6-Nº 26.581-v.14|6|61

MURALTO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 19|6|61, 16 horas, Corriente 456, 2º, Dto. 26, Cap., p|tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado, según artículo 6º;

2º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

Buenos Aires, junio 6 de 1961.

$ 1.600.— e.9|6-Nº 26.579-v.14|6|61

"N"

NORQUIN
Sociedad Anónima Inmobiliaria de Construcciones y Finanzas
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 1961, a las 17.30 horas en Chacabuco 380, piso 5º, Capital, para tratar:

1º) Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio vencido el 31|12|60.

2º) Aumento del capital social.

3º) Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000.— e.8|6 Nº 26.414 v.13|6|61.

"O"

OLIMPIC
Televisión Argentina S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asablea General Extraordinaria que se efectuará el día 21 del cte., a las 18 horas, en la Avda. Belgrano 624, 3er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Canje de las acciones de las series 6ª. a 25ª., por un total de m$n. 8.000.000.—, de la clase "B" (un voto), por iguales valores correspondientes a la clase "A" (cinco votos).

2º) Aumento del Capital Autorizado a m$n. 50 millones, facultando al Directorio para determinar la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de la misma.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para su asistencia se recuerda el Art. 16º de los estatutos.

$ 2.800.— e.9|6 Nº 26.552 v.14|6|61.

"P"

PANORA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 21 de junio de 1961, a las 18 horas, en la calle 25 de Mayo 578, 4º piso, para tratar:

1º Cambio de nombre de la sociedad.

2º Renuncia de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|6-Nº 26.738-v.13|6|61

PROFINCO
Sociedad Anónima Promotora de Fondos Comunes de Inversión
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 del mes de junio de 1961, a las 18 horas, en su sede social, calle Lavalle Nº 422, 7º p., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea;

2º Constitución definitiva de la sociedad;

3º Lectura de los estatutos sociales, aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional;

4º Adquisición de la sede social propia;
5º Consideración del balance al 31 de octubre de 1960;
6º Plan de expansión de la sociedad;
7º Aumento del capital autorizado;
8º Modificaciones a introducir en el estatuto social;
9º Consideración de las modificaciones a introducir en la composición del directorio.
Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito bancario tres días antes del fijado para la asamblea.
La documentación a que hace referencia el orden del día, se encuentra a disposición de los señores accionistas en Lavalle 422, 7º p.
Se recuerda a los señores accionistas, que aún no lo han hecho, que retiren de la sede social los certificados correspondientes. — El Directorio.
$ 4.800.— e.9|6-Nº 26.588-v.14|6|61

"Q"

QUELA
Sociedad Anónima,
Industrial y Comercial
Avenida Montes de Oca 2131
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de junio de 1961, a las 11 horas, en Avenida Montes de Oca número 2131, para tratar:
1º Consideración documentos, artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, ejercicio 31 de marzo de 1961;
2º Emisión de v$n. 1.500.000.— en acciones ordinarias al portador de un voto:
3º Adopción del revalúo contable establecido por la Ley número 15.272:
4º Remuneración directores con cargos ejecutivos. y.
5º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.8|6-Nº 26.453-v.13|6|61

"R"

ROTOGRAFICA ARGENTINA S. A.
Industria, y Comercial
(En Formación)
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de junio de 1961, a las 18 horas, en la calle Terrero 3146, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1961.
2º Distribución de las utilidades.
3º Aumento de capital.
4º Remuneración de los directores y del síndico.
5º Elección de cuatro directores titulares.
6º Elección de síndicos, titular y suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.9|6-Nº 26.628-v.14|6|61

RADIO COMODORO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera
e Inmobiliaria
Corrientes 4625 — Capital Federal
Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha convocado a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 23 de junio de 1961, a las 18 horas, en Av. Corrientes 4625, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento de Capital Autorizado
2º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 26.452-v.13|6|61

"S"

SCHUETT Y MATTA CONSTRUCTORA
Y PAVIMENTADORA S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de junio de 1961, a las 10.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Esperanza Nº 221, de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio número 7, fenecido el 31 de marzo de 1961.
2º Disposición de utilidades.
3º Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
4º Consideración del Revalúo Contable Ley 15.272.
5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de asamblea.
Para la asistencia, se recuerda a los señores accionistas el artículo 19 de nuestros estatutos.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1961. — El Directorio.
$ 3.600.— e.9|6-Nº 26.564-v.14|6|61

SAMIR
Sociedad Anónima Inmobiliaria,
Financiera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de junio de 1961, a las once y treinta horas, en José Pedro Varela 4866, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos.
$ 2.400.— e.9|6-Nº 26.585-v.14|6|61

S. A. "SOL EXPLOTACION
DE PETROLEO"
Financiera, Industrial y Comercial
Cítase en 2a. convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de junio de 1961, a las 8 horas 30 minutos, en la sede social, Perú 375, 1er. piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos y aumento de capital social a $ 250.000.000.00 m|n. c|l. de acuerdo a las normas estatutarias.
2º Adquisición del inmueble Perú 375, P. 1º, por el régimen de propiedad horizontal.
3º Revaluación contable del activo de la sociedad. Ley 15.272.
4º Consideración de los trabajos, planes financieros y disposiciones del Directorio de la Empresa, correspondientes al primer semestre al 31|3|961.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.680.— e.9|6-Nº 26.661-v.12|6|61

"T"

TERRENOS DE GOLF
EN SAN MARTIN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria el 22 de junio 1961, 17 horas, en San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 C. de C., ejercicio 31 marzo 1961.
2º Elección de directores.
3º Nombramiento de síndico, síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 26.589-v.14|6|61

TYPEN
Sociedad Anónima Industrial,
Comercial, Financiera, Agropecuaria e
Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Con arreglo a los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 26 de junio de 1961, en el local social, calle Belgrano 4084|86, a las 20 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación en sus cargos de directores de los señores Manuel Fuentes, José Rodríguez y Samuel Siminovich designados por el síndico hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, en reemplazo de los renunciantes señores Norberto Domingo Corigliano, José Nigro y Domingo Vicente Pepe.
2º Elección de un síndico titular y un suplente en reemplazo respectivamente de los señores Salvador Eugenio Longo y Federico Adolfo Bustos, por renuncia.
3º Aumento del capital autorizado hasta el límite de cinco millones de pesos, que admite el artículo 4º del estatuto, fijando el monto y características de las acciones a emitir.
4º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.9|6-Nº 26.670-v.14|6|61

TAILHADE
S. A. I. C. I. F. y A. G.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 19 de junio de 1961, a las 18 horas, en Lavalle Número 655 2º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º) Venta del negocio de Librería, Papelería e Imprenta de Tailhade S. A. I. C. I. F. y A. G. a los señores Roberto Tailhade y Enrique Tailhade.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.600.— e.9|6 Nº 26.554 v.14|6|61.

"V"

VILLA SABORES
S. A. de Fomento y Edificación
Registro Nº 1902
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 1º de julio próximo a las 11 horas, en Lavalle 1527.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes al 38º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de dos directores titulares tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|6-Nº 26.701-v.15|6|61

VENUS S. A.
Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
1º CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 24/6/61, 10 horas, en Jujuy 1871, para tratar:
ORDEN DEL DIA
1º) Reforma del estatuto para adecuarlo a las normas de la Comisión de Valores.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 26.436 v.13|6|61.

VIÑAS DE CHILE S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de junio de 1961, a las 17 horas en Chacabuco 380, piso 5º, Capital para tratar:
1º) Aumento del capital social.
2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
El Directorio.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 26.415 v.13|6|61

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, Oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Manuel y Carlos Reigada venden a Bernardo Zalatnik, su negocio ferretería sito ALVAREZ JONTE 4999. Reclamos ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 800.— e.10|6-Nº 26.730-v.15|6|61

La señora María Garmendia de Abado vende al señor Antonio Gómez, su negocio de hotel, sito en Buenos Aires calle AVDA. SANTA FE Nº 3591, libre de pasivo. Reclamos ante Eduardo E. Dávila, Avda. Mitre 2510, Avellaneda. Domicilio de la vendedora en Santa Fe 3591 y del comprador calle Francisco Acuña de Figueroa Nº 1051, piso 1º, dep. 6.
$ 1.200.— e.10|6-Nº 26.757-v.15|6|61

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2284, Capital, T. E. 48 - 7982, avisan que el señor Tomás Agustín Alvarel Saavedra vende a los señores José María Pita y Celedonio Monteagudo, su negocio del ramo de hotel alojamiento denominado "Hotel Entre Ríos", sito AVENIDA ENTRE RIOS Nº 1154, de Capital Federal, Domicilio ambas partes y reclamos de ley dentro término legal en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 26.768-v.15|6|61

Amelio & Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., San Juan 3000, avisan que Herminio Francisco Córdoba y Sixta Elba Castro de Córdoba venden a Alberto Héctor Franco, el neg. de fiambrería y venta de productos envasados sita en AV. CRUZ 2985|7 de esta Cap. Recl. ley y domicilio en n|ofic.
$ 1.200.— e.10|6-Nº 26.773-v.15|6|61

Roberto F. Gómez y Cía., valanceadores y martilleros públicos, con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisan que Alejandro Antuña y Alberto Borca venden a Juan Carlos Marcos y Agustín Gómez, su negocio de garage sito en AVENIDA DE LOS INCAS 4357. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.10|6-Nº 26.779-v.15|6|61

Roberto F. Gómez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisan que José Lata y Nieves López de Lareo venden a Victorino Fernández y Luis Fernández, su egocio de garage sito en AZCUENAGA 1721|1723|1725. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.10|6-Nº 26.781-v.15|6|61

avisa: Saturnino Rodríguez, dueño exclusivo negocio Elaboración y venta de pastas frescas, AVENIDA DEL TRABAJO 3666, vendió con efecto retroactivo al día 2 de enero ppdo. el 50 % del negocio al Sr. Manuel Varela, quien se hizo cargo en la misma proporción del Activo y Pasivo a dicha fecha, girando Rodríguez y Varela. — Reclamaciones y domicilio partes, mis oficinas.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 26.678 v.15|6|61

Noya y Cía., Mart. Públicos, oficina Uruguay 34, Ciudad, T. E. 38-7264, avisan: Domingo Pérez y José Angel Gaunsaras, venden su negocio de "Taller de lavado y planchado", sito en AV. SAN MARTIN 1471, Ciudad, libre de deuda o gravamen a Meishin Kanashiro y Shige Kanashiro. — Domicilio partes y reclamos Ley, n|oficina.
$ 1.200.— e.10|6-Nº 26.682-v.15|6|61

Avisa: José Velazco que ha comprado a los Sres. Guillermo Gamallo y Washington Puglisi, el negocio de Bar, sito en AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN 6600 reclamos de Ley, mismo negocio domicilio de las partes.
$ 800.— e.10|6-Nº 26.681-v.15|6|61

Gil Zappoli y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere con retroactividad al 1º de julio de 1960, el activo y pasivo de su negocio sito en la AVENIDA ENTRE RIOS Nº 249, en el ramo de artículos para el hogar, a Gil Zappoli y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes el citado.
$ 1.200.— e.9|6-Nº 26.539.v.14|6|61

Avisa: José Santos Diego, martillero público, con oficinas Bmé. Mitre 1734, Capital, que los señores José María Vicente, José González, Manuel Durán, José Fernández, Silvestre Ignolfi, Evaristo Juvino, venden sus partes que les corresponden y que tenían en sociedad de hecho, con el señor Ricardo Freire, en el negocio de restaurante, bar, casa de lunchs, bebidas alcohólicas, denominado "Príncipe", sito en la AVDA. CORRIENTES Nº 5391, continuando este último con los nuevos compradores, señores José M. Menéndez, Adolfo Huergo, Pompilo García, Mariano Lardiés, Manuel Martínez, Juan Antonio Serna, Alfredo Pérez, Andrés Varela, Evaristo Juvino, Ricardo Freire, (Sociedad en formación), domicilio de las partes y reclamaciones de ley en mis oficinas.
$ 2.400.— e.9|6-Nº 26.531.v.14|6|61

F. López Rodríguez, mart. público, avisa: Santiago Da Costa, vende a Manuel Sampayo, Delmiro Reza y José Antonio Caamaño, su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en AVENIDA LIBERTADOR SAN MARTIN 224. Reclamos ley y domicilio partes, mis oficinas, Rodríguez Peña 69, piso 1º.
$ 1.200.— e.9|6-Nº 21.566-v.14|6|61
Nota: se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|5 al 29|5|61.

Río y Cía., balanceadores, ofc. Sanabria 2501, Capital, avisan: Humberto Raúl García, vende a Antonio Mezquita, negocio fiambrería y quesería, ANTEZANA 507, Capital. — Domc. partes, recl. ley, n|ofic.
$ 800.— e.9|6-Nº 26.567-v.14|6|61

Bochicchio y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Av. Díaz Vélez 5484, T. E. 89-7900, avisan: que por su intermedio los señores Ladislao Vidal Cáceres y Barto omé Rodolfo Triaca, transfieren en venta libre de toda deuda y gravamen, el negocio de almacén de comestibles, sito en la AV. RIVADAVIA 10.516|18. — Capital, a los señores Vicente Rivitti y Cía. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 26.594-v.14|6|61

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital, avisan: que Pizzería Buenos Aires S. R. L. (en formación), compuesta por Moisés Taddeo, Lino Taddeo y Luis Saavedra, éste en representación de Claridad S. R. L., venden a Manuel Garza, Gervasio Barja, Faustino Seoane y Francisco Calanna, el negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, fugaza, postres, empanadas, churros, etc., restaurante y despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, venta de helados y (14) mesas en acera, denominado Pizzería Buenos Aires, sito en AVDA. DEL TRABAJO 5471, Capital. — Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.
Nota: Esta publicación reemplaza a la de fecha 2|5|61 por error de nombres.
$ 2.400.— e.9|6-Nº 26.613-v.14|6|61

Tomio Kamegawa, vende a Seigo Kotori, el taller de limpieza y planchado, denominado "Tintorería Fujiyama", ubicado en la calle ALVAREZ JONTE Nº 2882, Capital, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley, escribanía Rozenfeld, Libertad 450, Capital. — Este aviso rectifica al insertado con fecha 20|2|60 al 25|2|60.
$ 1.200.— e.9|6-Nº 26.616-v.14|6|61

D. Pérez Blanco y Compañía, bal. y mart. públ., of. Bmé Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan: Juan Cortes, Jaime Gomila y Ezequiel De Leo, venden a David Lago, Jesús Pérez, Manuel Fernández, José Nouche y Camilo González, negocio bar americano, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito AVENIDA RIVADAVIA Nº 6394, domicilio de las partes. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.9|6-Nº 26.632-v.14|6|61

Esther de Grau, mart. público, con ofic. en Corrientes 3722, Capital, avisa: Oscar Nuñez, vende a José María Roza-

dilla su negocio de despensa sito ALVAREZ JONTE 5600, Capital. — Reclamos ley y domicilio partes, nuestras ofic.
$ 800.— e.9|6-Nº 26.665-v.14|6|61

Godoy Averbuj, martillero público, con oficinas en Av. Corrientes 2063, piso 4, esc. 60, avisa que: Félix A. Encina Damonte, José Basile y Constantino Pappazicos, venden a "Córdoba Grill S. R. L. (en formación)", el almacén y despensa, sito en AV. CORDOBA Nros. 2334 al 36, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de partes, en mis oficinas.
$ 1.200.— e.9|6-Nº 26.668-v.14|6|61

Ramiro López, martillero público nacional, avisa que Antolín Lópe y José Manuel Campos, venden el hotel alojamiento, ALMIRANTE BROWN 790, libre de deuda y gravamen, a los señores Carlos Pío Aznarez y Jesús Balcarcel López y reclamos de ley, en domicilio de las partes, en mis oficinas, Bartolomé Mitre 1408.
$ 1.200.— e.8|6-Nº 26.411-v.13|6|61

Juan C. Cacciola, mart. públ. M. 770, Folio 344, Año 1958, avisa: Segundo G. López y Alberto M. González, Soc. de hecho, ramo gomería, sita ALVAREZ JONTE 5501-5, por cesación de negocio, venden a Lindo R. Di Ciancia y Victor M. Rossi, quienes habilitan pizzería y bar. Rec. Ley y domicilio partes, el mismo de la venta.
$ 1.200.— e.8|6-Nº 26.408-v.13|6|61

Blanco, Alvarez, Feijóo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 250, segundo piso, T. E. 38-1332 avisan que la venta que efectuaban Emilio López, Luis Prado, Santiago Rubio Modesto Gómez, Maximino Villafines, Manuel Pereira, Plácido Cotarelo, Pedro Fernández, Manuel Conde, integrantes de confitería y bar "La Fe" Sociedad de Responsabilidad Limitada, sita en esta Capital, AVENIDA SANTA FE 2001 esquina AYACUCHO, a Delfín Martínez, Ramiro García, José Pérez, Amador Fernández, Ramón Rodríguez, Santiago Rubio, Decoroso Mourin, ha sido anulada, quedando sin efecto el edicto Nº 24.552. Domicilios y reclamos, nuestra oficina.
$ 2.000.— e.8|6-Nº 26.446-v.13|6|61

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F., balanc. y mart. púb., con oficinas Matheu 24, avisan que Aquilino Torrente vende a Venancio Bertola, "panadería mecánica", calle ASAMBLEA Nº 2068/70. — Reclamos ley, y domicilio partes en nuestras oficinas.
$ 800.— e.8|6-Nº 26.487-v.13|6|61

Isidro Vega, martillero, Emilio Lamarca 2669, T. E. 50-9547, avisa: Salvador Iglesias vende a Amador Loureiro su negocio de lechería y venta de productos lácteos y envasados, Sucursal La Martona Nº 120, sito en la calle AVDA. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 5855, Cap. — Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.8|6-Nº 25.994-v.13|6|61
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|6 al 7|6|61.

Laborda y Rossi, Callao 406, 1er. piso. Avisan: Juan Carlos Beretta vende su cuarta parte indivisa negocio restaurant y despacho de bebidas alcohólicas AVENIDA DEL TRABAJO 3582|84, a Carlos Damilano, Luis Ambrosio Garavaglia y Victoriano Osvaldo López, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.8|6-Nº 26.480-v.13|6|61

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en la Avda. Callao 406, piso 1º, avisan que Juan José Arena, Alfredo Mustafá, Enrique Colombini, Rodolfo Ricca, Eulogio Regino Rodríguez, José María García, Nicolás Carosella y Rodolfo Passarino venden a Luis Martínez Mareque, Carlos María Duarte, Héctor Roberto Villella, Julio López, José María García y Marcial Prieto Mareque restaurant, bar y alojamiento sito en la calle AGÜERO 526|28, quedando anulado el edicto aparecido con fecha 7|4|61 hasta 12|4|61 por haber sido insertado con error, domicilios partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 2.000.— e.8|6-Nº 26.481-v.13|6|61

Núñez, Vila y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E.: 37-9805, avisa: Pedro Casas, Sergio Vallejo, Antonio González, José Rodríguez, Antonio Pérez, Venancio Rodríguez, Antonio Camiño y José Lebón venden casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta cafés, tés, bombones, caramelos, dulces y helados en envases de único uso y seis mesas en la vereda, denominado "Paulista", sito AVENIDA CORDOBA Nº 2565, Capital, a Francisco Ríos, Avelino Rodríguez, Gerardo Collazo, Emilio Crespo, Manuel Misa Salgueiro, Luis Fraga, José Collazo, Francisco Duro, Francisco Seta, y Clementino Flores, libre deuda y|o gravamen. — Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 2.400.— e.8|6-Nº 26.482-v.13|6|61

"B"

Se hace saber por 5 días que la sociedad "Muebles La Bretaña S. R. L." transfiere por transformación el activo y pasivo de su negocio en el ramo de mueblería en todas sus formas, sito en la calle BERNARDO de IRIGOYEN número 1374 de esta Capital a "Muebles La Bretaña, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". — Reclamos de ley escribanía Aguerrondo, Diagonal Norte 730, piso 1º, ofic. 11, que constituyen las partes.
$ 1.600 — e.10|6-Nº 26.756-v.15|6|61

Juan Vázquez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Montevideo Nº 290, 1er. piso, T. E. 35-7409, avisan que: Eugenio Demetrio Labarque, vende a Juan Benito Filloy, su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle BOLIVAR Nº 331, 3er. piso, Dpto. 6, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.9|6-Nº 26.627-v.14|6|61

Al comercio: A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que la Sociedad Hochman Sociedad Anónima Industrial y Comercial, adquiere a Iohuda Lieb Hochman, el fondo de comercio sito en BARTOLOME MITRE 739, 6º piso, Capital Federal, dedicado a la comercialización de toda clase de productos alimenticios y derivados, con efecto retroactivo al 2 de mayo de 1960. Oposiciones y reclamos en la dirección indicada, que es el domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 26.445-v.13|6|61

Se hace saber por cinco días, que Manuel González vende a José González la mitad que le corresponde en el negocio de pizzería y bar sito en la calle BELGRANO Nº 3338, Capital Federal, libre de pasivo. — Domicilio de partes y reclamos de ley: Escribanía de la Lastra, Esmeralda 272, 3er. piso, Capital.
$ 1.200.— e.8|5 Nº 26.471-v.13|6|61

"C"

El "Estudio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso", por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, Matrícula Martillero Nº 519, comunica que con su intervención don José Joaquín Rodrigues de Campos vende a don Juan Rodríguez, su negocio e industria de panadería y confitería mecánicas, sita en calle CANALEJAS Nros. 3533|35. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el Estudio interviniente calle Tucumán 1584, planta baja, T. E. 40 -2709 y 40-8185.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 26.743-v.15|6|61

Eduardo F. Vila, Mart. Púb. y Balanc., ofic. Avda. de Mayo 847, 5º B, capital, avisa que c|su interv. Guillermo Arcore, Genaro Alvarez y Oscar Davi venden su negocio de bar y casa de lunch sito CUENCA 3202|14|16 Capital, a Teófilo Benavídez y Feliciana Marina Ripa de Mariani. Rec. n|ofic. dom. de partes.
$ 1.200 — e.10|6-Nº 26.770-v.15|6|61

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficina Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Jacinto Vázquez, vende con activo y pasivo a Carlos Ibaña, la tercera parte indivisa del negocio de fábrica de pastas frescas, CANNING 2244, domicilio partes. Reclamos de ley en n| oficinas. Nueva firma: Emilio Pérez, Ramón Alvarez y Carlos Ibaña.
$ 1.200 — e.10|6-Nº 26.780-v.15|6|61

Enrique B. Bottinelli, abogado, Carlos Pellegrini 27, avisa que por su intermedio, César S. Revuelta vende a Francisco Mottillo su negocio de óptica, ortopedia, fotografía y afines, denominado "Vicent's", sito en CASEROS 984. Domicilio de las partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 800 — e.10|6-Nº 26.790-v.15|6|60

Julio Gómez Boullosa y Cía., martilleros públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Joaquín Salamone, vende a Ernestina Bassano de Cardei, frutería y verdulería, CNEL. PEDRO CALDERON DE LA BARCA Nº 1716|18. — Domicilio partes y reclamos de ley, n|oficinas.
$ 800.— e.9|6-Nº 26.557.v.14|6|61

Por cinco días se hace saber, conforme a la Ley 11.867, que el señor Fidel Alfredo Ozores, con domicilio en Avda. Luro 3928, de la ciudad de Mar del Plata, transfiere, por venta, a los señores Abraham Werthein, domiciliado en calle Corrientes 2021, (Capital Federal) y Dr. Pablo Blitzer, domiciliado en Avellaneda 2368, de Mar del Plata, la totalidad de sus cuotas de capital en "F. A. O. Comercial e Industrial S. R. L., Capital: $ 5.000.000.—" que explota artículos para el hogar, en calle San Martín Nº 2524, de la ciudad de Mar del Plata. — Oposiciones de ley: En Mar del Plata, calle San Martín 2524. En Buenos Aires, calle CORRIENTES 2021. Domicilio legal y administración de F. A. O. Com. e Ind. S. R. L.
$ 2.400.— e.9|6-Nº 26.637-v.14|6|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José María Alvarez vende a "La Nueva España, Sociedad de Responsabilidad Limitada" el negocio de fábrica de masas y panadería denominado "La Nueva España", sito en esta Capital, calle CORRIENTES 1558|60, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 26.651-v.14|6|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Mauricio Appel vende a Naum Idovich la parte que tiene y le corresponde en el negocio de artículos de vestir para damas, caballeros y niños, fantasías y modas, sito en esta Capital, calle CERRITO 346, que conjuntamente posee con el comprador, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en el negocio.
$ 2.000.— e.9|6-Nº 26.650-v.14|6|61

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 43-6296, avisan que por su intermedio, el señor Manuel Armenteros, vende al señor Manuel Martínez Rodríguez, el negocio de café-casa de lunch con seis mesas en la vereda, sito en la calle CENTENERA Nº 2891 esquina CORRALES Nº 1501, domicilio vendedor. Reclamos de ley y domicilio comprador, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 26.447-v.13|6|61

Se hace saber por cinco días que doña Fausta Gingilli vende a doña Paulina Singer de Iandritsky el negocio de despensa, ubicado en el Mercado Rivera, CORDOBA N 4341, puestos 1, 2 y 3, domicilio de las partes. — Reclamos de ley a Escribano León Neiman, Córdoba 1821, piso 3ro.
$ 800.— e.8|6-Nº 26.466-v.13|6|61

Martínez Díaz y Casanova, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 325, 2º D., T. E. 35-9135 - 38-4418, avisan al comercio que el señor Luis Martínez vende su negocio de despensa de comestibles, sito en la calle CORVALAN 2864, al señor Osvaldo Virginio Mazzarioli. — Domicilio partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.200. —e.8|6-Nº 26.492-v.13|6|61

"CH"

Se hace saber al comercio en general que María P. S. de Martínez vende a Celia H. Martínez, el negocio de venta de pan ubicado en CHILE 1866, Capital. Reclamos de ley en el mismo negocio. Domicilio de partes.
$ 800. — e.10|6-Nº 26.747-v.15|6|61

"D"

Juan Garfankiel, martillero público avisa al comercio que Juan Roberto Alvarez, vende su negocio de carnicería sito en la calle DIRECTORIO Nº 5983, Capital, libre de pasivo a Enrique Gutis. Reclamos Ley 11.867 en mis oficinas, Paso 669, p. b., dto. 1, domicilio de las partes.
$ 800. — e.10|6-Nº 26.720-v.15|6|61

Inmobiliaria Boedo. Freggiaro y Peyseré, mart. públ., con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan: Manuela C. de Campos vende a María T. de Lago su negocio librería, juguetería y mercería, sito calle DEFENSA 1445, Cap. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 800.— e.9|6-Nº 26.577-v.14|6|61

"E"

Por 5 días. — Mario Misic e Hijo, martilleros públicos, con oficinas en Debenedetti 1412, Dock Sud, teléfono 22-4308, avisan que Blas Sorrenti vende a Elsa Camara de Basile y Juana Camara de Kitashima, su negocio de hotel, sito en ESTADOS UNIDOS 827, Capital Federal, reclamos en nuestras oficinas, donde las partes constituyen sus domicilios.
$ 1.200.— e.9|6-Nº 26.640-v.14|6|61

Ramón Blanco y Cía., mart. público, Asamblea 1779, 63-3002, avisan al comercio que Felisa Ferreyra de Taiano vende a Nélida Angiolillo, su negocio de despensa, ubicado en EMILIO LAMARCA Nº 1096, Capital Federal, libre deuda y gravámenes. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.9|6-Nº 26.604-v.14|6|61

Se avisa que don Orestes Oscar Roma ha vendido a doña Olga Norma Castagna de Medolla su negocio de peluquería de damas denominado "Peinados Oscar", ubicado en la calle ESTRADA 54, Capital. Reclamos, al martillero don Salvador Melo, Suárez 1498, Capital que es domicilio de las partes.
$ 800.— e.8|6-Nº 26.517-v.13|6|61

"F"

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan. Luis M. Pastene & Armando M. Macchi, venden a Jorge A. Pastene, neg. carnicería y vta. frutas y verduras, sito FRAY CAYETANO 695. Domic. y reclam. ley, en n|oficinas.
$ 800. — e.10|6-Nº 26.726-v.15|6|61

Ramón Blanco y Cía., mart. públic. Asamblea 1779, 63-3002, Avisan al comercio que Aída Greco vende a Esteban Garrobo su negocio de mercería y lencería ubicada en FRANCISCO BILBAO Nº 5763, Capital, libre de deuda y gravámenes. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.9|6-Nº 26.605-v.14|6|61

Org. Campitelli, G. J. Campitelli, mart. público, con oficinas Cerrito 836, piso 5º, Of. 20, avisa "La Victoria S. R. L.", vende a Antonio Campisi y Francisco Preiti el "Garaje de Alquiler", sito FRAGATA PRESIDENTE SARMIENTO 1021, libre gravamen. Reclamos ley n|oficinas, dom. partes.
$ 800.— e.8|6-Nº 26.444-v.13|6|61

"G"

Se avisa al comercio que Elías Pachter transfiere el activo y pasivo de a Fábrica de Calzoncillos de su propiedad ubicada en GARAY 2753, a la Sociedad en comandita "A. Pachter y Cía." que constituirá con Alberto Pachter, para explotar el mismo ramo en el mismo domicilio. — Reclamos de Ley Dr. Jaime Raúl Jait, Lavalle 1330, P. 1o. domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.10|6-Nº 26.723 v.15|6|61

Por cinco días se hace saber que Domingo Caamaño Ferreira vende a Benjamín Martínez Martínez y Candelaria Faustina Villagra de Martínez su negocio de despacho de pan y facturas, sito en GUEVARA 1249, Capital Federal. — Reclamos: Escribanía Pernecco, Uruguay 155, San Martín, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.200.— e.10|6-Nº 26.745 v.15|6|61

Omar y Enrique Parola, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884, 3701 y 5135, avisan que por su intermedio los señores Roberto Cairat y Antonio Alonso venden a Antonio Pombo, José María Pombo y Manuel Sampayo, su negocio de Hotel denominado "Bochany" establecido en esta Capital, calle GUAYAQUIL Nº 143. — Domicilio, partes y reclamaciones término de ley en n|oficinas.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 26.772 v.15|6|61

La Torre, Peres, Badillo y Cía., martilleros públicos, of. Sarmiento 1882, Capital, avisa: José Antonio López, vende negocio despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito calle GÜEMES número 3002 esq. GALLO, Capital Federal, a los señores Nicolás Hortal, Segundo Sánchez y Angel Leopoldo Fernández. Domicilio partes y reclamos de ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.9|6 Nº 26.656-v.14|6|61

Piñeiro y Cía., balanceadores y martilleros públicos, of. Libertad 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Martiniano Vives vende a José Manuel García y Aurelio Villaverde el negocio de hotel pensión, sito en la calle GORRITI número 4532, Capital. Domicilio partes y reclamos término ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.8|6-Nº 26.507-v.13|6|61

"I"

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital; avisan que Constantino Germán García y Alfredo Gerardo García, venden a Adonis Alonso el negocio de lechería y elaboración y venta de helados, sito en ITUZAINGO 701, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.9|6 Nº 26.615-v.14|6|61

"J"

Guillermo Galloto y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546, T. E. 35-0916 avisan: Pablo Leone vende a María Esther Agüero su negocio de Hotel Alojamiento, sito JOSE MODESTO GIUFFRA 356, 1er. piso A. — Reclamos ley, domicilio partes.
$ 800.— e.10|6-Nº 26.690-v.15|6|61

Rico y Castellá, Soc. en C. por Acc. Oficinas Alsina 1495, Piso 5º, T. E. 37-9560, Capital Federal, Avisan que

Pablo D'Andrea vende su cuarta parte indivisa del fondo de comercio de Restaurant Bar, sito en calle JUAN B. ALBERDI Nº 2595 Esq. VARELA Nº 196, Capital al señor Florencio Granja, quien se hace cargo del Activo y Pasivo — Reclamos de Ley en el mismo negocio.
$ 1.200.— e.10|6-Nº 26.711 v.15|6|61

Se hace saber que don Vicente Pagano transfiere libre de deudas a José María Caiña y José Isaac Caiña, su negocio de carnicería y verdulería, sito en JOSE EVARISTO URIBURU 1489. Reclamos de ley Dr. Hércules V. Introini, Guatemala 5784, Dto. "D", que es domicilio de las partes.
$ 800.— e.10|6-Nº 26.776 v.15|6|61

Al comercio: Félix Paeta, avisa que con intervención del escribano José Julián Augé, con oficinas en la calle Belgrano 1142 de la Ciudad de San Miguel, Partido de General Sarmiento, vende su negocio de peluquería para damas, sito en la calle JUNCAL número 3452 de la Capital Federal, a los señores Elías Hicic y Teófilo Severino Aguilar, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones de ley, ante el escribano.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 26.570-v.14|6|61

Inmobiliaria Boedo, Freggiaro y Peyseré, mart. públ., con oficinas Boedo 677, Capital, avisan: Angel Leal e Irma Leal de Conti, vende a José V. Canero su negocio despacho de pan, sito calle JUAN A. GARCIA 2895, Capital, domic. partes y reclamos ley, nuestras ofic.
$ 800.— e.9|6-Nº 26.574 v.14|6|61

Estudio Martínez Alonso, por intermedio de Audón Enrique Ríos, martillero y corredor Nº 891, comunica que con su intervención, Julia López de Santiago, Justiniano Pérez Martín y Manuel Santiago López, venden libre de todo pasivo a Jesús Saa Vázquez, Albino Coto García y Manuel López Couto, en lugar de Jesús Saa Vázquez y Balbino Coto como figura publicado en Boletín Oficial, edicto Nº 21.009 del 14|4|61 al 19|4|61, su negocio de panadería y fábrica de masas, sito en la calle JUAN DE GARAY 2468-72. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en Cangallo 1615, 3er. piso, T. E. 35-9228.
$ 2.000.— e.8|6-Nº 26.417-v.13|6|61

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital T. E. 38-4501, avisan que: Angel Dimeo y Tomás Cayetano González venden a Ramón Vicente Arufe, José Rodolfo Calzón, Hugo Héctor Quiroga y Benjamín Alvarez su negocio de hotel alojamiento sito JUJUY 1424, Capital, domic. partes. Recl. ley. n|oficinas.
$ 1.200.— e.8|6-Nº 26.128-v.13|6|61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3|6 al 7|6|61

"L"

L. Parajón y Cía., S. C. A., martilleros públicos, con oficinas en Chile 1711, Capital, avisan que por su intermedio Roque Rosito y Mario Gayoso, venden a José Rico el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas sito LACAR número 5370 esq. PJE. COLIGUE, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200 — e.9|6-Nº 26.620 v.14|6|61

Manuel Rodríguez Rivero, vende su negocio de fabricación y venta de soda en sifones, sito en LYNCH 3401, Capital, a los señores Argemiro Palancar, Cecilio Gismera, Mariano Benito y Jesús Rodríguez. — Domicilio de las partes y oposiciones de ley. Lynch 3401, Capital.
$ 800.— e.8|6-Nº 26.484-v.13|6|61

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, martilleros públicos con oficinas Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes, Jorge Luis Pérez vende despacho pan sito LANUS 3108, a Manuela Campos de Campos. Reclamaciones ley, nuestras oficinas.
$ 800.— e.8|6-Nº 26.494-v.13|6|61

Constantino Suárez, martillero público, oficinas Av de Mayo 872, avisa: Manuel Eirin vende a Angel López y José G. González, su parte negocio bar y restaurante LEANDRO N. ALEM 922 domicilio de las partes, con retroactividad al día uno de julio de 1960. Los compradores se hacen cargo del activo y pasivo conjuntamente con Héctor García y Manuel Parajó. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.200.— e.8|6-Nº 26.477-v.13|6|61

"M"

Raggio, Lorenzo & Cía (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), avisan que: "Las Deliciosas Papas Fritas, S. R. L." de la calle MAIPU Nº 529 de esta Capital, cede sus cuotas al señor Servando Alvarez (en comisión), libre de deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas, calle Cangallo Nro. 926 — Tel. 35-7253. — Este edicto se publica al efecto de establecer deudas según Ley Nro. 11.867.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 26.696-v.15|6|61

Se comunica que José María Alvarez, vende su negocio de fiambrería y quesería, ubicado en MURGUIONDO número 3201 de esta Capital, al señor Oscar O. Roca. — Reclamos de ley a E. F. Martínez Molina 1365, Capital, martillero público, donde las partes constituyen domicilio.
$ 800.— e.9|6-Nº 26.625-v.14|6|61

José Gabino Serra, abogado, domiciliado en Avenida de Mayo 634, 3er piso, avisa que Domingo Puntorero con retroactividad al 18 de marzo de 1961, vende a Alfredo Domingo Bertinetti su parte en la Sociedad Colectiva "Bertinetti y Puntorero", sita en calle MANUELA PEDRAZA 5471|75, con negocio menaje de aluminio, quien continuará con los negocios sociales haciéndose cargo del activo y pasivo a partir de la fecha señalada. — Reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 26.576-v.14 6|61

"N"

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan que Arturo Blanco, Heder Hover Ravazzano y Enrique Pancallo, venden a Elías Feres, Augusto Cau, Alberto Pío de Guevara y Felipe Neri Molina su negocio de panadería, fábrica de masas y venta de helados, sito NAZCA 1556|58, Capital, domicilio partes. — Reclamos de ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.9|6-Nº 26.658-v.14|6|61

Zajd Hnos., S. R. L., con fábrica de elásticos, trencillas, cintas, cordones, etc., sita en NAVARRO Nº 5215, Capital, transfiere los bienes activos y pasivos que integran su fondo de comercio a "Elacin", S. A. Industrial y Comercial. — Reclamos de ley, en domicilio indicado.
$ 800.— e.8|6-Nº 26.497-v.13|6|61

"O"

Eduardo Rivadulla e Hijos, Martilleros Públicos, Oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Perfecto Diéguez Fernández y Jesús Fernández Jorge venden a Luis Giménez Míguez y José Strabalachi su negocio Hotel-Alojamiento, sito O'HIGGINS Nº 2300. Reclamos ley y domicilio partes nuestras, oficinas.
$ 1.200.— e.10|6-Nº 26.731 v.15|6|61

Attardi, Eduardo A. Alte. Brown 1232, T. E. 21-0242|4751, comunica que ha quedado sin efecto la venta del negocio de "Venta de Pescado", denominado "La Paloma", sito en OLAVARRIA Nº 376 que el Sr. Nicolás Galeano realizó a favor del Sr. Vicente Fiorentino.
$ 800.— e.10|6-Nº 26.777 v.15|6|61

"P"

El escribano Ricardo A. Villa, con sede en la calle Paraguay 1535, piso 3º, Capital Federal, hace saber a los efectos de la Ley once mil ochocientos sesenta y siete, que la sociedad "Sánz Hnos. y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede en la calle PASO 341, de esta Capital, dedicada a la venta por mayor de artículos plásticos y perfumería, se ha tarnsformado en la sociedad anónima "Sánz Hnos., Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con igual sede, la que se hizo cargo del activo y pasivo de la primera, continuando sus operaciones sociales. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en el indicado.
$ 2.000.— e.10|6-Nº 26.751-v.15.6|61

Organización A. Messina, Antonio Messina, martillero público, avisa que Edith Carolina Elvira Parks y Osvaldo Martín Matta, venden libre de toda deuda y gravamen a Juan Romualdo José Castro, su peluquería de damas, sita PEDERNERA 277, Capital. Domicilio partes y reclamos término ley, nuestras oficinas Méjico 1081, T. E. 38-2931 y 37-1806.
$ 1.200.— e.10|6-Nº 26.763-v.15|6|61

Iglesias & Vázquez, de la Asoc. Bal. Ofic. Coronel Díaz 2361, T. E. 82-0500. Avisan, Emilio Nogueira y José Antonio Freggiaro, venden a José Des, José García, Claudio Paz y Ovidio Bobe, negocio café y bar, sito en PARAGUAY 4495 esq. SERRANO, Capital. Recl. de ley y dom. de las part. n|oficinas.
$ 1.200.— e.10|6-Nº 26.783-v.15|6|61

Hago saber efectos ley 11.867, que la sociedad colectiva Lewin Hermanos, del ramo de electricidad PERU 676|78, transfiere a la sociedad Lewin Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en el mismo domicilio, todo su activo y pasivo, siendo la que se constituye continuadora de su giro comercial. — Domicilio de los contratantes, calle Perú 676, Capital. — Reclamos ley, doctor Carlos F. Paranetti, mismo domicilio.
$ 1.200.— e.8|6-Nº 26.526-v.13|6|61

Francisco Parracia Pérez, vende a Antonio Parracia el negocio de cigarrería, PARAGUAY 544, Capital Federal. — Interviene Francisco E. Rodríguez, escribano, Diagonal Norte 825, 8º piso, donde las partes constituyen domicilio.
$ 800.— e.8|6-Nº 26.478-v.13|6|61

"Q"

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, E. Ríos 528, avisan: José Fortunato Castorina vende su Despensa de Comestibles, sito QUITO 4100 esquina TREINTA Y TRES, a Feliciano Boan, ambos allí domiciliados. — Reclamos de Ley, a n|Ofs.
$ 800.— e.10|6-Nº 26.676 v.15|6|61

"R"

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan Manuel Domínguez y Francisco Bouzón venden sus dos terceras partes indivisas de su negocio de Hotel Alojamiento, sito en RAMON L. FALCON Nº 1436, a los señores Jorge Benito Grandela y Oreste Grandela. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos Ley, nuestras oficinas. — Esta publicación reemplaza y rectifica a la aparecida en este Boletín del 28|12|59 al 2|1|60 Nº 22.050.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 26.693-v.15|6|61

José Fernández, avisa que vende su negocio de hotel alojamiento, a los Sres. Víctor Aira Díaz, Mercedes Velcarce Armama de Aira y Sabino Valcarce Armada, sito en esta ciudad, calle RINCON 1151, libre de todo pasivo. — Reclamos de ley en el mismo negocio, que es domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.9|6-Nº 26.490.v.14|6|61

Se hace saber por el término de ley, que Laboratorios Naturatrix S. R. L., con sede en la calle RUIZ HUIDOBRO 2820 vende a Typen S. A. I. C. F. A. e I., con sede en Belgrano 4084|86, el derecho a la utilización de las marcas Index y Naturatrix; la locación del local calle Ruiz Huidobro 2820, la materia prima, las mercaderías, los créditos a cobrar, y las maquinarias e instalaciones, con constancia expresa de que la compradora no toma a su cargo el pago de pasivo alguno. — Reclamos de ley y oposiciones, en Belgrano 4084|86, domicilio de las partes.
$ 2.000.— e.9|6-Nº 26.671-v.14|6|61

Mario Ursu y Cía., mart. públ. M. Acha 2835, Capital, avisan: que Matilde de Arriba de Reboiras, vende a Luis Angel Paccioretti, su negocio de despacho de comestibles al por menor sito en REPUBLIQUETAS 4201. Capital. — Recl. de ley y domic. partes, n|oficines.
$ 800.— e.8|6-Nº 26.459-v.13|6|61

Atilio J. Laviano & Cía., mart. públ., oficinas Rivadavia Nº 8780, Capital, avisan Oscar René Nicolari, vende a Victorio Eufracio Castillo y Gregorio Scalzo, su negocio de "elaboración emparedados", sito RIVADAVIA 8528, dom. partes y recl. ley, nuestras oficinas.
$ 800.— e.8|6-Nº 26.467-v.13|6|61

Menéndez, Parga y Cía de la Asociación Balanceadores y Mart. Públ., oficinas, H. Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan que José Fernández y Rodolfo Manuel Melazzi, venden libre deuda y gravamen a Feliciano Rafael Mier y Pedro José Gallo, negocio despacho de comestible y bebidas alcohólicas, al copeo, sito ROCAMORA 4499 esquina YATAY 1111, Capital Federal, domicilio éste, ambas partes. — Reclamos ley, oficinas intermediarios.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 26.518-v.13|6|61

García Milla y Moirente, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 82, Capital, T. E. 45-2084, avisan: Tomás Luis López y Pierina Luisa Donato de López, venden a Dolores Rodríguez y Eduardo Antonio Prida Rodríguez, el negocio de fiambrería y quesería, sito calle RUIZ HUIDOBRO 2801, esq. CRAMER, Capital. — Domicilio partes m|negocio. — Reclamaciones ley, n|oficinas. — Fecha pago facturas plaza: 18 de agosto de 1961, de 15 a 17 horas.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 26.456-v.13|6|61

"S"

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: Francisco H. Mainero, vende a Domingo M. Singarelli, neg. carnicería y vta. frutas y verduras, calle SAN BLAS 4467. Domicilio y reclam. ley en n|oficinas.
$ 800.— e.10|6-Nº 26.727-v.15|6|61

E. Massa, avisa: Queda sin efecto venta bar de SALVADOR MARIA DEL CARRIL 2401, que Hermenegildo Valerio Chiarandini y José R. Chiarandini, habían efectuado a favor Antonio José María Roca, según edictos del 3|3|61. Recl. Térm. Ley, Condarco 4611, Cap. Dond. Const. Domic. las partes.
$ 800.— e.10|6-Nº 26.710-v.15|6|61

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital. Avisan: María Angela Palermo y Juan de Dios González, venden a Manuel María Romero, José Ramón Fernández y Rosa González, su negocio hotel, sito SUCRE 2865. Reclamos ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.10|6-Nº 26.732-v.15|6|61

Se avisa que casa Bentex, de Meczyk Bequer y Cía., con negocio de confecciones en SARMIENTO 2562, Capital, transfiere su fondo de comercio con retroactividad al 1º de julio de 1959, a Bentex, Sociedad Anónima I.C.F. e I. Domicilio partes y reclamos de ley en Sarmiento 2562, Capital.
$ 800.— e.10|6-Nº 26.765-v.15|6|61

Julio Gómez Boullosa y Cía., martilleros públicos, Ramón L. Falcón 3282, piso 1º, Capital, 63|0353, avisan: Blanca América Tintes, vende a Pedro Ramón Fernández, peluquería de damas SANTO TOME Nº 4439. — Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.
$ 800.— e.9|6-Nº 26.555.v.14|6|61

Julio Gómez Boullosa y Cía., martilleros públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, 63|0353, avisan: Vicente Iuorio, vende a José Antonio María, reparto fruta por mayor, SANABRIA Nº 3147. — Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.
$ 800.— e.9|6-Nº 26.556.v.14|6|61

Fernández Hnos. S. R. L., (en formación), martilleros públicos, con oficinas en la calle Ayacucho 922, Cap., avisan que por su intermedio la señora Hermitas Onega de Folgar vende al señor Guillermo López, libre de toda deuda y gravamen su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE 707, Cap. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.9|6-Nº 26.587-v.14|6|61

José Frontuto avisa que transfiere activo y pasivo, correspondiente a la concesión y explotación de la Proveeduría de la Asociación de Empleados de la Marina Mercante, que funciona en la calle SARMIENTO 580, 1er. Piso, Capital, a la razón social Faros S. A. Reclamos de Ley, en "Estudio Torné", Paraguay 435, 1er. Piso, Dto. 4, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.200.— e.9|6-Nº 26.610-v.14|6|61

Mario Ursu y Cía., mart. públ., M. Acha 2835, Capital, avisan: que Eliseo Germán Varela, vende a Amador Vázquez, su negocio de fiambrería y lechería sito en SUPERI 4266, Capital. — Recl. de ley y domic. partes. n|oficinas.
$ 800.— e.8|6-Nº 26.457-v.13|6|61

Mario Ursu y Cía., mart. públ., M. Acha 2835, Capital, avisan: que Raúl Vélez, vende a Juan José Comin, su negocio de bar sito en SUPERI 4374, Capital. — Recl. de ley y domic. partes, n|oficinas.
$ 800.— e.8|6-Nº 26.458-v.13|6|61

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1967, 2º piso, T. E. 45-7892, avisan que: Benito Pereira, Jesús Dieguez, Domingo Domínguez, José Iglesias, Belarmino González, Manuel Iglesias, Jesús Linares, José Piñeiro y Cándido Pérez, venden a "Logro", S. R. L. (en formación), su negocio de bar americano restaurant y lunch, sito en esta Capital, calle SUIPACHA 624|26. Domicilio de partes y reclamos de ley, n|oficinas. — Este edicto aclara y rectifica el aparecido el 23|2 al 28|2|61 bajo el Nº 16.290.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 26.485-v.13|6|61

Martínez, Díaz y Casanova, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 325, 2do. D., T. E. 35-9135, 38-4418. — Avisan al comercio, que los señores Adelino Reggio y David Gragnolati, venden a Antonio Maquieira y Leandro Martínez, su negocio de despacho de bebidas alcohólicas y casa de lunch, sito en la calle SAN JUAN Nº 2183|99 esq. PASCO. — Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.8|6-Nº 26.491-v.13|6|61

"T"

Se hace saber que: Alfonso Florido vende a José Antonio Pérez Penín y Juan Carlos Massarelli su carnicería, puestos 22 y 23 Mercado Villa Modelo, calle TRIUNVIRATO Nº 3681|85. — Domicilio partes y reclamos: Francisco Acuña de Figueroa Nº 278, Cap.
$ 800.— e.10|6-Nº 26.691-v.15|6|61

Al comercio: Pascual Fortino y Manuel José Fortino avisan que con intervención del Escribano José Julián Augé, con oficinas en la calle Belgrano Nº 1142, de la Ciudad de San Miguel, Partido de General Sarmiento, venden al señor Lucio Leoz, su negocio de fábrica de aguas gaseosas, instalado en la calle TELLIER Nº 2026, de la Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio. Reclamaciones de Ley, ante el Escribano.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 26.571-v.14|6|61

Inmobiliaria Boedo, Freggiaro y Peyseré, marts. públs., con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan, José Rey Sánchez y Antonio Rey Lareo venden a José Gallo, su negocio casa de lunch y desp. de bebidas, sito calle TOTORAL 934, Cap. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 800.— e.9|6-Nº 26.575-v.14|6|61

Joaquín Araujo y Antonio González, venden a Zulema Herminia Varela de Tellechea y Aurelia Enriqueta Gutiérrez de Bernini, su taller de lavado, planchado y tintorería, sito en TALCAHUANO 83, Capital. Reclamos de ley, en el mismo, que es domicilio de las partes.
$ 800.— e.9|6-Nº 26.639-v.14|6|61

Juan B. Alce y Humberto M. Alce, martilleros, Gallardo 795, avisan: Osvaldo Páez firmó boleto venta de su carnicería, frutería, verdulería, sita en la calle TERRERO 2364-68, a don Arnaldo Aquiles Pagani. Reclamos de ley y domicilio partes, en oficinas intervinientes.
$ 800.— e.8|6-Nº 26.418-v.13|6|61

Proveeduría Gastronómica Olarsa (Rizzo, Fernández, Blanco y Cía.), balanceadores y martilleros públicos, Rivadavia 1141|45, Capital, T. E. 38-8410, avisan que Angel Mario Massa do, vende a Manuel Pérez, S. R. L. (en formación), su negocio de carnicería, TERRADA 1290, Capital, libre deuda y gravamen. — Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.8|6-Nº 26.530-v.13|6|61

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F., balanc. y mart. públicos, con oficinas Matheu 24, avisan que Juan Barrios vende a Felisindo Nogueira "panadería mecánica", calle TRELLES Nº 2448|50. — Reclamaciones de ley, y domicilio de partes, en nuestras oficinas.
800.— e.8|6-Nº 26.488-v.13|6|61

"U"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Félix Rufino Sáez vende a Amadeo María Dos Santos, Manuel Rodríguez, Luis Veleiro Conde y Lorenzo Torrado el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle URUGUAY 8, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 26.649-v.14|6|61

"V"

Se hace saber que "Compañía Industrial Metalúrgica Sud Americana (C. I. M. S. A.), Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en VIAMONTE 1620, 7º C, transfier su activo y pasivo a "Cimsa Sociedad de Responsabilidad Limitada", (en formación), que continuará sus operaciones. Las partes constituyen domicilio en el indicado. Reclamaciones de ley, a Escribano Augusto T. A. Rossi (h.), con oficinas en Hipólito Yrigoyen 850, 3er. piso, escritorio 320, Capital Federal.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 26.596-v.14|6|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Laura Berta Masi de Recalde vende a Manuel Vila y Julio Vila el negocio de hotel alojamiento, sito en esta Capital, calle VIRREY CEVALLOS 168, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 26.652-v.14|6|61

"Z"

Señor Francisco Mingrone, martillero público, con oficina sito en la calle Bartolomé Mitre 1676, 2º piso C, de esta Capital. Avisa que el señor Guillermo Llorens, vende negocio hotel denominado Casino, sito en la calle ZAPIOLA 2163|67, de esta Capital, a Manuel Amegeira y José Vidal, libre de deudas y|o gravamen. Reclamos de ley, mi oficina, domic. partes.
$ 1.200.— e.10|6-Nº 26.728-v.15|6|61

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días, que en el Juicio "LOPEZ DE COLINO, MARIA JOSEFA ASENSION", su sucesión que los martilleros "A. Dimeo y González", rematarán el día domingo 25 de junio de 1961, a las 16 hs., sobre el mismo, el inmueble de la calle Sucre Nº 1552 de la Capital. Superficie 320m.94 adcorpus. — Base $ 200.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 7 de junio de 1961. — Carlos Raffo del Campo, Secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 26.769 v.15|6|61

Eduardo D. Binaghi, martillero público, comunica que el día 15 de junio, a las 15 hs., rematará existencias negocio de Bar-Restaurante, sito en la calle SAN JUAN 3799, orden Sr. Adolfo Armando Guillermo Sosa, domicilio legal del mismo, Solís 377, Cap. Fed. Reclamos de ley en mis oficinas, calle Córdoba Nº 6049, Cap. Fed., T. E. 54-7461.
$ 1.200.— e.9|6-Nº 26.636-v.14|6|61

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

BORAX ARGENTINA
S. A. M. I. C. A.

Se hace saber por tres días que Bórax Argentina Sociedad Anónima Minera Industrial Comercial y Agropecuaria aumento su capital a la suma de m$n. 30.000.000. — El Directorio.
$ 720. — e.10|6-Nº 26.774-v.13|6|61

SANTA LUCIA CRISTAL
Sociedad Anónima

El directorio anuncia el aumento del capital social hasta la suma de m$n. 100.000.000, dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de abril de 1961 y las emisiones de las series 14 y 15, por un valor nominal total de m$n. 23.500.000, y m$nacional 30.000.000, respectivamente, resueltos por este directorio con fechas 12|4 y 2|5 respectivamente, de la primera serie 14 se ha determinado distribuir entre los accionistas de conformidad a la resolución de la asamblea general extraordinaria del 28|4|1961, 79.995 acciones en concepto de dividendo de los ejercicios 1959 y 1960 y llamar a suscripción de otras 5.050 acciones, a cuyo efecto los señores accionistas dispondrán del plazo previsto en el Art. 6º inciso a) de los estatutos. Las 150.000 acciones de la mencionada serie 14 han sido entregadas en pago de la adquisición de un inmueble, de acuerdo a lo aprobado por la mencionada asamblea del 28 de abril de 1961. — El Directorio.
$ 2.160 — e.10|6-Nº 26.778-v.13|6|61

EMILIO A. SPINELLI Y CIA. S. A.
Editora, Industrial, Comercial y Financiera

Comunícase que por asamblea extraordinaria del 29 de mayo último, se aumentó el capital social en cinco millones de pesos; en cinco series de diez mil acciones cada serie, todas de la clase B, un voto, al portador y valor nominal cien pesos cada acción. El directorio resolvió emitir la totalidad de esas acciones, debiendo los accionistas ejercer la opción del artículo quinto de los estatutos hasta el diez de julio próximo inclusive, mediante escrito y presentación del certificado correspondiente en la sede social Lavalle 1334. Pasada dicha fecha caducará el derecho de opción. Se integrará el 20 % en efectivo al ejercerse el mismo. El saldo se abonará en la oportunidad que determine el directorio. A partir del 10 de julio próximo estará a disposición de los accionistas el dividendo del treinta y uno por ciento en efectivo correspondiente al primer ejercicio, aprobado por la asamblea del 27 de abril último. — El Directorio.
$ 1.920. — e.10|6-Nº 26.775-v.13|6|61

DOMINGO RONCO S. A.
Comercial e Industrial

Se hace saber a los accionistas por 3 días, que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24|4|61 resolvió elevar el capital autorizado de la sociedad a $ 10.000.000 y que el directorio acordó emitir 10.000 acciones ordinarias al portador (1 voto) por valor de pesos 1.000.000 destinadas al pago del dividendo del ejercicio Nº 1, cerrado el 31|12|60, acciones que gozarán de dividendos a partir del 1º|1|61. — El Directorio.
$ 1.200. — e.10|6-Nº 26.771-v.13|6|61

BENTEX
S. A. I. C. F. e I.

Hace saber que se resolvió la emisión de las series once a quince, en acciones clase "A" por un total de $ 5.000.000 m|legal. — El Directorio.
$ 480 — e.10|6-Nº 26.767-v.13|6|61

FRUCO S. A.
Comercial, Agrícola, Industrial

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por el directorio, a partir del 1º de julio, en el local social Av. Corrientes 3247, Of. 12 se abonarán los dividendos por los ejercicios primero y segundo contra la presentación de los cupones 1 y 2. — El Directorio.
$ 960. — e.10|6-Nº 26.766-v.13|6|61

ROBERTS
S. A. de Finanzas
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 100.000 acciones ordinarias al precio de la par, pagadera en dinero efectivo en el momento de la suscripción. Las citadas acciones se ofrecen a los señores Accionistas en proporción a sus respectivas tenencias venciendo el derecho de suscripción respectivo el día 27 de Junio de 1961.
El Directorio
$ 1.200.— e.10|6-Nº 26.753-v.13|6|61

CECARGENTINA
Industrial y Comercial S. A.

Se hace saber la emisión de 10.000 acciones de la Serie 6ª y 5.000 de la serie 7ª, todas ordinarias, a la par y nominativas, afectadas a pago de dividendo del ejercicio 1960.
El Directorio
$ 720.— e.10|6-Nº 26.750-v.13|6|61

AUTOMOTOR ARGENTINA S. A.
SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS CLASE "A" (cinco votos)

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 1.200.000 en acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a 5 (cinco) votos.

Se recuerda a los señores accionistas que el derecho de preferencia debe ejercerse conforme al Art. 7º del Estatuto Social.
El Directorio
$ 960.— e.10|6-Nº 26.741-v.13|6|61

E. LIX KLETT & CIA. S. A.
Electrotécnica, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio facultado por la Asamblea del 28/4/1961 resolvió aumentar el Capital Social en $ 23.000.000 m/n., de c/l., en acciones ordinarias series Nº 371 al Nº 600 (o sea 230 series de $ 100.000 m/n., de c/l., nominales c/serie) para el pago de inversiones del exterior. Dicho aumento fue elevado a escritura pública por la Escribanía Nevares e inscripto en el Registro Público de Comercio el 29 de Mayo de 1961 bajo el Nº 1.021 al folio 147 del libro 54 tomo A de Estatutos Nacionales.
El Directorio
$ 1.200.— e.10|6-Nº 26.729-v.13|6|61

T.I.B.A.T. S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 5.348

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo de los Estatutos Sociales, se hace saber a los señores accionistas, que las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas realizadas el treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve y el veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta ha resuelto el aumento del capital autorizado de la Sociedad, de la suma de diez y ocho millones a la suma de treinta y cinco millones de pesos moneda nacional.
El Directorio
$ 1.200.— e.10|6-Nº 26.724-v.13|6|61

ANTONIO GRIEGO Y CIA., S. A.
Inmobiliaria

Comunica a los señores accionistas que ha resuelto emitir la 41a. a 60a., series de acciones ordinarias al portador, integradas cada una por 10.000 acciones de $ 100 cada una, totalizando las 20 series la suma de $ 20.000.000 m/n., destinada íntegramente a pago del dividendo del ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1960.
El Directorio
$ 960.— e.10|6-Nº 26.722-v.13|6|61

METALURGICA QUILMES S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que ha resuelto emitir la 11a. a 19a. inclusive series de acciones ordinarias al portador integradas cada serie por 2.000 acciones de $ 100 cada una, totalizando las 9 series la suma de $ 1.800.000 m/n. en pago de aportes de capital integrados con anterioridad.
El Directorio
$ 960.— e.10|6-Nº 26.721-v.13|6|61

VIDRIERIA ARGENTINA S. A.
Talcahuano 768

Se hace saber que el Directorio, según el artículo octavo del estatuto ha resuelto emitir ciento cuarenta mil acciones ordinarias, series décimo novena a vigésimo quinta inclusive y setenta mil acciones preferidas, series décimo novena a vigésimo quinta inclusive. De estas últimas, treinta y un mil quinientas se entregan en suscripción a la par en las condiciones previstas en el artículo noveno del estatuto, tomándose como fecha inicial a los fines de la aplicación de los términos fijados en dicho artículo, el día doce de junio de mil novecientos sesenta y uno, aceptando el pago de dicha suscripción hasta el 25 de junio de mil novecientos sesenta y uno.
$ 1.680.— e.10|6-Nº 26.725-v.13|6|61

FESCA SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

El Directorio de la sociedad comunica a los señores accionistas, que ha resuelto aumentar el capital suscripto de pesos 2.000.000.— a la suma de $ 4.000.000 m|n., a cuyo efecto se han emitido las series Nº 21 al 40, en acciones ordinarias de la clase "A" de cinco votos, a la par y con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1960. El derecho de preferencia vencerá a los quince días de la última publicación del presente. — El Directorio.
$ 1.200.— e.10|6-Nº 26.718-v.13|6|61

PEHUAJO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión sucesiva de 30 series de m$n. 200.000 pagaderos al contado y a la par en el momento de la suscripción. El derecho de preferencia vence a los 15 días de terminada esta publicación. — El Directorio.
$ 720.— e.10|6-Nº 26.715-v.13|6|61

TEBAS S. A.
Com., Ind., Inm. y Fin.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 21 de enero de 1961, resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 5.000.000. — El Directorio.
$ 1.200.— e.10|6-Nº 26.716-v.15|6|61

REPOSO S. A. IND. Y COM.

Llámase a suscripción e integración total $ 3.400.000 acc. ord., clase A y $ 3.400.000 acc. ord., clase B. Achala 3545, Cap. — El Directorio.
$ 480.— e.10|6-Nº 26.712-v.13|6|61

UNION TEXTIL
Fabricación - Importación, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de 35 series de acciones de m$n. 100.000 de la clase A pagaderas a la par y totalmente en el momento de la suscripción. El derecho de preferencia vence a los 15 días de terminada esta publicación. — El Directorio.
$ 720.— e.10|6-Nº 26.713-v.13|6|61

LUSIMA
S. A. Comercial Inmobiliaria y Financiera

Se comunica que el Directorio ha dispuesto la emisión de 30 series de acciones de m$n. 100.000 cada una pagaderas a la par y totalmente en el momento de la suscripción. El derecho de preferencia vence a los 15 días de terminada esta publicación. — El Directorio.
$ 720.— e.10|6-Nº 26.714-v.13|6|61

ANTONIO D'ELIA SOCIEDAD ANONIMA
Constructora, Comercial e Industrial
Emisión de Acciones

Se hace saber que el Directorio en su reunión del 22 de marzo de 1961, ha resuelto una emisión de acciones, clase B, por m$n. 3.500.000 con derecho a un voto y a su valor nominal. — El Directorio.
$ 720.— e.10|6-Nº 26.709-v.13|6|61

S. A. THE BRIGHTON

De acuerdo artículo 10º estatutos notifícase a los accionistas de las tres primeras series de acciones preferidas que el Directorio ha resuelto emitir seis series de acciones ordinarias (6ª a 10ª). — El Directorio.
$ 720.— e.10|6-Nº 26.708-v.13|6|61

JUAN CH. SIEBURGER SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial
Cangallo 1621 - Capital

Se comunica a los señores accionistas que se ha dispuesto la emisión de 120.000 acciones ordinarias a la par en las siguientes condiciones: 10 % al suscribirse y 9 cuotas bimestrales del 10 % c|u. a partir del pmo. 30 de junio. Término de preferencia para la suscripción: 15 días del vencimiento de la presente publicación. — El Directorio.
$ 960.— e.10|6-Nº 26.703-v.13|6|61

O F I C I
Organización Financiera, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima

Se hace saber que la Asamblea General del 27 de mayo de 1961, aumentó el capital autorizado de la Sociedad de m$n. 7.000.000.—, representado dicho aumento por 28 series de acciones ordinarias de un voto (Clase B) por m$n. 14.000.000.— y por 28 series de acciones preferidas, con interés fijo del 18 %, acumulativo por m$n. 14.000.000. Delegando en el Directorio la oportunidad de emisión de las acciones y forma de pago de las mismas. — El Directorio.
$ 960.— e.10|6-Nº 26.792-v.13|6|61

O F I C I
Organización Financiera, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir veinte series de acciones ordinarias al portador de un voto (Clase B), números quince al treinta y cuatro inclusive, por valor de m$n. 500.000.— cada serie, o sea por un total de m$n. 10.000.000.—. El pago deberá efectuarse en el momento de la suscripción, pudiendo los señores accionistas ejercer el derecho

de preferencia que le acuerda el art. 7º de los estatutos dentro del plazo que el mismo determine, en el local sito en la calle Tucumán 978, 6º piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|6-Nº 26.791-v.13|6|61

DOS MUÑECOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Av. San Martín 3096 - Capital

Se comunica a los señores Accionistas, que la Asamblea General Ordinaria del 27 de abril de 1961, ha resuelto aumentar el Capital Autorizado a la suma de $ 50.000.000,—.

El Directorio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea, ha resuelto emitir las series 11ª, 12ª, 13ª y 14ª, de clase "A", y 15ª, a 25ª, de clase "B". — El Directorio.

$ 960.— e.10|6-Nº 26.796-v.13|6|61

DOS MUÑECOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Av. San Martín 3096 - Capital

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió abrir a suscripción, el remanente de la 14ª serie, clase "A" de m$n. 723.900,—, y las series 23ª, 24ª y 25ª de la clase "B" de m$n. 2.000.000 cada una y del remanente de la 22ª serie de clase "B" de m$n. 1.432.800, que totalizan la suma de $ 8.156.700,— m n.

Los poseedores de acciones de esta Sociedad tienen derecho de preferencia, el que podrán hacer uso dentro de los 15 días de la última publicación de la presente. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|6-Nº 26.797-v.13|6|61

IGLESIAS COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 31|5|61, ha dispuesto poner a disposición a partir del 15 de junio de 1961, el dividendo por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1960, contra la presentación del cupón Nº 2, en su sede Bmé. Mitre 748. Se recuerda las disposiciones fiscales vigentes correspondientes al Impuesto a los Réditos. — El Directorio.

$ 960.— e.10|6-Nº 26.787-v.13|6|61

INDUSTRIAS CAREN, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
PAGO DE DIVIDENDOS
correspondientes al ejercicio terminado el 30|9|1960.

El Directorio comunica a los señores accionistas que, a partir del 15 de junio de 1961, se abonará el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1960.

Los interesados deberán presentar a tal efecto el cupón Nº 5.

El dividendo a pagar es el siguiente: Acciones clase Aº 40 %, del cual 35 % en acciones de la misma clase, y 5 % en efectivo.

Acciones clase B: 11,6667 %, del cual 10,2083 % en acciones de la misma clase, y 1,4584 % en efectivo. El dividendo de las acciones clase B, corresponde a "prorrata temporis" desde la fecha de la primera emisión, 15 de junio de 1960.

Las nuevas acciones clases A y B a entregarse en cada caso llevarán adherido el cupón Nº 6 y subsiguientes y tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de octubre de 1960.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959.

Acciones clase C: (del personal): 40 % en efectivo.

Acciones clase D: (preferidas): 16 % en efectivo.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia impositiva.

Los pagos se efectuarán de lunes a viernes — 12 a 15 y 30 hs. en el Banco Internacional, Sarmiento 528 — Capital Federal.

$ 2.640.— e.10|6-Nº 26.697-v.13|6|61

COMELJA
Compañía Mercantil e Industrial, S. A.

Se comunica que se ha dispuesto poner a disposición de los señores accionistas, a partir del 5 de junio de 1961, el dividendo del 60 por ciento en acciones, aprobado por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960, quedando en consecuencia el capital social elevado a m$n. 4.000.000 — Buenos Aires, junio 5 de 1961. — El Directorio.

$ 960. — e.9|6-Nº 26.558-v.12|6|61

ODOL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Viamonte 1465 — Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 70ª a 73ª inclusive en acciones ordinarias clase "B" con cupón número 4 adherido destinadas íntegramente al pago de dividendos y compra de bienes, oportunamente aprobados por las asambleas de accionistas.

Asimismo y en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea de Accionistas ha procedido a la emisión de las series 54ª a 69ª inclusive con cupón número 4 adherido, que fueron destinadas al pago de bienes. — El Directorio.

$ 1.200. — e.9|6-Nº 26.550-v.12|6|61

ODOL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Viamonte 1465 — Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 70ª a 73ª inclusive en acciones ordinarias "A" con cupón número 5 adherido y las series 74ª a 88ª inclusive, en acciones ordinarias "B" con cupón número 5 adherido, que serán destinadas al pago de dividendos aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 1961 y el saldo queda a disposición del Directorio, quien oportunamente fijará su destino. — El Directorio.

$ 1.200. — e.9|6-Nº 26.549-v.12|6|61

LAUREL S. A. IND. y COM.

Llámase suscripción, integración total $ 500.000 acc. ord., C. Pellegrini 27, 8º, Cap. — El Directorio.

$ 480. — e.9|6-Nº 26.548-v.12|6|61

TALLERES ADABOR, S. A. I. C.
Máquinas Industriales
SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio, de acuerdo con la autorización conferida por la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, ha resuelto la emisión de v$n. 11.208.400.— en acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y v$n. 39.976.600.— en acciones ordinarias clase "B" (1 voto) para ser ofrecidas desde el 13 de junio y hasta el 27 de junio, a los actuales accionistas, en proporción a sus respectivas tenencias, a razón de Tres Acciones por Cada Cuatro que posean a la par y contra presentación del cupón Nº 10.

Las acciones de esta emisión gozarán de dividendo a partir del 1º|5|61 y podrán ser integradas pagando 40 por ciento en el acto de suscripción, 30 por ciento a los treinta días y el 30 por ciento restante a los 60 días o totalmente al contado, y podrán ser negociadas en Bolsa luego del pago de dividendo correspondiente al ejercicio finalizado el 15|5|61.

La suscripción se realizará en nuestra oficina de títulos, Diagonal Julio A. Roca 733, 2º piso, Capital o en Lavigne & Cía., Financiera, S. A., Sarmiento 378, 2º piso, Capital.

Las fracciones menores de una acción se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 2.640. — e.9|6-Nº 26.546-v.12|6|61

ALACA
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera

Por escritura de fecha 29 de mayo de 1961, ante el escribano Miguel P. C. Barbot, al folio 1.978, se protocolizaron las actas de aumento de capital a $ 20.000.000.— y de emisión de acciones por $ 16.000.000.— — El Directorio.

$ 720. — e.9|6-Nº 26.540-v.12|6|61

LABORATORIOS GLAXO (ARGENTINA) S. A. C. e I.

Comunica puesta disposición dividendo acciones 1960, $ 9.742.500 a partir 8 cte. — El Directorio.

$ 480.— e.9|6-Nº 26.597-v.12|6|61

C E L O C R O M, S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de las series Nº 3ª a 8ª, o sea m$n. 6.000.000.— en acciones ordinarias de la clase "B", de un voto por acción. — El Directorio.

$ 720.— e.9|6-Nº 26.572-v.12|6|61

ALASKA S. A. C. I. I. F. y A.
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los Sres. accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 22 de junio de 1960 ha resuelto aumentar el Capital Autorizado en $ 8.000.000.— m|n., mediante la emisión de las series Nros. 10 a 49 de acciones ordinarias al portador clase "B" de $ 100.— cada acción y $ 200.000.— cada serie. — El Directorio.

$ 960.— e.9|6-Nº 26.667-v.12|6|61

AMERICO DE LA FUENTE
Sociedad Anónima
Consignataria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera

Comunica que por resolución del Directorio ha emitido las cuatro primeras series de acciones ordinarias de la clase A. (cinco votos) correspondientes a las series 1-2-3 y 4 de $ 1.000.000.— cada una de ellas, lo que hace un total de $ 4.000.000.—. — El Directorio.

$ 720.— e.9|6-Nº 26.660-v.12|6|61

MARNANDA S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los Señores Accionistas que nuestra Sociedad abona desde el 5 del corriente, en su sede social, el dividendo del 15 % en efectivo correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/1960, contra presentación del cupón Nº 4. — Buenos Aires, junio de 1961. — El Directorio.

$ 960.— e.9|6-Nº 26.666-v.12|6|61

S I M O C A
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Córdoba 679, 4º Piso, Oficina 404

Se hace saber que con motivo de la emisión de veinte series de dos mil acciones ordinarias al portador clase "A" de Cien pesos moneda nacional cada acción, los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia hasta quince días después de la última de estas publicacionse. — El Directorio.

$ 960.— e.9|6-Nº 26.672-v.12|6|61

LABORATORIOS GLAXO (ARGENTINA) S. A. C. e I.

A efectos artículo 4º estatutos se comunica que el Directorio ha dispuesto la emisión de $ 12.605.500 en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 480.— e.9|6Nº 26.598-v.12|6|61

I. F. A.
(Insecticidas, Fertilizantes y Afines)
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
(N. 10.432)

Se hace saber que la Asamblea de accionistas de 15 de diciembre de 1960 aumentó el capital autorizado a 10.000.000 $ m|l., y que el Directorio dispuso la emisión de las series segunda a décima, para aplicar el pago del activo y pasivo de I. F. A. (Insecticidas, Fertilizantes y Afines) S. R. L. y ofrecer el saldo a la suscripción. — El Directorio.

$ 960.— e.9|6-Nº 26.592-v.12|6|61

O L Y M P I C
Televisión Argentina S. A. C. I. F.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a su disposición, a partir del día 15 del corriente, el dividendo correspondiente al 4º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960, conforme a lo aprobado oportunamente por la Asamblea General Ordinaria. — El Directorio.

$ 960.— e.9|6-Nº 26.586-v.12|6|61

ESTABLECIMIENTO "SELLO DE ORO 45" S. A.

Comunícase el pago, a partir del día 15 de junio, del dividendo del primer ejercicio, 10 o|o en efectivo. — El Directorio.

$ 480.— e.9|6-Nº 26.565-v.12|6|61

EUGENIO P. QUADRI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Comunica emisión series 11ª a 50ª inclusive, de acciones ordinarias clase A, al portador, sobre las que los accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia establecido por el art. 7º de los estatutos. — El Directorio.

$ 72'.— e.9|6-Nº 26.562-v.12|6|61

INDUSTRIAS DELTA S. A.
Industrial y Comercial
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 23 de mayo de 1961 resolvió aumentar el Capital Social hasta la suma de Sesenta y tres millones de pesos. En tal sentido se aumentó Dieciséis millones de pesos correspondientes al Estatuto en vigencia, y Trece millones de pesos ad-referéndum de la reforma de Estatutos actualmente en estudio de la Inspección General de Justicia.

EMISION DE ACCIONES

El Directorio resuelve emitir con referencia al aumento aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 23 de mayo de 1961 la cantidad de v$n 13.600.000.— en acciones ordinarias al portador, de las cuales corresponde v$n 10.200.000.— a la Clase "A" y v$n 3.400.000.— a la Clase "B".

Los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de estas acciones, a la par, desde el 12 hasta el 30 de junio de 1961, contra presentación del cupón Nº 6 y en la proporción de 4 acciones por cada 10 de tenencia. La integración será al contado en el momento de la suscripción.

Además el Directorio en uso de las facultades que le otorga el Art. 4º de los Estatutos Sociales resuelve emitir la suma de v$n 15.400.000.— en acciones ordinarias al portador, de las cuales v$n 5.872.400.— serán de la clase "A" y v$n 9.527.600.— de la clase "B", a su valor par, para la adquisición de bienes de terceros. Esta emisión se efectúa en base a la aprobación unánime del Directorio y con la conformidad expresa del Síndico, según lo establecen los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1961. — El Directorio.

$ 3.360.— e.9|6-Nº 26.655-v.12|6|61

M A C O L S. A.
Minera, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por el término de tres días que el Directorio de Macol S. A. Minera, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, resolvió la emisión de las series 6ª a 12ª, por valor de siete millones de pesos moneda nacional ($ 7.000.000) en acciones ordinarias al portador y ofrecerlas a la suscripción con derecho de preferencia en proporción a las acciones que actualmente poseen los señores accionistas, conforme al art. 5º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 1.200.— e.9|6-Nº 26.657-v.12|6|61

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 18 para la prestación de servicios de utilería mayor y menor, en todos los programas de la empresa. — Apert.: 15|6|61 Hora: 15 Ret. pliegos en Leandro N. Alem 707 Dpto. Compras.

$ 720.— e.9|6-Nº 26.630 v.12|6|61

MEXLOA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, e Inmobiliaria

Comunícase a efectos art. 4º, inc. 1) de los estatutos, emisión 9 series valor $ 900.000, acciones ordinarias tipo A. — El Directorio.

$ 480.— e.9|6-Nº 26.621 v.12|6|61

RICAGNO Y CIA S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas, que por escritura pública Nº 563 de fecha 1º de diciembre de 1960 pasada al folio 1.101 del Registro Nº 134 a cargo del Escribano Público Hernán Patiño Mayer, aumentó el capital autorizado de esta sociedad a la suma de m$n. 30.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.9|6-Nº 26.629 v.12|6|61

RODAR S.A.C.I.
Registro 6209
Viamonte 1506

Se hace saber a los accionistas que de conformidad con las disposiciones estatutarias, el Directorio de Rodar S.A.C.I. resolvió el aumento del capital autorizado a $ 10.000.000.— y a tal efecto la emisión de acciones ordinarias por valor de $ 2.000.000.— clase A series 9 y 10 y clase B series 9 y 10 por valor de $ 500.000.— c|u.

NOTA: De acuerdo al art. 9 de los E. S. los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia para suscribir acciones en proporción a la cantidad que posean, el cual podrá ser ejercido dentro de los 15 días hábiles a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|6-Nº 26.624 v.14|6|61

KENWOOD ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas, que el Directorio en su reunión del 3 de marzo de 1961, ha resuelto emitir dos series de acciones ordinarias al portador —las de la primera serie gozarán de 5 votos cada una y las de la restante de 1 voto cada una— por un valor nominal de $ 23.000.000 m|n., cada serie. Los acutales tenedores de acciones tienen derecho a suscribir a la par las acciones emitidas y en proporción a sus respectivas tenencias. El derecho de preferencia deberá ser ejercido en Cangallo 2370, 5º piso, del 13 de junio al 15 de julio de 1961. El pago deberá realizarse en efectvo y en 6 cuotas mensuales, iguales y consecutivas. El Directorio.

$ 1.440.— e.9|6-Nº 26.607 v.12|6|61

DROGUERIA FUCHS S.A.C.I.F.

Se comunica a los accionistas que pueden canjear en la sede social los certificados de acciones totalmente integradas por los títulos definitivos que ya han sido impresos y firmados. — El Directorio.

$ 720.— e.9|6-Nº 26.606 v.12|6|61

J O R C I N
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se hace saber la emisión de la Series 13ª y 14ª de acciones ordinarias clase "B" y 15ª y 16ª de acciones preferidas (Art. 7º y 8º Estatutos Sociales). Condición de pago: Contado. — El Directorio.

$ 720.— e.9|6-Nº 26.603 v.12|6|61

LA TRINIDAD S. A.
Agrícola Ganadera
Registro Nº 8.723

Se comunica que el capital autorizado ha sido elevado a $ 10.000.000 m n. de cuerdo con la resolución aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de octubre de 1960. — El Directorio.

$ 720.— e.9|6-Nº 26.602 v.12|6|61